LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 – 2024

Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 134	Miércoles, 26 de octubre del 2022
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año

Gaceta Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones

Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

» Presidente:
Dip. Ernesto González Romo

» Vicepresidenta:
Dip. Maribel Galván Jiménez

» Primer Secretario:
Dip. José Juan Estrada Hernández

» Segunda Secretaria:
Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

» Director de Apoyo Parlamentario
Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:
M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

» Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

1 Orden del Día

2 Síntesis de Acta

3 Síntesis de Correspondencia

4 Iniciativas

5 Dictámenes

1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INTEGRE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES, CON EL FIN DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA ACTUAL Y; EN CONSECUENCIA, SE PUEDAN IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO EN LA MATERIA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE DIVERSAS INICIATIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. MA. AUXILIO MOREIRA CASTAÑEDA.

11.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL, LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DEL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO.

13.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA UN INMUEBLE A FAVOR DEL CIUDADANO LUIS CASAS CABRAL.

14.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE REMUEVA DE SU ENCARGO A LA MTRA. MARIBEL VILLALPANDO HARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ANTE EL DESACATO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA POPULAR, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

16.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

17.- LECTURA DE LOS DICTÁMENES DE LA REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LOS MUNICIPIOS DE APOZOL, ATOLINGA, CONCEPCIÓN DEL ORO, CHALCHIHUITES, EL PLATEADO, GENARO CODINA, GUADALUPE, MAZAPIL, MONTE ESCOBEDO, MORELOS, PINOS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, SOMBRERETE, TEPECHITLÁN, VILLA GARCÍA, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, APULCO, CUAUHTÉMOC, GARCÍA DE LA CADENA, HUANUSCO, JALPA, JEREZ, LORETO, MELCHOR OCAMPO, MOYAHUA, NOCHISTLAN, NORIA DE ÁNGELES, GENERAL PÁNFILO NATERA, RÍO GRANDE, TABASCO, TEPETONGO, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMAN, VALPARAÍSO, VILLA HIDALGO, VILLANUEVA, Y LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE DE OJOCALIENTE, ASI COMO LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO.

18.- ASUNTOS GENERALES; Y

19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE

ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

2.-Sintesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022,** DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO;** AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ** Y **MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO,** COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS **10 HORAS CON 32 MINUTOS,** EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL **DIPUTADO PRIMER SECRETARIO,** PASAR **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3. Declaratoria de Apertura de la Sesión Solemne y del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4. Honores a la Bandera.

5. Intervención de un Diputado por cada Grupo Parlamentario aquí representado, en su caso.

6. Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0102, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**.

ACTO SEGUIDO, EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PROCEDIÓ A DECLARAR ABIERTA LA **SESIÓN SOLEMNE,** CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACTO CONTÍNUO, SE RINDIÓ HONORES A NUESTRO LÁBARO PATRIO.

ENSEGUIDA, INTERVINIERON LOS DIPUTADOS DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO:

I.- DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ, fija posicionamiento a título personal.

II.- DIPUTADA ZULEMA YUNUÉN SANTA CRUZ MÁRQUEZ, Partido Encuentro Solidario. Declina participación.

III.- DIPUTADO ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL, Partido Movimiento Ciudadano.

IV.- DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA, Partido Verde Ecologista de México. Declina participación.

V.- DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Partido del Trabajo.

VI.- DIPUTADO JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, Partido de la Revolución Democrática.

VII.- DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, Diputado Independiente.

VIII.- DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ, Partido Acción Nacional.

IX.- DIPUTADA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO, Partido Nueva Alianza.

X.- DIPUTADA GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, Partido Revolucionario Institucional.

XI.- DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO, Partido MORENA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **13 DEL MES Y AÑO EN CURSO**; A LAS **11:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Profr. Ramón Arellano López, Subsecretario de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado.	Como resultado de la celebración del Foro de Consulta Pública, relativo a reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado, en materia de Educación Indígena, Afroamericana e Inclusiva, remiten para conocimiento de esta Legislatura una síntesis de las propuestas generadas en las diferentes mesas de trabajo.
02	Asociación Pro Derechos Humanos TENAMAXTLE.	Derivado de la crisis de inseguridad que vive el Estado de Zacatecas y el país, y la necesidad de contar con un observatorio autónomo que vigile el actuar de las instituciones de seguridad y de impartición de justicia y no se revictimice a las personas como el caso de Jorge Iván, remiten escrito solicitando de esta Legislatura para que a la brevedad se haga el nombramiento de un titular en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
03	Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se inicie el procedimiento de juicio político en contra del o los servidores públicos integrantes del Ayuntamiento de Guadalupe, Zac., ante el desacato flagrante de las resoluciones de dicho Tribunal; lo anterior, dentro del juicio promovido por el Ciudadano Jorge Alfredo Rodríguez Torres.
04	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 12, 22 y 30 de septiembre de 2022.

4.- Iniciativas:

4.1

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

El que suscribe, **DIPUTADO HERMINIO BRIONES OLIVA**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

El aumento en el número de adicciones está afectando gravemente a la población de nuestro país, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los cuales tienen, entre otros, el derecho a vivir en un ambiente sano y en condiciones que permitan su óptimo desarrollo físico, mental, cultura y social.

La difícil situación de inseguridad que se vive en nuestro país tiene gran parte de su origen en el consumo de drogas ilegales, las cuales hoy lamentablemente se encuentran en mayor cantidad y disponibilidad en las calles, colonias, escuelas, centros de trabajo, centros de recreación, y en cualquier parte de nuestro país.

Al consumo de drogas se suman como adicciones el de tabaco y alcohol, mismos que anualmente generan una gran cantidad de decesos en nuestro

país por enfermedades relacionadas o accidentes asociados al consumo excesivo de estas sustancias.

A decir de especialistas, el tabaquismo mata a cerca de 63 mil personas al año en nuestro país y cuesta 116 mil millones de pesos al año para la atención médica en hospitales y centros de salud por las patologías que provoca, incluyendo cáncer, afecciones cardiovasculares o enfermedad pulmonar obstructiva crónica.[1]

Por otro lado, en México el consumo nocivo de alcohol o el consumo excesivo ocasional provocan una gran cantidad de defunciones y problemas asociados como enfermedades, violencia, delincuencia, bajo desempeño, ausentismo laboral y escolar, entre otras. Por ejemplo, en nuestro país todos los años mueren cerca de 24 mil personas en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol, lo que posiciona a México en el séptimo lugar a nivel mundial en muertes por esta causa;[2] esto sin considerar los decesos provocados por enfermedades crónicas u otros problemas de salud a causa del consumo nocivo de alcohol.

Sin duda el consumo de drogas, alcohol y tabaco son una problemática real y con un crecimiento exponencial en nuestro país. Según la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 y la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, el consumo de tabaco en personas de entre los 12 y los 65 años aumentó un 3% entre el 2011 y el 2016 y el consumo de alcohol para el 2016 estaba presente en 7 de cada 10 personas en nuestro país[3].

---

[1] Datos del Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS) en conjunto con otras organizaciones como lo es Salud Justa Mx; Salud Justa. Véase en: https://saludjusta.mx/el-tabaquismo-mata-a-63200-personas-al-ano-en-mexico-y-cuesta-mas-de-116-mil-millones-por-ano/

[2] Los accidentes se pueden evitar. Comisión Nacional contra las Adicciones. Véase en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566152/Triptico_Alcohol_y_Accidentes_2019.pdf

[3] Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016. Véase en: https://www.insp.mx/avisos/4585-encodat-2016.html

Respecto del consumo de drogas médicas o ilegales los datos son aún más preocupantes. A decir del Instituto Nacional de Salud Pública, entre el año 2008 y el 2016, el consumo de drogas médicas e ilegales se duplicó en un lapso de 6 años, pasando de un 5.7% a un 10.3% en la población de entre los 12 y los 65 años de edad. [I]

Como ya se dijo, uno de los sectores más afectados por el consumo de drogas ilegales es el de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, motivo por el cual durante años se realizó la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, misma que para el 2014 señalaba que el 12.5% de la población estatal en el nivel educativo de secundaria había consumido por lo menos una vez algún tipo de droga, mientras que en el nivel bachillerato el consumo se presentó en un 25.1%, es decir, para el 2014 cerca de 13 estudiantes de secundaria y 25 de bachillerato, habían consumido por lo menos una vez algún tipo de droga. [4]

En el caso de Zacatecas, la encuesta señala que para el 2014 el 9% de los estudiantes de secundaria y el 21.9% de los de bachillerato habían consumido algún tipo de droga. [5]

Por todos es bien sabido que el consumo de drogas ha aumentado durante los últimos años en México, esto motivado por la gran oferta de sustancias ilegales en nuestro país, el cual se ha convertido en un mercado sumamente lucrativo. Por ejemplo, a decir del INEGI, “Entre 2010 y 2020, el porcentaje de delitos relacionados con drogas… aumentó de 12.3% a 19.6 por ciento”[6].

Otro de los grandes problemas derivados de la pandemia generada por el Covid-19 fue el aumento en el consumo de drogas en la población

[I] Ídem.

[4] Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Estudiantes 2014. Véase en: http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/investigacion/ENCODE_DROGAS_2014.pdf

[5] Prevalencia Último Año de Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria y Bachillerato, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes.

[6] Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico de Drogas Junio 2022, INEGI. Véase en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Drogas22.pdf

adolescente y joven de nuestro país. De acuerdo con datos de estudio denominado VOCES-19, elaborado por la organización "Population Council" (Consejo de Población), en colaboración en el Instituto Mexicano de la Juventud y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud, durante la pandemia aumentó en un 17 y 21% el consumo de mariguana y un 18 y 13% el consumo de opioides en adolescentes y jóvenes respectivamente.

Es importante advertir que, desde el 2014 y el 2016 no se realizan estudios amplios y generales como los que integran la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes y la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, sin embargo, en los últimos años algunas instituciones públicas y privadas han hecho esfuerzos por tratar de medir el impacto y crecimiento de las adicciones en grupos de personas que presentan situaciones particulares, como es el caso de los adolescentes y jóvenes durante la pandemia.

Sin duda, lo que no se mide, no se puede mejorar. En este sentido es indispensable que se vuelvan a implementar los sistemas de medición de las adicciones que en años anteriores realizaba el Instituto Nacional de Salud Pública y demás entes públicos, a efecto de medir la cantidad de personas que consumen algún tipo de sustancia que dañe su salud e integridad, especialmente el consumo de drogas médicas o ilegales, que por la grave crisis social y de inseguridad que vive nuestro país, seguramente ha tenido un aumento sumamente considerable.

Es inconcebible que, en un país que tiene condiciones sociales tan complejas como México, desde el 2014 no se realice un análisis general y detallado del consumo de drogas en la comunidad estudiantil de nuestro país. Por lo anterior resulta indispensable contar con mecanismos que permitan tomar decisiones reales y apegadas a la realidad en materia de adicciones, ya que, si no se conoce a ciencia cierta la situación a la que nos estamos enfrentando, difícilmente las políticas públicas y las acciones gubernamentales tendrán un impacto positivo y transformador en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa de:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, integre los recursos necesarios para la realización de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, así como de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, con el fin de conocer la problemática actual y, en consecuencia, se puedan implementar adecuadamente las políticas públicas de prevención y tratamiento en la materia.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa sea declarada de urgente u obvia resolución.

TERCERO. Notifíquese el Acuerdo respectivo para los efectos correspondientes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y al Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADO

4.2

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, Diputado Migrante, integrante de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción I y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

El Estado de Zacatecas es el Estado más migrante del país en relación con su población, aproximadamente 1 millón y medio de zacatecanos viven en Estados Unidos. De ese millón y medio, setecientos cincuenta mil zacatecanos nacieron en Zacatecas y se fueron a vivir al país vecino, dejando atrás familias, propiedades y hasta problemas legales.

Durante una gran tradición migratoria en el Estado de Zacatecas los zacatecano se han posicionado prácticamente en todos los Estados de Estados Unidos, pero la gran concentración de los zacatecanos migrantes se encuentra en Texas, California, Illinois, Oklahoma y Arizona. Dicha tradición migratoria ha tenido como uno de los muchos resultados, la política pública migratoria más desarrollada en el país. Los programas más vanguardistas del país se han desarrollado en Zacatecas, programas como corazón de plata, el 3x1, programas de identidad, repatriación de cadáveres, apoyo a repatriados, por poner algunos ejemplos, se han desarrollado en Zacatecas y se han replicado por muchos Estados del país.

Así mismo es la sociedad mexicana en Estados Unidos mejor organizada, Zacatecas cuenta con 26 Federaciones de Clubes de Zacatecanos, con aproximadamente 270 clubes, establecidos en las ciudades Fort Worth, Los Ángeles, Chicago, Atlanta, Denver, Tulsa, Las Vegas, entre otros. Estos clubes y Federaciones son la sociedad civil organizada donde se concentran las necesidades más apremiantes de los zacatecanos.

La política pública desarrollada e implementada en Zacatecas, no es perfecta, las necesidades que los zacatecanos migrantes, así como nuestro mundo actual, son cambiantes y están en constante evolución, por lo que es necesario mantenerlas en constante actualización y es una mejora continua.

Las personas migrantes, que se fueron al país vecino en búsqueda de mejores oportunidades y de una mejor calidad de vida, también llegaron allá a superar barreras diferentes a las que se enfrentaron aquí en México. La distancia, la diferencia de idioma, la separación familiar, el desconocimiento de procedimientos, el racismo, los prejuicios, la discriminación, entre otros problemas, hacen que la vida en Estados Unidos sea más difícil de lo que pensamos en México.

Una de las necesidades más apremiantes que tienen los zacatecanos en Estados Unidos es la carencia de información para poder realizar sus trámites y procedimientos con el Gobierno Mexicano, y el poder resolver sus asuntos jurídicos desde otro país sin la información, recursos y asesoría pertinentes.

En 1963 se llevó a cabo el Convenio de Viena el cual es un tratado internacional de carácter abierto, fijado en la ciudad de Viena el 24 de abril de 1963, al término de la correspondiente disertación codificadora realizada por las Naciones Unidas. El tratado consta de 79 artículos, entre los cuales se regulan las relaciones consulares, tanto las funciones consulares específicamente, como también en lo que se refiere al estatuto

de las oficinas y los funcionarios consulares, abarcando tanto a los funcionarios de carrera como también los honorarios.

El Gobierno de México cuenta con 50 representaciones consulares suscritas al convenio de Viena de 1963, establecidos en las ciudades más importantes de Estados Unidos, con el objetivo de apoyar y proteger, así como otorgar documentación nacional a sus ciudadanos que viajen o residan en el exterior.

Las representaciones consulares son los encargados de dar atención y asesoría a los mexicanos migrantes, pero es una realidad que hoy en día están rebasados. Las citas para poder solicitar atención, asesoría o la realización de un trámite son escasas, lejanas y difíciles de conseguir. Por esa razón es importante que los Estados intervengan para poder coadyuvar a los Consulados a hacer su trabajo.

En el Estado de Zacatecas existe un organismo, denominado como Instituto de la Defensoría Pública, encargado de la atención jurídica de la población zacatecana, que da atención a todas las personas que lo solicitan, ofrece defensa en materia penal y la protección del interés de los adolescentes en conflicto con la ley penal; así como el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría, y representación jurídica en asuntos del orden familiar, civil, mercantil, laboral, administrativo y de responsabilidades administrativas.

Dicho instituto contempla proporcionar, obligatoria y gratuitamente, patrocinio de defensa de los derechos de todas las personas que lo soliciten, pero también de algunos grupos vulnerables específicos como por ejemplo los jóvenes y los indígenas. Pero no contempla una atención segmentada para los zacatecanos migrantes.

De acuerdo con el Banco de México, nuestro país es el segundo lugar receptor de remesas en el mundo, solo por debajo de India. En el año de

2020 se recibieron $40,695.00 millones de dólares, cifra que incrementó para 2021, con $51,585.00 millones de dólares. Incremento que a proporción se reflejó en las aportadas específicamente por los zacatecanos. En 2020 los zacatecanos aportaron $1,202 Millones de dólares y para 2021 fueron $1,575 millones de dólares. Sin las remesas en el Estado, las condiciones de vida de por sí complicadas, lo serían aun más.

La ley de Atención a los zacatecanos migrantes y sus familias en su artículo 1 dice:

> ***Artículo 5***
>
> *El Estado impulsará el ejercicio pleno de los derechos humanos de los zacatecanos migrantes establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, los instrumentos internacionales que, en la materia, México sea parte, siempre que maximice los derechos de las personas.*
>
> *Los presentes derechos se harán extensivos a las familias de los migrantes.*

El acceso a la justicia es un derecho humano del que todos los zacatecanos deben gozar, y las leyes deben de están encaminadas a que todas las personas gocen de este derecho sin distingo por su calidad migratoria.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Órgano Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, de conformidad con lo siguiente:

ÚNICO. Se reforma el artículo 14, se adiciona la fracción IX de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 14

El Instituto tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I. …

IX. Brindar asesoría jurídica obligatoria y gratuita a los zacatecanos migrantes, a través de mecanismos que permitan la defensa y protección de sus derechos humanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Dentro del plazo que comprende 6 meses a partir de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas se presupuesten los recursos económicos suficientes y se capacite al personal y conformar el área que se encargara de dicha acción con la finalidad de que tengan el perfil y los conocimientos en materia migratoria y Derecho Multidisciplinario Internacional.

Zacatecas, Zac. a 26 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

4.3

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe, **MTRA. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, fracción II, 27, 89 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 , 98, fracción I del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ANTECEDENTES:

El artículo 9º de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas prevé lo siguiente:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, será competente para conocer:

> *I. De los juicios de nulidad de los actos o resoluciones que las autoridades de la administración pública estatal y municipal, dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar en agravio de personas físicas o morales;*

II. De los juicios de nulidad de los actos o resoluciones de la administración pública paraestatal o paramunicipal, cuando actúen con funciones administrativas de autoridad;

III. De los juicios de nulidad de las resoluciones definitivas dictadas por autoridades fiscales del Estado o Municipios, en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, fijándose en cantidad líquida o determinándose las bases para su liquidación; que nieguen la devolución de un ingreso indebidamente recibido por las autoridades fiscales; que violen el procedimiento administrativo de ejecución; o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal;

IV. De los juicios en contra de la falta de contestación de las autoridades administrativas a que se refieren las fracciones I y II anteriores, dentro de un término de treinta días naturales, a las promociones que les hayan sido presentadas por los particulares, a menos que las leyes o reglamentos fijen plazo distinto;

V. De los juicios en contra de la negativa ficta, en términos de la legislación aplicable, así como de los juicios en que se demande la resolución positiva ficta, cuando así lo establezca expresamente la ley aplicable; o de los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar su configuración;

VI. De los juicios de lesividad que promuevan las autoridades a las que se refieren las fracciones I y II de este artículo, por la nulidad de las resoluciones favorables a las personas físicas o morales, cuando se consideren contrarias a la ley;

VII. De las que impongan multas por infracción a las normas administrativas estatales y municipales;

VIII. De las controversias que se originen por fallos en las licitaciones públicas y la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados, que sean celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal;

IX. De las resoluciones dictadas por las autoridades administrativas que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en términos de la legislación en materia del procedimiento administrativo;

X. De las controversias que resuelvan los recursos administrativos en contra de las resoluciones dictadas por las autoridades administrativas, en términos de la fracción anterior;

XI. De las controversias que se susciten entre los elementos de las instituciones policiales del Estado o municipales con sus respectivas autoridades;

XII. De las sanciones y demás resoluciones definitivas emitidas por la Auditoría Superior del Estado, en términos de la legislación en materia de fiscalización;

XIII. De las controversias que se susciten por las resoluciones definitivas por las que se impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en los términos de la legislación aplicable, así como contra las que decidan los recursos administrativos previstos en dichos ordenamientos; las previsiones de esta fracción se aplicarán también, en el caso de los organismos constitucionales autónomos;

XIV. De los recursos establecidos en esta Ley, y

XV. Las demás que le confieran la Ley General, la presente Ley, el Reglamento Interior y demás ordenamientos legales aplicables.

Los artículos 120 y 121 prevén la suspensión del o los actos materia de impugnación y esta figura se encuentra regulada en los siguientes términos:

Artículo 120. La suspensión de los actos impugnados podrá ser concedida por la Sala, lo que se comunicará de inmediato a la autoridad demandada para su cumplimiento.

Artículo 121. El actor podrá solicitar la suspensión en cualquier etapa del juicio y tendrá por efecto evitar que se

ejecute la resolución impugnada hasta en tanto no se resuelva el asunto. No se otorgará la suspensión si es en perjuicio del interés social, se contravienen disposiciones de orden público o si se deja sin materia el procedimiento.

Cuando los actos que se impugnan hubieren sido ejecutados y afecten a los demandantes impidiéndoles el ejercicio de su única actividad de subsistencia o el acceso al domicilio que habiten, la Sala podrá dictar las medidas cautelares pertinentes para preservar dicho medio de subsistencia o el acceso al domicilio.

Excepcionalmente, y bajo su más estricta responsabilidad, la Sala podrá conceder la suspensión con efectos restitutorios, en cualquiera de las fases del procedimiento, hasta antes de que se dicte sentencia. La suspensión podrá ser revocada o modificada por la Sala en cualquier etapa del juicio, si varían las condiciones por las cuales se otorgó.

La autoridad obligada a cumplir con la medida cautelar, tendrá veinticuatro horas para que informe de su acatamiento.

Como puede observarse, las disposiciones antes citadas no prevén un plazo para que la suspensión se dicte, lo que nos remite al artículo 100, que en su último párrafo establece:

Cuando esta Ley o la Ley General no señalen plazo para la práctica de alguna actuación o para el ejercicio de un derecho, se tendrá el de tres días hábiles.

México ha ratificado diversos tratados internacionales que imponen la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos reconocidos en ellos. Estos mismos tratados también imponen al Estado mexicano la obligación de impedir y prevenir violaciones, así como de investigar y proveer a las víctimas recursos para resarcir los abusos.

Según el derecho internacional, los gobiernos tienen la obligación de brindar recursos efectivos a las víctimas de violaciones de derechos humanos para resarcir los abusos sufridos. Estos recursos incluyen el derecho a la justicia, la verdad y a una reparación adecuada.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) establece que los gobiernos tienen la obligación "de garantizar que toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados [pueda] interponer un recurso efectivo".

El PIDCP exige a los Estados garantizar que "la autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial".

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) dispone que toda persona tiene "derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales".

En relación con la obligación de los Estados Partes de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha determinado:

> *Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados*

deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos.

Es importante mencionar que el derecho a un recurso efectivo no está expresamente reconocido en el texto constitucional, sino que se encuentra implícito, además se encuentra a nivel convencional, por lo que, en virtud al artículo 1º se colige que este derecho forma parte del sistema jurídico mexicano.

Es de señalarse, que se debe considerar lo previsto por el artículo 107, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala:

Artículo 107. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes: […]

IV.- En materia administrativa el amparo procede, además, contra actos u omisiones que provengan de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, y que causen agravio no reparable mediante algún medio de defensa legal. Será necesario agotar estos medios de defensa siempre que conforme a las mismas leyes se suspendan los efectos de dichos actos de oficio o mediante la interposición del juicio, recurso o medio de defensa legal que haga valer el agraviado, con los mismos alcances que los que prevé la ley reglamentaria y sin exigir mayores requisitos que los que la misma consigna para conceder la suspensión definitiva, ni plazo mayor que el que establece para el otorgamiento de la suspensión provisional, independientemente de que el acto en sí mismo considerado

sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con dicha ley. […].

Por su parte, la Ley de Amparo dentro de su título segundo, prevé que la suspensión del acto reclamado relativa al procedimiento de amparo indirecto se decretará en el auto de admisión de la demanda, comunicándose sin demora a la autoridad responsable con el objeto de lograr su inmediato cumplimiento:

- *Artículo 126. (…)*

  En este caso, la suspensión se decretará en el auto de admisión de la demanda, comunicándose sin demora a la autoridad responsable, por cualquier medio que permita lograr su inmediato cumplimiento.

De igual manera, para el procedimiento de amparo directo, prevé que el plazo para la suspensión provisional deberá decretarse en un término no mayor a veinticuatro horas:

Artículo 190. La autoridad responsable decidirá, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la solicitud, sobre la suspensión del acto reclamado y los requisitos para su efectividad.

En atención a ello, se puede señalar que el plazo genérico contemplado en la Ley de Justicia Administrativa es diverso y mayor respectivamente a los previstos en la Ley de Amparo, y toda vez que esta última es reglamentaria del artículo 107 de la Constitución, se deberá estar a lo dispuesto por la misma.

Con el propósito de garantizar el derecho humano a la seguridad jurídica en su vertiente de acceso a una justicia pronta y expedita contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que el plazo contenido en el artículo 120 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas está sujeto a interpretación, pues el concepto "de inmediato" no da certeza del lapso de tiempo en el que se deberá decretar la suspensión, por lo tanto, es viable establecer un plazo específico para que los gobernados accedan de manera efectiva al juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

En atención a que la modificación propuesta tiene como objetivo garantizar la protección de los derechos humanos de los gobernados que accedan a la justicia administrativa en el Estado, pues con ella se otorga certeza en cuanto al plazo para decretar la suspensión del acto reclamado, lo que no da lugar a la actualización de la excepción al principio de definitividad previsto en el artículo 61, fracción XX de la Ley de Amparo:

Artículo 61. El juicio de amparo es improcedente:

(…)

XX. Contra actos de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, que deban ser revisados de oficio, conforme a las leyes que los rijan, o proceda contra ellos algún juicio, recurso o medio de defensa legal por virtud del cual puedan ser modificados, revocados o nulificados, siempre que conforme a las mismas leyes se suspendan los efectos de dichos actos de oficio o mediante la interposición del juicio, recurso o medio de defensa legal que haga valer el quejoso, con los mismos alcances que los que prevé esta Ley y sin exigir mayores requisitos que los que la misma consigna para conceder la suspensión definitiva, ni plazo mayor que el que establece para el otorgamiento de la suspensión provisional, independientemente de que el acto en sí mismo considerado sea o no susceptible de ser suspendido de acuerdo con esta Ley.

Con tal modificación se colman los requisitos legales previstos en el artículo señalado en virtud de que, la suspensión se otorgará con los mismos alcances que los que prevé la Ley de Amparo, no exige mayores requisitos, y el plazo de 24 horas es justo y certero para efecto de que se determine la procedencia de la suspensión del acto reclamado.

Asimismo, es importante mencionar que la omisión en que incurre la Ley de Justicia Administrativa, respecto a señalar de manera expresa un plazo específico para la suspensión y por lo tanto, remitir al plazo genérico, ha traído como consecuencia que los actos que se pretenden combatir mediante el recurso previsto en dicha norma, no sean idóneos para tutelar los derechos de los gobernados, por lo que se acude al juicio de amparo.

Lo anterior genera una enorme carga para la justicia federal, cuando desde la competencia local es posible que puedan revisarse los actos de las autoridades que, a criterio de los gobernados afecten sus derechos.

Por lo que resulta necesario adecuar la normatividad local en materia de justicia administrativa para que se armonice con la Carta Magna y los tratados internacionales, esto en virtud a que el plazo para la suspensión debe garantizar que no se afecten los derechos de las personas en tanto se resuelve sobre la validez del acto de molestia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ÚNICO. Se reforma el artículo 120 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado De Zacatecas, para quedar como sigue:

> Artículo 120. La suspensión de los actos impugnados podrá ser concedida por la Sala, lo que se comunicará de inmediato a la autoridad demandada para su cumplimiento. **El plazo para que se decrete la suspensión no deberá exceder de veinticuatro horas.**

TRANSITORIOS.

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

Zacatecas, Zac., octubre de 2022

4.4

DIPUTADO ERNESTO ROMO GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

El que suscribe, DIPUTADO JOSE JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, DIPUTADO MIGRANTE integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Reforma por el que se adicionan diversas disposiciones de la **LEY DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

La Charrería tiene sus orígenes en el México de mediados del siglo XVI, cuando la ganadería y las prácticas ecuestres comenzaron a ser tradición en un país conquistado, en aquel momento, por las tropas españolas. A partir de ahí, comienza a surgir el llamado "Charro" Mexicano, que es la manera de llamar al pastor o jinete. El nombre proviene del mozárabe andaluz, hablado por personas de aquellos tiempos que, debido a la conquista española, llegaron a tierras mexicanas.

En el año 1931, el entonces Presidente de la República Pascual Ortiz Rubio, declaró el 14 de septiembre "Día del Charro", para que los Charros

tuvieran previo a la celebración del grito de dolores y de la Independencia. Es así como hace más de 90 años desde que se estableciera la Federación, con el propósito de apoyar la Charrería se reglamentó dicha actividad y se logró su consolidación como deporte, dándosele además promoción, organización de eventos y desarrollo de la misma.

Alrededor de la Charrería se establece una serie de tradiciones mexicanas que completan dicha actividad deportiva. Una charreada se compone de un desfile que da inicio a la fiesta deportiva mexicana, que a la vez suena la clásica Marcha de Zacatecas, hoy declarada Himno Charro y se produce el desfile de los diferentes equipos que participan en la competencia en cuestión y es ahí donde comienza la "Charreada", que es la competencia parte de la Charrería que es donde se desarrolla las suertes y demás pruebas de Charrería.

Es importante proteger la riqueza de una tradición que es "un Deporte, es una Festividad y es Cultura por su propia identidad", es importante preservar esta tradición para las generaciones futuras, en tal sentido es de mencionar que la UNESCO, señala que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que además comprende tradiciones o expresiones vivas herederas de nuestros antepasados y transmitidas a las nuevas generaciones.

En el año de 2005 el estado nacional ratificó la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, mismo que también es llamado patrimonio viviente y que se establece en dicha convención como la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, y que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, que es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de

las comunidades depositarias de esta tradición y constituye para ellas un medio para transmitir valores sociales importantes a las nuevas generaciones.

Desde 1996, la Charrería se incorporó a la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), formando parte del Fondo Nacional del Deporte, y en la actualidad existen más de veinte mil asociaciones charras federadas y más de 300 equipos de escaramuzas, un colegio, varonil y femenil de jueces y una coordinación de locutores, los cuales se rigen por estatutos y reglamentos de la Federación Mexicana de Charrería. Sin embargo, son las familias y algunos centros de trabajo agropecuario los que mantienen viva la tradición y hacen funcionar las escuelas locales donde grupos de jóvenes se inician en el deporte nacional.

Forma parte del Fondo Nacional del Deporte, con lo que se fortifica a la charrería como aspecto competitivo y atlético con los más de 20 mil charros afiliados a las mil asociaciones charras, además de seiscientos equipos de escaramuzas. Sin embargo hace falta reglamentar la asignación y ejecución de presupuesto.

Finalmente, en 2016, la charrería fue inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Su inclusión fue justificada por la idea de que se trata de un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades que la practican, quienes la utilizan para transmitir a las nuevas generaciones algunos valores sociales como el respeto y la igualdad.

Así fue como la charrería logró la inmortalidad, al quedar protegida para siempre del olvido como un valioso tesoro de la cultura de México y el mundo.

En ellos se promueve a los nuevos valores de este deporte y se les prepara formalmente para participar en competencias en diversas categorías durante el transcurso del año. Cada asociación debe contar con una escuela de charrería, la cual permea en lo personal. No basta con ser un buen jinete, floreador y realizar las nueve suertes reglamentarias: ahí se aprende a comunicar, trabajar en equipo, demostrar liderazgo dentro y fuera del lienzo, fidelidad, disciplina, tolerancia, respeto. En concreto, un semillero charro crea ciudadanos conscientes de su entorno y precursores del deporte nacional por excelencia.

Un insustituible elemento inmaterial plasmado de originalidad es, sin duda , la Fiesta Charra ,cuya rica historia se mantiene siempre viva en la memoria colectiva de los mexicanos. Hablar de esta celebración popular es remontarnos a sus orígenes para entender que tanto la charrería como el charro mexicano son indiscutiblemente un símbolo de nuestra mexicanidad, por ellos es de gran importancia destacar que la comunidad mexicana radicada en Estados Unidos de Norte américa también ve en la charrería una forma de organización y oportunidad de fomentar nuestras tradiciones en aquel país,

De ahí, que como entidad federativa debemos sumarnos a este esfuerzo y llevar a cabo las acciones para salvaguardar nuestro patrimonio cultural inmaterial, en especial aquellas cuyo arraigo dan vida y color a las fiestas populares desarrolladas constantemente por los zacatecanos,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento para su consideración la siguiente:

INICITIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DISPOSICIONES A LA LEY DE CULTUTA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ÚNICO. Se reforma el artículo 59, se adiciona la fracción XI, recorriéndose las posteriores en orden subsecuente de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 59.....

El Estado y los municipios, se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, involucrando la participación de los sectores social y privado, para realizar las acciones generales siguientes:

I...

XI. Promover, fomentar y estimular las actividades relacionados con la charrería "deporte nacional" con la finalidad de preservarlo, y establecer convenios con el área encargada de cultura para su difusión y práctica.

X. Las demás que dispongan otras leyes u ordenamientos aplicables.

Los juegos tradicionales y autóctonos, como el rebote a mano con pelota dura serán considerados como parte del patrimonio cultural deportivo. El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán preservarlos, apoyarlos, promoverlos, fomentarlos y estimularlos, celebrando convenios de coordinación y colaboración entre ellos y con las asociaciones deportivas estatales, asignado, a través del INCUFIDEZ, los recursos suficientes para garantizar su práctica y sostenibilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Dentro del plazo que comprende 3 meses a partir de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas se cree dentro de la estructura orgánica INCUFIDEZ un área que dé cabida a la organización y desempeño de la charrería además que se designe los recursos económicos suficientes para práctica como deporte, y convenir el uso de instalaciones para su práctica.

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac. a 25 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ

5.- Dictámenes.

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO DE DIVERSAS INICIATIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas iniciativas mediante las cuales se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Vistas y estudiadas que fueron las iniciativas en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de abril del año 2022, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, presentada por la Diputada Priscila Benítez Sánchez.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0392, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A medida que los países de todo el mundo han hecho frente a la emergencia sanitaria de la pandemia de COVID-19, los efectos económicos de la suspensión de casi toda actividad repercutieron fuertemente en el desarrollo social de los pueblos. Según las Naciones Unidas, se estima que la pandemia de COVID-19 empujó a más de 100 millones de personas a la pobreza extrema en 2020, mientras que la cifra para 2021 sería de un total de 150 millones.

La pobreza extrema, definida como la situación de quienes viven con menos de 1.9 dólares al día, afectó a más del 9% de la población mundial en 2020, de acuerdo con el Informe sobre Pobreza y Prosperidad Compartida, que se publica cada dos años. Esa tasa representa una regresión, si la pandemia no hubiera convulsionado el mundo, la tasa de pobreza habría descendido al 7,9 % según se preveía.

En México a esta fecha, es decir, a 2 años de la declaratoria de emergencia sanitaria que se hiciera por parte del Gobierno Federal, los Estados se han visto en serias dificultades para salir adelante, lamentablemente no contamos con las condiciones económicas, jurídicas, de instituciones e incluso culturales, necesarias para soportar los estragos de una pandemia.

No obstante, es deber de nosotros los legisladores trabajar en aras de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y sociales de las personas, consagrados en los Tratados Internacionales y celebrados por el Estado Mexicano; consagradas, también, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado; la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y las demás aplicables.

Ante ello, es importante reconocer que sin una adecuación al marco jurídico que hoy nos rige, así como sin un diseño preciso de las políticas públicas aplicadas, la crisis del COVID-19 puede continuar desencadenando ciclos de mayor desigualdad social, una enorme brecha en la distribución de la riqueza, menos movilidad social entre los grupos vulnerables y menos

resiliencia frente a futuras conmociones, en suma, un incremento desmesurado de la pobreza.

La pobreza no solamente entendida como ingresos bajos; sino que también se trata de vulnerabilidad, de exclusión, de instituciones poco transparentes, de falta de autoridad, de exposición a la violencia, entre otras.

En contraparte, uno de los objetivos próximos a cumplir, deberá ser reducir la brecha entre quienes más tienen y quienes más necesitan. Asimismo, superar los desequilibrios y evitar el engrosamiento de la exclusión que tanto minan el desarrollo social y económico de nuestra Entidad, el cual se encuentra, en uno de los peores momentos de la historia.

Para ello, coloquemos en todo debate el tema del Desarrollo Social, centrémonos en la necesidad de poner en primer lugar el bienestar de las personas en cualquiera de los procesos del desarrollo, promoviendo la inclusión social de los pobres y vulnerables, empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos.[7]

Los instrumentos legales deben ir llevando su propio proceso de actualización, en ese sentido hay normas que lastimosamente guardan silencio y no abonan a la prosperidad y bienestar de las y los zacatecanos.

El contexto inmediato e impostergable a superar es el de la crisis ocasionada por COVID-19 y que partiendo de lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas es imperante que este ordenamiento establezca a las contingencias de salud como parte de los fondos destinados a las contingencias sociales.

Lo expuesto indica un vacío que no solo Zacatecas, sino también muchas de las legislaciones alrededor del mundo tienen sin cubrir, pero que a partir de la presente iniciativa se pueden sentar las bases legales para que la política estatal sea sustantiva a la hora de ejecutarse, al mismo tiempo se demuestra que el tema salubre no se supera específicamente desde las leyes de salud, sino también a partir de lo normado en el Desarrollo Social.

[7] https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview#1

TERCERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de abril del año 2022, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 fracción VII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, presentada por las Diputadas Anali Infante Morales, Roxana del Refugio Muñoz González y el Diputado Nieves Medellín Medellín.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0519, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

CUARTO. Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

> Garantizar el desarrollo sustentable del país implica promover el uso de energías renovables por medio de, primero, el diseño de un plan estratégico que permita la captación de manera idónea de este recurso natural, segundo, quede plasmado en un marco normativo en el que se estipule su investigación y aplicación en todos los sectores de la sociedad.
>
> El desarrollo sustentable y sostenible, es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para satisfacer las suyas propias, en este orden de ideas, en la coyuntura actual se plantea la necesidad de poner atención tanto en el aspecto social, como en el desarrollo económico, los cuales deben ser compatibles con los objetivos medio ambientales, es decir, el punto de atención ya no sólo es la naturaleza, sino también la sociedad, de tal manera que el eje “persona-entorno” adquiere prioridad en el planteamiento económico.
>
> En este sentido, el desarrollo sustentable debe ser analizado en forma integral, lo cual implica no solo concentrarse en lo ambiental, si no también se debe pensar en el suministro de servicios básicos, mejorar la salud de la población, dotación de viviendas dignas, mejores accesos y vías de

comunicación, incrementar los indicadores educativos, de calidad de vida y desarrollo humano. Siempre pensando en un equilibrio con la naturaleza y en el impulso de proyectos sustentables que protejan y cuiden del ambiente.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Kawas Fernández Vs. Honduras, reconoció la existencia de una relación innegable entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos, en tanto que la degradación ambiental y los efectos adversos del cambio climático afectan el goce efectivo de los derechos humanos.[8]

En el entendido de que el derecho humano a un medio ambiente sano tiene dos connotaciones fundamentales, es decir, de manera individual, por un lado; y por el otro, en su aspecto colectivo. En la primera se refiere a que su vulneración puede tener repercusiones directas o indirectas sobre las personas debido a su conexidad con otros derechos, tales como: el derecho a la salud, la integridad personal o la vida, entre otros. La segunda, constituye un interés universal, que se debe tanto a las generaciones presentes y futuras; la degradación de éste puede causar daños irreparables en los seres humanos, por lo cual, el cuidado a un medio ambiente sano es fundamental para la existencia de la humanidad, lo cual sólo se logrará con medidas de índole legislativa, políticas públicas, planes y programas de acción que involucren a los diversos poderes públicos y niveles de gobierno, así como a la iniciativa privada y, desde luego, a la sociedad civil organizada.

Es un realidad que el cambio climático está afectando severamente el clima que prevalece en nuestras comunidades y con ello se originan otras consecuencias sociales, por ello, desde el ámbito internacional se han emprendido acciones a fin de mitigar estos daños irreversibles, por el ejemplo, en el sistema interamericano de derechos humanos se reconoce como derecho humano al derecho a un medio ambiente sano, el cual se encuentra consagrado e incluido entre los derechos económicos, sociales y culturales protegidos por el artículo 266 de la Convención Americana sobre derechos humanos. De igual

[8] Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Kawas Fernández Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de abril de 2009, Serie C No. 196. párrafo 148.

modo, está incluido expresamente en el artículo 11 del Protocolo de San Salvador, que a la letra dice:

"Artículo 11 Derecho a un Medio Ambiente Sano 1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente".

Lamentablemente en México, aunque es un país rico en recursos naturales, biodiversidad y cultura y la mayoría de esa riqueza se encuentra concentrada principalmente en las zonas rurales, ya que ahí se localiza la mayor cantidad de recursos forestales del país, el vivir en un ambiente sano es un lujo y no un derecho.

En las zonas rurales es donde se concentran los mayores índices de pobreza y rezago social del país, es ahí, donde la política neoliberal se presentó como un yugo más que un verdadero desarrollo. Por ello, es que desde la política social y ambiental del Estado, se debe contemplar a las comunidades en situación de vulnerabilidad a fin de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades sociales.

Es una realidad que los efectos del cambio climático están poniendo en grave peligro los derechos humanos , tales como el derecho a la salud, la alimentación, al agua, la vivienda, la educación la cultura. Las dramáticas consecuencias del cambio climático resultan aún más agudas para las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, niños y niñas, jóvenes, migrantes, personas con discapacidad y grupos de bajos ingresos que se ven desproporcionadamente afectados por los efectos de esta catástrofe.[9]

En este orden de ideas, el desarrollo social es considerado como un derecho humano en el que se ven implicados los sectores económico, cultural, ecológico, político y social, en

[9] CEPAL. "CAMBIO CLIMÁTICO Y DERECHOS HUMANOS CONTRIBUCIONES DESDE Y PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE". 2019, ONU, [en línea], consultado: 19 de mayo de 2022, disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44970/4/S1901157_es.pdf

este sentido, la política implementada en esta área debe tener como objetivo y prioridad buscar el pleno bienestar para las personas, tutelada por los principios de equidad, justicia social, tolerancia, responsabilidad, participación, sustentabilidad y sostenibilidad.

Toda política medio ambiental y social debe ser coherente con las obligaciones, los estándares y los principios de derechos humanos. Los gobiernos tienen la obligación de respetar, proteger, hacer efectivos y promover todos los derechos humanos para todas las personas en condiciones de igualdad y no discriminación. Por ello, se deben tomar medidas afirmativas para prevenir vulneraciones de derechos humanos causadas por el cambio climático, incluidos los daños previsibles a largo plazo.

Zacatecas es una de las entidades con los mayores índices de pobreza a nivel nacional, así lo hace constatar el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que en su último informe arroja los siguientes datos:[10]

- 780 mil personas se encuentran en situación de pobreza lo que equivale al 49 por ciento de la población total de Zacatecas,
- 56 mil personas se encuentran en situación de pobreza extrema lo que equivale al 3.5 por ciento de la población,
- 171 mil personas cuentan con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda lo que equivale al 11 por ciento de la población zacatecana.

Asimismo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en su último informe de los municipios con mayor marginación, ubica a Zacatecas entre las entidades que mayor problema presenta en esta materia, ya que contempla 23 municipios de los 58 que conforman el Estado con niveles preocupantes de marginalidad.[11]
Los municipios del estado que de acuerdo a datos de la CONAPO mantienen un elevado nivel de marginación son:[12]

[10] Pobreza estatal 2016. CONEVAL. 2017, [en línea], consultado: 20 de mayo de 2022, disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza-2016.aspx
[11] CONAPO. "Índice de marginación por entidad Federativa y municipio". 2016, [en línea], consultado: 20 de mayo de 2022, disponible en: http://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/02/MARGINACION-POR-MUNICIPIO-2015-ZAC.pdf
[12] Óp. Cit. CONAPO, 2016.

1. Apozol
2. Apulco
3. Atolinga
4. Genero Codina
5. General Francisco R. Murguía
6. El Plateado de Joaquín Amaro
7. General Pánfilo Natera
8. Jiménez del Teul
9. Mazapil
10. Melchor Ocampo
11. Mezquital del Oro
12. Noria de Ángeles
13. Pánuco
14. Pinos
15. Sain Alto
16. El salvador
17. Susticacán
18. Tepechitlán
19. Tepetongo
20. Valparaíso
21. Villa de Cos
22. Villa Hidalgo
23. Santa María de la Paz

En este tenor, el impulsar una política ambiental y social que beneficia a la economía familiar es una necesidad imperante que se debe legislar en favor de los más vulnerables. Para lograr lo anterior se deben fortalecer y consolidar las acciones enfocadas a la salud, alimentación, educación y vivienda, con base en los principios que rigen la Política Estatal de Desarrollo Social y del Sistema Estatal de Desarrollo Social, todo ello, con el fin de disminuir la gran brecha de desigualdad que existe entre los diversos grupos sociales.

El argumento de la presente es lograr el desarrollo económico y social de las personas, de tal manera que se realice un vínculo virtuoso en el que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, es decir, implementar programas y acciones donde se apliquen en forma indiscriminada materiales y productos sin una visión de sustentabilidad, por ello, proponemos que

las acciones y programas del gobierno estatal en materia de desarrollo social se realicen con insumos o materiales que impacten positivamente en la protección del medio ambiente y, a su vez, ayuden a fortalecer las economías de todas las familias que se encuentren en vulnerabilidad económica.

Por tal motivo, la presente iniciativa de Decreto propone reformar la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en materia de programas prioritarios de desarrollo social, para ello se reforma la fracción VII, del artículo 32, de la Ley en comento, a fin de establecer que para la formulación de los programas de desarrollo social son prioritarios los programas de vivienda y aquellos que otorguen insumos que generen un impacto ambiental positivo, así como el apoyo y fortalecimiento de la economía familiar.

Como lo detallan las estadísticas en materia de pobreza, en Zacatecas, un gran porcentaje de personas cuentan con los servicios básicos para vivir, por tanto la necesidad de contar con servicios de energía, agua potable y gas, son un lujo en vez de un derecho, convirtiéndose en un problema de economía familiar para los altos costos de dicho servicio.

Esta reforma busca que el gobierno del Estado implemente como prioritario programas de vivienda que fortalezcan la economía familiar, que por su situación económica o de vulnerabilidad no tengan los ingresos mínimos para cubrir los servicios básicos, subsidiándose calentadores y paneles solares, así como todos aquellos insumos que generen un impacto ambiental positivo.

Esta iniciativa responde a las obligaciones del Estado tiene con la normatividad en el ámbito ambiental para mitigar los efectos del cambio climático, así como la protección máxima de los derechos humanos de todas y todos.

MATERIA DE LAS INICIATIVAS. Reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas en materia de los Fondos de Contingencia Social y de los programas prioritarios para el desarrollo social.

VALORACIÓN DE LAS INICIATIVAS. Esta Comisión considera pertinente acumular las iniciativas en un solo dictamen, pues las mismas versan sobre reformas y adiciones a un mismo ordenamiento jurídico, esto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 132, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Social es competente para estudiar y analizar las iniciativas, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 fracción V y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. CONTINGENCIAS DE SALUD. El tema de la pobreza trae consigo diversas connotaciones, al presente nos encontramos en un momento de la historia que ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de los gobiernos y que después de transcurridos más de 2 años, las afectaciones por la contingencia sanitaria del COVID-19 no han sido superadas, por el contrario, se vive una profunda recesión económica que ha acentuado los niveles de pobreza y vulnerabilidad.

México es una de las economías latinoamericanas más afectadas por este hecho, ello se debe a su especialización productiva relativamente concentrada en el turismo y las manufacturas, a su dependencia del exterior y a las particularidades de sus mercados laborales con indicadores

altos en el trabajo informal y tasas elevadas de desocupación, lo que configura una contracción del mercado de trabajo.[13]
La pandemia ha provocado que los gobiernos y las legislaciones cobren un nuevo protagonismo por la necesidad de instrumentar aquellas estrategias que guíen la ejecución de acciones en respuesta a las contingencias en materia de salud y a las problemáticas que éstas lleguen a ocasionar.

La clave en la gestión cuando ocurren contingencias sociales, en especial contingencias sanitarias, es considerar tres fases: prevención, adaptación y mitigación o respuesta, en todas se requiere la realización de un conjunto de actividades que deben ser integrales, multifactoriales y multisectoriales, con el fin de salvar vidas, reducir sufrimientos, pérdidas económicas, e incluso, daños ambientales.[14]

En ese contexto, la colaboración institucional es una de las principales vías por las que se establecen los vínculos técnicos de cooperación que son necesarios para determinar las políticas y acciones que darán respuesta a situaciones de las que no se tiene ningún antecedente como la reciente pandemia del COVID-19, todo ello derivará de las reformas y actualización al marco normativo.

TERCERO. PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. El mundo ha avanzado a pasos agigantados en los últimos cuarenta años; como nunca antes los cambios ocurren a una velocidad vertiginosa, generándose grandes transformaciones políticas, culturales, científicas, tecnológicas, económicas, sociales y ambientales. Aunque el desarrollo es un término relacionado con crecimiento, estabilidad social y modernización, no sólo tiene un significado económico o de crecimiento material, sino que también

[13] Hualde Alfredo, 2020. La pandemia y el mercado de trabajo en México: efectos graves, perspectivas inciertas. Disponible en: https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2020/08/Covid-06-Hualde.pdf
[14] Intervenciones de salud pública frente a desastres naturales

necesita que el ambiente esté sano, con el fin de no poner en peligro las potenciales fuentes de desarrollo.[15]

La Economía Social, por su parte, está a favor de fomentar un estilo de vida y de desarrollo de la sociedad respetuoso con el ser humano y con el medio ambiente, de tal manera que en nuestro mundo en desarrollo seamos capaces de reproducir los ecosistemas naturales, siendo conscientes de que esto no se conseguirá si no se apuesta por el cambio cultural, por el cambio de valores y por la educación.[16]

El Sector Social de la Economía en México, es un sistema basado en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan.

Dentro de los fines del Sector Social se encuentran: promover los valores de los derechos humanos, de la inclusión social y en general, el desarrollo integral del ser humano; contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en el fomento a la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora; contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social; facilitar a los asociados de los organismos del sector la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna; participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno

[15] Espinoza Guillermo, 2007. Gestión y fundamentos de evaluación de impacto ambiental. BID. Santiago – Chile. Disponible en: http://siar.minam.gob.pe/puno/sites/default/files/archivos/public/docs/1052.pdf
[16] Herrero-Blasco, A., 2014. La Economía Social: su función económica y las políticas públicas de fomento. *RECERCA. Revista De Pensament I Anàlisi*, (15), 77-91. https://doi.org/10.6035/Recerca15.4

potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad, y promover la productividad como mecanismo de equidad social.[17]

Todo ello da cuenta de nuevos conceptos y nuevas áreas sobre las que se tiene que actualizar la legislación estatal.

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora concuerda con el contenido de ambas iniciativas y reitera su compromiso con el fortalecimiento del desarrollo social de nuestro Estado.

CUARTO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Esta comisión de dictamen estima que se atiende lo dispuesto por el artículo 16 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

Para llevar a cabo las reformas planteadas no se tiene un impacto presupuestal que genere un compromiso económico para las instituciones que se involucran en el cumplimiento de los objetivos de este dictamen.

Finalmente, resulta pertinente señalar que las iniciativas que se dictaminan no proponen la creación de nuevas áreas ni la contratación de personal, por lo que no se excede el presupuesto aprobado, al no haber necesidad de recursos adicionales.

[17] Academia UDLAP, 2019. El sector social de la economía en México, alternativa de desarrollo local. Disponible en: http://cnxtest.udlap.mx/wp-content/uploads/2019/06/9.-El-sector-Social-de-la-Econo..Dr_.-Uziel.pdf

De lo antes expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente

DECRETO

ÚNICO. Se reforman las fracciones IX, X y XI del artículo 32 y el primer párrafo del artículo 44, ambos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 32. Para la formulación de los programas de desarrollo social son prioritarios:

I. a **VIII.** …

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano**;**

X. Los programas para la protección del ambiente**,** la preservación de los recursos naturales **y aquellos que otorguen insumos que generen un impacto ambiental positivo, y**

XI. El fomento del sector social de la economía y de la economía familiar.

Artículo 44. En el presupuesto de egresos del Estado y en los presupuestos de los Municipios, se podrán constituir Fondos de Contingencia Social, en los que se contendrán previsiones para garantizar

que los recursos sean utilizados como respuesta a fenómenos naturales, económicos**, de salud** y presupuestales imprevistos.

Los recursos del Fondo en ningún caso podrán ser destinados a fines distintos al desarrollo social.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., 18 de octubre de 2022

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ
PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA
SECRETARIA

5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. MA. AUXILIO MOREIRA CASTAÑEDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnado para su estudio y dictamen, expediente mediante el cual el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, solicita autorización para dar en donación un inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 23 de septiembre de 2020, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, expediente que contiene Iniciativa de Decreto expedida por el Maestro Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y con fundamento en los artículos 60 fracción IV, 65 fracción V y119 fracciones I, II y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 fracción IX y 84 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de obtener la autorización de enajenación bajo la figura jurídica de Donación de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, al tenor siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

I. En fecha 30 de diciembre de 1970, el Municipo celebró contrato de compraventa, con el C. Anacleto Moreira Saldaña, respecto de un inmueble que se localizaba en la manzana 55 sur, con superficie de 230.04 m2, inmueble que se encontraba bajo las siguientes medidas: **al Norte** mide 20.70 metros con Anacleto Moreira Saldaña; **al Sur** mide 21.90 metros con Arroyo de la Plata; **al Poniente** mide

10.80 metros, con Propiedad Privada, mismo que acreditó con contrato privado de compraventa de fecha 30 de diciembre de 1970, el cual fue otorgado por el propio Municipio de Guadalupe, Zacatecas, registrado ante Recaudación de Rentas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, asentamiento marcado bajo el número 0665, de fecha 04 de enero de 1971.

II. Así mismo en fecha 29 de mayo 1995, fue celebrado convenio de permuta entre el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, y el C. Anacleto Moreira Saldaña, mediante el cual el municipio entregaría en dominio un inmueble con superficie de 231.00 m2, a cambio del inmuebles propiedad del C. Anacleto Moreira Saldaña, con motivo de la construcción y afectación de la Vialidad Arroyo de la Plata.

III. A través de contrato de compraventa celebrado en fecha 06 de diciembre de 1996, la C. Ma. Auxilio Moreira Castañeda, adquirió del C. Anacleto Moreira Saldaña, el bien inmueble con superficie de 231.00 m2, ubicado en la Vialidad Arroyo de la Plata y dado el deceso del Señor ANACLETO MOREIRA SALDAÑA, la solicitante inició el Juicio de Sucesión Intestamentaria, donde el Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de la Capital, dictó en fecha 20 de febrero de 2006, auto mediante el cual se reconoce como única y universal heredera a la C. MA. AUXILIO MOREIRA CASTAÑEDA.

IV. En fecha 28 de febrero de 2018, mediante acuerdo de cabildo número AHCGPE/570/18, aprobado en la Trigésima Séptima Sesión de Cabildo y Vigésima Quinta Ordinaria, el cual se justifica que el Ayuntamiento de Guadalupe la determinación de que se cambiara la modalidad de permuta por donación en virtud que no es posible concretar, por la imposibilidad jurídica ocasionada por la falta de elementos y con el afán de darle continuidad al resarcimiento de la afectación a la posesión otorgada por el mismo ayuntamiento al solicitante.

En virtud de lo anterior, este H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, mediante acuerdo de cabildo número 192/19, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo y Vigésima Quinta Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2018, respecto a la enajenación en su modalidad de donación de un inmueble a favor de M. Auxilio Moreira Castañeda.

Cabe hacer mención que en este acto se justifica lo que señala el artículo 45, de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios que a la letra dice: ***"Los inmuebles de las Entidades Públicas del dominio privado que no sean útiles para destinarlos al servicio público o que no se han de uso común podrán ser objeto de lo siguiente actos de administración y disposición:***

II.- Permuta con otros Entes Públicos o con particulares, respecto de inmuebles que por su ubicación, característica y aptitudes satisfagan necesidades de interés público.

Lo anterior debido que la afectación que se realizó en la propiedad de la C. María Auxilio Moreira Castañeda, se destinó para un servicio público y para satisfacer necesidades de interés público, debido que fue afectado el predio con motivo de la construcción de la "Vialidad Arroyo de la Plata"

Cabe hacer mención que el predio donde se pretende dar en donación el municipio lo adquirió mediante permuta con la Familia Méndez Díaz, siendo un superficie de 905.00 m2.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 fracción II, de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por conducto del suscrito Presidente Municipal MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ

PADILLA, solicita LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN en concepto de donación del predio referido con anterioridad.

Por lo que respecta al ACTO JURÍDICO que lo formalizará, será mediante contrato de donación, el cual se llevará a cabo ante la fe de Notario Público, quien expedirá las escrituras correspondientes a favor del C. MA. AUXILIO MOREIRA CASTAÑEDA

Para el trámite correspondiente, se adjunta al presente la siguiente documentación conforme a lo que establece el artículo 64 en sus fracciones I, II, III.VI, de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1.- Copia certificada de la escritura con la que se acredita la propiedad del Municipio de Guadalupe, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 035, volumen 3056, Libro Primero, Sección Primera de fecha 07 de diciembre de 2015.

3.- Certificado de libertad de gravamen, respecto del inmueble objeto de la donación.

6.- Plano del inmueble objeto de la donación donde se específica superficie, medidas, linderos y ubicación.

7.- Avalúo comercial del predio objeto de la donación.

8.- Avalúo catastral del inmueble objeto de la donación.

9.- Dictamen donde se hace constar que el inmueble que pertenece al Municipio no está, ni estará destinado a un servicio público municipal.

10.- Certificación de que el inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

11.- Certificación del punto de acuerdo número 192/19 aprobado en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo y Décima Séptima Ordinaria de fecha treinta y uno (31), de mayo de dos mil diecinueve (2019).

12.- Certificación donde se hace constar que la C. MA. AUXILIO MOREIRA CASTAÑEDA no es familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo grado de alguno de los miembros de este H. Ayuntamiento, ni de los titulares de las dependencias de este Gobierno Municipal.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, mediante memorándum 1305 de fecha 24 de septiembre de 2020.

RESULTANDO TERCERO. El Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Escritura número Diez mil doscientos diecinueve, inserta en el Volumen número Ciento Cincuenta y Tres, de fecha 9 de diciembre de 2004, en el que el Licenciado Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público número 38 en Ejercicio hace constar el Contrato de Permuta que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalupe, representado por los señores Don Clemente Velázquez Medellín y Don Cliserio del Real Hernández con sus caracteres de Presidente Municipal y de Síndico Municipal respectivamente, y por la otra parte las señoras Marisela Méndez Díaz, doña Ma. de Lourdes Méndez Díaz, don Juan Carlos Méndez Díaz, doña Araceli Méndez Díaz, don Juan Francisco Méndez Díaz y don Gerardo Alfonso Méndez Díaz, en relación a un predio urbano ubicado en la calle Ex-Convento de Guadalupe esquina con calle Santa Teresa la Antigua del Fraccionamiento Los Conventos con superficie de 905.03 m2 del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa con superficie de 131.28 m2. Registrada bajo el número de inscripción 0035 del Volumen 3056, Libro Primero, Sección Primera del Distrito Judicial de Zacatecas, en fecha 07 de diciembre de 2015.

- Certificado número 122185, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas identificada como predio urbano ubicado en la Vialidad Arroyo de la Plata, con superficie de 905.03 m2.

- Oficio número 101/2020 expedido en fecha 19 de marzo de 2020 por el Maestro Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal y Doctor

Guillermo Gerardo Dueñas González, Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que se autoriza la subdivisión de un predio ubicado en la Vialidad Arroyo de la Plata, en Guadalupe, Zacatecas con superficie de 905.03 m2 y en una fracción II con superficie de 131.28 m2.

- Plano del inmueble que nos ocupa.

- Avalúo Catastral del inmueble expedido el Director de Catastro y Registro Público del Estado, que asciende a la cantidad de $668,690.40 (seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa pesos 40/100 M.N.).

- Avalúo Comercial del inmueble expedido por el Ingeniero Rubén García Escobedo, que asciende a la cantidad de $699,000.00 (seiscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

- Oficio número 973/2020 expedido en fecha 17 de septiembre de 2020 por el Doctor Guillermo Gerardo Dueñas González, Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el que dictamina que el inmueble no tiene ningún destino público estatal o municipal.

- Oficio No. DJ-DG-005/2021 expedido en fecha 9 de junio de 2021 por el Ingeniero Rafael Sánchez Preza, Director General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud, no tienen ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

- Copia certificada del Acta No. 18 de la Décima Octava Sesión de Cabildo y Séptima Extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2021, en la que se aprueba por unanimidad de votos, ratificar el Acuerdo de Cabildo número 192/19 referente a la donación de un inmueble con superficie de 131.28 m2 a favor de la C. Ma. Auxilio Moreira Castañeda.

- Oficio No. 795/2020 expedido en fecha 17 de septiembre de 2020 por la Licenciada María de la Luz Muñoz Morales, Síndica Municipal en la que hace constar que la C. Ma. Auxilio Moreira Castañeda, no es familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, ni por afinidad hasta el segundo grado, con alguno de los miembros del H. Ayuntamiento, ni de los titulares de las dependencias del Gobierno Municipal.

- Copia del acuerdo expedido en fecha 20 de febrero de 2006 por el Licenciado Hugo Enrique Robles Varela, Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de la Capital en el que se reconoce a la C. Ma. Auxilio Moreira Castañeda como única y universal heredera de los bienes del C. Anacleto Moreira Saldaña.

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, 64 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del terreno, por lo que esta Comisión da su autorización para enajenar bajo la figura jurídica de donación una superficie de 131.28 m2 identificada como Fracción II ubicada en la Vialidad Arroyo de la Plata, Fraccionamiento los Ángeles en Guadalupe, Zacatecas, a favor de la C. Ma. Auxilio Moreira Castañeda, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 8.25 metros y linda con propiedad Municipal; Al Sur mide 17.50 metros y linda con propiedad Municipal; al Oriente mide 10.50 metros y lida con Vialidad Arroyo de la Plata; Al Poniente mide 11.50 metros y linda con Zona Federal. Fracción que se desprende de una superficie mayor de 905.03 M2.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, es de proponerse y se propone:

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de donación un inmueble con superficie de 131.28 m2 que se desprende de una superficie mayor de 905.03 m2 a favor de la C. Ma. Auxilio Moreira Castañeda, con las medidas y colindancias descritas en la parte considerativa de este instrumento.

Artículo Segundo. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio correrán por cuenta de la parte donataria.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman las ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas a cinco de octubre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

SECRETARIA

DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIO

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

5.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ÁRCANGEL, LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnado para su estudio y dictamen, expediente mediante el cual el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, solicita autorización para dar en donación un inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 25 de mayo de 2021, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, expediente que contiene Iniciativa de Decreto expedida por el Maestro Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y con fundamento en los artículos 60 fracción IV, 65 fracción V y119 fracciones I, II y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 80 fracción IX y 84 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de obtener la autorización de enajenación bajo la figura jurídica de Donación de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, al tenor siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

La ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC.”, acudió al Ayuntamiento de Guadalupe para pedir su autorización para la enajenación de un predio en calidad de

donación respecto de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, dentro del fraccionamiento “HIPICO”, para la construcción y edificación de un Templo Católico, Jardin y un Salón de usos multiples.

En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, aprobó mediante acuerdo de cabildo número 442/20, en la Quincuagésima Cuarta Sesión de Cabildo y Trigésima Segunda Ordinaria de fecha 27 de enero de 2020, relativo a la a probación de donación de un predio a favor de la “ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC.”, el cual se ubica en el fraccionamiento “HÍPICO” de esta Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, con superficie de de 1,737.31 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 39.49 metros, lindando con Privada Lusitano, lote 10 y lote 1; Al este mide 57.80 metros y linda calle Kabardin; Al suroeste mide 44.95 metros y linda con calle Alter Real; Al noroeste mide 40.09 metros y linda con Propiedad Privada (parcela 791) y Al suroeste mide 23.20 y linda con propiedad privada (parcela 791).

Por lo que la “Asociación Religiosa Parroquia de San Miguel Arcángel la Zacatecana, Guadalupe, Zac”, recurre a este Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, ingresando solicitud de fecha 18 de noviembre de 2018, mediante la cual solicito la donación de un predio para la construcción de un templo católica y desarrollar actividades propias de su religión, un jardín y un salón de usos múltiples, aprobando este Ayuntamiento la donación del predio antes referido, justificando así el interés público y el fin social en favor de la ciudadanía.

Ante el gran compromiso que adquiere este Ayuntamiento y por ser un estado de derecho se caracteriza por reconocer defender y promover los derechos fundamentales de las personas, entre los cuales se identifica el derecho humano de la libertad religiosa, El presupuesto básico de la libertad religiosa implica el derecho a la libre profesión de fe y religión, así como a no

profesar ninguna creencia; el marco jurídico determina las relaciones entre el Estado y la Iglesia estableciendo las garantías de libertad de creencia y libertad de culto, y con el afán de apoyar a la asociación religiosa y a las personas creyentes, se autorizó en donación un predio propiedad del Municipio, debido que actualmente se celebran misas en una construcción precaria y carente de varios servicios, considerando el Ayuntamiento de vital importancia que la ciudadanía cuente con un espacio digno para que profesen la religión que en este caso es la católica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 28 fracción I y 45 fracción V de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por conducto del suscrito Presidente Municipal Suplente LIC. CESAR ARTEMIO GONZÁLEZ NAVARRO, solicita LA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN, mediante la modalidad de donación del predio referido con anterioridad.

Por lo que respecta al ACTO JURÍDICO que lo formalizará, será mediante contrato de donación sujeto a condiciones, el cual se llevará a cabo ante la fe de Notario Público, quien expedirá las escrituras correspondientes a favor de la "ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC.", en el cual se deberá estipular:

a).- Que el referido proyecto deberá de llevarse a cabo en un término no mayor de un año, a partir de la publicación del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, de no cumplirse con dicho término operará la reversión del predio a favor del Patrimonio del Municipio de Guadalupe.

Para el trámite correspondiente, se adjunta al presente la siguiente documentación conforme a lo que establece el artículo 64 en sus fracciones I, II, III.VI, de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1.- Copia certificada de la escritura con la que se acredita la propiedad del inmueble a favor del Municipio de Guadalupe, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número **0022, volumen 0245, Libro Cuarto, Sección Primera de fecha 04 de julio de 2017.**

3.- Certificado de Libertad de Gravamen, respecto del inmueble objeto de la donación.

4.- Copia certificada del nombramiento de el sacerdote JOSÉ MARIO ORTEGA DE LIRA en su carácter de Representante Legal, tal y como lo acredita con el nombramiento que expide Excmo. Monseñor SIGIFREDO NORIEGA BARCELÓ, Representante Lagal de la "Diocesis de Zacatecas", Asociación Religiosa, mediante acta Vinticinco Mil Seiscientos Veintiséis, Volumen Seiscientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita ante Registro Publico de la Propiedad, bajo el número 0029, Volumen 0073, Sección Tercera.

5.- Original de la Declaratoria de Procedencia, expedida por La Secretaría de Gobernación, a cargo del Lic. Jorge Lee Galindo, tal y como se acredita con el oficio número AR-02P/1313/2021SGAR/41:120/2009, REFERENCIA: 1057/2021, de fecha 31 de marzo de 2021.

6.-Plano del inmueble objeto de la donación donde se específica superficie, medidas, linderos y ubicación.

7.- Avalúo comercial del predio objeto de la donación.

8.- Avalúo catastral del inmueble objeto de la donación.

9.- Dictamen donde se hace constar que el inmueble que pertenece al Municipio no está, ni estará destinado a un Servicio Público Municipal.

10.- Oficio número 394/CIM/21, mediante el cual se solicito a la Junta de Monumentos del Estado de Zacatecas, para que expida la certificación de que el inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

11.- Certificación del acta número 54 correspondiente al acuerdo de cabildo número 442/20, de la Quincuagésima Cuarta Sesión de Cabildo y Trigésima

Segunda Ordinaria de fecha 27 de enero de 2020, relativo a la aprobación de donación de un predio a favor de la "ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL LA ZACATECANA, GUADALUPE, ZAC.",

12.- Certificación donde se hace constar que el sacerdote JOSÉ MARIO ORTEGA DE LIRA, en su carácter de Representante Legal de la "Asociación Religiosa Parroquia de San Miguel Arcángel La Zacatecana, Guadalupe, Zac.".

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, mediante memorándum 1755 de fecha 08 de junio de 2021.

RESULTANDO TERCERO. El Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Contrato de donación que celebra por una parte el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado en este acto por el Ing. Pedro de la Cruz Mares, es su calidad de liquidador y por la otra parte, el Lic. Roberto Luévano Ruiz, la Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones en sus caracteres de Presidente y Síndica Municipal, quienes adquieren única y exclusivamente para el H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, en relación a diversos lotes en los que se encuentra el identificado como Lote 11 de la Manzana 30 con superficie de 1,737.31 m2. Registrado bajo el número de inscripción 0022 del Volumen 0245, Libro Cuarto, Sección Primera del Distrito Judicial de Zacatecas, de fecha 4 de julio de 2017.

- Certificado número 126900, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas identificado como Lote 11 de la Manzana 30 con superficie de 1,737.31 m2, en el Fraccionamiento denominado Hípico.

- Plano del inmueble que nos ocupa.

- Avalúo Catastral del inmueble expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, que asciende a la cantidad

de $1'502.773.15 (un millón quinientos dos mil setecientos setenta y tres pesos 15/100 M.N.);

- Avalúo Comercial del inmueble expedido por la Arquitecta Ana Patricia Meza Rojas, que asciende a la cantidad de $3,442,000.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.);

- Oficio número 513/2021 expedido en fecha 21 de mayo de 2021 por el Doctor Guillermo Gerardo Dueñas González, Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el que dictamina que el inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal;

- Oficio No. DG-08/2021 expedido en fecha 10 de mayo de 2021 por el Ingeniero Rafael Sánchez Preza, Director General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud, no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

- Copia certificada del Acta No. 18 de la Décima Octava Sesión de Cabildo y Séptima Extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2021, en la que se aprueba por unanimidad de votos, ratificar el Acuerdo de Cabildo número 442/19 referente a la donación de un inmueble con superficie de 1,737.31 m2 a favor de la Asociación Religiosa Parroquia De San Miguel Árcangel, La Zacatecana, Guadalupe, Zac.

- Copia del Acta número Veinticinco mil seiscientos veintiséis inserta en el Volumen Seiscientos cuarenta y seis, de fecha 22 de octubre de 2013, en la que el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público número 7 en Ejercicio, hace constar la Protocolización que acredita el nombramiento del Presbítero José Mario Ortega de Lira como párroco de la Parroquia De San Miguel Árcangel, La Zacatecana, Guadalupe, Zac, ubicada en la Zacatecana del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Y como antecedente en el mismo instrumento consta que la Asociación Religiosa Parroquia De San Miguel Árcangel, La Zacatecana, Guadalupe, Zac., tiene su registro Constitutivo en la Secretaría de Gobernación, bajo el número SGAR/41:120/2009.

- Oficio número AR-02-P/1313/2021, de fecha 31 de marzo del 2021, expedido por el Lic. Jorge Lee Galindo, el Director General Adjunto de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, referente a la Declaratoria de Procedencia en la que da su consentimiento para

realizar los trámites del traslado de dominio del inmueble que nos ocupa a favor de la asociación religiosa solicitante.

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, 64 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del terreno, por lo que esta Comisión da su autorización para enajenar bajo la figura jurídica de donación una superficie de 1,737.31 m2 identificada como Lote 11 de la Manzana 30 con en el Fraccionamiento denominado Hípico, Guadalupe, Zacatecas, a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de San Miguel Árcangel, La Zacatecana, Guadalupe, Zac., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 39.49 metros y linda con Privada Lusitano, lote 10 y lote 1; al Este mide 57.80 metros y linda con calle Kabardín; al Suroeste mide 44.95 metros y linda con calle Alter Real; al Noroeste mide 40.09 metros y linda con propiedad privada (parcela 791), y al Suroeste mide 23.20 metros y linda con propiedad privada (parcela 791).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, es de proponerse y se propone:

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de donación un inmueble con superficie de 1,737.31 m2 identificada como Lote 11 de la Manzana 30 en el Fraccionamiento denominado Hípico a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de San Miguel Árcangel, La Zacatecana, Guadalupe, Zac., con las medidas y colindancias descritas en la parte considerativa de este instrumento.

Artículo Segundo. El proyecto de construcción deberá de llevarse a cabo en un término no mayor de un año, a partir de la publicación del Decreto, asimismo el uso del bien inmueble deberá ser única y exclusivamente para la Asociación y se diera otro uso que no fuera el fin específico objeto

de la donación, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Artículo Tercero. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio correrán por cuenta de la parte donataria.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman las ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas a cinco de octubre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

SECRETARIA

DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIO

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

5.4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DEL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnado para su estudio y dictamen, expediente mediante el cual el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, solicita autorización para dar en donación un inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 12 de agosto del 2021 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, iniciativa expedida en la misma fecha de su presentación por los CC. Norma Castañeda Romero y J. Jesús Meza López, Presidenta y Síndico Municipal respectivamente, del Ayuntamiento de Moyahua de Estrada, Zacatecas, en el que solicitan a esta H. LXIII Legislatura del Estado, desincorporar un inmueble de su propiedad a favor del Gobierno federal, para la construcción de un Banco del Bienestar en el Municipio, con fundamento legal en los artículos 115 fracciones I y II inciso b), 199 fracción II y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 fracción III inciso k) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y artículo 64 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, mediante memorándum 1907 de fecha 17 de agosto de 2021.

RESULTANDO TERCERO. El Honorable Ayuntamiento Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta número Diecisiete mil novecientos treinta inserta en el Volumen CCVIII (Ducentésimo Octavo), de fecha 9 de febrero del 2005, en la que el Licenciado Eulogio Quirarte Flores, Notario Público número Veintitrés en Ejercicio, hace constar el Contrato de Donación Pura y Simple que celebran por una parte como Donante, el señor Bonifacio García Plascencia por sí y como apoderado jurídico de los señores Pedro , José y Armando de apellidos García Plascencia y Santiago García López, y por la otra en calidad de Donatario el H. Ayuntamiento Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, en este caso representado por los señores Doctor Pedro Haro Tello y Profesor Héctor Ruiz Reynoso en su carácter de Presidente y Síndico Municipal respectivamente, en relación a un inmueble con superficie de 1,963.00 m2 del que se desmembraría el inmueble que nos ocupa de 400.00 m2. Registrado bajo el número 45, Folios 162/165 del Volumen CLXXXV, Libro Primero, Sección 1ra, de fecha 18 de abril de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Juchipila, Zacatecas.

- Certificado número 159298, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento Mpal. de Moyahua de Estrada, Zacatecas identificado como Manzana 5 en el área de donación del Fraccionamiento Santa Cruz con una superficie de 1,963.00 m2.

- Plano del inmueble que nos ocupa.

- Avalúo Catastral del inmueble expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, que asciende a la cantidad de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.);

- Avalúo Comercial del inmueble expedido por el Licenciado en Urbanismo Álvaro Guadalupe Limón Rojas, que asciende a la cantidad de $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

- Oficio número 0275 expedido en fecha 25 de junio de 2021 por el Ingeniero Nájera Reynoso, Director de Obras y Servicios Públicos de

Moyahua de Estrada, Zacatecas, en el que dictamina que el inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal;

- Oficio No. DG-069/2021 expedido en fecha 22 de mayo de 2021 por el Ingeniero Rafael Sánchez Preza, Director General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud, no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

- Copia certificada del Acta de Cabildo de la Sesión Extraordinaria No. 4 de fecha 21 de octubre de 2021, en la que se aprueba por unanimidad de votos, ratificar el Acuerdo de referente a la donación de un inmueble con superficie de 400.00 m2 a favor del Gobierno Federal para la Construcción de un Banco del Bienestar en el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, 64 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del terreno, por lo que esta Comisión da su autorización para enajenar bajo la figura jurídica de donación una superficie de 400.00 m2 ubicada en calle Santiago, Fraccionamiento Santa Cruz en el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, a favor del Gobierno Federal con destino al Banco del Bienestar en el Municipio, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 20.00 metros y linda con el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas; al Oriente mide 20.00 metros y linda con el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas; al Sur mide 20.00 metros y linda con el Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, y al Poniente mide 20.00 metros y linda con Calle Santo Santiago, inmueble que se desprende de un terreno mayor con superficie de 1,963.00 m2.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, es de proponerse y se propone:

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas, enajenar bajo la modalidad de donación un inmueble con superficie de 400.00 m2 que se desprende de un inmueble con superficie de 1,963.00 m2, a favor del Gobierno Federal con destino al Banco del Bienestar en el Municipio, con las medidas y colindancias descritas en la parte considerativa de este instrumento.

Artículo Segundo. El uso del bien inmueble deberá ser única y exclusivamente para el fin específico objeto de la donación, en caso contrario operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Artículo Tercero. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio correrán por cuenta de la parte donataria.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman las ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas a cinco de octubre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA	**SECRETARIO**
DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ	**DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**
SECRETARIA	**SECRETARIA**
DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ	**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**
SECRETARIO	**SECRETARIO**
DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO	**DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**

5.5

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA DEL CIUDADANO LUIS CASAS CABRAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnado para su estudio y dictamen, expediente mediante el cual el Municipio de Zacatecas, solicita autorización para dar en compraventa un inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 26 de agosto de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, expediente que contiene solicitud expedida por el Doctor Jorge Miranda Castro, Presidente Municipal y por la Licenciada Ruth Calderón Babún, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III, inciso K) de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 26 fracción III, 28 fracción II, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, respetuosamente comparecemos a efecto de solicitarle tenga a bien dar inicio con las gestiones y/o trámites necesarios ante la Legislatura del Estado de Zacatecas, a fin de obtener la autorización de enajenación bajo la figura jurídica de Compraventa de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Zacatecas, al tenor siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El Municipio de Zacatecas constituyó el Fraccionamiento Popular “Taxistas Primera y Segunda Etapa” con una superficie de dieciocho mil setecientos diez metros ochenta y ocho centímetros cuadrados (18,710.88) respecto de la Primera Sección, y de trece mil siete metros setenta centímetros cuadrados (13,007.70) para la Segunda Sección.

La protocolización de la autorización del desarrollo habitacional se encuentra inserta en el Volumen número trescientos ochenta y dos, acta veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro, emitida el día quince (15) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante la fe del Licenciado José Abraham Torres, Notario Público Número 3 de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

SEGUNDO.- El C. Ángel Martínez Riestra en su carácter de beneficiario primigenio del lote marcado con el número treinta y ocho (38) manzana dos (2), del Fraccionamiento Popular "Taxistas", superficie que recibió vía donación, en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil doce (2012) realizó la Cesión de Derechos a Título Oneroso a favor del C. Luis Casas Cabral, instrumento jurídico que se suscribió ante la fe del Licenciado Daniel Infante López, Notario Público No. 3 de esta ciudad de Zacatecas, Zacatecas (documentos que forman parte integral de este instrumento).

TERCERO.- En la Sesión Ordinaria Número veintitrés (23) celebrada el dieciséis (16) de julio del año dos mil quince (2015), el Honorable Ayuntamiento emitió el Punto de Acuerdo AHAZ/523/2015 donde se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de Compra- Venta del lote No. 38, manzana No. 2 a favor del C. Luis Casas Cabral.

CUARTO.- El Punto de Acuerdo citado en el párrafo que antecede, fue ratificado en:

- Sesión Ordinaria de Cabildo número doce (12) de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), marcada con el número AHAZ/154/2019.

- Sesión Ordinaria de Cabildo número cuatro (04), acta diez (10) de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiuno, cito textual:

AZ/78/2021. *"Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y la de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo número AHAZ/154/2019, de Sesión Ordinaria de Cabildo Número 12, de fecha 29 de marzo del 2019, referente a la solicitud de compraventa del predio propiedad municipal, ubicado en el lote 38, manzana 2 del Fraccionamiento Taxistas de esta Ciudad de Zacatecas, Zac., a favor del C. Luis Casas Cabral, consistente en:*

ÙNICO.- *Es de autorizarse y se autoriza la ratificación del Punto de Acuerdo Número AHAZ/154/2019, emitido por el H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., a efecto de regularizar vía compraventa un predio propiedad municipal, identificado como Lote 38, Manzana 2, del Fraccionamiento Taxistas de esta Ciudad de Zacatecas, Zac., en favor del C. Luis Casas Cabral."*

QUINTO.- En observancia a lo que establece el artículo 64 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, adjunto al presente sírvase encontrar:

I.- Los motivos, necesidades sociales y económicas que justifiquen su destino específico, mismos que están señalados en el cuerpo de este escrito.

II.- La protocolización de la autorización del desarrollo habitacional se encuentra inserta en el Volumen número trescientos ochenta y dos, acta veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro, emitida el día quince (15) de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante la fe del Licenciado José Abraham Torres, Notario Público Número 3 de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

III.- Certificado de Libertad de Gravamen del lote marcado con el número treinta y ocho (38) manzana dos (2), del Fraccionamiento Popular "Taxistas".

IV.- Constancia de medias y colindancias emitida por la titular del Catastro Municipal.

V.- Valor Catastral del inmueble.

VI.- Valor Comercial del inmueble deducido de dictamen pericial.

VII.- Dictamen emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zacatecas, donde señala que el Inmueble no está destinado a un servicio público municipal, ni cuenta con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

VIII.- Certificación emitida por la Junta de Protección y Conservación Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas donde señala que el inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

IX.- Certificación del Punto de Acuerdo **AZ/78/2021** relativo a la ratificación del Punto de Acuerdo **AHAZ/154/2019**, de Sesión

Ordinaria de Cabildo número cuatro (04), Acta diez (10) de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), referente a la solicitud de escrituración vía venta de bien inmueble identificado como el lote marcado con el número treinta y ocho (38) manzana dos (2), del Fraccionamiento Popular "Taxistas".

X.- Este punto se omite por no ser aplicable al caso particular.

XI.- Modalidad de la enajenación.- **Vía compraventa**.

XII.- Constancia emitida por la C. T.A.E. Ruth Calderón Babún en su carácter del Sindica del H. Ayuntamiento de Zacatecas, donde hace constar que el adquirente no es familiar por consanguinidad ni afinidad en ningún grado de los titulares del Ayuntamiento de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la solicitud fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, mediante memorándum 0627 de fecha 31 de agosto de 2022.

RESULTANDO TERCERO. El Honorable Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta número Veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro inserta en el Volumen Trescientos ochenta y dos, de fecha 15 de agosto de 1995 en la que el Licenciado José Abraham Torres Viramontes, Notario Público número Tres en Ejercicio, hace constar la Protocolización de la autorización del Fraccionamiento Popular denominado "Taxistas primera y segunda sección" ubicado entre la curva de la Araña y el Paseo Alma Obrera y que se realiza a solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, representado por su Presidente Municipal el señor don Javier Suárez del Real Berumen el Secretario Municipal el señor don Miguel Elpidio Aguilar Berumen y Síndico Municipal el señor don J. Cruz Guerrero Encina, la sección primera comprende una superficie de 18,710.88 m2 de la cual se desmembraría el lote marcado con el número 38 de la Manzana con superficie de 88.50 m2 Registrado bajo el número 34, Folios 132-162 del Volumen 432 de Escrituras Públicas, Sección Primera, de fecha 23 de agosto de 1995, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zac.

- Certificado número 31654, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentran libre de

gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, Zacatecas identificado como Lote 38 de la Manzana 2 con superficie de 88.50 m2, en el Fraccionamiento Popular denominado Los Taxistas, primera sección.

- Plano del inmueble que nos ocupa.

- Avalúo Catastral del inmueble expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, que asciende a la cantidad de $566,550.00 (quinientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.);

- Avalúo Comercial del inmueble expedido por la Ingeniera Ma. del Refugio Nañez Bugarín, especialista en inmuebles, que asciende a la cantidad de $372,600.00 (trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.);

- Memorándum con número de referencia DPDU /003/2021 expedido en fecha 23 de septiembre de 2021 por la Arquitecta Carla Daniela Maldonado Ríos, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, en el que dictamina que el inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal;

- Oficio No. DJ-DG-076/2022 expedido en fecha 25 de marzo de 2022 por la Doctora Raquel Ciceley Toribio Rivas, Directora General de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, que certifica que el inmueble materia de la solicitud, no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

- Copia certificada del Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria No. 4 celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021, en la que se aprueba por unanimidad de votos, ratificar el Acuerdo de Cabildo número AHAZ/154/2019 celebrada en fecha 29 de marzo de 2019 referente a la enajenación en calidad de compraventa de un inmueble con superficie de 88.50 m2 a favor de LUIS Casas Cabral.

CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 149 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63, 64 y relativos de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Zacatecas, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del terreno a favor del beneficiario, ya que como antecedente en el expediente, el beneficiario primigenio del inmueble materia de este instrumento realizó una Cesión de Derechos a Título Oneroso a favor del beneficiario C. Luis Casas Cabral, mediante Instrumento Público como consta en el expediente analizado y toda vez que el Cabildo del H. Ayuntamiento de Zacatecas aprobó regularizar ese acto mediante la vía de compraventa, esta Comisión autoriza la enajenación del inmueble identificado como Lote 38 de la Manzana 2 con superficie de 88.50 m2 ubicado en el Fraccionamiento Popular denominado Los Taxistas, Primera sección en el Municipio de Zacatecas, a favor del C. Luis Casas Cabral, con las siguientes medidas y colindancias:

- Noreste.- 15.00 metros con lote 37;
- Sureste.- 6.00 metros con calle Pirita;
- Suroeste.- 15.00 metros con calle Mármol;
- Noroeste.- 6.00 metros con lote 01.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, es de proponerse y se propone:

Artículo Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, la autorización para enajenar bajo la figura jurídica de compraventa una superficie de 88.50 m2 a favor del C. Luis Casas Cabral, cuya ubicación, medidas y colindancias se encuentran descritas en la parte considerativa de este instrumento.

Artículo Segundo. Los gastos que se originen con motivo de traslado de dominio correrán por cuenta del beneficiario.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman las ciudadanas Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas a cinco de octubre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PRESIDENTA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA	**SECRETARIO**
DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ	**DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**
SECRETARIA	**SECRETARIA**
DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ	**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**
SECRETARIO	**SECRETARIO**
DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO	**DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**

5.6

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIONAL RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE REMUEVA DE SU ENCARGO A LA MTRA. MARIBEL VILLALPANDO HARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ANTE EL DESACATO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA POPULAR CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobernador del Estado que remueva de su encargo a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, titular de la Secretaría de Educación, ante el desacato a la convocatoria emitida por esta Soberanía Popular con motivo de la glosa del primer informe de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, estas Comisiones Legislativas someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobernador del Estado que remueva de su encargo a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, titular de la Secretaría de Educación, ante el desacato a la convocatoria emitida por esta Soberanía Popular con motivo de la glosa

del primer informe de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, misma que fue presentada por las y los Diputados Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández, Jehú Salas Dávila, José David González, Ernesto González Romo, Priscila Benítez Sánchez, José Guadalupe Correa Valdez, María Del Mar Ávila Ibargüengoitia, Karla Dejanira Valdez Espinosa, Gerardo Pinedo Santacruz, José Xerardo Ramírez Muñoz, Ana Luisa Del Muro García.

SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa en referencia fue turnada mediante memorándum #0698 a las Comisiones que suscriben, para su estudio y dictamen correspondiente.

El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Dentro del ejercicio de rendición de cuentas de las y los servidores públicos del Estado de Zacatecas, se encuentra entre los más transcendentes para la vida democrática de la entidad el de la Glosa con motivo del informe de labores anual del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El modelo de división de Poderes planteado por Montesquieu y vigente en nuestro país en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado, tiene por objeto establecer un sistema de contrapesos.

En este sentido, la rendición de cuentas ante el Poder Legislativo es un acto democrático consagrado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, misma que en el artículo 59 a la letra establece: "En las sesiones ordinarias de la Legislatura, correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de cada año, comenzará la glosa del informe, a la que

acudirán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para contestar los cuestionamientos que los diputados les formulen respecto del contenido del informe".

Como se desprende de la norma suprema del Estado, la asistencia de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal no se encuentra sujeta a criterio del funcionario o funcionaria que ha de comparecer, sino que la norma establece de forma expresa y clara la obligación que tiene de asistir al ejercicio de rendición de cuentas correspondiente.

Dentro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se establecen las atribuciones de la Legislatura con relación al Poder Ejecutivo del Estado, en donde se establece de forma expresa la facultad de "Citar a comparecer ante el Pleno a los titulares de la administración pública".

Frente al incumplimiento de la disposición normativa mencionada en el párrafo anterior, se establece en la fracción XIV del artículo 22 de la Ley Orgánica en comento, que la Legislatura podrá "Imponer multas de cinco a quinientas unidades de medida a los servidores públicos que incurran en desacato a sus resoluciones, acuerdos o citación a comparecencias, sin perjuicio de lo que establezca la Ley General, en su caso, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y otras disposiciones aplicables".

En este sentido, el marco normativo del Estado, de forma adicional a la sanción antes mencionada, establece una serie de procedimientos que se han de seguir ante el desacato y la inobservancia de la Constitución Estatal, las Leyes y las determinaciones del Poder Legislativo.

De manera particular el Título VII de la Constitución Estatal establece las Responsabilidades de los Servidores Públicos vinculados con faltas administrativas graves. En dicho apartado se establecen las responsabilidades, el procedimiento de juicio político, lo relacionado con la declaración de procedencia, así como lo relativo a las responsabilidades administrativas.

En razón de lo anterior, dentro del marco de la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Lic. David Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, se convocó a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que comparecieran de conformidad con lo establecido por la Constitución Estatal.

Al día 14 de octubre del 2022 se tenían por desahogadas las comparecencias de las y los titulares de las secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, de Gobierno, de Agua y Medio Ambiente, de Seguridad Pública, de las Mujeres, de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Salud, de la Función Pública, de Turismo, de Economía, del Campo y de los Institutos de Cultura Física y Deporte, de la Juventud y de Inclusión a Personas con Discapacidad.

De conformidad con el calendario de comparecencias emitido por la Legislatura del Estado, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y ratificado por la Presidencia de la Mesa Directiva, tocaba el turno de comparecer de conformidad con el artículo 59 Constitucional a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Dicha comparecencia se encontraba citada por primera vez a las 10:00 horas del día 14 de octubre del 2022, sin embargo al dar inicio la Sesión Ordinaria para el desahogo de la comparecencia, se informó que la titular de dicha dependencia no se encontraba dentro del recinto legislativo, motivo por el cual no se pudo desarrollar dicho ejercicio democrático.

Es importante señalar que, aun cuando algunos legisladores han señalado que existió presencia de la funcionaria estatal en el recinto legislativo, la comparecencia se desarrolla en el Pleno de la Legislatura, por lo cual el citatorio debió de realizarse en dicha hora y lugar, y no en sitio distinto al mismo. En este sentido, dada la costumbre parlamentaria, previamente a su comparecencia en el pleno se recibe a los funcionarios en salas adjuntas al pleno, sin embargo no consta, por ningún medio físico o digital, que en

alguno de estos lugares se haya tenido la presencia de la titular de la Secretaría de Educación.

La no asistencia a la comparecencia citada por la Legislatura del Estado constituye una grave violación a los principios de transparencia, división de poderes y a la democracia, pero más aún, se constituye como una clara violación a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y demás disposiciones normativas aplicables.

Es por lo anterior que, a la brevedad se debe de proceder jurídicamente en contra de dicha funcionara ante el desacato cometido y la violación al marco constitucional."

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Solicitar al Gobernador del Estado que remueva de su encargo a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, titular de la Secretaría de Educación, ante el desacato a la convocatoria emitida por esta Soberanía Popular con motivo de la glosa del primer informe de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Para el estudio de la presente iniciativa, los legisladores que integramos estas Comisiones consideramos pertinente dividir el este dictamen en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. Estas Comisiones Legislativas son competentes para estudiar, analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 65, fracción II, 164 y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 130,

131 fracción XXIV, 132 fracciones I, IV y V, 151 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA. El punto de Acuerdo en estudio persigue tres objetivos, los cuales se pueden sintetizar de la siguiente manera:

1. Solicitar al Gobernador del Estado la remoción de la Secretaria de Educación por no acudir a la comparecencia derivada de la glosa del primer informe de actividades del Poder Ejecutivo.

2. Instruir a los órganos del Poder Legislativo, en caso de que no se remueva a la Secretaria de Educación, para que se instaure el procedimiento jurídico que corresponda en materia de responsabilidades, a efecto de que se remueva a la citada funcionaria.

3. Solicitar a la Mesa Directiva que imponga una multa de quinientas unidades de medida y actualización a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado por no acudir a la comparecencia derivada de la glosa del primer informe de actividades del Poder Ejecutivo.

Para el análisis de la presente iniciativa se abordará cada uno de los puntos anteriores en un estudio particular, conforme a lo siguiente:

1. Solicitar al Gobernador del Estado la remoción de la Secretaria de Educación por no acudir a la comparecencia derivada de la glosa del primer informe de actividades del Poder Ejecutivo.

Tal como se señala en la iniciativa en estudio, en efecto, quienes conformamos estas comisiones de dictamen, como diputados y diputadas integrantes de la LXIV Legislatura del Estado tenemos constancia de que la C. Maribel Villalpando Haro no acudió a la comparecencia a la que está

obligada en su calidad de Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, con motivo de la Glosa del Primer Informe de Actividades del Poder Ejecutivo.

Al respecto, se tiene constancia de que mediante oficios de fecha 28 de septiembre de 2022 y 14 de octubre de 2022, el primero registrado con la clave 121/IX/2022 y el segundo sin clave, recibidos por la Secretaría de Educación y la Jefatura de Oficina del Gobernador del Estado, se citó a la funcionaria formalmente y con la anticipación debida para su comparecencia, la cual fue programada para el día 14 de octubre de 2022, primeramente a las 10 horas y, en una segunda oportunidad, a las 13 horas del mismo día.

No obstante que fue debidamente citada, la funcionaria en ningún momento se presentó ante el Pleno de la Legislatura durante las sesiones programadas para tal fin.

Por lo anterior, dado que se trata de un incumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y en el párrafo segundo del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, coincidimos con el planteamiento de los iniciantes a efecto de solicitar al titular del ejecutivo la remoción de la funcionaria en mención, dado que se trata de una violación directa a un mandato constitucional, así como a un ejercicio democrático y republicano considerado fundamental para la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

2. Instruir a los órganos del Poder Legislativo, en caso de que no se remueva a la Secretaria de Educación, para que se instaure el procedimiento jurídico que corresponda en materia de responsabilidades, a efecto de que se remueva a la citada funcionaria.
Toda vez que la presente propuesta depende del supuesto en el que el

Gobernador del Estado, en el ejercicio de sus facultades, no remueva a la actual titular de la Secretaría de Educación, consideramos que no es el momento procesal oportuno para girar tal instrucción.

De tal manera, en razón de que en el punto anterior ya se determinó la procedencia de realizar el exhorto para solicitar al titular del Ejecutivo que la Secretaria de Educación sea removida de su cargo, estas Comisiones consideran pertinente esperar la respuesta del mismo y, en su caso, actuar como corresponda.

Lo anterior sin dejar de mencionar que estas Comisiones Dictaminadoras tienen turnadas diversas denuncias de juicio político en contra de la funcionaria en cita por las mismas faltas a las que hace referencia la iniciativa en estudio, por lo que en su caso, al ya existir la pretensión de diversos ciudadanos de iniciar el procedimiento al que se está refiriendo este apartado, igualmente puede resultar innecesario que los órganos del Poder Legislativo incoen un procedimiento adicional, sin embargo, ello deberá valorarse con posterioridad al resultado que tenga el exhorto derivado de este dictamen, en caso de ser aprobado, y finalmente de lo que se determine en cada una de las denuncias que ya han sido presentadas.

3. Solicitar a la Mesa Directiva que imponga una multa de quinientas unidades de medida y actualización a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado por no acudir a la comparecencia derivada de la glosa del primer informe de actividades del Poder Ejecutivo.

Si bien los iniciantes realizan el planteamiento de imponer una multa a la C. Maribel Villalpando Haro por las razones antes mencionadas, su solicitud se fundamenta en la fracción XIV del artículo 22 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, el cual señala lo siguiente:

Artículo 22. Las atribuciones de la Legislatura en relación con el Poder Ejecutivo del Estado son:

I. a XIII. …

XIV. Citar a comparecer ante el Pleno a los titulares de la administración pública;

XV. a XIII. …

Como puede observarse, la presente disposición únicamente consiste en la facultad de la Legislatura para citar a comparecer a los titulares de la administración pública, sin embargo ni en esta disposición ni en cualquier otra del marco legal y reglamentario que rige la actuación de este Poder Legislativo se desprende la facultad para imponer multas en casos como el que nos ocupa.

De igual manera en la iniciativa no se realiza una valoración para justificar la gravedad de la infracción ni para la individualización de la sanción, por lo que no se cuenta con elementos para arribar a la conclusión de que debe imponerse una multa en los términos planteados.

De tal manera, principalmente en atención al principio de que toda pena o sanción debe estar contemplada en la legislación vigente, no resulta jurídicamente procedente imponer la multa que se solicita en la iniciativa de punto de Acuerdo.

No obstante todo lo anterior, el presente Dictamen no prejuzga sobre la existencia o inexistencia de cualquier tipo de responsabilidad, sobre la procedencia o improcedencia de la instauración de algún procedimiento para deslindar responsabilidades, ni sobre la viabilidad para la imposición de alguna sanción por las conductas a las que hace referencia la iniciativa.

POR TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II, 164 Y 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 56, 57, 58, 130, 131 FRACCIÓN XXIV, 132 FRACCIONES I, IV Y V, Y 157 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 108 DE SU REGLAMENTO GENERAL, LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIONAL DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado solicita al Gobernador del Estado de Zacatecas, David Monreal Ávila, que de forma inmediata remueva de su encargo a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ante el grave desacato a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y a la convocatoria emitida por esta Soberanía Popular con motivo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional, proponemos a esta Honorable Asamblea:

ÚNICO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la valoración, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios incorporados en este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados, integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Jurisdiccional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

SECRETARIOS(AS)

DIP. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

COMISIÓN JURISDICCIONAL

PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE MANUEL LAVIADA CIREROL

SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOITIA

5.7

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, esta Comisión Dictaminadora presenta los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de septiembre de 2022, el diputado José Luis Figueroa Rangel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, y 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 96 fracción I, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración de la LXIV Legislatura, la "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR".

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 0665, a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO. El proponente sustentó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa popular se configura como un instrumento de participación de la ciudadanía en el procedimiento legislativo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el artículo 14, fracción III, señala que la ciudadanía tiene derecho a participar en los procesos de iniciativa popular; en el artículo 48 instituye el derecho de la ciudadanía para iniciar leyes, y en el artículo 60, fracción IV, establece que, a la ciudadanía zacatecana radicada en el Estado, en número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores le compete el derecho de iniciar leyes y decretos.

La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, en el artículo 2, fracción X, señala que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos para proponer iniciativas de leyes; en el artículo 8, menciona que el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, corresponde exclusivamente a los ciudadanos zacatecanos, inscritos en el padrón electoral de la Entidad, que figuren en el Listado Nominal de Electores actualizado; que cuenten con credencial para votar con fotografía y estén en aptitud de ejercer su derecho al voto; en el artículo 61, indica que la Iniciativa Popular es la prerrogativa que faculta a los ciudadanos del Estado a presentar Iniciativas de ley y de decreto ante la Legislatura; en el artículo 64, fracción I, establece que las iniciativas de ley, decreto, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos legales, serán dirigidas a la Legislatura del Estado y presentadas ante la Oficialía de Partes de la propia Legislatura; en el artículo 65, refiere que, el escrito de presentación de la iniciativa respectiva, deberá señalar a un representante común; el domicilio para oír notificaciones en el lugar de residencia de la autoridad competente y acompañarse de la lista de promoventes de la iniciativa popular; en el artículo 66, señala que las iniciativas deberán contener: nombre, exposición de motivos, texto de la propuesta con estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, y en el artículo 68, dispone que una vez recibida la iniciativa popular, el Presidente de la Mesa Directiva, después de su lectura en el Pleno la turnará al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su recepción, verifique el cumplimiento de los requisitos de los promoventes, lo que comunicará al Presidente de la Mesa Directiva. En el

entendido de que, en el supuesto de que proceda la iniciativa, el presidente de la Mesa Directiva la turnará a la Comisión que por materia corresponda, y en el supuesto de improcedencia de la iniciativa, ordenará su archivo como asunto concluido, notificándolo a los promoventes, sin que proceda recurso alguno. Toda Iniciativa Popular desechada, no podrá volver a presentarse sino transcurrido un año posterior a la fecha en que se desechó.

Como se puede observar, en la legislación actual que regula la figura de la iniciativa popular, está ausente la posibilidad de que las y los ciudadanos promoventes de iniciativas populares cuenten con el derecho de usar herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos que faciliten la obtención de las firmas de apoyo para el ejercicio del derecho de participación ciudadana en torno de la figura de la iniciativa popular.

Diputadas y diputados, con la incorporación de las nuevas tecnologías y de los dispositivos electrónicos a los procesos de participación ciudadana será posible recabar de forma ágil la información de las personas que brindan su apoyo a las iniciativas populares, sin la utilización de papel para esos efectos o para fotocopiar las credenciales para votar; además se conocerá a la brevedad la situación registral en la lista nominal de dichas personas; se dará certeza a las autoridades y a la ciudadanía en general sobre la autenticidad del apoyo ciudadano presentado, y se reducirán los tiempos para la verificación del porcentaje de apoyos requeridos de la ciudadanía a las iniciativas populares.

CUARTO. Por convocatoria del presidente de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, el pasado 24 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Primer Piso del edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participaron tres integrantes de la comisión legislativa en cita y seis integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en la que se analizó y debatió la iniciativa de referencia, llegándose a la conclusión de que es conveniente dictaminarla en sentido positivo para de esa manera, contribuir desde el ámbito legislativo, al fortalecimiento del derecho de la ciudadanía a participar en la producción normativa.

MATERIA DE LA INICIATIVA

Adicionar el Artículo 65 Bis, a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, con el objetivo de establecer que las y los promoventes de iniciativas populares, puedan utilizar herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos que se deriven de la celebración de convenios entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional Electoral, para recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de solicitudes de iniciativas populares, y con ello, entregar los resultados obtenidos al momento de la presentación de la iniciativa popular.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta Comisión dictaminadora estima pertinente sujetar el presente dictamen a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Del análisis de lo establecido en los artículos 130, 131 fracción III, 132 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se infiere que esta Comisión es competente para analizar la iniciativa, así como para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. INICIATIVA POPULAR. Es el mecanismo de participación por el cual se concede a los ciudadanos la facultad o el derecho para presentar proyectos de Ley y/o Decreto elaborados y promovidos directamente por la ciudadanía ante el Poder Legislativo.

El derecho de iniciativa popular permite, por un lado, fomentar la participación directa del titular de la soberanía en la tarea de elaboración de las normas que rigen la vida de la ciudadanía, y posibilita, por otro lado, la apertura de vías para proponer al poder legislativo la aprobación de leyes y decretos que, siendo importantes para determinados sectores de la ciudadanía, no encuentran eco en los grupos parlamentarios ni en los diputados independientes.

De conformidad con nuestra Constitución local, se requiere el equivalente al 0.13% de promoventes de la lista nominal de electores para presentar

iniciativas populares que tengan por objeto crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales y/o legales.

Ahora bien, está dictaminadora considera que el tiempo transcurrido y la experiencia acumulada desde la publicación de la Ley de Participación Ciudadana, 8 de septiembre de 2001, así como el acelerado desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, hacen aconsejables algunas adecuaciones a la ley referenciada, para incorporar el uso de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos para la recopilación de las firmas.

En ese sentido, las y los integrantes de esta Comisión, concibiendo al principio *pro persona* como uno de los ejes centrales para generar en el ámbito legislativo las opciones más favorables para el eficaz ejercicio del derecho de las y los ciudadanos a participar en el proceso legislativo, mediante este Dictamen, presentamos nuestro acuerdo con el contenido de la iniciativa, pues al igual que el promovente, coincidimos en que es necesario adicionar un artículo 65 Bis a la Ley de Participación Ciudadana, a efecto de señalar la posibilidad del uso de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos que permitan a las y los promoventes recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de solicitudes de los mecanismos de iniciativa popular.

Estando de acuerdo con lo anterior, y en el firme propósito de fortalecer el derecho de iniciativa popular, esta dictaminadora considera que también es necesario adicionar una fracción IV al artículo 12 de la Ley de Participación Ciudadana, a efecto de establecer como atribución del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la verificación del cumplimiento de los requisitos del mínimo de promoventes en la presentación de iniciativas populares.

En el mismo sentido, esta dictaminadora considera necesario adicionar una fracción VII del numeral 1, del artículo 65 de la Ley de referencia, a efecto de establecer que las y los promoventes podrán utilizar herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos que se deriven de la celebración de convenios entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional Electoral, para recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de solicitudes de

iniciativas populares, y con ello, entregar los resultados obtenidos al momento de la presentación de la iniciativa popular. Y en este mismo artículo, reformar el numeral 2, para modificar el número mínimo de promoventes requerido para la presentación de una iniciativa popular, con la finalidad de homologarlo con lo establecido en el artículo 60, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Y finalmente, esta dictaminadora estima pertinente reformar el numeral 1 del artículo 68 de la Ley en cita, para fortalecer las facultades del presidente de la Comisión Permanente en materia de tramitología de iniciativas populares.

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTARIO. En virtud de lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 27, 28, 30, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, esta dictaminadora estima que, la iniciativa, materia del presente dictamen, no tiene impacto presupuestal, en razón de que la implementación de la disposición normativa contenida en el artículo 65 Bis, que se pretende adicionar a la Ley de Participación Ciudadana, no le genera costos de operación al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, puesto que, las herramientas tecnológicas para recabar firmas, fueron desarrolladas y son propiedad del Instituto Nacional Electoral, con quien el organismo público local electoral ya tiene firmado un convenio para su utilización en los procesos de participación ciudadana que se desarrollen en la entidad.

CUARTO. IMPACTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL. En términos del artículo 31 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el requisito de contar con un dictamen de estructura orgánica y ocupacional del ente público responsable de aplicar la iniciativa de decreto que se pretende aprobar, solamente es exigible cuando previamente se cuenta con un dictamen de impacto presupuestario favorable, por lo que, en consecuencia con el considerando anterior, esta Comisión observa innecesario el cumplimiento del requisito en mención.

QUINTO. IMPACTO REGULATORIO. De conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67 y demás correlativos de la Ley General de Mejora Regulatoria, los entes públicos tienen la obligación de emitir un Análisis de Impacto Regulatorio, con el objeto de garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. Sin embargo, considerando que la propuesta de adición del artículo 65 Bis a la Ley de Participación Ciudadana, tiene una finalidad clara y precisa, consistente en potenciar el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de producción normativa, se omite expedir el referido Análisis de Impacto Regulatorio.

De lo antes expresado y fundado, esta Comisión Legislativa aprueba en sentido positivo el presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 130, 132 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 107 de nuestro Reglamento General, quienes integramos la Comisión de Asuntos Legislativos y Participación Ciudadana de esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de

D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12 Y 65, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 65 BIS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona una fracción IV al artículo 12; se reforma la fracción III y se adiciona una fracción VII al numeral 1 y se reforma el numeral 2 del artículo 65; se adiciona el Artículo 65 Bis y se reforma el numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Atribuciones del Instituto

1. Corresponde al Instituto:
   I. …

II. …
III. …
IV. **En el proceso para la presentación de una iniciativa popular, revisar y verificar el cumplimiento del requisito del mínimo de promoventes.**

Artículo 65.- Datos y mínimo de promoventes

1. …
   I. …
   II. …
   III. Copia del anverso y reverso de la Credencial para votar con fotografía, debidamente certificada por el Instituto **Nacional** Electoral, que haga constar que el ciudadano se encuentra inscrito en la Lista Nominal de Electores y vigente en sus derechos político-electorales.
   IV. …
   V. …
   VI. …
   VII. **En caso de que las y los promoventes utilicen las herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos que se deriven de la celebración de convenios entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional Electoral, para recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de solicitudes de iniciativas populares, deberán presentar los resultados obtenidos del apoyo ciudadano que garantice el mínimo de promoventes para la presentación de la iniciativa popular.**

2. Toda iniciativa popular requerirá de un mínimo de promoventes **que corresponda por lo menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores del Estado o del Municipio, según corresponda, utilizada en el Proceso Electoral próximo pasado.**
   I. Derogada
   II. Derogada
   III. Derogada

Artículo 65 Bis. – Herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos.

1. **En caso de que las y los promoventes opten el uso de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos para recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de la iniciativa popular, deberán solicitarlo mediante oficio al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que éste realice las gestiones necesarias con el Instituto Nacional Electoral para brindar las herramientas tecnológicas respectivas.**

2. **El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas podrá celebrar convenios con el Instituto Nacional Electoral con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos para recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de solicitudes de los mecanismos de iniciativa popular.**

3. **En los convenios que celebre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con el Instituto Nacional Electoral se señalarán las especificaciones que deberán realizar las y los promoventes para recabar los datos que acrediten la voluntad de la ciudadanía al apoyo de solicitudes de las iniciativas populares.**

Artículo 68.- Trámites ante la Legislatura.

1. Recibida la iniciativa, el Presidente de la Mesa Directiva, o en su caso, de la Comisión Permanente, después de su lectura en el Pleno la turnará al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su recepción, verifique el cumplimiento de los requisitos y el **porcentaje de promoventes inscritos en la Lista Nominal, de conformidad con la Constitución Local y el artículo 65, numeral 2 de esta Ley,** lo que comunicará al Presidente de la Mesa Directiva **o al presidente de la Comisión Permanente.**

2. **...**

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Así lo dictaminaron y firman las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE

DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIA

DIPUTADO JEHÚ SALAS DÁVILA

SECRETARIO

DIPUTADO JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO

SECRETARIO

5.8

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, los expedientes relativos a diversas iniciativas con proyecto de Decreto por las que se reforman la Ley Orgánica y Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Vistos y estudiados que fueron los expedientes en cita, esta Comisión Legislativa, somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En las sesiones del Pleno, correspondientes a los días 28 de septiembre, 28 de octubre, 04 y 23 de noviembre, además del 07 de diciembre, todas de 2021, así como de los días 08 de marzo, 18 y 26 de abril, 18 de mayo, además del 07 y 14 de junio, éstas de 2022, se dio lectura a las iniciativas presentadas por las Diputadas y Diputados, Ernesto González Romo, José Juan Mendoza Maldonado, Karla Dejanira Valdez Espinoza, Roxana del Refugio Muños González, Herminio Briones Oliva, Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Maribel Galván Jiménez, José Xerardo Ramírez Muñoz, Ana Luisa del Muro García, Armando Delgadillo Ruvalcaba y José Luis Figueroa Rangel, integrantes de esta Legislatura del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, las iniciativas de referencia fueron por su fecha de lectura, turnadas a la suscrita Comisión, mediante los memorándum No. 0025, No. 0026, No. 0092 Bis, No. 0124, No. 0127, No. 0168, No. 0169, No. 0210, No. 0284, No. 0352, No. 0355, No. 0396, No. 0451, No. 0497, No. 0520, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. Las Diputadas y Diputados iniciantes justificaron las propuestas de referencia al tenor de las exposiciones de motivos siguientes:

1. La iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se modifica el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por el Diputado Ernesto González Romo, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2021, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOCISIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se deposita en un congreso local conformado por 30 diputados, 18 elegidos por mayoría relativa y 12 por representación proporcional, estos a lo largo de su periodo desarrollan múltiples funciones encaminadas al beneficio de la ciudadanía tales como crear y modificar las normas que regulan nuestra convivencia, así como la aprobación del presupuesto estatal, entre muchas más, para ello está obligado a sesionar ante el pleno según nos dicta el Reglamento General del poder legislativo del Estado de Zacatecas los días martes y jueves de cada semana en su recinto oficial ubicado en la capital zacatecana.

El hecho de sesionar únicamente en el recinto oficial, con todas las comodidades a nuestra disposición, nos aleja cada vez más de la realidad y nos encierra en una burbuja de privilegios ya que no vemos de forma directa todos y cada uno de los problemas que aquejan a nuestro Estado, y esto hace que la ciudadanía se sienta defraudada, incomprendida o invisible ante sus gobernantes. ¿cómo vamos a solucionar los problemas de Zacatecas, si somos incapaces de verlos?

Es por ello que mi propuesta es crear un congreso itinerante que puede sesionar en todas las localidades del estado, que pueda llegar hasta las puertas de los ciudadanos que nos han dado el voto de confianza para guiar sus inquietudes, de manera que este se llevara a cabo una vez al mes en modo de sesión ordinaria teniendo como sede oficial alguna comunidad o colonia que se encuentre en estado vulnerable.

El congreso local y el cabildo de la sede que corresponda según el caso se reunirán para la planeación y ejecución de las sesiones itinerantes, con el objetivo de escuchar y hacer valer la voz del pueblo, ya que después de sesionar se realizara una jornada de atención ciudadana donde cada uno de los 30 diputados tenga acercamiento directo con la gente.

Estoy convencido de que con este congreso itinerante la población zacatecana se sentirá más cercana a sus representantes y los Diputados estaremos en contacto con los problemas que afectan a la población.

Miles de personas que confiaron en nosotros a la hora de salir a votar, es hora de regresar y atender las necesidades de las comunidades y sectores más vulnerables haciendo la diferencia, facilitando y gestionando.

2. La iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General, suscrita por la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 2021 se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un bien invaluable, sin embargo, no podemos afirmar que esta situación será una constante, ya que las enfermedades, físicas y mentales, pueden hacerse presentes en cualquier momento de nuestra vida.

El brote de enfermedad que trajo consigo el surgimiento del Coronavirus (COVID- 19) en Wuhan (China) el 31 de Diciembre de 2019., nos dejó un mal sabor de boca por todos los decesos y afectaciones que trajo consigo su aparición, por lo que ahora, esta situación nos obligada a tomar cartas en el asunto y buscar los medios necesarios para su atención y así contender los rezagos como resultado de la aparición de dicha enfermedad.

Derivado de las acciones que tomaron algunos patrones para prevenir el contagio del virus COVID-19, es importante resaltar que hasta que no se emita una declaratoria de contingencia sanitaria por las autoridades

gubernamentales, estos no están obligados a suspender labores en sus centros de trabajo, por lo que es necesario contar con personal capacitado para atender temas de esta índole.

No obstante, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en conjunto con la Secretaría de Salud, publicó en su página de internet una Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19, a fin de que los patrones la adoptaran.

En dicha guía se establecen principios rectores para la atención de la contingencia sanitaria, donde los más importantes consisten en:

- Participación de trabajadores y patrones en la implementación y cumplimiento de las medidas de protección a la salud

- Transparencia en el manejo oportuno y confiable de la información

- Respeto a los derechos de los trabajadores de efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud

- No discriminación a los trabajadores por su condición de salud

- Comunicación y operación de los distintos sectores

- Continuidad de programas preventivos de salud

- Comprensión de patrones y trabajadores sobre la afectación de los procesos, ritmos y cargas de trabajo que puedan comprometer la productividad

Y se establecen las siguientes estrategias de control y prevención en los centros de trabajo:

- Promover la salud, mediante la difusión de medidas como lavarse las manos, no escupir, no tocarse la cara, limpiar superficies de uso común, ventilar, aplicar “Jornada Susana Distancia”

- Filtros al ingreso de los colaboradores al trabajo

- Disminución de frecuencia y encuentro entre personal

- Adecuación de espacios de trabajo

- Implementar el resguardo en casa del personal que presente enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta algún síntoma de COVID-19

- Aislar al trabajador que confirme el contagio de COVID-19

En este contexto, se establecen las siguientes actividades a fin de prevenir el contagio en los centros de trabajo.

Planeación:

- Determinar personal responsable de comunicar e informar a los colaboradores sobre las indicaciones de las autoridades sanitarias

- Revisar que los colaboradores estén inscritos a la institución de seguridad social que le corresponde (IMSS, ISSSTE, ISFAM, entre otras)

- Identificar en el centro de trabajo al personal de mayor vulnerabilidad: menores de edad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas inmunodepresivas, con enfermedades crónicas cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas, así como aquellas que padecen obesidad y sobrepeso

En ese sentido, podemos hacer énfasis en aquellas enfermedades y accidentes laborales, los cuales son resultado de múltiples causas pero que en su mayoría refieren: eran una cuestión de prevención o de atención oportuna.

Remitiéndonos a la definición acordada por la Organización Mundial de la Salud al campo del trabajo, la salud laboral se preocupa de la búsqueda del máximo bienestar posible en el trabajo, tanto en la realización del trabajo como en las consecuencias de éste, en todos los planos, físico, mental y social.

Con esta definición es evidente que la salud laboral no deviene solamente de buenas intenciones hacia los trabajadores, sino que la salud laboral se construye.

Así, con condiciones de trabajo justas y siendo partícipes de la promoción y el control de enfermedades se pueden evitar muchas de ellas, esto se logra en un escenario donde los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad.

Si bien la prevención es un concepto clave en la seguridad y salud laboral, también es importante la creación de áreas de enfermería o de unidades de atención médica al interior de los centros laborales, sobre todo cuando el número de trabajadores en un mismo edificio es considerable. De esta manera se estarían cubriendo las áreas de salud: preventivas y de curación.

En lo que se refiere a esta Honorable Asamblea podemos afirmar que se han llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, pero no obstante ello, se ha dejado de lado una cuestión fundamental, la salud.

Hasta 2017 se contaba con un consultorio médico dentro de este Congreso, pero lamentablemente por decisión de quienes presidian los órganos de gobierno en ese entonces, se prescindió del servicio médico.

Amigas y amigos, es momento de volver a las buenas prácticas, retomar acciones determinantes en favor de la salud del personal que labora en este Honorable Congreso, es decir, incluir la Unidad de Atención Médica, que contemple a un médico general, a una enfermera, a un nutriólogo y a un dentista, con el fin de prevenir y disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades y en el tema de curación brindar una atención oportuna. En suma, contribuir a un adecuado desarrollo de la calidad de vida de los diputados, diputadas y servidores públicos de esta honorable Legislatura, haciendo énfasis en las acciones preventivas.

Insistamos en gestionar la salud en nuestro ámbito laboral, es indispensable que cada área del Congreso esté informada en materia de higiene, seguridad y salud en el trabajo, que tengamos acceso a una atención de calidad y oportuna.

Otros Congresos Locales han dado muestra de una altura de miras en el tema de salud, y como ejemplo de ello, el Congreso de la Cuidad de México, a través de su Oficialía Mayor asigna, entre otras cosas, los *"servicios médicos y de atención del personal del Congreso".*

3. La iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por el Diputado José Juan Mendoza Maldonado, durante la Sesión Ordinaria del día 28 de octubre de 2021, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función primaria de un Parlamento es legislar, aprobando, reformando o derogando normas, y esta potestad es materializada a través del procedimiento legislativo, porque es ahí precisamente, a través de los mecanismos de publicidad y discusión de minorías y mayorías, donde se cumple la función legitimadora de la norma o de una nueva ley. De esta manera, una decisión legislativa es democrática y constitucionalmente válida, si ha sido aprobada conforme a los procedimientos democráticos (legitimidad formal), pero también si se respetan los límites de contenido impuestos por la Constitución (legitimidad material). En este contexto, se puede determinar que el procedimiento legislativo introduce la parte legitimadora de la decisión legislativa, que de ser violentado originaría la intervención de la jurisdicción constitucional por vicios en el mismo.

En este sentido, el procedimiento legislativo tiene dos aristas básicas, la política y la técnica. La función política que debe garantizarse con la participación de las distintas opciones políticas durante todo el procedimiento en la elaboración de la ley. Es de alguna manera un principio de pluralismo político que parte del reconocimiento formal de las oposiciones en un congreso, donde el debate público plural y la publicidad se convierten en la esencia del procedimiento. Por otro lado, la función técnica que se refiere a la depuración del texto de la norma o de la ley, a fin de lograr un producto legislativo que se adecúe lo mejor posible a los fines que persigue. (1)

De este modo, los Parlamentos son órganos representativos de las distintas posiciones políticas del electorado, y más que lamentar la pérdida de influencia de los mismos o el empobrecimiento de su función legislativa, lo que se debe procurar es potenciar sus funciones en lo técnico y en lo material, para que su intervención tenga sentido y sea fecunda.

Ahora bien, las posiciones políticas de un grupo parlamentario se expresan –no siempre, pero si frecuentemente- en el pleno de una asamblea legislativa; mientras que, por otro lado, las comisiones legislativas representan el foro donde la participación del parlamentario en lo individual es potenciada y alcanza su integración total en la formación de la ley o norma que se pretende aprobar. Por lo tanto, es el dictamen de la comisión o comisiones legislativas (cuando se legisla en comisiones unidas), el producto legislativo aprobado por una mayoría que contiene la opinión técnica especializada con respecto al contenido de una iniciativa de ley o decreto.

1. García-Escudero Márquez, Piedad, *El procedimiento legislativo ordinario en las Cortes Generales, Madrid, España,* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006 pp. 42-43 Pero lo anterior lo comento, porque ha sido una práctica perniciosa en el procedimiento legislativo de este Congreso Local de Zacatecas, que en las iniciativas de ley o decreto que contengan algún impacto presupuestal, se solicita la opinión técnica de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado, lo que sin duda, de entrada, limita cualquier agenda legislativa de los grupos parlamentarios que se ven sujetos a la intervención -así sea a nivel de opinión-, de agentes externos; pero además, las comisiones legislativas han sido el espacio deliberativo por excelencia del trabajo parlamentario, donde se involucra el mayor trabajo de detalle técnico, y son el punto focal de las asambleas representativas, por lo que resulta un contrasentido que la labor legislativa realizada en comisiones, al final del día, tenga que someterse a una especie de anuencia de la Secretaría de Finanzas.

En el mismo sentido de nuestra argumentación, la institucionalización legislativa es un proceso mediante el cual se van desarrollando capacidades internas que garanticen independencia, estabilidad, autonomía y eliminen cualquier influencia en los procedimientos

decisorios de un Poder legislativo, por lo que cualquier valoración técnica de una iniciativa de ley puede ser deliberada con amplitud en la comisión legislativa, auxiliándose con las áreas internas del Congreso o de manera concreta, con el apoyo del mismo Instituto de Investigaciones Legislativas. Por lo que resulta verdaderamente absurdo, supeditar el trabajo parlamentario a otro Poder (el ejecutivo) que puede interferir, obstaculizar o modificar las decisiones en un procedimiento parlamentario.

La argumentación, poco sólida, que se ha sostenido para justificar la intervención del ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Finanzas en normas o leyes de impacto presupuestal, es que pueden estarse aprobando ordenamientos jurídicos sin ningún efecto en la realidad social por falta de recursos. Argumentación que es claramente insostenible, porque en todo caso –sin conceder- que existiesen leyes o normas que no tienen efectividad en la vida diaria de los representados o que es necesaria una evaluación de esas leyes aprobadas, este seguimiento puede realizarse desde una comisión legislativa especial, hasta informes periódicos que pudieran estar aportando la Dirección Jurídica del Congreso o el Instituto de Investigaciones Legislativas.

Pero también es importante mencionar, que la separación de poderes sigue siendo un elemento central del estado social y democrático de derecho, que si bien es cierto ya no es aplicable totalmente la visión modélica de división de poderes que adoptó Montesquieu en su libro "*Del espíritu de la Leyes",* también lo es, que la tendencia actual en el mundo -curiosamente también en nuestro país-, es el predominio de presidencialismos populistas que desprecian y demuestran un desdén muy marcado hacia las asambleas legislativas, que aluden a una primacía de la justicia sobre el derecho legislado, que adoptan un discurso anti *"statu quo"* y una división simbólica entre el "*pueblo"* y el *"otro",* con el riesgo de que estas visiones se reproduzcan también en las entidades federativas en una especie de "*gobernadurismo",* donde los frenos y contrapesos se desdibujen con órganos legislativos que vayan perdiendo efectividad en su función básica de legislar.

En consecuencia, si se sigue con esa práctica distorsionada de someter a la convalidación, ratificación o anuencia del

poder ejecutivo, una iniciativa de ley con impacto presupuestario, puede originarse un vaciamiento paulatino de la función legislativa; pero lo más grave, el principio de soberanía parlamentaria, se estaría vulnerando desde el momento en que el Poder ejecutivo puede interferir u obstaculizar el ejercicio de las funciones de un Parlamento.

Finalmente diría, que tampoco debemos dejar de lado el mejoramiento de la técnica legislativa, particularmente a través un examen técnico-presupuestal en los considerando del dictamen de cualquier iniciativa de ley o decreto de impacto económico, que vaya a someterse a la aprobación del pleno, ésta deberá de ser una de las tareas de este Congreso.

4. La iniciativa de Decreto, por la que se deroga la fracción III del artículo 83, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XIII del artículo 265, ambos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por la Diputada Roxana del Refugio Muños González, durante la Sesión Ordinaria del día 04 de noviembre de 2021, se sustenta al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

En Zacatecas como en las otras 31 Entidades Federativas existe la división de poderes en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y cada uno de ellos se rige bajo un marco jurídico que le da razón de ser, por ejemplo, el Poder Legislativo esta normado por lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y que tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Congreso, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se deposita en una asamblea que se denomina “Legislatura del Estado”. Para su ejercicio, se integra por diputadas y diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como por la Auditoría Superior del Estado. El Congreso, en el ejercicio de su función, es soberano e independiente respecto de los otros poderes de la entidad y tiene plena autonomía para el ejercicio de su presupuesto y para organizarse administrativamente.

El Poder Legislativo constituye la piedra angular del quehacer democrático de toda sociedad con un Estado de Derecho, es la representación popular por antonomasia del poder ciudadano, donde fluye la pluralidad de ideologías políticas y propuestas que habrán de analizarse para convertirse en Ley y coadyuvar al desarrollo de la sociedad.

En este orden de ideas, es en el Poder Legislativo donde se desarrollan las reformas y leyes que darán cause a la vida pública y, asimismo, a su vez funge como órgano que tiene la alta responsabilidad de conducir los trabajos legislativos bajo una substanciación sui generis que conlleva analizar todos los temas que examinará de manera técnica dándole sustento legal y forma al planteamiento del legislador.

El proceso legislativo tiene como primicia la creación de normas jurídicas que permitan el desarrollo armónico de las sociedades y los individuos que las conforman, sin embargo, para materializar este objetivo es necesario apoyarse de elementos pedagógicos que perfeccionen los métodos, técnicas y prácticas del procedimiento legislativo que, además, están sujetos a la modificación por simple transcurso del tiempo y las circunstancias que este impone en cada momento y lugar determinado.

En este tenor, dentro del proceso legislativo existe un documento que coadyuva a las y los diputados en su quehacer para conocer a detalle lo transcurrido en las sesiones donde se discuten y aprueban iniciativas de modificación, adición, derogación o abrogación, según sea el caso, de una ley o una porción de ella, así como debates públicos sobre temas de interés social del pueblo de Zacatecas.

Las actas de las sesiones son el documento en el cual se consigna de manera sintetizada el orden cronológico de lo que sucede en las sesiones de las comisiones ordinarias o del Pleno, misma que sirve como testimonio documental. Las actas de cada sesión deben contener el nombre del legislador que la presida, la hora de apertura y clausura, las observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior y una relación nominal de los legisladores presentes y los ausentes, así como una relación sucinta, ordenada y clara de cuanto se trate y resuelva en las

sesiones, expresando nominalmente las personas que hayan hablado en pro y en contra, evitando toda calificación de los discursos o exposiciones y proyectos de Ley.

En este tenor, el documento referido consta de un volumen extenso, el cual se distribuye previamente a la celebración de cada sesión, con el objeto de que los legisladores conozcan del contenido del mismo con la oportunidad debida, por ello se publica en la Gaceta Parlamentaria para su conocimiento.

El derecho parlamentario es una parte del orden jurídico que se caracteriza por su dinamismo y flexibilidad, en esa lógica se debe apostar por la dinamización del funcionamiento del Poder Legislativo, aprovechando al máximo el tiempo que se emplea para desempeñar el trabajo legislativo, que permita desahogar con claridad y detalladamente cada uno de los temas que son puestos a consideración en el pleno del Congreso.

Se debe apostar por un Poder moderno en el que se dinamicen los trámites que permitan efectuar sesiones más productivas, todo en favor de cumplir a cabalidad los preceptos que la norma le faculta a este Congreso. Por tal motivo, la presente iniciativa de Decreto propone reformar el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en materia de actas de las sesiones.
Se propone la derogación de la fracción III, del artículo 83 del Reglamento de este Poder, a fin de que dispense la lectura de las actas de sesiones anteriores, para su discusión y aprobación correspondiente.

Asimismo, se adiciona un inciso a) de la fracción XIII, del artículo 265, a fin de estipular como facultar de la Dirección de Apoyo Parlamentario; elaborar una síntesis de las actas de las sesiones del Pleno y la Comisión Permanente, misma que será enviada vía electrónica a las y los diputados, con una anticipación de cuando menos 24 horas y su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la sesión para su discusión y aprobación correspondiente.

Por último, se propone adicionar un segundo párrafo del inciso anteriormente referido, para establecer que se podrá dar lectura a la síntesis antes señalada, cuando así lo

solicite alguna diputada o diputado y sea aprobado por el Pleno del Congreso.

Dispensar la lectura de las actas de las sesiones no contraviene con el proceso legislativo, y si coadyuva a hacer más eficiente y eficaz a este Poder. Es importante que cada Diputado conozca los asuntos que son tratados en Pleno, por ello, se adecua la norma para que las Actas de las sesiones de la Asamblea Legislativa sean distribuidas por la Dirección de Apoyo Parlamentario 24 horas antes de la celebración de la sesión subsiguiente.

Sin lugar a dudas es necesario optimizar el tiempo para lograr mejores resultados, con la presente iniciativa estamos garantizando sesiones más productivas, que generen resultados para el pueblo de Zacatecas.

5. La iniciativa de Decreto, mediante el cual se adiciona la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por el Diputado Herminio Briones Oliva, durante la Sesión Ordinaria del día 04 de noviembre de 2021, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio legislativo es fundamental para el desarrollo de la sociedad. El análisis, la discusión, la aprobación y la resolución de los diversos asuntos que en el Poder Legislativo se tratan requieren de un trabajo profesional que debe realizarse de forma escrupulosa.

Como bien sabemos, el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se deposita en una asamblea que se denominará “Legislatura del Estado”, misma que se integra por 30 diputadas y diputados electos por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional. De aquí se desprende que la actuación de esta soberanía se realiza de forma colegiada y no por la decisión de una persona o de algunas personas.

En la práctica parlamentaria el hecho de que las y los diputados tengan igualdad de facultades y obligaciones, permite que haya un equilibrio en el ejercicio del poder dentro de esta Legislatura del Estado.

En este sentido la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas establece en su artículo 30 que: “Las diputadas y diputados de la Legislatura del Estado, electos tanto por el principio de mayoría relativa como por el de representación proporcional, son representantes del pueblo zacatecano y tendrán los mismos derechos y obligaciones”, lo que refleja que las y los diputados se encuentran en un carácter de igualdad. En la práctica parlamentaria de la Legislatura del Estado el conocimiento de los asuntos a tratar no es estrictamente equitativo e igualitario para todos sus integrantes, si bien corresponde a los órganos de gobierno de la Legislatura conocer en primer término de los asuntos para dar el cauce correcto, esto no supone que el resto de los integrantes de esta soberanía no tengan o puedan tener el conocimiento debido para tomar decisiones de manera correcta e informada.

Esta situación es más preocupante cuando se trata de los asuntos a tratar en el Pleno de la Legislatura del Estado, particularmente aquellos que se abordan en las sesiones ordinarias, extraordinarias o solemnes, los cuales en ocasiones son dados a conocer a las y los diputados en el momento en el que da inicio la sesión de que se trate.

La problemática del rezago en el conocimiento de los asuntos a tratar en el Pleno de la Legislatura trae consigo no solo una violación a los derechos que como legisladores se poseen, sino que fomentan la ausencia o la carencia de debate y del conocimiento de los asuntos que se han de someter a votación de la asamblea, más aún cuando se trata de modificaciones al marco normativo o de propuestas para la creación de nuevos ordenamientos jurídicos.

En sentido contrario podríamos afirmar que, con el conocimiento de los asuntos de manera previa y suficiente a la realización de las sesiones, el contenido, la calidad del debate y las votaciones, así como la resolución de diversos asuntos, serán más adecuados a la realidad que vive el Estado de Zacatecas.

Es por lo anterior que la presente iniciativa de decreto pretende modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, estableciendo en su articulado algunas de las buenas prácticas que se realizan por otros órganos legislativos del país, incluidos la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, en donde los asuntos a tratar dentro de las sesiones se dan a conocer a los legisladores con una antelación al desarrollo de la sesión de por lo menos trece horas de anticipación.

Es en este sentido que la iniciativa pretende mejorar el proceso y trámite legislativo de los asuntos de conocimiento del Pleno de la Legislatura, por lo que se fomentará la calidad del trabajo realizado dentro de este Poder Legislativo del Estado.

6. La iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, suscrita por la Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, durante la Sesión Ordinaria del día 23 de noviembre de 2021, se sustenta al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

En fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, del Decreto 376 mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con el objetivo de modificar lo relativo a los periodos de sesiones de que deberán llevarse a cabo durante los años de ejercicio de la legislatura estatal.

Es pertinente referir como antecedente que para el correcto desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el Poder Legislativo cuenta con amplias facultades para determinar sus formas de organización y mecanismos internos para el ejercicio oportuno y adecuado de sus atribuciones; por lo que bajo ese contexto, al Poder Legislativo no solamente le corresponde la tarea de la creación de normas jurídicas, sino que además cumple con un catálogo de tareas con carácter jurisdiccional, de planeación y distribución del gasto público, de vigilancia y control, entre las que se encuentran algunas como la revisión de cuentas públicas y gestión financiera de los entes públicos, procedimientos administrativos para la autorización de desincorporación de bienes públicos y la contratación de empréstitos y

obligaciones, por mencionar algunos, por ello la necesidad de mecanismos que le permitan ser funcional y dinámico.

Dado lo anterior, se ha dado una división en el aspecto temporal que le permite al Poder Legislativo atender, con una adecuada planeación y calendarización, sus distintas atribuciones, estableciendo plazos para llevar una programación de sus actividades con el objetivo de disminuir la lentitud y pasividad en sus funciones.

En ese sentido, la fijación de periodos de sesiones, así como los de receso, han tenido como finalidad la división y programación de actividades, para que su desempeño no se acumule al grado de complicar su operación de forma desmedida. Los periodos de sesiones tienen la función de llevar a cabo el análisis, discusión, debate y votación de los puntos que han pasado previamente por un análisis técnico a través de las comisiones legislativas; mismo que se realiza de manera anticipada, ya que ésta etapa no puede darse de forma improvisada, dada la relevancia de este proceso, se requiere de una acuciosa investigación, mesas de trabajo con especialistas y funcionarios públicos relacionados con los temas, socialización de los temas para recabar la opinión ciudadana, ejercicios de parlamento abierto entre otras prácticas que se consideran idóneas para tal fin, así como dar el tiempo suficiente para llevar a cabo un análisis individual de cada legislador que le permita valorar el sentido de su voto en el periodo de sesiones.

Dado lo anterior, encuentra su justificación la reforma contenida en el supra citado Decreto, por lo que, la presente iniciativa, tiene como objetivo, dar continuidad a su planteamiento, sin embargo al momento de realizar el impacto constitucional, quedó pendiente las correspondientes reformas la ley y al reglamento general de este Poder Legislativo; por lo que presente proposición, busca solventar dicha omisión que hasta el momento genera que no hubiera concordancia entre en el texto constitucional y el texto legal y reglamentario.

Es decir, la reforma del Decreto 376 del año 2020, únicamente impactó la Constitución Local, modificando el inicio del segundo periodo ordinario de cada año de ejercicio, pasando de ser del mes de febrero al mes de marzo; faltando realizar el impacto correspondiente en la Ley Orgánica y el Reglamento General, por ello, la

presente iniciativa tiene como objetivo solventar dicha omisión y armonizar nuestra normatividad interna y que no existan contradicciones entre los instrumentos normativos que nos rigen. Cabe destacar que esta modificación ya está vigente desde el 2020 por lo que se encuentra en aplicación desde hace dos años, sin embargo estaba pendiente su homologación en los textos secundarios.

7. La iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 174 dl Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por el Diputado Ernesto González Romo, durante la Sesión Ordinaria del día 23 de noviembre de 2021, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De acuerdo con Gianfranco Pasquino, en el *Diccionario de Ciencia Política* coordinado por Norberto Bobbio, la corrupción es el

…fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa. Corrupto es, por lo tanto, el comportamiento desviado de aquel que ocupa un papel en la estructura estatal (...). La corrupción es un modo particular de ejercer influencia: influencia ilícita, ilegal e ilegítima.
De acuerdo con lo anterior, la corrupción es un problema que se ha extendido a todos los sectores públicos y privados, por ello, hubo necesidad de implementar mecanismos e instancias que vigilen la rendición adecuada de cuentas, así como prevenir y sancionar los hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del año 2016, se establece el marco normativo que regula el actuar de quienes prestan un servicio público y con ello se da la pauta para controlar y erradicar la corrupción.

De la misma forma, a partir de diciembre de 2018, se establecieron las bases para una nueva cultura de combate a la corrupción, partiendo de la certeza de que, en principio,

el ejemplo y la decisión de los servidores públicos de asumir una conducta intachable constituían condiciones indispensables para terminar con este fenómeno social.

Virtud a ello, la premisa fundamental que debe regir la conducta de los servidores públicos ha sido expresada por el Presidente de la República: *ser honestos, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.*

El Sistema Nacional Anticorrupción, y sus homólogos estatales, están constituidos para unificar instituciones, normas e instrumentos cuya finalidad común es el combate a la corrupción; en este marco, los Órganos Internos de Control son la instancia principal para atender y sancionar las conductas indebidas de los servidores públicos, por lo que deben estar integrados por los mejores perfiles profesionales, para el efecto de que estén en condiciones de cumplir con tan alta responsabilidad.

La función primordial de tales Órganos es verificar que cada servidor público desempeñe su labor apegado a la norma, cumpliendo a cabalidad lo que legalmente le corresponde; sin embargo, y a pesar de los importantes avances que existen en esta materia, no se ha logrado alcanzar los resultados tan esperados, por ello la necesidad de realizar adecuaciones a la normatividad aplicable.

SEGUNDO. En tal contexto, la propuesta que someto al pleno de esta Soberanía Popular tiene como objetivo, precisamente, fortalecer el papel de los citados órganos y garantizar que sus titulares tendrán los conocimientos y la preparación profesional para el ejercicio de sus atribuciones.

Sobre el particular, resulta necesario señalar que, a la fecha, no se ha llevado a cabo la designación del titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, condición indispensable para atender y erradicar este fenómeno social y lograr un adecuado desarrollo del quehacer público en los distintos órdenes de gobierno.

Con base en lo señalado, consideramos adecuado que corresponda a la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción la conducción y coordinación del procedimiento para la designación de los titulares de los

órganos internos de control de este Poder Legislativo y de los organismos constitucionales autónomos, desde la emisión de la convocatoria pública hasta la emisión del dictamen.

El procedimiento vigente es compartido con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, lo que impide, desde el particular punto de vista, un seguimiento puntual y adecuado de las propuestas que se formulan al pleno de la Legislatura.

Asimismo, con la modificación que se propone se daría congruencia al contenido de los diversos artículos del Reglamento General, pues en relación con el tema, el numeral 160, fracción II, establece lo siguiente:

Artículo 160. Corresponde a la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

I. …

II. Del procedimiento de designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos autónomos y de la Legislatura;

…

De lo anterior se desprende que es a la citada Comisión Legislativa a la que corresponde conocer del procedimiento para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control tanto de esta Legislatura como de los organismos autónomos, por lo que con la intención de lograr los objetivos de este sistema, a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia necesaria, es que se propone reformar el contenido del artículo 174 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Con base en lo señalado, consideramos adecuado que corresponda a la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción la conducción y coordinación del procedimiento para la designación de los titulares de los órganos internos de control de este Poder Legislativo y de los organismos constitucionales autónomos, desde la emisión de la convocatoria pública hasta la emisión del dictamen.

La modificación referida permitirá renovar y perfeccionar los mecanismos para la designación de los titulares de los órganos internos de control, fortaleciendo su independencia, presupuesto esencial de control gubernamental

En los términos señalados, se propone reformar el contenido del artículo 174 del Reglamento General del Poder Legislativo, para que sea la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción la instancia responsable del procedimiento legislativo de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control.

La medida anterior permitirá garantizar que los mejores perfiles sean quienes encabecen tales instancias, además, consolidará su autonomía y, con ello, la consecución de los objetivos en materia de combate a la corrupción.

8. La iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por la Diputada Maribel Galván Jiménez, durante la Sesión Ordinaria del día 07 de diciembre de 2021, se sustenta al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

A partir de la Reforma al artículo 113 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2015 se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los niveles competentes para la prevención, detección, y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Los motivos para la creación del SNA obedecen a la necesidad de combatir las causas más profundas del rezago social, de la falta de observancia a los derechos humanos, lo que se expresa a través de uno de los problemas más graves en el país: la corrupción.

El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la ley que da vida al SNA, dicha norma establece, en su artículo 36, que los Sistemas Locales Anticorrupción, deberán contar con una integración similar

a la del Sistema Nacional y que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, deberán tener una respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija. De igual manera; deberá contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para darle un seguimiento.

El 15 de julio de 2017, se publica en el Periódico de Gobierno del Estado de Zacatecas, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es de este modo que en el Estado de Zacatecas se ha llevado a cabo una importante tarea para la adecuación del marco normativo estatal, de tal suerte que, en la actualidad, el SNA considera que nuestra entidad está a un nivel de 100% para operar el Sistema Anticorrupción en el estado.

La Política Estatal Anticorrupción del Estado (PEA) es un documento aprobado que parte de una visión estratégica y de una comprensión sistémica de la corrupción, que recupera evidencia de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), así como datos de fuentes diversas nacionales e internacionales.

La PEA está cimentada en cuatro ejes y cuarenta prioridades de política pública. Elementos que se complementan con apartados correspondientes a implementación, seguimiento y evaluaciones que permiten una articulación orgánica con la PNA.

La PEA partió de un riguroso trabajo de gabinete complementado con la participación de actores estratégicos, ciudadanía y autoridades locales.

La PEA reporta un trabajo coordinado entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) y el Comité de Participación Ciudadana (CPC) para el desarrollo de las cuatro estrategias que soportan a la Política. Se procuró en todo momento la realización de ejercicios que aportaran el componente ciudadano a la PEA, ejemplo de esto fueron la conformación de un consejo consultivo, encuestas en línea, foros temáticos y la constitución de un grupo focal. Éstos permitieron recabar información y evidencia para el sustento de los ejes y prioridades.

La PEA contempla el fomento y desarrollo de redes y esquemas participativos para ampliar la perspectiva del fenómeno de la corrupción.

Contempla la participación de sus municipios en la posterior ejecución de las prioridades de política y está ajustada al Marco Normativo. El proceso de integración de su PEA fue un ejercicio participativo y de análisis de información armónico con el de la PNA. La problematización distingue adecuadamente entre la realidad nacional y las particularidades que aquejan al estado.

Esta PEA divide su diagnóstico en cuatro secciones a partir de las cuales pudieron definir sus cuatro ejes estratégicos y transversales, así como sus respectivas prioridades.

La PEA cuenta con algunas áreas de oportunidad:

Convendrá realizar un trabajo colectivo y coordinado que permita definir los parámetros de tiempo para la ejecución de las prioridades. Sin embargo, habrá de considerar la metodología de implementación de la PNA.

El propio diagnóstico reconoce la necesidad de generar y sostener más espacios de participación social y modelos de colaboración con la ciudadanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En consideración a lo anterior y a que el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a través de sus Diputadas y Diputados cuenta con la obligación constitucional y legal de implementar el Sistema Anticorrupción a nivel estatal, y tomando en cuenta que también corresponde al propio Poder Legislativo, no solamente desarrollar el marco legal del SEA sino además, establecer e implementar la operatividad de un órgano interno de control de la legislatura que sea el encargado de fiscalizar y controlar los recursos que esta soberanía maneja; cabe señalar que el 07 de julio del año 2018, mediante el decreto 420 publicado en el Periódico de Gobierno del Estado, la Constitución Política del Estado de Zacatecas fue reformada en su artículo 50, para introducir la porción normativa que contempla la creación de un órgano interno de control.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo desarrolla los requisitos, así como el proceso de designación del titular del órgano interno de control y sus atribuciones, las cuales presentan áreas de oportunidad que consideramos, al ser atendidas, puede contribuir a que los recursos del Poder Legislativo sean ejercidos con mayor eficacia, eficiencia, integridad y transparencia.

El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el *Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos*.

En su último párrafo prevé lo siguiente:

Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

A su vez, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en su artículo 4°, establece que son sujetos de esta ley los Entes públicos que integran el SNA, dentro de dichos entes se encuentren los poderes legislativos de las entidades federativas, según la fracción VI del artículo 3° de la norma en comento.

Los órganos internos de control de los entes públicos, son integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), dentro del Título Tercero, Capítulo único, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se encuentra regulado el SNF, el artículo 38 dispone:

Artículo 38. Para el cumplimiento del objeto a que se refiere el artículo anterior los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deberán:

I. Crear un sistema electrónico en términos del Título Cuarto de la presente Ley, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante la construcción de un modelo de coordinación, de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y

II. Informar al Comité Coordinador sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales. Todos los Entes públicos fiscalizadores y fiscalizados deberán apoyar en todo momento al Sistema Nacional de Fiscalización para la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos federales y locales.

En virtud de lo dispuesto por este último párrafo, se considera que es necesario contribuir a la mejora de las disposiciones que se refieren a las atribuciones del órgano interno de control del Poder Legislativo del Estado, no solamente como el fundamento de esta iniciativa, sino como objeto de la Ley General del SNA y del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, así como en la Ley Estatal Anticorrupción.

Contar con un órgano interno de control cuyas atribuciones sean mucho más específicas y exhaustivas para tener la capacidad de desarrollar sus funciones de manera adecuad, es algo que debe ser puesto como prioridad si queremos pasar a la historia como una Legislatura verdaderamente comprometida con el combate a la corrupción desde adentro, transparente y eficiente en el manejo de sus recursos.

9. La iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforma y adiciona el artículo 86 del Reglamento General del Poder Legislativo del estado de Zacatecas, suscrita por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, durante la Sesión Ordinaria del día 08 de marzo de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Es un hecho que, el trabajo principal de todas las y los diputados es el de legislar en beneficio del pueblo, y fiscalizar el uso de los recursos públicos que utilizan los diferentes niveles de gobierno. Tal actividad de legislar incluye leyes, normas y reglamentos, así como las reglas de organización interna; ya que, la misma es vital para el orden y buen funcionamiento de la Soberanía Popular, solo así se pueden rendir buenas cuentas a la sociedad.

Estos objetivos, se cumplen a través de las legislaturas que en su carácter de cuerpos de representación política ejercen su función primordial que es la aprobación de leyes, acuerdos o decretos legislativos, a través de los cuales se toman medidas que impacten en la sociedad en busca de ese bien común.

A través del trabajo legislativo, se busca cumplir con leyes que conlleven a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, es por ello que, el fruto del trabajo legislativo se refleja en el cumplimiento de las demandas de los ciudadanos.

Ante este escenario, se deben promover las reformas a nuestra legislación interna para garantizar una verdadera productividad legislativa, en la cual ese trabajo sea capaz de captar, interpretar e integrar las necesidades de la sociedad, así como remover obstáculos para que los trabajos legislativos sean llevados a cabo con la mayor diligencia y prontitud para que todas las propuestas legislativas tengan el impacto social y jurídico para lo cual fueron propuestas.

Estos obstáculos, los encontramos de primera instancia en la temporalidad en que se realizan las sesiones de Pleno, ya que, al realizarse en días alternos (martes y jueves), por lo regular se pierde la conectividad de la dinámica de trabajo legislativo, situación que genera el detenimiento de los diferentes procesos que se llevan a cabo al interior de esta Soberanía Popular.

Otra de las razones por las que resulta imperativo implementar una dinámica de sesiones en días continuos es que, las múltiples funciones que se realizan en la estructura organizacional de las legislaturas les permitan descargar definidas reglamentariamente o incluso constitucionalmente

Por todo lo anterior, considero necesario la modificación a nuestro marco legal interno a efecto de que las sesiones de pleno se realicen en días continuos, medida que permitirá que la productividad legislativa, se desempeñe eficientemente, en las esferas que integran el trabajo parlamentario.

10. La iniciativa de Decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por la Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, durante la Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

Es parte de la esencia de los sistemas políticos, que en referencia a sus órganos legislativos, se hable y debata sobre la actuación del ámbito de competencia de los mismos, así como del trabajo que realizan quienes los integran y por ende representan a la población; teniendo en consideración lo anterior, en el estado mexicano a partir de la división de poderes prevista en nuestro ordenamiento constitucional, corresponde al Poder Legislativo legislar y fiscalizar la correcta aplicación de los recursos públicos entre otras funciones.

De tal forma que la actividad del legislador representa mucho más que la estricta presentación y aprobación de iniciativas, pues el trabajo parlamentario exige de quien se desempeña con esta responsabilidad, plena dedicación y compenetración con las necesidades de la población para alcanzar una vida de mejor calidad en todos los sentidos.

En razón de ello, cada uno de los legisladores que conforman tanto las Cámaras de Diputados y de Senadores, así como los Congresos Locales, además de plantear iniciativas para la creación, derogación o abrogación de normas jurídicas, están facultados para realizar otro tipo de promociones que a su juicio resulten pertinentes y necesarias, según el entorno y fundamentalmente el contexto político, social y económico; para mejorar el trabajo parlamentario, así como para conocer de asuntos no estrictamente legislativos de interés para la sociedad que representa y que ameriten una atención particular.

A tales resoluciones se les ha dado en llamar Acuerdos Parlamentarios o Puntos de Acuerdo, los cuales derivan necesariamente del acuerdo de opiniones entre los legisladores, aspecto de suma trascendencia teniendo en cuenta la diversidad ideológica que ha caracterizado a nuestro régimen democrático durante las últimas décadas.
Dicho concepto, según el Sistema de Información Legislativa del Congreso de la Unión, se define como:

Documento que presenta un legislador o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público para que alguna de las cámaras del Congreso de la Unión asuma una postura institucional al respecto.

Se considera que mediante este instrumento los legisladores y las cámaras del Congreso ejercen funciones de control al Ejecutivo Federal debido a que este mecanismo está orientado a: solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública, citar a comparecer a algún funcionario de la federación, o exhortar a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental.

En el caso de Zacatecas, el uso de estos instrumentos parlamentarios representa en un número bastante considerable las iniciativas que se dan cuenta en el Pleno, así como posteriormente de la productividad como aprobaciones, ya sea mediante dictamen de las Comisiones Legislativas, o bajo el procedimiento de aprobación mediante urgente o obvia resolución por votación del Pleno.

Muestra de lo anterior son los números contenidos en el reporte general correspondiente al a Sexagésima Tercera Legislatura en donde fueron turnados a comisiones un total de 536, dictaminándose 445 de éstos y quedando pendientes de dictamen 91, teniendo en cuenta que reformas
a diversos ordenamientos fueron un total de 555 que se hubieran turnado, estamos hablando que durante dicha Legislatura se presentaron prácticamente el mismo número de reformas a la legislación y de puntos de acuerdo.

En lo que corresponde a esta Legislatura hasta el momento el momento de la elaboración de la presente reforma, se han aprobado ya 73 acuerdos, por lo que es evidente que estos exhortos, posicionamientos, pronunciamientos e invitaciones, son un número elevado en los asuntos a tratar en el quehacer parlamentario.

Incluso, poseen una relevancia no solamente en el aspecto cuantitativo, sino que, hemos de recordar, que muchas de las discusiones más prolongadas o que han generado más debate en el desarrollo de su etapa previa a la votación, han sido Puntos de Acuerdo, mismos que en ocasiones han

detenido, obstaculizado o pausado muchos de los acuerdos necesarios para el correcto transitar de los trabajos al interior de esta Legislatura.

Sin embargo, al ver los resultados o impactos una vez que éstos documentos se aprueban ya sea conforme al procedimiento del 105 de nuestro Reglamento General o derivado del procedimiento de dictamen en las Comisiones Legislativas, no se cuenta con mayor información o seguimiento una vez que han sido debidamente notificados al ente o entes públicos a que se hayan dirigido y debidamente publicados en el Periódico Oficial. Órgano de Gobierno del Estado, ya que no existe un mecanismo de seguimiento o de comunicación posterior a los resultados o impactos del contenido del exhorto.

Sin bien es cierto, esta es una forma de pronunciamiento que hace el Poder Legislativo y que conforme a la legislación no tiene características vinculantes, es decir, no representan alguna obligación o mandato que deban acatar o un procedimiento posterior para su cumplimiento, sin embargo, recordemos que dicha aprobación se hace conforme a procedimientos legalmente establecidos y es en ese momento que se está pronunciando esta Soberanía Popular, es decir la representación de las y los zacatecanos y dicho instrumento se dirige a nombre a de uno de los Poderes del Estado Zacatecano.

Lo anterior, no solamente por ser tarea y compromiso de esta Legislatura de dar seguimiento en el correcto funcionamiento a las actividades y funciones de los entes públicos, dado que éstos a su vez prestan servicios públicos o están creados para solventar y atender necesidades sociales, sino porque es parte de la colaboración entre poderes e institucional, además que los asuntos que aquí se traen al Pleno, significan hacer eco en las necesidades y demandas sociales, por lo que, no atender dichos exhortos, significa mantenerse sin atender a la población.

No podemos permitir que se sigan considerando en el argot coloquial como sencillas, llamadas a misa, que las atienda quien las quiere atender.

La esencia de la presente iniciativa, radica, únicamente en generar un procedimiento posterior a la recepción para la comunicación, una respuesta en donde únicamente comuniquen que han dado cuenta del mismo y en su caso del posible seguimiento o no de las acciones, peticiones o exhortos que fueran materia del mismo, con lo cual, en ningún momento o se hace obligatoria su ejecución, únicamente se solicita una comunicación institucional y sobre todo una respuesta al pueblo de zacatecas, en donde podrán expresar si es de aceptarse o no dicho exhorto o en su caso si su contenido amerite atenderse de forma total o parcial, incluso si para si su cumplimiento hubiera necesidad de llevar a cabo otro procedimiento legislativo al interior de esta Legislatura, con lo cual se estaría generando una sana relación entre instancias públicas y dando celeridad en la resolución de conflictos y necesidades ciudadanas.

11. La iniciativa de Decreto, por el cual se reforma el artículo 176 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por la Diputada Ana Luisa del Muro García y el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, durante la Sesión Ordinaria del día 18 de abril de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde esta Tribuna, hemos manifestado en reiteradas ocasiones sobre la importancia del encargo que la ciudadanía nos ha otorgado al elegirnos como sus representantes ante esta Soberanía.

Se ha mencionado también que, la actividad que desempeñamos no solo se ciñe a la elaboración de leyes, normas o reglamentos de carácter público y observancia general, sino que, implica también la modificación a nuestra normatividad interna la cual resulta fundamental para el buen funcionamiento de la Soberanía Popular, puesto que, con ello se puede desempeñar con mayor eficiencia y eficacia la encomienda que nos confirió la ciudadanía en espera de que se le puedan rendir buenas cuentas.

Ante este escenario, resulta necesario modificar nuestra legislación interna para garantizar una verdadera productividad legislativa y de gestión para que los trabajos

legislativos sean llevados a cabo con la mayor diligencia y prontitud y que todas las iniciativas de ley o reforma que se someten a la consideración del Pleno tengan el impacto social y jurídico para lo cual fueron propuestas.

La encomienda que se nos confirió como diputadas y diputados, conllevan un derecho y una obligación para desempeñar un puesto en el Poder Legislativo, función que nos otorga el derecho a una retribución monetaria; es por ello que, ante esta circunstancia debemos cumplir a cabalidad con nuestras obligaciones siendo una de ellas la de asistir de manera puntual y regular a las sesiones tanto de Pleno como de comisiones legislativas, salvo cuando surgen cuestiones extraordinarias, o casos de urgencia de índole familiar, médica o propias de nuestro encargo, siempre y cuando estén plenamente justificadas o existan los medios de prueba que así lo justifiquen.

12. La iniciativa de Decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, durante la Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas primordiales, sino es que la función existencial de los parlamentos y los parlamentarios, es la de dictar normas jurídicas para regular la vida social, el desempeño del poder público y garantizar los derechos humanos. La expedición de leyes tiene como génesis la presentación de una propuesta, que en el argot legislativo es denominada como “INICIATIVA”, y como parte secuencial del proceso en el que se cocina una ley se tiene otra herramienta que es el DICTAMEN.

La dictaminación es una fase del proceso legislativo donde se desarrollan prácticas muy características del ejercicio representativo de un diputado pues al dictaminar se hacen análisis y disertaciones sobre los alcances, pros y contras de una propuesta de ley o decreto y es en este espacio en el que salen también a relucir el buen oficio y visión de los legisladores para atender la voluntad de sus representados sin perder de vista el bien común y decidir acertadamente para la construcción y el desarrollo de nuestra sociedad.

El dictamen, en voz de Jorge Fernández Ruíz: "*es una etapa indispensable dentro del procedimiento legislativo...*"19 y parafraseando al conocido investigador parlamentario Miguel Ángel Camposeco Cadena, el Dictamen *es la declaración unilateral mayoritaria expresada razonadamente con conocimientos, opiniones y juicios de carácter directivo o prescriptivo.*

La iniciativa es, hasta ahora en Zacatecas, un acto que pocos filtros tiene para ser presentada y leída en tribuna, sin embargo, el dictamen para prosperar demanda revisión acuciosa, pues su aprobación requiere de convencer, cabildear y lograr los votos necesarios para su aprobación en la comisión competente, de modo tal que el los autores de una iniciativa cuyo contenido es oportuno, atractivo, persuasivo o sensible a las circunstancias a que se refiere, tiene una cierta ventaja para que su proposición salga avante en el episodio dictaminador. También podemos percibirlo así cuando los autores de una iniciativa, cuantitativamente, representan una proporción elevada respecto del total del Pleno que hará posible su aprobación.

Desde hace algunas legislaturas en Zacatecas hemos visto una práctica que guarda semejanzas en otras entidades federativas, referente a la ESPONTÁNEA SUSCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS, surgida en el seno de una Sesión de Pleno en el momento final de la lectura de la iniciativa y que por razones de la empatía con sus alcances, uno o más legisladores piden ser considerados como coautores de la misma.

Esta práctica parlamentaria trae un efecto en sí misma pues desde que se da la petición para suscribirse y el autor la admite, queda fortalecida la propuesta y ello representa la elevada posibilidad de que al volver al Pleno, acorazada de un dictamen, vuelva a obtener el respaldo de quienes suscribieron la misma. Por tanto, sería muy útil darle la particular importancia que ese acto tiene en sí mismo, pues una iniciativa que es suscrita por un colectivo determinado ofrece la posibilidad de ser viable en el ámbito que se contextualiza. De lo contrario, seguir fomentando esa práctica sin una ganancia procesal seguiremos en un plano de **"aplausos preliminares sí... pero sin consolidación del acto"**, pues para ello se requiere agotar el proceso legislativo, obtener la aprobación del Pleno y darle efectos vinculantes.

La propuesta que quiero poner sobre la mesa, compañeras y compañeros diputados, es crear la figura del **DICTAMEN PREFERENTE**, consistente en otorgar un plazo específico para que las iniciativas suscritas por la mitad más uno de los diputados presentes en una sesión, sea de forma anticipada o espontánea, sean turnadas a la comisión respectiva y ésta **EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN LA MITAD DEL PLAZO ORDINARIO PARA LA DICTAMINACIÓN**, es decir, 20 días hábiles a partir de su lectura en el Pleno.

De ser aprobada esta propuesta, se estará aprovechando el respaldo preliminar que los suscriptores otorgan a una determinada iniciativa y se evitará la acumulación del trabajo en comisiones sobre temas que (por el respaldo colectivo de los legisladores) representan una clara alternativa de un consenso evidente y sin complejidad.

Para una mejor comprensión de los alcances de esta iniciativa, enseguida se muestra una tabla comparativa del texto vigente de la ley frente a lo que se propone enmendar.

COMPARATIVO DE TEXTOS

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA

Artículo 59. El dictamen deberá emitirse en un plazo no mayor de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de radicación de la iniciativa en la comisión, salvo cuando se trate de proposiciones con punto de acuerdo en las que el plazo será de treinta días naturales. Si a juicio de la Comisión se requiere un plazo mayor, deberá solicitarse al Pleno por única vez, de autorizarse su prórroga, en ningún caso rebasará el siguiente periodo ordinario. Para el caso de iniciativas con punto de acuerdo, la prórroga no podrá rebasar los cinco días naturales.	**Artículo 59.** **...** **La dictaminación preferente aplicará para el caso de iniciativas que sean suscritas por el cincuenta por ciento más uno de los diputados presentes en sesión, se trate de autoría pre-inscrita en la iniciativa misma o espontánea durante la lectura de la misma. Este tipo de dictamen será emitido por la comisión o comisiones respectivas en la mitad del término de la dictaminación ordinaria.**

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirven de base legal en el ejercicio de mi prerrogativa para iniciar, leyes, decretos y acuerdos legislativos, los artículos 60 fracción I y 65 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49 y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I de su Reglamento General.

13. La iniciativa de Decreto, que reforma el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el párrafo II del artículo 78 del Reglamento

General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, suscrita por la Diputada Imelda Mauricio Esparza, durante la Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO
Como es de explorado Derecho, el Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Las tres funciones principales del Supremo Poder del Estado, actúan bajos los principios de coordinación y colaboración en un sistema de frenos y contrapesos que evita la extralimitación de uno en demérito de uno u otro.

El Capítulo Primero del Título Cuarto de nuestra Constitución Política, establece el esquema de atribuciones, facultades y competencia del Poder Legislativo, destacando la temporalidad, alcances y materia de los Periodos Ordinarios de Sesiones, en los cuales delibera como asamblea plural por su conformación partidista, sobre temas e iniciativas de ley, de decreto o de punto de acuerdo, previstos en una agenda legislativa que orienta el quehacer de los trabajos legislativos y parlamentarios, apegándose a lo previsto en el principio residual que señala el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 57 de la Norma Fundamental Local, previene que la Legislatura del Estado se instalará el siete de septiembre del año de su elección y tendrá durante cada año de su ejercicio dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará el ocho de septiembre y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día treinta del mismo mes; el segundo comenzará el primero de marzo y terminará el treinta de junio.

Esta disposición constitucional ha tenido diversas modificaciones, entre ellas mediante decreto 41, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2002; en decreto 420, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 7 de julio del año 2018 y, la más reciente mediante decreto 376, publicado en el Periódico Oficial del 29 de enero del año 2020.

Ampliar o disminuir los periodos ordinarios de sesiones, ha sido preocupación permanente de Diputadas y Diputados

de diferentes Legislaturas; el argumento rector que ha orientado el debate en el Pleno ha sido la productividad legislativa, entendida como la capacidad de un parlamento para producir disposiciones normativas que pueden adoptar la forma de decretos o leyes, cuyo objetivo es prevenir, atender y resolver los problemas, conflictos y/o disyuntivas que plantea la realidad social.

Un amplio catálogo de leyes y decretos no significa necesariamente, que el Estado de Derecho, específicamente el cumplimiento de las leyes, sea parte de la normalidad democrática, como tampoco que su conocimiento y observancia formen parte de la cultura política y de obediencia a la ley. Las leyes sin duda son parte fundamental de esa aspiración colectiva, sin embargo, además de la precisión doctrinaria entre derecho vigente y derecho positivo, en las relaciones cotidianas de la población y de sus relaciones con el Poder Público, se aprecia poco conocimiento de las disposiciones legales que directa o indirectamente debe observar, máxime con la incorporación del principio de convencionalidad derivado de la reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos del año 2011.

En esta tesitura, en un periodo ordinario de cinco meses, como actualmente está previsto en la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo y que mediante la presente iniciativa de Decreto pretendemos homologar a la base constitucional, nos obliga de manera ineludible a presentar en cada periodo ordinario de sesiones, cuando menos dos iniciativas de ley, de decreto o de punto de acuerdo.

En perspectiva, esta disposición nos coloca en escenarios normativos de suyo complicados por la cantidad de leyes o decretos que la Legislatura del Estado aprueba en cumplimiento a esta disposición, sin que se valore el impacto social de beneficio colectivo de cada nueva disposición, lo que pudiera significar que el derecho de iniciativa de las Diputadas y Diputados tiene más categoría cuantitativa que cualitativa.

Cierto es que emitir por periodo ordinario de sesiones, sesenta conjuntos normativos adicionales a los ya vigentes - iniciativas que en no pocas ocasiones adolecen de técnica

legislativa -, puede provocar conflicto de leyes en el tiempo y en el espacio, además de que tal cantidad de nuevas normas resulta opuesto al principio de simplificación legal, provocando desconcierto en la población, que es la que debe cumplir con estos mandatos legales.

Más aún, llevada al extremo la disposición anterior, se tendría por Legislatura, mínimamente 360 nuevas disposiciones o modificaciones legales a las existentes, lo que representa una profusión legislativa difícil de asimilar y homologar con el entramado Constitucional y Legal del país como de los tratados internacionales que el Gobierno de México ha suscrito.

Seguramente lo señalado, orientó la decisión de la Legislatura de retornar al periodo ordinario de cuatro meses, dejando intocada la posibilidad de los casos en que por alguna necesidad social sea fundamental legislar, la Comisión Permanente conserva la facultad de convocar al Pleno y con la diligencia debida, atender los temas extraordinarios que justifiquen y ameriten convocar al Pleno en sus periodos de receso.

Así, mediante decreto 376 autorizado por la precedente LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero de 2020, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para el efecto de establecer que el inicio del segundo periodo ordinario de sesiones será a partir del 1°, de marzo de cada año y no a partir del 1° de febrero como estaba establecido y como aún hoy en día, continúa vigente en la Ley Orgánica y en el Reglamento General del Poder Legislativo.

El Decreto 376 señalado, contiene una disposición transitoria vinculante para el Poder Legislativo, de adecuar a la norma fundamental, aquellas que le son reglamentarias; la disposición que nos ocupa precisa:

“Artículo segundo. La Legislatura del Estado, en un plazo que no excederá de noventa días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, deberá adecuar su Ley Orgánica y Reglamento General a las disposiciones que integran este instrumento legislativo”.

El decreto de referencia aparece publicado en el suplemento del Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de enero del año 2020.

SEGUNDO
La Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, son los instrumentos normativos que garantizan la conducción del trabajo legislativo; son igualmente el soporte que respalda jurídicamente la función administrativa, de control interno, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas.

La Ley Orgánica y el Reglamento General deben actualizarse permanentemente para evitar su anquilosamiento frente a una realidad que pareciera rebasar el statu quo, en tiempos convulsos en lo político, social y económico, demandando de los actores políticos sensibilidad, agudeza práctica e inteligencia suficiente, para permanecer en la cresta de la ola y dimensionar los cambios que en el aquí y ahora se suceden.

Es obligación ineludible y de elemental trabajo legislativo, homologar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias para que se correspondan entre sí.

El legislador ordinario ha establecido plazos o términos perentorios para que opere, mediante el acto legislativo correspondiente, la reforma o adecuación de la disposición constitucional, en este caso al artículo 57; particularmente establece en la disposición transitoria segunda del Decreto 376, el plazo máximo para armonizar en orden jerárquico la Constitución, la Ley y el Reglamento General.

Como se colige en la disposición transitoria invocada, la Legislatura tuvo un plazo de hasta noventa días para proceder a la armonización a la que nos referimos, por lo que a través de esta iniciativa de decreto, se colma ese vacío normativo.

14. La iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General, suscrita por la Diputada Ana Luisa del Muro García y por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, durante la

Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El trabajo legislativo es la principal encomienda de las y los diputados que integran una Legislatura; esta actividad, conlleva el acudir a las reuniones tanto de Pleno, pero también de las comisiones legislativas a las que cada legislador pertenece.

Esta actividad legislativa conlleva como resultados un el buen funcionamiento en cuanto a los trabajos legislativos al interior, con el objetivo final de emitir las normas jurídicas, leyes, decretos o puntos de acuerdo necesarios para solventar las demandas de la ciudadanía.

El trabajo legislativo pues, no solo conlleva acudir a las sesiones de Pleno, que al final de cuentas es donde se abordan todos los dictámenes para su resolución final, sino que, resulta imperativo que como legisladores acudamos a las reuniones de las comisiones legislativas ordinarias de las que somos integrantes, tal acción es fundamental para que la legislatura como cuerpo de representación política pueda tener una función primordial en la aprobación de leyes, acuerdos o decretos legislativos, a través de los cuales se toman medidas que impacten en la sociedad de acuerdo a sus necesidades.

En esa sintonía, no podemos ser ajenos a que, el trabajo legislativo, es fundamental para cumplir con nuestras obligaciones como legisladores y representantes populares, ante ello, resulta necesario considerar que el trabajo legislativo es dinámico y requiere de la atención de quienes integramos la Soberanía Popular en cuanto a que, si en un momento determinado existen reconfiguraciones en los grupos parlamentarios que integran la Legislatura, las comisiones ordinarias pueden ser reconfiguradas de acuerdo a los escenarios jurídicos y parlamentarios que se requieran.

Atendiendo a lo anterior, y por lógica jurídica y parlamentaria eso no debe ser óbice para que se paralice la actividad parlamentaria, sino que por el contrario debe ser un área de oportunidad para que los trabajos legislativos

avancen de acuerdo a los tiempos establecidos en la normatividad interna.

No debemos ser ajenos a la nueva dinámica del derecho parlamentario, la cual indica que todos los actos *intra-legislativos* que se lleven a cabo durante el ejercicio constitucional son actos de naturaleza jurídicamente valida, derivado a que se trata de acciones que las Soberanías en donde se determinan acciones de reconfiguraciones internas atendiendo al derecho parlamentario, lo cual conlleva a un mejor trabajo legislativo de acuerdo a las facultades de autodeterminación de cada Soberanía.

15. La iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en materia de Diputados Independientes y sin Grupo Parlamentario, suscrita por el Diputado José Luis Figueroa Rangel, durante la Sesión Ordinaria del día 14 de junio de 2022, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La iniciativa tiene por objeto garantizar los derechos políticos, legislativos y administrativos de las y los diputados independientes y sin grupo parlamentario en el Poder Legislativo. En la propuesta se destaca: la integración de las y los diputados independientes y sin grupo parlamentario en la conformación de la Junta de Coordinación Política, la intervención en la apertura de los periodos ordinarios de sesiones, así como la integración en el Órgano de Administración y Finanzas y en la Comisión de Vigilancia. Para lo cual se propone modificar los artículos 41, 82, 115, 129 y 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, así como los artículos 37 y 43 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, en razón de que, las normas contenidas en los artículos mencionados, confieren atribuciones a los grupos parlamentarios, y a las y los coordinadores de éstos, pero se olvidan o discriminan a las y los diputados independientes y sin grupo parlamentario. Como si el Poder Legislativo hubiera sido creado para representar los intereses de los partidos políticos, antes que los intereses del pueblo. Por cierto, la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 202024,

levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que, los partidos políticos se encuentran en el último lugar de confianza ciudadana, ya que más del 76 por ciento de la población de 15 años y más, dijo confiar poco o nada en los partidos políticos. En esta misma encuesta se da cuenta de que, las y los mexicanos confían más en los medios de comunicación y en las organizaciones sociales, que en los partidos políticos.

El diseño normativo de esta representación popular, tiene en el centro a los grupos parlamentarios, constituidos para representar las ideologías y los intereses de los partidos políticos, por encina de los derechos de las personas. Sin embargo, y atendiendo a la nueva realidad política, en la que el sistema electoral mexicano contempla las candidaturas independientes y algunos sistemas parlamentarios comienzan a dar cabida a las y los diputados independientes y sin partido o grupo parlamentario, es relevante y prioritario adecuar nuestra legislación interna para establecer que las y los diputados independientes y sin grupo parlamentario gocen de los mismos derechos que las y los diputados de los grupos parlamentarios, porque en el Poder Legislativo, antes que representar los intereses de los partidos políticos, se debe representar los intereses del pueblo.

Se trata de superar deficiencias normativas; se trata de que la pluralidad que se ve en el Pleno de la Legislatura, también se refleje en la Junta de Coordinación Política, en la apertura de los periodos ordinarios de sesiones, en el Órgano de Administración y Finanzas y en la Comisión de Vigilancia.

MATERIA DE LAS INICIATIVAS. Reformar la Ley Orgánica y Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LAS INICIATIVAS. En atención a la materia de las iniciativas, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente su estudio a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer, estudiar, analizar acumular las iniciativas de referencia, presentadas en su oportunidad las Diputadas y Diputados, Ernesto González Romo, José Juan Mendoza Maldonado, Karla Dejanira Valdez Espinoza, Roxana del Refugio Muños González, Herminio Briones Oliva, Imelda Mauricio Esparza, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Maribel Galván Jiménez, José Xerardo Ramírez Muñoz, Ana Luisa del Muro García, Armando Delgadillo Ruvalcaba y José Luis Figueroa Rangel, así como para emitir el presente Dictamen, en términos de lo establecido por los artículos 64, 130, 131 fracción XIII, 132 fracciones I, IV, V, X, y 146, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ANTECEDENTES. Luego de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas[18] en 1998,[19] la legislación parlamentaria también sufrió cambios para ser armonizada a la nueva Carta Magna, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas[20] presentó cambios sustanciales desde ese año, hasta actualizarse como nueva legislación en 2006 y posteriormente en 2018; los cambios a la legislación parlamentaria no sólo fueron importantes por ser armonizaciones constitucionales, lo fueron también por retratar momentos precisos de la vida política del Estado de Zacatecas, vistos desde la mirada de las legisladoras y legisladores.[21]

La primera actualización integral a la Ley Orgánica publicada el dos de diciembre de 1998,[22] actualizó temas torales para el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas,[23] así como para toda la entidad; destaca la modificación a la duración de los periodos ordinarios de sesiones de la Legislatura, la supresión de la Gran Comisión como órgano de gobierno de la Legislatura y como consecuencia, la creación de la Mesa Directiva, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, y a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Nuevas Comisiones Legislativas, las bases de nuevas responsabilidades de las servidoras y servidores públicos por la vía del juicio político o

---

[18] En adelante Carta Magna.
[19] Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Decreto 288 / 11 de julio de 1998.
[20] En adelante Ley Orgánica.
[21] Durante la reforma constitucional de 1998 y las primeras armonizaciones a la legislación parlamentaria, apenas seis (6) mujeres legisladoras participaron; durante la LV Legislatura (1995-1998), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), María del Refugio Calderón González y del Partido del Trabajo (PT), María Guadalupe Domínguez González; durante la LVI Legislatura (1998-2001), del PRI, Alma Aracelí Ávila Cortez, Aurora Cervantes Rodríguez y Maribel Villalpando Haro, además de Ma. Elena Edith Ortega González, ésta Última del Partido de la Revolución Democrática.
[22] Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Decreto 11 / 02 de diciembre de 1998.
[23] En adelante Legislatura.

declaración de procedencia, atribuciones para la ratificación o designación de la extinta figura de la persona titular de la Procuraduría General de Justicia, así como de la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos, además del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y lo relativo al derecho de iniciativa popular, son otros temas fundamentales que propiciaron la referida actualización, la cual, sufriría nuevas reformas, adiciones y derogaciones, hasta en siete ocasiones[24] previo a ser abrogada finalmente por la entonces nueva Ley Orgánica de 2006.

En este orden de ideas, la Ley Orgánica publicada el 15 de julio de 2006,[25] fue aprobada por la LVIII Legislatura el 30 de mayo de 2006, como se ha mencionado, abrogando la de 1998, para consolidar cambios sustanciales derivados principalmente del incremento en el articulado de la Ley; se adicionaron 36 artículos pero se reorganizaron sus Títulos, mismos que disminuyeron de nueve a ocho, es decir, un título menos.[26]

Entre los cambios más profundos a la Ley Orgánica podemos subrayar el procedimiento para la transmisión del Poder Legislativo, la nitidez en las atribuciones constitucionalmente otorgadas a la Legislatura para con los poderes Ejecutivo y Judicial, para con la ciudadanía y para con los ayuntamientos, así como las atribuciones jurisdiccionales, obligaciones y facultades de las diputadas y diputados. Se establecieron también las faltas sancionables y separaciones del encargo de diputadas y diputados, se incorporó el concepto de grupo parlamentario en sustitución del término "fracción", y se estableció la obligatoriedad de presentar agenda parlamentaria, las mociones en el pleno y ni más ni menos que el procedimiento legislativo, ausente hasta ese momento.

La clasificación de las comisiones y órganos de la Legislatura en comisiones de gobierno, administración, legislativas y especiales, además de la creación de comisiones fundamentales como las de Transparencia y Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, son legado de esta gran reforma a la Ley Orgánica.

Vale la pena resaltar la importancia de haberse incluido en dicha reforma integral la figura de la Secretaría General de la Legislatura, que si bien

---

[24] Las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas pueden ser consultadas en el archivo del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, éstas actualizaciones corresponden a las plasmadas en los decretos 11 de 1998, 11 de 1999,

[25] Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Decreto 270 / 15 de julio de 2006.

[26] La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas publicada en 1998, así como sus posteriores actualizaciones hasta 2006, se integró por 136 artículos, los cuales incrementarías a 172 en la nueva Ley Orgánica, publicada el 15 de julio de 2006.

posteriormente fue eliminada,[27] en su momento sirvió para dar un gran paso hacia una mejor administración interna que permitió el surgimiento del también extinto Instituto de Investigaciones Legislativas y Prácticas Parlamentarias,[28] el área de Comunicación Social y la Unidad de Informática; en total dicho ordenamiento sufrió hasta 18 actualizaciones, previo a ser abrogado. [29]

Finalmente respecto a la publicación de nueva legislación parlamentaria, tenemos la actual, vigente desde 2018, luego de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas[30] y al igual que las dos reformas integrales referidas, esta nueva actualización impulsó a la Legislatura hacia un nuevo paradigma.

Las diputadas y diputados de la LXII Legislatura, destacaron como aspectos relevantes de la nueva Ley Orgánica de 2018,[31] la obligación de rendir ante el Pleno de la Legislatura un informe anual por escrito de las actividades realizadas por los Poderes del Estado, la creación del Órgano Interno de Control de la Legislatura, una nueva modificación en las denominaciones y atribuciones de las Comisiones Legislativas, su fusión y la creación de la correspondiente a Parlamento Abierto, además de una nueva regulación en las mociones parlamentarias.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, las diputadas y diputados consideraron importante ampliar la duración de los periodos de sesiones; derogaron las sesiones privadas, e incorporaron el principio de máxima publicidad a todas las actividades de la Legislatura, se hizo lo propio con la obligación institucional para difundir la documentación e información bajo mecanismos de parlamento abierto y se dispuso que las prestaciones de las diputadas y diputados en materia de seguridad social se dieran en igualdad de condiciones a las establecidas para los trabajadores del Poder Legislativo.

---

[27] La Secretaría General de la Legislatura sustituyó la Oficialía Mayor de la Legislatura y se mantuvo vigente hasta 2021, para luego ser derogada mediante el Decreto No. 2, contenido en el suplemento 2 al 79 del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 02 de octubre de 2021.

[28] El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos se derogó para dar paso a la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos, como consta en el Decreto No. 2, contenido en el suplemento 2 al 79 del Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 02 de octubre de 2021

[29] Las mencionadas reformas incluyen las actualizaciones derivadas de las reformas de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de amparo y Derechos Humanos (DDHH) por haber estas modificado igualmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / Véase el Diario Oficial de la Federación 10-06-2011 / denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 apartado B y 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[30] En adelante Periódico Oficial.

[31] Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Decreto 448 / 07 de julio de 2018.

De la misma manera, la reforma integral suprimió la presupuestación del gasto en ayudas sociales y eliminó los apoyos económicos para gestión legislativa, administrativa y social, ejercidas por las diputadas y diputados,[32] además se estableció que las funciones de asesoramiento y auxilio administrativo de las diputadas y diputados se realizaría exclusivamente por personal perteneciente al Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria, mismo que nuevamente se propuso instituir.[33]

Como se ha mencionado, esta Ley Orgánica es la vigente y cuenta hasta la elaboración del presente Dictamen, con 18 actualizaciones,[34] incluido el reciente cambio en la denominación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política por la de Junta de Coordinación Política, así como el de la Comisión de Planeación Patrimonio y Finanzas por Órgano de Administración y Finanzas.[35]

De lo anterior, resulta evidente el alto impacto registrado en el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas,[36] es así, debido a que su objeto es el establecimiento de las bases de organización y funcionamiento interno del Poder Legislativo de conformidad con las regulaciones orgánicas que como se ha referenciado, han cambiado constantemente.

Cada actualización orgánica integral, ha generado impactos transversales de igual o incluso mayor calado en el Reglamento General; se destacan los ocurridos en agosto de 2001,[37] diciembre de 2006[38] y septiembre de 2018,[39] sustancialmente para armonizar y plasmar el espíritu de la norma.

TERCERO. ALCANCE DE LAS INICIATIVAS. Vistas las referencias generales de la evolución legislativa y parlamentaria, corresponde el estudio de las reformas planteadas por las diputadas y diputados de la LXIV Legislatura del Estado, presentadas durante los dos primeros

---

[32] Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / Artículo 65, fracción IV, párrafo segundo / última actualización POG 11-09-2021.

[33] El Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria, se encuentra presente en la Ley Orgánica desde 1998, sin embargo su configuración atendía a la de un Servicio Profesional Legislativo, concepto que evolucionó al de Carrera Parlamentaria con la publicación de la Nueva Ley de 2006 y posteriormente al vigente Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.

[34] Después de la publicación de la nueva Ley Orgánica: POG 31-10-2022; POG 12-06-2019; POG 28-12-2019; POG 05-02-2020; POG 16-05-2020; POG 08-08-2020; POG 08-08-2020; POG 02-01-2021; POG 02-01-2021; POG 06-02-2021; POG 06-02-2021; POG 05-06-2021; POG 26-06-2021; POG 07-07-2021; POG 07-07-2021; POG 02-10-2021; y POG 27-04-2022.

[35] Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Decreto 92 / 27 de abril de 2022.

[36] En adelante Reglamento General.

[37] Ibídem / DECRETO 65 / 15 de agosto de 2001.

[38] Ibídem / DECRETO 346 / 13 de diciembre de 2006.

[39] Ibídem / DECRETO 455 / 05 de septiembre de 2018.

periodos ordinarios de sesiones,[40] propuestas todas ellas desde la democrática conformación de la asamblea y de visión particular, resaltando para tal objetivo, la importancia del contexto.

Respecto a la **iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se modifica el artículo 6 de la Ley Orgánica, presentada durante la Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2021**, destaca el establecimiento de sesiones legislativas itinerantes, al menos una ocasión al mes, para las cuales sería necesario declarar recintos oficiales en colonias o comunidades de los 58 municipios del estado.

De la misma manera propone que el Órgano de Administración y Finanzas[41] acuda a los distintos cabildos para escuchar a las regidoras y regidores lo necesario respecto a las problemáticas locales y generar una audiencia pública como cierre de la jornada itinerante de la Legislatura.

En tal sentido y sin ignorar el espíritu de colaboración interinstitucional propuesto, vale la pena señalar lo dispuesto por la Carta Magna, respecto a la sede de los tres poderes del estado:

> ***Artículo 9°.*** *La ciudad de Zacatecas es la capital del Estado y sede de sus tres Poderes, ninguno de los cuales podrá asentarse en otro Municipio sino en forma temporal, por causa grave y mediante decreto aprobado por mayoría calificada de dos tercios de las Diputadas y los Diputados de la Legislatura.*
>
> ***(Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / 2022).***

La configuración de este artículo constitucional no ha variado desde su redacción original, excepto por lo dispuesto en el Decreto 390,[42] mediante el cual únicamente se agregó la palabra "Diputadas", para visibilizar a la mujer en cuanto a la votación emitida por las diputaciones para decretar sede alterna para las sesiones de la Legislatura; así se observa en la revisión histórica de la Constitución particular.[43]

En el caso de la legislación parlamentaria destaca la pervivencia del texto en el artículo 5, actualmente 6, de la Ley Orgánica, el cual en consistencia desde su origen, señala a la capital de Zacatecas como sede de los tres

---

[40] Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / Artículo 57 / Última actualización POG 11-09-2021.
[41] En adelante OAF.
[42] Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas / Decreto 390 / 23 de mayo de 2020.
[43] Ibídem / Decreto 288 / 11 de julio de 1998.

poderes del estado, así como la posibilidad de trasladarla a un recinto alterno cuando se den circunstancias extraordinarias.[44]

Visto lo anterior y con el objetivo de analizar, para el caso de interés, los mecanismos correspondientes en distintas entidades del país y determinar similitudes válidas para referenciar, corresponde observar el marco geo estadístico nacional y sus catálogo estatal y municipal, mismo que fue actualizado en septiembre de 2021.

En tal sentido se destaca que México cuenta con 2 mil 471 municipios distribuidos en las 32 entidades federativas, siendo Oaxaca y Puebla, las dos entidades con mayor número de municipios, con 570 y 217 respectivamente, mientras que Baja California, con cinco municipios, y Baja California Sur también con cinco, son las entidades con el menor número de ellos; Zacatecas y San Luis Potosí, con 58 municipios cada uno, se ubican en la media nacional.[45]

Lo anterior, como se anticipó sirve de marco referencial para establecer un parámetro cuantitativo territorial, que no poblacional, para conocer la legislación parlamentaria armonizada a las respectivas constituciones, con relación a las sedes del Poder Legislativo y las herramientas para la itinerancia de sus sesiones ordinarias, observando contextos similares al propio y sus eventuales diferencias; así, la legislación comparada es clara.

Las coincidencias observadas para el caso de interés, son fundamentalmente que la sede del Poder Legislativo se encuentra en la capital del estado respectivo, excepto Oaxaca: así se establece en cada Constitución Política, mientras que la posibilidad de celebrar sesiones legislativas en lugar distinto al señalado constitucionalmente, se encuentra vigente con la regulación de la legislación parlamentaria, variando únicamente la calidad de votación requerida, la cual varía de la simple, absoluta y calificada.

En el caso de Oaxaca, la votación requerida para declarar sede alterna del Poder Legislativo es de tres cuartas partes de los diputados presentes en la sesión donde se discuta la propuesta;[46] en el caso de Puebla, la votación

---

[44] El requisito de que sea el Pleno el que declare el recinto alterno lo podemos observar hasta la publicación de la nueva Ley Orgánica de 2006, sin embargo, hasta la elaboración del presente dictamen no se ha establecido la calidad del voto requerido para tales efectos.

[45] Información del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) / Septiembre de 2021 / consultable en cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T#.

[46] La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en su artículo 48 que la Ciudad de Oaxaca de Juárez y zona conurbada, será el lugar donde la Legislatura celebre sus sesiones y donde residirán los Poderes del Estado; y no podrán trasladarse a otro punto, sin que así lo acuerden las tres cuartas partes de los Diputados presentes / Última reforma en Periódico Oficial / 11 de diciembre de 2021.

requerida es de mayoría simple;[47] para el caso de San Luis Potosí, la votación necesaria es de dos terceras partes de los integrantes de la legislatura,[48] coincidiendo esta mayoría calificada, con la establecida en la Constitución Política de Zacatecas.[49]

Ahora bien, al dictamen debe incorporarse como relevante, la visión del fortalecimiento en la comunicación interinstitucional así como abrir a la sociedad la función legislativa, además de facilitar e incentivar la participación ciudadana en el nuevo contexto político del estado, esto se ratificó durante la reunión de trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias realizada el 15 de marzo de 2022, en Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Zacatecas, ubicada en el quinto piso del Congreso del Estado de Zacatecas, donde se reunieron los Diputados integrantes de la referida Comisión, así como el proponente.

En el contexto descrito, si bien es pertinente considerar la ampliación de los mecanismos de corresponsabilidad y toma de decisiones de forma interinstitucional, la arquitectura gubernamental es precisa en la división de responsabilidades, incluido el papel de los municipios en el sistema político,[50] en el cual la división de poderes así como sus niveles, son ya complementarios del propósito superior de gobernabilidad, basada en responsabilidades administrativas y jurisdiccionales particulares conforme un diseño de límites y equilibrios.

Finalmente cabe resaltar que la ingeniería institucional fundamentada en la Carta Magna es un ideal que, aunque tiene un origen estrictamente limitativo por el control al diseño mismo, es también la forma estructurada que impulsa a través de la colaboración y coordinación entre poderes, los compromisos para alcanzar en las actuaciones, el objetivo fundamental de salvaguardar los derechos de las personas, esto es, con la flexibilidad adecuada.

---

[47] En el caso de Puebla, la Constitución Política no establece la calidad requerida para el cambio de residencia de los Poderes, dicha disposición se observa en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, disposición precedida del artículo 21 del mismo cuerpo normativo que reconoce su arreglo de conformidad a su respectiva Constitución.

[48] El artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí establece como sede de los poderes del estado a la ciudad de San Luis Potosí, pudiendo trasladarse temporalmente a otro lugar de la entidad cuando así se solicite al Congreso del estado / Última Reforma en Periódico Oficial, 13 de mayo de 2022.

[49] La celebración de sesiones legislativas en sede alterna al Congreso del Estado, se encuentra previsto en el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / esto será temporal y por causa grave, mediando decreto aprobado por mayoría calificada de la Legislatura / Última Reforma en Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado 11 de septiembre de 2021.

[50] Artículos 6 y 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / Decretos 288 (POG16-08-1998) y 177 (POG-12-07-2014), respectivamente.

Por lo anterior, la Legislatura del Estado atiende los preceptos constitucionales sin interferir en los programas, mecanismos, planes y presupuestos municipales de conformidad con el Capítulo Cuarto, de su Ley Orgánica, relativo a sus atribuciones específicas para con los municipios;[51] por lo tanto, la corresponsabilidad se desarrolla institucionalmente y con mecanismos consultables mediante la aprobación de los presupuestos correspondientes, así como mediante el funcionamiento de las Comisiones Legislativas relativas.

El Poder Legislativo respetuoso de las facultades soberanas otorgadas a los diferentes poderes y niveles de gobierno, encuentra fundada la solicitud del iniciante, sin embargo los mecanismos para sesionar en recinto alterno al señalado en la Constitución particular y la legislación parlamentaria vigente son nítidos y ya prevén la posibilidad de sesionar de forma itinerante cuando el pleno así lo determine en atención a lo previsto por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

De la misma manera, la pretensión del iniciante respecto al levantamiento de información empírica para la elaboración de instrumentos legislativos con la propuesta que para ella brinden los ciudadanos o se genere en reuniones de trabajo, igualmente se encuentra fundada, sin embargo nuevamente esta posibilidad ya se encuentra prevista en las fracciones VI y VII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

La fracción VI del artículo 28 de la Ley Orgánica, faculta a las Diputadas y Diputados, para que sin detrimento de las facultades conferidas a la presidencia de la mesa,[52] represente a la Legislatura en foros, seminarios o eventos análogos; dicha facultad se complementa con la obligación de visitar su distrito e informar a los electores y a la legislatura, sus actividades anuales,[53] obligaciones estas, susceptibles de amonestación en caso de incumplirse de conformidad con el artículo 38 de la misma Ley Orgánica.

De la misma manera, las fracciones VII y IX del artículo 136, relativo a las atribuciones de las comisiones legislativas, prevé, la participación de dichos colegiados en *"la evaluación de los ramos de la actividad pública estatal que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes, así como en la aprobación del paquete económico para cada ejercicio fiscal"*, así

---

[51] Artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas / Decreto 448 / POG 07-07-2018 / con la reforma del Decreto 399 (POG-08-08-2020), que modificó la fracción VII del artículo 25.

[52] Ibídem / Fracciones I y XIII del Artículo 112 / Sin reformas al día de la consulta.

[53] Fracciones IV y V del Artículo 29 / Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas / Decreto 439 / POG 02-01-2021.

como *"citar a los titulares de las distintas dependencias o entidades de la administración pública estatal o municipal a reuniones de trabajo"*, respectivamente, con la finalidad de mejorar la función legislativa.

Sin detrimento de lo anterior, las comisiones legislativas especializadas por materia, también determinan la intervención programada y por tanto organizada de la Legislatura, con las diferentes ramas del gobierno federal, estatal y municipal cuando a consideración del colegiado sea necesario o bien, así sea determinado por la Ley para un fin específico.[54]

Con relación a la **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su Reglamento General, presentada durante la Sesión Ordinaria del día 28 de Septiembre de 2021**, la cual propone la creación de la Unidad de Atención Médica de la Legislatura, es necesario subrayar al menos lo siguiente:

El Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas,[55] contenido en el acuerdo número 51, publicado el 09 de julio de 2014, en el suplemento 2 al 55 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, establece lineamientos que, aunque son vigentes por no existir disposición expresa en lo contrario, se encuentran obsoletos frente a las múltiples reformas a la legislación parlamentaria.[56]

Dicho Manual General, contiene la última reminiscencia Servicio Médico prestado al interior de la Legislatura, siendo este servicio en su momento, materializado mediante un consultorio médico ubicado en las instalaciones de la sede legislativa, e insertado en las responsabilidades de la Subdirección de Recursos Humanos de la Legislatura, como se muestra a continuación:

2.3.2 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

---

[54] La Comisión Legislativa de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, es el colegiado especializado en estudiar las reformas y en su caso, la posterior emisión de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, ordenamiento base de los municipios. La Comisión de Hacienda y Fortalecimiento, además de conocer y dictaminar las reformas a la Ley Orgánica del Municipio, se encuentra facultada para aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, determinar bases, montos y plazos sobre los cuales estos recibirán participaciones, o en su caso, ser determinante para facultar a los municipios para celebrar empréstitos y contraer deuda pública. La coadyuvar en la capacitación y actualización a los integrantes de los ayuntamientos y su personal de apoyo, municipalización de los programas de desarrollo social y combate a la pobreza, entre otras, son materia de colaboración institucional entre los municipios y la Comisión citada en el párrafo anterior.

[55] En adelante Manual General.

[56] Después de la publicación del Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se han registrado al menos 24 reformas a la Ley Orgánica, incluida la Nueva Ley, publicada en 2018, además de al menos 25 actualizaciones más al Reglamento General; a pesar de las referidas actualizaciones, el Manual General, se mantiene vigente sin actualizaciones.

OBJETIVO.
Promover el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos de conformidad con los criterios y disponibilidades presupuestales y el marco jurídico laboral aplicable, para fomentar el mejor funcionamiento institucional y el establecimiento de un correcto clima organizacional.

FUNCIONES.

I., a XV.

XVI. ***Supervisar los servicios médicos****, de edecanes y de secretariado de la Legislatura;*

(Manual General de Organización del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas / 2014)

El consultorio médico previsto al interior de la Subdirección de Recursos Humanos, regulaba su labor para principalmente, mantener actualizados los expedientes clínicos de las servidoras y servidores públicos de la Legislatura y así conocer su estado general de salud, además, para implementar campañas de prevención.

Además de lo descrito, el Manual General en su apartado 2.3.2.3, establece como funciones específicas del Servicio Médico, la detección oportuna de enfermedades de alto riesgo que imposibiliten el rendimiento de las trabajadoras y trabajadores, para darlo a conocer a la Subdirección de Recursos Humanos, así como contar con medicamento para atender contingencias y promover la cultura de la prevención.[57]

Ahora bien, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 26 de septiembre de 2016 presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-035-STPS-2016, el cual fue aprobado con el nombre de **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.**[58]

---

[57] *El Manual General establece la función específica de otorgar consultas médicas gratuitas a las servidoras y servidores públicos de la Legislatura, así como a sus familias, además de proponer jornadas de salud y capacitación.*
[58] *Diario Oficial de la Federación / 23 de octubre de 2018.*

Lo anterior es importante debido a que el objetivo que persigue dicha Norma Oficial Mexicana[59] es identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, además de promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo,[60] pero sobre todo, es importante porque dicha Norma Oficial es aplicable a todos los centros de trabajo y rige en todo el territorio nacional; es así debido a la supletoriedad de las leyes regulatorias;[61] la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,[62] en el caso federal, y la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas,[63] en el caso de las trabajadoras y trabajadores de los tres poderes del Estado de Zacatecas.[64]

Para mayor luz en el caso de la supletoriedad de la Ley Federal y la Ley Estatal, las cuales no contienen de forma expresa, disposiciones relativas a la obligación de las instituciones para contar con los mecanismos de protección laboral respecto al riesgo psicosocial, centro de la NOM-035, corresponde acudir a los artículos 11 y 12 de las mencionadas leyes respectivamente, los cuales señalan:

> ***ARTICULO 11.-*** *En lo no previsto por esta ley o disposiciones especiales, se aplicarán supletoriamente, y en su orden, la* ***Ley Federal del Trabajo****, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales de derecho y la equidad.*
>
> ***(LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO / 2022)***
>
> ***Artículo 12.-*** *En lo no previsto por esta Ley, se aplicarán supletoriamente y en su orden:*
>
> *I.- Los principios generales de justicia social que derivan del artículo* ***123, apartado B****, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la* ***Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado****;*

[59] *En adelante NOM-035.*
[60] *Diario Oficial de la Federación / 23 de octubre de 2018 / NOM-035-STPS-2018*
[61] *Con información sintetizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social / Guía de usos de la NOM-035 / Relaciones: 1. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo (apartado A), y 2. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores (apartado B).*
[62] *En adelante Ley Federal.*
[63] *En adelante Ley Estatal.*
[64] *Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas / artículo 1, reformado por última ocasión el 23 de enero de 2021, mediante el Decreto 613.*

*II.- Los principios generales de justicia social que derivan del artículo **123, apartado A**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **y la Ley Federal del Trabajo**;*

III.- La jurisprudencia;

*IV.- **La costumbre; y***

*V.- **La equidad.***

(LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS / 2022)

Al respecto, la Ley Federal de Trabajo, como se estableció, supletoria de las Leyes Federal y Estatal, establece con claridad la obligación del patrón de acatar las disposiciones establecidas en el reglamento[65] y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, para entre otros, prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como de disponer de lo necesario para prestar al menos, de los primeros auxilios.[66]

Esta interpretación, aunado al hecho que como se ha mencionado, la atención médica preventiva al interior de la Legislatura se mantiene vigente aunque sin aplicación mediante el Manual General, además del evidente crecimiento de la plantilla de la Legislatura, así como a los nuevos riesgos laborales de los que destaca el Covid-19, así como a nuevas medidas de control de la salud como la Sala Materna, para uso de las madres lactantes que laboran en la Legislatura del Estado, inaugurada en el mes de agosto de 2022, durante la Semana Mundial de Lactancia Materna, esta dictaminadora encuentra fundamentos en la propuesta de la iniciante.

No obstante lo descrito en los párrafos inmediatos anteriores, esta Comisión observa que, para alcanzar la pretensión, es necesaria la actualización reglamentaria para la operación del espacio descrito en el Manual General, no así en el cuerpo de la Ley Orgánica.

Ahora bien, es necesario resaltar la ponderación de algunas bases mínimas de estudio de las propuestas aquí incluidas, partiendo como la técnica legislativa indica, desde identificar si las propuestas en análisis

---

[65] Se refiere al Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Sector Público Federal, cuyo carácter de orden público e interés social, establece las medidas obligatorias en la mencionada supletoriedad.

[66] Ley Federal del Trabajo / artículo 132, fracciones XVI y XVII / Última actualización 18 de mayo de 2022 / Decreto 13.

son hechos legislables y si en efecto mejoran, modifican o en su caso enmiendan como se pretende, los preceptos vigentes.

Para lo anterior y por tratarse de actualizaciones a la reglamentación parlamentaria, es necesario observar el contexto de actuación de la Legislatura, ponderando como se ha mencionado, si las reformas que se proponen atienden a un único momento político específico, o si en efecto, la actualización conduce hacia la depuración, mejoramiento y proyección sustancial de las regulaciones del legislativo en la entidad.

Bajo el criterio descrito, ahora es necesario establecer que en el caso de las actas legislativas, las cuales son el centro de la reforma propuesta **durante la sesión ordinaria del día 04 de noviembre de 2021 para suprimir la obligación de dar cuenta en las sesiones ordinarias, de la lectura de las síntesis de las actas anteriores** y que estás sean enviadas a las diputadas y diputados **24 horas antes de su posible publicación** en la Gaceta Parlamentaria de la sesión donde se podría discutir, primero hay que hacer una referencia rápida, partiendo del significado y valía de las actas mismas:

> ***Acta:***
> *Es el documento escrito que* ***hace constar y da testimonio*** *del orden cronológico de los asuntos tratados en el desarrollo de una sesión del Poder Legislativo.*
>
> ***Lectura del acta de la sesión anterior:***
> ***Acción obligatoria*** *dentro de la sesión,* ***para dar validez oficial*** *al documento que hace constar y da testimonio de los asuntos que fueron tratados en la sesión anterior y del orden en que se tramitaron.*
>
> ***Después de su lectura, se somete a consideración del pleno para su aprobación. Es susceptible de rectificaciones o aclaraciones por parte de los legisladores.***

(CÁMARA DE DIPUTADOS / CUADERNOS DE REFERENCIA RÁPIDA)

Como se observa, las anteriores definiciones e interpretaciones de la Cámara de Diputados Federal, son consistentes con el espíritu y texto vigentes en los artículos 83 y 265 del Reglamento General de esta Legislatura; en ellos se establece la obligación en sesiones del Pleno, de dar

lectura de una síntesis de actas de sesiones anteriores,[67] para su discusión y aprobación correspondiente, así como la responsabilidad de la Dirección de Apoyo Parlamentario, para elaborar, registrar y publicar en la Gaceta Parlamentaria las actas de las sesiones, pretensiones estas, retomadas en la iniciativa de referencia.

No obstante lo anterior, esta dictaminadora, encuentra en la propuesta de avanzar en las notificaciones mediante medios electrónicos, la oportunidad de complementar la reglamentación, pues actualmente se carece de tal mecanismo de notificación mediante vías electrónicas, sin embargo, no coincide en abrir el criterio a la posibilidad de no leer las actas de las sesiones, pues este trámite es obligatorio para hacer constar los acuerdos del Pleno, mismos que, una vez asentados y en su caso discutidos y modificados con la votación de las diputadas y diputados, dan validez oficial a los hechos de la máxima tribuna del estado; la firma de las secretarías de la Mesa Directiva concluyen el proceso.

Con el mismo criterio que se ha establecido, se observa pertinencia en porciones de la **iniciativa de decreto mediante la cual se propone adicionar la Ley Orgánica y su Reglamento General presentada durante la Sesión Ordinaria del día 04 de noviembre de 2021**, para esencialmente fortalecer la transparencia mediante una metodología de actualización en las vías de comunicación interna.

A saber, la propuesta justifica la publicación de la Gaceta Parlamentaria, integrando los contenidos íntegros de los asuntos a tratar en la sesión correspondiente, entregándola a más tardar a las 22:00 horas, del día previo a la sesión que corresponda, o en su defecto, se entregue en medio electrónico a las Diputadas y Diputados.

Lo anterior, si bien es el procedimiento ordinario que se ya sigue, exceptuando la hora de la publicación, no se encuentra plasmado en el Reglamento General, siendo pertinente detallar lo necesario, en lo que se justifique el procedimiento, puntualmente la parte de notificación mediante vía electrónica mencionado líneas arriba.

En atención a lo anterior, es importante subrayar que existen prácticas parlamentarias con fundamento constitucional y legislativo, que si bien parecen a la vista, simples, deben ser armonizadas y en su caso, actualizadas para evitar ambigüedad, que no antinomia, por no estar las constituciones y las leyes al mismo nivel. Tal es el caso de las propuestas

[67] *La obligatoriedad en la lectura de las actas, en su caso discusión y modificación previo a la aprobación mediante el voto de las diputadas y diputados, es un mecanismo específico del proceso legislativo que se comparte con los legislativos del país, así consta en la actualización de legislación comparada realizada por la Unidad de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.*

vertidas en las **iniciativas con proyecto de decreto para actualizar los artículos 80 de la Ley Orgánica y 78 del Reglamento General, presentadas primero; el día 23 de noviembre de 2021 y; posteriormente el día 18 de mayo de 2022,** relativas a la armonización de la fecha para el el inicio del segundo periodo ordinario sesiones de la Legislatura, del primero de febrero como se prevé en la Ley Orgánica y su Reglamento General, hacia el primero de marzo, como es la práctica real y como se mandata en la Constitución estatal. Véase a continuación:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.	**Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.**	**Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.**
Artículo 57. La Legislatura del Estado se instalará el siete de septiembre del año de su elección y tendrá durante cada año de ejercicio dos Períodos Ordinarios de Sesiones. El primero iniciará el ocho de septiembre y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el día treinta de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de **marzo** y terminará el treinta de junio.	**Artículo 80.** La Legislatura tendrá dos periodos ordinarios de sesiones; el primero iniciará el primero de agosto, con excepción del año de su instalación el cual iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el treinta de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de **febrero** y terminará el treinta de junio. …	**Artículo 78.** La Legislatura se instalará el siete de septiembre del año de su elección y celebrará durante cada año dos periodos ordinarios de sesiones. El primero iniciará el primero de agosto, con excepción del año de su instalación el cual iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el treinta de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de **febrero** y terminará el treinta de junio. …

En el mismo sentido, la actualización de los días para sesionar propuestos mediante la **iniciativa presentada 08 de marzo de 2022,** para establecer como preferentes, los días martes y miércoles, para sesionar, **así como la presentada 18 de abril de 2022**, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de las diputadas y diputados respecto a los motivos que justifiquen sus inasistencias durante las Sesiones del Pleno, resultan

ser propuestas reglamentarias inherentes al trabajo cotidiano con espacio para el fortalecimiento de las prácticas ya realizadas por la Legislatura, aún no plasmadas en los cuerpos normativos, en tal sentido esta dictaminadora encuentra las propuestas apegadas al derecho parlamentario y consecuentes con el contexto; no así, en el caso de la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se pretende reformar el artículo 54, en su fracción III de la Ley Orgánica presentada el día 28 de octubre de 2021,** la cual, si bien propone una mejora en el procedimiento legislativo, su pretensión de establecer como responsabilidad de la Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos[68] el análisis impacto presupuestal de las iniciativas de ley o decreto presentadas ante el Pleno, ya fue alcanzada con la reciente asignación de la persona responsable del área de impacto presupuestal adscrita, al igual que la citada Unidad de Investigaciones, a la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura.

Así lo visto, la importancia en la claridad de los ordenamientos y su eventual actualización conforme a los contextos sociales y políticos, no representa de ninguna manera la casuística como sistema de orden instituido, es decir, al dar orden y rumbo a los objetivos perseguidos constitucionalmente, la prioridad es la efectividad de las previsiones, no el inmediato ajuste a una situación temporal específica, por tanto, en lo relativo a la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma en artículo 174 del Reglamento General del Poder Legislativo del estado de Zacatecas para trasladar facultades actualmente conferidas a la Junta de Coordinación Política, hacia la Comisión Legislativa del Sistema Estatal Anticorrupción**, para la presentación ante el Pleno, de la convocatoria para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control, [69] es pertinente reflexionar al menos lo siguiente:

Es verdad que la Constitución prevé mecanismos para que quienes ocupen un cargo, u ostenten la representación popular dentro de las instituciones, comprometan su labor bajo los principios éticos y administrativos irrestrictos, sin embargo, también es cierto que ante la posibilidad de que lo anterior no se materialice con actuaciones responsables, la legislación vigente se ha configurado para proteger la administración pública y para castigar la corrupción en cualquiera de sus vertientes, pero principalmente, para cumplir con transparencia y responsabilidad a la sociedad.

En este sentido, producto del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, que reformaron, adicionaron, y

---

[68] La iniciativa hace referencia al extinto Instituto de Investigaciones Legislativas del Estado de Zacatecas, ahora Unidad de Investigaciones y Estudios Legislativos.
[69] En adelante OIC.

derogaron, diversas disposiciones de la Constitución General, se dio vida a los sistemas anticorrupción nacional y estatal; el primero previsto en el artículo 113 de nuestra Ley Fundamental; y el segundo, anclado en el párrafo tercero del Artículo 138 de la Constitución local[70] y desarrollado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, publicada el sábado 15 de julio de 2017, en el Suplemento del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Así la generalidad vale la pena resaltar que el pilar de los mencionados sistemas anticorrupción, al interior de las dependencias públicas se encuentra en los mencionados OIC, encargados estos de corregir, prevenir e investigar, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Como atribución general para efectos del párrafo inmediato anterior, la Legislatura del Estado se encuentra facultada para designar y conocer el procedimiento para tal designación de las personas titulares de los OIC para los órganos constitucionalmente autónomos, de la propia Legislatura y de la propuesta de Ejecutivo del Estado para su Administración;[71] la facultad se ha ejercido, faltando únicamente, hasta la elaboración del presente Dictamen, desahogar el procedimiento para la designación de la persona titular del OIC de la Legislatura, razón por la cual, no se considera dable la actualización de las reglas para tales efectos.

Lo anterior toda vez que la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Legislatura se trata de un procedimiento iniciado, es cierto que inconcluso, pero no cancelado, por lo que esta actualización derivaría en un obstáculo más para concretar en el único nombramiento faltante para cumplir con las obligaciones constitucionales de la Legislatura, además de representar la transferencia de responsabilidades de Concertación y Coordinación Política, a una Comisión Legislativa de trámite, ya facultada esta para integrar y revisar los expedientes del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser sometidos a la consideración del Pleno.

Lo descrito es recurrente con la actualización propuesta por la **iniciativa presentada el 07 de diciembre de 2021,** la cual tiene como objetivo, entre otros, el de ampliar las facultades y obligaciones del aún no establecido Órgano Interno de Control de la Legislatura, aunado a la pretensión de ampliar la actuación de los OIC, que se debe subrayar, ya se encuentran establecidos en términos de la Ley General del Sistema

---

[70] *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas / Titulo VI, del Sistema Económico del Estado y del Sistema Estatal Anticorrupción / Capítulo Tercero relativo al Patrimonio, la Hacienda Pública y el Sistema Estatal Anticorrupción / Párrafo tercero del Artículo 138.*

[71] *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Est5ado de Zacatecas / Artículos 21 fracción X, 22 fracción VII y 160.*

Nacional Anticorrupción y descritos además en las generalidades de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.[72]

Asimismo, se obvia del análisis, la propuesta de homologar artículos derogados de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas,[73] pero no se omite señalar que dicha actualización, se realizó por esta Legislatura con el objetivo de evitar la distorsión de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Fiscalización, así como la uniformidad y coherencia que debe mantener el Sistema Nacional Anticorrupción.

No obstante, esta dictaminadora, conservando las facultades y obligaciones del OIC, coincide con la proponente en la necesidad de diseñar, mediante el diagnóstico que realice el mismo órgano, los mecanismos necesarios para la instrumentación de acciones de mejora derivadas de las auditorías y de las acciones de control a su cargo, así como las necesarias para mejorar la colaboración interinstitucional, mismas que preferentemente provendrán de un diagnóstico del instalado OIC. Finalmente, es pertinente señalar que las Diputadas y Diputados, constitucionalmente, ya son sujetos obligados del mecanismo anticorrupción, entre otros, de conformidad con el Título Cuarto, de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado.[74]

Ahora bien, las iniciativas presentadas en su oportunidad en los días **18 de abril de 2022 y el 7 de junio de 2022**, resultan pertinentes para dar luz al espíritu perseguido por la Ley Orgánica de la Legislatura, en cuanto sus facultades interinstitucionales, otorgadas constitucionalmente; en el primer caso, la propuesta dirigida a la actualización del artículo 79 de la Ley Orgánica, 102 y 106 del Reglamento General, fortalece a juicio de esta dictaminadora, el seguimiento institucional de los deberes constitucionales de las diputadas y diputados, así como a las facultades y obligaciones de la Legislatura, a saber, "velar por el buen funcionamiento de las instituciones públicas del Estado y fungir como gestores de las demandas y peticiones de los habitantes de la Entidad,[75] además de las citaciones,

---

[72] Artículo 2, artículo 3 fracciones II, III y IV, XV y XXI, artículo 9 fracción II, artículo 10 y demás de la Ley General de Responsabilidades, encargada esta de establecer las faltas administrativas graves y no graves, de las servidoras y servidores públicos, los procedimientos, aplicación y competencia de autoridades, bajo principios y obligaciones constitucionales de los sujetos obligados, así como los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de las responsabilidades a que haya lugar.

[73] El artículo 46 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas fue abrogado mediante en Decreto 91, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el 30 de abril de 2022.

[74] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Artículo 108.

[75] Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas / Artículo 66 fracción II / Última actualización POG 11-09.2021

comparecencias, investigaciones y convocatorias previstas en el artículo 65 de la Constitución estatal.

Es así pues resulta lógico y deseable que al emitirse un acuerdo o decreto, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, la persona o ente referido en el instrumento legislativo, responda formalmente a la petición de la Legislatura, si no de manera vinculante como es en algunos casos, sí de conformidad o con su negativa, para finalmente conocer las causas de su determinación, pues como es notorio en el Título Tercero y sus Capítulos primero al cuarto, se tienen atribuciones generales, internas, jurisdiccionales y, para el caso que interesa, hacia con el Ejecutivo del Estado, el Poder Judicial y con los Municipios, mismas que no siempre han surtido los efectos deseados, véase la Glosa del Informe del Gobernador del Presente 2022 y en su momento, el acuerdo 107 emitido por esta Legislatura respecto a la comparecencia de diversas secretarías de la administración estatal.

Respecto al segundo caso, la iniciativa que pretende reformar los artículos 130 y 131 de la Ley Orgánica y 51 del reglamento General, ésta ratifica y clarifica, el carácter definitivo de las Comisiones Legislativas[76] una vez instaladas, no así su integración, reservando dicha facultad a la Junta de Coordinación Política, como es vigente y atendiendo como se ha visto, a diversas condiciones de coordinación interna y contextos de funcionalidad.

Al respecto, vale al pena el estudio de la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que revocó en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-333/2022la resolución de la Sala Regional Monterrey en el juicio ciudadano SM-JDC-68/2022 y acumulado, y la diversa del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas en el expediente TRIJEZ-JDC- 10/2022, que si bien, parte de la reflexión respecto a la vulneración a los derechos político electorales de las diputadas y diputados y concluye con un exhaustivo análisis sobre la competencia de un tribunal, aborda con nitidez, entre otros, el derecho parlamentario en relación a la integración, que no constitución, de las Comisiones Legislativas.

Con este importante antecedente, es pertinente configurar en lo necesario, el articulado de la Ley Orgánica para efectos de mayor comprensión y claridad; eliminando cualquier ambigüedad al respecto.

En este avance del dictamen, vale la pena reflexionar sobre la importancia de proceso legislativo en cuanto al dictamen mismo se refiere, es necesario, para establecer una línea consistente de actuación de la Legislatura, adoptada para lograr auténticos productos legislativos,

[76] *Ley Orgánica del Poder Legislativo*

elaborados para resolver demandas sociales reales y problemáticas burocráticas, además de la base jurídica y reglamentación de la entidad, mediante actuaciones responsables y de diputadas y diputados.

La fracción XIII, del artículo 29 de la Ley Orgánica, establece la obligación de las diputadas y diputados de presentar, al menos dos iniciativas del ley, decreto o acuerdo, dentro de cada periodo ordinario de sesiones, y que una de esas dos iniciativas, deberá guardar relación con la Comisión Legislativa que preside o con alguna de las que integra; el origen de este precepto, tiene como espíritu el fortalecimiento de la productividad y la autonomía de responsabilidad personal con la representación de cada diputación que integra la Legislatura; surge además, como un mecanismo para inhibir la práctica ordinaria de justificar la productividad personal, con adhesiones sin análisis y convicción a las propuestas de las diputaciones más productivas de cada Legislatura.

Por lo anterior, además de hacer hincapié en la importancia del correcto estudio de las iniciativas que se dictaminan apegándose al proceso legislativo marcado por los artículos 48 al 55 de la Ley Orgánica, destacando la importancia el 51 que establece: "El ejercicio de la facultad de iniciativa no obliga a la Legislatura a aprobarla en los términos presentados, **ni genera derecho a persona alguna, sólo representa el inicio del procedimiento legislativo"**, es comprensible que **iniciativas como la presentada el 26 de abril de 2022,** con el objeto de disminuir el tiempo de dictaminación de las iniciativas que sean impulsadas, mediante el mecanismo de suscripción, contravenga esta linea analizada.

Esta dictaminadora encuentra lógica y loable la propuesta del iniciante, incluso se observa una propuesta positiva y responsable, encaminada al trabajo en comisiones, sin embargo también considera que la propuesta fortalece una práctica política, que puede encontrar cause en la coordinación y sobre todo, en el fortalecimiento del trabajo responsable de las diputadas y diputados en las comisiones de esta legislatura, sin necesidad de modificar el texto normativo.

Esta y anteriores legislaturas han sido consistentes en asumir que el incremento de reglas no representa necesariamente la mejora de los procedimientos, sino que en cambio, el cumplimiento cabal de la Ley, abre las puertas de al verdadera responsabilidad jurada de los representantes populares.

Finalmente, respecto a los derechos de las diputadas y diputados, se destaca lo establecido por el artículo 51 de la Constitución estatal, en cuanto a que los derechos de las diputadas y diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional tienen los mismos derechos y obligaciones, condición que incluye las posiciones independientes.

Lo anterior es rescatado y acatado por esta Legislatura en su legislación parlamentaria, así lo ratifica en el artículo 30 de la Ley Orgánica, contenido en el Capitulo Segundo del Título Cuarto, relativos respectivamente, a los derechos y obligaciones de las diputadas y diputados, así como a la igualdad, inviolabilidad y suplencia, que además subraya de la figura; "son representantes del pueblo zacatecano". Ahora bien, este acatamiento constitucional y configuración legal, resulta ser el centro de la concertación política, partiendo así de agrupar equipos de colaboración y razonamiento político que se alejaron de la sectorización. Así lo persiguieron las diputadas y diputados desde 2006 con la incorporación del concepto de grupo parlamentario en sustitución al de "fracción", propiciando así una mayor coordinación política para abordar los temas de interés para la población así lo ratificamos en la presente dictaminadora.

No sobra mencionar que derivado del objetivo de homologar el texto y contenido de la Ley y del Reglamento, esta dictaminadora actualiza en el presente, el artículado ya aprobado, pero inconcluso, mediante el decreto 92, publicado el 27 de abril de 2022.

Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente DICTAMEN al tenor siguiente:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO. Se reforma el párrafo segundo del artículo 6 y se le adiciona un párrafo tercero; se adiciona un párrafo tercero al artículo 79; se reforma el párrafo primero del artículo 80; se reforman las fracciones III, VII, VIII, XI, XIV, XV y XVIII, del artículo 112 y se le adiciona una fracción XXI, recorriendo la actual para ser la XXII; se reforma el artículo 130; y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 131; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 6. …

Sesionará en su recinto sede, o en otro cuando así lo requiera la celebración de sesiones **especiales** o cuando se den circunstancias extraordinarias, para lo cual el lugar seleccionado será declarado recinto oficial por el Pleno de la Legislatura.

En el caso de las sesiones especiales, la Mesa Directiva hará la propuesta del lugar de la sesión al Pleno, señalando si dicha sesión tendrá el carácter de ordinaria, extraordinaria o solemne, de conformidad con esta Ley.

Artículo 79. …

…

Cumplido lo establecido en el presente artículo y tratándose de citaciones, comparecencias, investigaciones y convocatorias previstas en la Constitución estatal y esta Ley, las dependencias o entes públicos a las que se dirijan responderán oficialmente por escrito para su adecuado seguimiento institucional.

Artículo 80. La Legislatura tendrá dos periodos ordinarios de sesiones; el primero iniciará el primero de agosto, con excepción del año de su instalación el cual iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el treinta de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de **marzo** y terminará el treinta de junio.

…

Artículo 112. …

I. a II. …

III. Citar a **las diputadas y** diputados a sesión;

IV. a VI. …

VII. Requerir a **las diputadas y** diputados para que concurran a las sesiones de la Legislatura e imponer, en su caso, las medidas o sanciones que correspondan;

VIII. Exhortar a **las diputadas y** diputados a guardar orden durante el desarrollo de la sesión;

IX. a X. …

XI. Firmar con **las secretarías de la Mesa Directiva** las leyes, decretos y reglamentos que se expidan y los que se remitan al Ejecutivo para su promulgación;

XII. a XIII. …

XIV. Habilitar en el curso de alguna sesión plenaria, de entre **las diputadas o** diputados presentes, a quienes por esa ocasión sustituyan a **quienes ocupen una secretaría y** que, por cualquier circunstancia, se **ausenten** de la sesión;

XV. Tomar las protestas de ley a **las personas servidoras públicas** que correspondan;

XVI. a XVII. …

XVIII. Acordar y dar trámite a las solicitudes de **las diputadas y** diputados;

XIX. a XX. …

XXI. Ordenar a la Dirección de Apoyo Parlamentario el envío de la Gaceta Parlamentaria publicada a las diputadas y diputados, preferentemente, a través del medio electrónico autorizado, y

XXII. Las demás que establezca esta Ley, su Reglamento General y demás disposiciones o acuerdos que emita la Legislatura.

Artículo 130. Las Comisiones Legislativas son órganos internos de la Legislatura que tienen como facultades el conocimiento, análisis y dictamen de las iniciativas, acuerdos y demás asuntos presentados a la Asamblea y turnados por **la Presidencia** de la Mesa Directiva o la Dirección de Apoyo Parlamentario.

Artículo 131. Las Comisiones Legislativas se **instalan** y funcionan para toda una Legislatura; se **integran por acuerdo de la Junta de Coordinación Política,** mínimo por tres **diputadas o** diputados, máximo por cinco, un**a diputada o diputado la presidirá** y **los** demás **ocuparán una secretaría,** salvo las excepciones previstas en el Reglamento General y las que, en su caso, determine el Pleno.

Se procurará que en ellas se encuentren representados los diferentes grupos parlamentarios **constituidos ante la Junta de Coordinación Política,** que sean en número impar, y que cada **diputada o diputado** que integre la Legislatura, presida una comisión y **ocupe, al menos, dos secretarías en otras** comisiones, y son las siguientes:

I. a XXX. …

SEGUNDO. Se reforma el artículo 51; se reforma el párrafo segundo del artículo 78; se reforma el párrafo primero del artículo 79; se reforma el

párrafo primero del artículo 86; se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo al artículo 153; se reforma el párrafo primero del artículo 176 y se reforman las fracciones I y III de su párrafo segundo; se reforman las fracciones I, III, IV, VIII, XI, XII, XIII, XV y XVII del artículo 258, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 51. Las comisiones legislativas se integrarán, por regla general, mínimo por tres **diputadas o** diputados, máximo por cinco, un**a diputada o diputado la presidirá** y los demás **ocuparán una secretaría.**

Las Comisiones de Puntos Constitucionales y la de Vigilancia, se integrarán por cinco **diputadas o** diputados.

El Pleno podrá autorizar, excepcionalmente, la integración de comisiones con un número mayor de **diputadas o** diputados.

Artículo 78. …

El primero iniciará el primero de agosto, con excepción del año de su instalación el cual iniciará el ocho de septiembre, y concluirá el quince de diciembre, pudiéndose prorrogar hasta el treinta de diciembre del mismo año; el segundo comenzará el primero de **marzo** y terminará el treinta de junio.

…

Artículo 79. La Legislatura celebrará sus sesiones en el Recinto sede o en otro, cuando **se consideren sesiones especiales o** cuando se den circunstancias extraordinarias. Dicho lugar será declarado por el Pleno como Recinto.

…

I. a V. …

Artículo 86. Durante los periodos ordinarios de sesiones, la Legislatura sesionará, por lo menos, dos veces a la semana. Preferentemente los martes y los **miércoles** a las once horas, sin perjuicio de celebrar más sesiones y en otros horarios.

…

Artículo 153. Aprobadas las leyes y decretos, serán remitidos **al Ejecutivo del Estado** para su promulgación y publicación, con excepción

de las que conforme a la Constitución, la Ley y el presente Reglamento, estén dispensadas de dicho trámite.

Las comunicaciones institucionales que deriven de lo previsto en el artículo 79 de la Ley, tendrán el trámite de la correspondencia recibida en la Legislatura.

Artículo 176. La**s diputadas y** diputados que por enfermedad o causas de fuerza mayor no asistan**, o no puedan continuar las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente, o reuniones de comisiones, con oportunidad** darán aviso por escrito a **la Presidencia**. No se aceptará **como justificante** documento alguno que no esté firmado por **la diputada o** diputado, con excepción de **las consideradas como causas** de fuerza mayor.

Se considerarán causas de fuerza mayor las siguientes:

I. La atención de asuntos relacionados con su distrito, siempre y cuando requieran la presencia personal y urgente de **la diputada o** diputado;

II. …

III. La representación de la Legislatura en eventos **oficiales** realizados fuera del Recinto.

Artículo 258. …

I. Informar los asuntos confiados a la Dirección a su cargo a la **Presidencia de la Junta de Coordinación Política** y a la **Presidencia del Órgano de Administración y Finanzas**, según corresponda;

II. …

III. Proponer a la **Junta de Coordinación Política** los proyectos de ley, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones que tengan por objeto optimizar el funcionamiento de la Dirección a su cargo y la Legislatura;

IV. Acordar con **la Presidencia de la Junta de Coordinación Política** o **la del Órgano de Administración y Finanzas**, según corresponda, y de los titulares de las unidades administrativas, así como con los demás servidores públicos de la Legislatura, los asuntos de su competencia;

V. a VII. …

VIII. Auxiliar a la Mesa Directiva, a la **Junta de Coordinación Política** y **al Órgano de Administración y Finanzas**, en las sesiones que celebren;

IX. a X. …

XI. Vigilar que se cumplan los acuerdos emitidos por el Pleno, la Comisión Permanente, la **Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas**, cuya ejecución corresponda a la Dirección a su cargo;

XII. Proponer a la **Junta de Coordinación Política**, los lineamientos específicos de procedimientos para sus áreas, para su consideración, aprobación y emisión;

XIII. Proponer a la Presidencia de la Mesa Directiva y de la **Junta de Coordinación Política**, los proyectos de ley, decretos, reglamentos, convenios, acuerdos, manuales, protocolos de actuación y demás disposiciones que tengan por objeto mejorar el funcionamiento administrativo de la Legislatura;

XIV. …

XV. Proponer la creación de nuevas áreas administrativas a **las Presidencias de la Junta de Coordinación Política y del Órgano de Administración y Finanzas**, para el mejor desarrollo de las funciones administrativas a su cargo**;**

XVI. …

XVII. Presentar a la **Presidencia de la Junta de Coordinación Política**, a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles de agosto, el informe anual de actividades que formará parte del informe de la Legislatura.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo tercero. Los manuales de organización y procedimientos, deberán adecuarse al contenido del presente Decreto antes del 31 de diciembre de 2022, incluyendo en su proceso lo relativo al área para madres lactantes de esta Legislatura.

Artículo cuarto. Respecto a la adición del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en un plazo de 40 días se deberán actualizar las leyes relacionadas al cumplimiento del mismo.

Así lo dictaminaron y firman los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL
PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ
SECRETARIO

5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiseis

(26) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3604/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE APOZOL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,647,365	0	1,647,365	1,559,997	1,559,997	-87,368
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,138,694	0	1,138,694	522,711	522,711	-615,983
Productos	10,630	0	10,630	38,862	38,862	28,231
Aprovechamientos	522,484	0	522,484	374,483	374,483	-148,001
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	5,834	5,834	5,834
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,627,565	0	24,627,565	26,858,916	26,858,916	2,231,351
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	1,541,000	1,541,000	1,541,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
			0			0
Total	**27,946,742**	**0**	**27,946,742**	**30,901,803**	**30,901,803**	
				Ingresos excedentes[1]		**2,955,061**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,647,365	0	1,647,365	1,559,997	1,559,997	-87,368
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,138,694	0	1,138,694	522,711	522,711	-615,983
Productos	10,630	0	10,630	38,862	38,862	28,231
Aprovechamientos	522,484	0	522,484	374,483	374,483	-148,001
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	24,627,565	0	24,627,565	26,858,916	26,858,916	2,231,351
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	1,541,000	1,541,000	1,541,000
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	5,834	5,834	5,834
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
Total	**27,946,742**	**0**	**27,946,742**	**30,901,803**	**30,901,803**	
				Ingresos excedentes		**2,955,061**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA UBALDO
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE APOZOL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Programa Dependencia	$27,946,742	$10,026,244	$37,972,986	$33,466,994	$32,956,534	$4,505,992
AYUNTAMIENTO	$1,487,233	-$5,658	$1,481,587	$1,481,587	$1,481,587	$0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$808,658	$47,998	$856,640	$856,640	$856,640	$0
TESORERIA	$11,942,729	$492,008	$12,434,737	$12,134,737	$11,945,034	$300,342
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$8,878,100	$6,910,895	$15,788,993	$13,958,528	$13,895,528	$1,831,465
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$3,818,845	$3,337,284	$7,147,769	$6,071,528	$6,791,172	$1,076,102
DIF MUNICIPAL	$1,598,100	-$569,345	$1,028,755	$1,028,755	$1,028,755	$0
PATRONATO DEL AFERA	$550,000	-$550,000	$0	$0	$0	$0
			$0			$0
Total del Gasto	$27,946,742	$10,026,244	$37,972,986	$33,466,994	$32,956,534	$4,505,992

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA AUSALDO
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE APOZOL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**14,952,293**	**918,763**	**15,871,056**	**15,781,969**	**15,781,969**	**89,087**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,242,897	410,847	11,653,744	11,630,329	11,630,329	23,416
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,039,100	-19,321	1,019,779	980,539	980,539	39,239
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,070,296	503,684	1,573,980	1,569,312	1,569,312	4,668
Seguridad Social	1,390,000	145,374	1,535,374	1,535,374	1,535,374	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	210,000	-121,821	88,179	66,415	66,415	21,764
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**3,296,258**	**-17,976**	**3,278,282**	**3,272,876**	**2,924,403**	**5,406**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	312,637	-13,518	299,119	293,715	293,715	5,404
Alimentos y Utensilios	135,001	-23,136	111,865	111,864	111,864	1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1	0	1	0	0	1
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	304,500	50,684	355,184	355,184	237,907	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,000	-2,000	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,643,265	93,582	1,736,847	1,736,847	1,505,649	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000	118,994	148,994	148,994	148,994	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	868,854	-242,582	626,272	626,272	626,272	0
Servicios Generales	**3,596,485**	**1,549,029**	**5,145,514**	**3,955,355**	**3,793,369**	**1,190,159**
Servicios Básicos	2,161,001	762,089	2,923,090	2,923,089	2,761,103	1
Servicios de Arrendamiento	223,000	-34,360	188,640	158,497	158,497	30,143
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	40,000	6,696	46,696	39,846	39,846	6,850
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,078	1,137,147	1,167,225	121,750	121,750	1,045,475
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	105,000	11,714	116,714	113,454	113,454	3,260
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	90,000	41,699	131,699	131,699	131,699	0
Servicios de Traslado y Viáticos	35,000	0	35,000	5,382	5,382	29,618
Servicios Oficiales	722,406	-446,744	275,662	250,662	250,662	25,000
Otros Servicios Generales	190,000	70,788	260,788	210,976	210,976	49,812
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**839,202**	**1,850,774**	**2,689,976**	**2,666,109**	**2,666,109**	**23,867**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	41,152	41,152	41,152	41,152	0
Transferencias al Resto del Sector Público	340,000	1,779,168	2,119,168	2,112,703	2,112,703	6,465
Subsidios y Subvenciones	184,800	-1,100	183,700	183,700	183,700	0
Ayudas Sociales	314,402	31,554	345,956	328,554	328,554	17,402
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**15,001**	**255,793**	**270,794**	**270,793**	**270,793**	**1**
Mobiliario y Equipo de Administración	15,001	136,691	151,692	151,691	151,691	1
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	7,500	7,500	7,500	7,500	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	111,602	111,602	111,602	111,602	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**5,247,500**	**5,469,860**	**10,717,360**	**7,519,891**	**7,519,891**	**3,197,469**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,247,500	5,469,860	10,717,360	7,519,891	7,519,891	3,197,469
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**	**3**
Amortización de la Deuda Pública	3	0	3	0	0	3
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	27,946,742	10,026,244	37,972,986	33,466,994	32,956,534	4,505,992

C. DORA ISABEL JAUREGUI ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO HERNANDEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

LIC. TOMAS PADILLA UBALDO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CR	RUBRO	RECAUDADO	REVISAD	%

I			O	FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**2,496,052.99**		
1	IMPUESTOS	1,559,996.91		100
3	DERECHOS	522,711.02		100
4	PRODUCTOS	38,861.74		100
5	APROVECHAMIENTOS	374,483.32		100
6	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**28,399,915.73**		
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	26,858,915.73		100
8	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,541,000.00		100
9	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**	**5,834.14**		
10	**INGRESOS FINANCIEROS**	5834.14		100
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$30,901,802.86**		**100**

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
TESORERÍA	8260037669	$19,474,533.77	$ 17,237,079.33	88.51
PREVISIONES	82600764-8	2,077,591.76	1,139,111.37	54.82
DIF MUNICIPAL	227-07788-5	147,099.42	48,287.00	32.82
Subtotal		**$21,699,224.95**	**$18,424,477.70**	**84.90**

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	1084-24909-7	4,699,634.85	4,699,634.85	100
Fondo IV 2020	1084-24908-8	3,491,898.55	3,491,898.55	100
Subtotal		**$8,191,533.4**	**$8,191,533.4**	**100.00**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
ANTENA COLONIA MADERO	1000-18351-1	70,301.80	70,301.80	100

FONDO III 2019	1037-65384-1	888,967.31	888,967.31	100
FONDO IV 2019	1037-65385-0	727,554.32	727554.32	100
PROGRAMA CONCURRENCIA	1052-49316-1	303,741.86	303,741.86	100
FISE 2019	1080-87556-4	1,013,915.58	1,013,915.58	100
PROGRAMA 2X1	1076-60117-7	1,081,411.10	1,081,411.10	100
FISE 2020	1116-20721-5	628,042.93	628,042.93	100
PROGRAMA 2X1 (COLONIA JUAREZ)	1103-34445-5	614,114.39	614,114,.39	100
PROGRAMA PROFIMEZ	1116-20725-1	45,058.04	45,058.04	100
Subtotal		**$5,373,107.33**	**$5,373,107.33**	**100.00**

Total		**$35,263,865.68**	**$31,989,118.43**	**90.71**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó revisión a Obra Pública

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 30,142.60	15,781,969.31	15,781,969.31	0.00	30,142.60
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,734,098.96	7,453,373.81	7,646,617.78	-193,243.97	1,540,854.99
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,292,524.21	7,519,890.91	7,519,890.91	0.00	1,292,524.21
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,900.00	2,666,109.16	2,666,109.16	0.00	2,900.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,964,374.18	1,488,241.52	387,829.51	1,100,412.01	17,064,786.19
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,000,090.02	900,000.00	1,000,000.00	-100,000.00	900,090.02
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	85,655.00	0.00	0.00	0.00	85,655.00
TOTAL	$20,109,784.97	35,809,584.71	35,002,416.67	807,168.04	20,916,953.01

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$148,886.50	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $148,886.50.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	59.06	En promedio cada empleado del municipio atiende a 59.06 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	10.55%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $15,781,969.31, representando un 10.55% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $14,275,327.62.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	68.59%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.59% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual	4.01%	El saldo de los pasivos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	/Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100		aumentó en un 4.01%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	81.58%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 81.58% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	101.13%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.22	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.22 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			liquidez no aceptable.	
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.48%	Los deudores diversos representan un 0.48% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	14.18%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.18% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.82% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	130.73%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-5.30%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	10.57%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 10.57% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-11.87%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.87% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	1.28%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.28% del Gasto Corriente.	
Realización	(Egresos	22.47%	El municipio	a) Positivo:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
de Inversión Pública	Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100		invirtió en obra pública un 22.47% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-2,565,191.34	Los Egresos Devengados fueron por $33,466,994.20, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $30,901,802.86, lo que representa un Déficit por $-2,565,191.34, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	206.39%	El monto asignado del FISM por $5,151,724.00 representa el 206.39% de los ingresos propios municipales por $2,496,052.99.	
Importancia del fondo respecto de la inversión	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	68.51%	El monto asignado del FISM por $5,151,724.00	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipal en obra pública. (%)			, representa el 68.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $7,519,890.91 .	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales . (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	170.37%	El monto asignado del FORTAMUN por $4,252,530.00 representa el 170.37% de los ingresos propios municipales por $2,496,052.99 .	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	491.87%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $20,916,953.01, que representa el 491.87% del monto total asignado al FORTAMUN por $4,252,530.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	83.50%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $26,624,545.08, que representa el 83.50% del total del Egreso Devengado que corresponde a $31,885,137.21.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	91.22	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 91.22% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido	26.37	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 26.37% en inversión de pavimentos y obras

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	en el FISM aplicado)		similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	56.95	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 56.95% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	33.19	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 33.19% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	49.48	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 49.48% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos para otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	82.67	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 82.67% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	37.75	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 37.75% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	El Municipio no proporcionó información relativa a seguridad pública.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

c) Resumen de indicadores
No se realizó Auditoría a Obra Pública

d) Servicios Públicos
No se realizó Auditoría a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Apozol, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.32
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.44
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.98
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.53**

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1513/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	5	0	5	5	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	**14**	**0**	**14**	**17**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**14**	**0**	**14**	**17**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$136,224.10 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Apozol, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apozol, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de

las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$136,224.10 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos

propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciseis

(16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3610/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,480,258	0	2,480,258	1,699,834	1,699,834	-780,424
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,219,845	0	1,219,845	970,549	970,549	-249,296
Productos	290,000	0	290,000	63,665	63,665	-226,335
Aprovechamientos	286,038	0	286,038	721,454	721,454	435,416
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,035	0	40,035	32,700	32,700	-7,335
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,090,121	1,349,435	20,439,556	16,791,726	16,791,726	-2,298,395
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4	0	4	0	0	-4
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	0	6	0	0	-6
			0			0
Total	**23,406,309**	**1,349,435**	**24,755,744**	**20,279,927**	**20,279,927**	
				Ingresos excedentes[1]		**-3,126,382**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	2,480,258	0	2,480,258	1,699,834	1,699,834	-780,424
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,219,845	0	1,219,845	970,549	970,549	-249,296
Productos	290,000	0	290,000	63,665	63,665	-226,335
Aprovechamientos	286,038	0	286,038	721,454	721,454	435,416
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	19,090,121	1,349,435	20,439,556	16,791,726	16,791,726	-2,298,395
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4	0	4	0	0	-4
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,035	0	40,035	32,700	32,700	-7,335
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	0	6	0	0	-6
Total	**23,406,309**	**1,349,435**	**24,755,744**	**20,279,927**	**20,279,927**	
				Ingresos excedentes		**-3,126,382**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$0**	**$60,000**	**$60,000**	**$60,000**	**$60,000**	**$0**
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$0	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$0
TESORERÍA	**$12,453,190**	**$1,546,293**	**$13,999,483**	**$9,166,856**	**$9,162,440**	**$4,832,627**
TESORERÍA	$12,453,190	$1,546,293	$13,999,483	$9,166,856	$9,162,440	$4,832,627
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$3,883,806**	**$3,379,188**	**$7,262,994**	**$7,212,941**	**$7,173,123**	**$50,053**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$3,883,806	$3,379,188	$7,262,994	$7,212,941	$7,173,123	$50,053
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$5,968,255**	**-$1,546,293**	**$4,421,962**	**$4,421,962**	**$4,421,962**	**$0**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$5,968,255	-$1,546,293	$4,421,962	$4,421,962	$4,421,962	$0
DIF MUNICIPAL	**$387,000**	**$0**	**$387,000**	**$287,668**	**$287,668**	**$99,332**
DIF MUNICIPAL	$387,000	$0	$387,000	$287,668	$287,668	$99,332
PATRONATO DE LA FERIA	**$714,058**	**$0**	**$714,058**	**$0**	**$0**	**$714,058**
PATRONATO DE LA FERIA	$714,058	$0	$714,058	$0	$0	$714,058
Total del Gasto	**$23,406,309**	**$3,439,188**	**$26,845,497**	**$21,149,427**	**$21,105,194**	**$5,696,069**

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**10,234,727**	**-984,839**	**9,249,888**	**9,052,736**	**9,008,502**	**197,152**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,510,720	-811,552	6,699,168	6,669,642	6,625,443	29,526
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	343,000	-199,000	144,000	141,000	141,000	3,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,350,002	-46,735	1,303,267	1,163,523	1,163,488	139,744
Seguridad Social	1,020,000	-48,043	971,957	954,514	954,514	17,443
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,004	120,491	130,495	124,057	124,057	6,438
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,001	0	1,001	0	0	1,001
Materiales y Suministros	**3,707,165**	**927,202**	**4,634,367**	**2,015,628**	**2,015,628**	**2,618,739**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	408,000	-41,933	366,067	266,364	266,364	99,703
Alimentos y Utensilios	112,000	166,382	278,382	168,098	168,098	110,284
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	802,001	-387,770	414,231	346,627	346,627	67,605
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,000	17,653	40,653	37,053	37,053	3,600
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,810,000	1,188,882	2,998,882	892,672	892,672	2,106,210
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	76,004	-4,373	71,631	14,569	14,569	57,062
Materiales y Suministros Para Seguridad	28,000	-9,367	18,633	2,529	2,529	16,104
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	448,160	-2,274	445,886	287,716	287,716	158,171
Servicios Generales	**6,088,340**	**-383,071**	**5,705,269**	**3,237,652**	**3,237,652**	**2,467,617**
Servicios Básicos	2,988,311	-16,543	2,971,768	2,285,162	2,285,162	686,606
Servicios de Arrendamiento	340,003	-130,001	210,002	170,000	170,000	40,002
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	104,021	1,580	105,601	22,996	22,996	82,605
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	230,001	33,453	263,454	158,867	158,867	104,587
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	233,002	-20,788	212,214	163,468	163,468	48,746
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,000	-650	10,350	0	0	10,350
Servicios de Traslado y Viáticos	235,000	-30,105	204,895	49,873	49,873	155,023
Servicios Oficiales	1,297,000	-99,778	1,197,222	195,299	195,299	1,001,922
Otros Servicios Generales	650,002	-120,240	529,762	191,987	191,987	337,775
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**601,003**	**915,221**	**1,516,224**	**1,221,490**	**1,221,490**	**294,735**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	150,001	957,750	1,107,751	1,007,748	1,007,748	100,004
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	450,000	-41,529	408,471	213,742	213,742	194,729
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	1,002	-1,000	2	0	0	2
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**216,984**	**1,591,772**	**1,808,756**	**1,690,986**	**1,690,986**	**117,770**
Mobiliario y Equipo de Administración	114,000	122,595	236,595	173,430	173,430	63,165
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,000	7,200	9,200	7,200	7,200	2,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	2	541,000	541,002	541,000	541,000	2
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,002	920,978	1,020,980	969,356	969,356	51,623
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	980	0	980	0	0	980
Inversión Pública	**2,558,084**	**1,372,902**	**3,930,986**	**3,930,936**	**3,930,936**	**51**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,558,084	1,372,902	3,930,986	3,930,936	3,930,936	51
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**6**	**0**	**6**	**0**	**0**	**6**
Amortización de la Deuda Pública	6	0	6	0	0	6
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	23,406,309	3,439,188	26,845,497	21,149,427	21,105,194	5,696,069

C. ALONSO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. BRENDA NORALBA MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. LORENA ROSALES SANDOVAL
TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALBERTO ROBLEDO CASTAÑEDA
CONTRALOR MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	$1,699,833.68	$1,699,833.68	100.00%
DERECHOS	$970,549.43	$970,549.43	100.00%
PRODUCTOS	$63,664.51	$63,664.51	100.00%
APROVECHAMIENTOS	$721,453.67	$721,453.67	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$32,700.00	$32,700.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	$10,758,785.11	$10,758,785.11	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$0.00	100.00%
APORTACIONES	$4,525,440.95	$4,525,440.95	100.00%
CONVENIOS	$1,507,500.00	$1,507,500.00	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	$0.00	$0.00	100.00%
TOTAL	**$20,279,927.35**	**$20,279,927.35**	**100.00%**

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
5658 GASTO CORRIENTE 2016-2018	834010747	$19,683,127.35	$19,683,127.35	98.00%
	SUBTOTAL	***$19,683,127.35***	***$19,683,127.35***	
Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114206452	$2,829,599.00	$2,829,599.00	100.00%
FONDO IV 2020	0114206428	$1,695,841.00	$1,695,841.00	100.00%
	SUBTOTAL	***$4,525,440.00***	***$4,525,440.00***	
Programas Convenidos				
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1069447023	$120,000.00	$120,000.00	100.00%
FISE 2019	1070609621	86,579.12	86,579.12	100.00%

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
PROGRAMA 2X1	1078413150	496,655.35	496,655.35	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS REVESTIMIENTO DE CAMINOS	1092792178	60,115.07	60,115.07	100.00%
PROFIMMEX 2020 ATOLINGA ZAC	1103582163	70,001.00	70,001.00	100.00%
FISE 2020	1128157854	1,307,500.00	1,307,500.00	100.00%
	SUBTOTAL	***$2,140,850.54***	***$2,140,850.54***	
TOTAL		***$26,349,417.89***	***$26,349,417.89***	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a Obra Pública

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AI DIC-2(
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
NTAS POR AR A CORTO ZO	2,665,317.45	21,931,051.35	21,866,106.75	64,823.00	2,730,26
UMENTOS POR AR A CORTO ZO	700,000.00	700,000.00	700,121.00	-121.00	699,87
OS PASIVOS A TO PLAZO	232,139.22	0.00	0.00	0.00	232,13
TOTAL	***3,597,456.67***	***22,631,051.35***	***22,566,227.75***	***1,192,843.74***	***3,662,28***

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$153,436.20	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $153,436.20	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	38.59	En promedio cada empleado del municipio atiende a 38.59 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	7.25%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $9,052,735.93 , representando un 7.25% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $8,441,074.17 .	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	63.28%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.28% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual	1.80%	El saldo de los pasivos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	/Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100		aumentó en un 1.80%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	49.52%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 49.52% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	13.42%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.42	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.42 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			liquidez no aceptable.	
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	12.02%	Los deudores diversos representan un 12.02% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	-0.82%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.82% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	21.18%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.18% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.82% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	104.80%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-31.47%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.47% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-18.08%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 18.08% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-21.22%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.22% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	1.38%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.38% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo	18.59%	El municipio invirtió en obra pública	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	6000/Egresos Devengado Totales) *100		un 18.59% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-869,500.05	Los Egresos Devengados fueron por $21,149,427.40, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $20,279,927.35, lo que representa un Déficit por $-869,500.05, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	97.86%	El monto asignado del FISM por $2,829,599.00 representa el 97.86% de los ingresos propios municipales por $2,891,401.29.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	71.98%	El monto asignado del FISM por $2,829,599.00, representa el 71.98% de la	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
pública. (%)			inversión municipal en obra pública del municipio por $3,930,935.75.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	58.65%	El monto asignado del FORTAMUN por $1,695,841.00 representa el 58.65% de los ingresos propios municipales por $2,891,401.29.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	215.96%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $3,662,280.27, que representa el 215.96% del monto total asignado al FORTAMUN por $1,695,841.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	82.09%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $19,382,396.56, que representa el 82.09% del total del Egreso Devengado que corresponde a $23,612,074.78.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.23%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $54,742.59, que representa el 0.23% respecto del total del egreso devengado ($23,612,074.78).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	(SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

e) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	73.22%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue de $2,071,849.00 que representa el 73.22% del monto total ejercido del FISM..
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	26.78%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2020, fue de un importe de $757,750.00, que representa el 26.78% del monto total ejercido.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	11.73%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $198,992.42 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 11.73% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	35.83%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $607,752.43 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 35.83% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	El municipio no destino recursos para otros rubros.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	52.42%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $$889,096.15 al 31 de diciembre del 2020, se destinó el 52.42% de los recursos para el pago de otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).		Del monto total asignado al FORTAMUN por $1,695,841.00 se ejerció el 97.63% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
III.	**PAGO DE PASIVOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	11.73%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 11.73% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

g) Resumen de indicadores
No hubo revisión a Obra Pública

h) Servicios Públicos
No hubo revisión a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Atolinga, Zacatecas**.

Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
Presupuesto	1.00	1.00
Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.95
Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.49
Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
Documentación comprobatoria	2.00	2.00
Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total	**10.00**	**8.86**

Notas:

3. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

4. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1451/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	0	3	3	IEI
Recomendaciones	10	1	9	9	REC
				1	SEP
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**13**	**1**	**12**	**13**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**13**	**1**	**12**	**13**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades

los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

5. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

6. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

7. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de**

Observaciones que implica el importe de **$679,536.88 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 MN).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$679,536.88 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 88/100 MN).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA | **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA | **PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA | **DIPUTADO SECRETARIO**

GERARDO PINEDO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA | **SANTACRUZ**

DIPUTADO SECRETARIO | **DIPUTADO SECRETARIO**

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA | **XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA | **DIPUTADA SECRETARIA**

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA | **ANA LUISA DEL MURO GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA | **DIPUTADO SECRETARIO**

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ | **NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO | **DIPUTADO SECRETARIO**

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL | **GERARDO PINEDO SANTACRUZ**

5.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se

presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3615/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,805,077	0	2,805,077	7,985,296	7,985,296	5,180,219
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,682,978	0	2,682,978	2,321,177	2,321,177	-361,801
Productos	80,353	0	80,353	109,004	109,004	28,651
Aprovechamientos	651,675	0	651,675	393,450	393,450	-258,225
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3	0	3	7,952	7,952	7,949
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	51,606,738	0	51,606,738	61,051,324	61,051,324	9,444,586
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	2,042,135	2,042,135	2,042,135
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**57,826,824**	**0**	**57,826,824**	**73,910,338**	**73,910,338**	
				Ingresos excedentes¹		**16,083,514**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	2,805,077	0	2,805,077	7,985,296	7,985,296	5,180,219
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,682,978	0	2,682,978	2,321,177	2,321,177	-361,801
Productos	80,353	0	80,353	109,004	109,004	28,651
Aprovechamientos	651,675	0	651,675	393,450	393,450	-258,225
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	51,606,738	0	51,606,738	61,051,324	61,051,324	9,444,586
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	2,042,135	2,042,135	2,042,135
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3	0	3	7,952	7,952	7,949
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**57,826,824**	**0**	**57,826,824**	**73,910,338**	**73,910,338**	
				Ingresos excedentes		**16,083,514**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ANASTACIO MALDONADO FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ROSA ISELA CUELLAR BADILLO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

C.P. MA. DE LA LUZ MARIN MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$2,961,758**	**$28,979**	**$2,990,737**	**$4,217,824**	**$4,217,824**	**-$1,227,087**
PRESIDENCIA-DESPACHO	$910,000	-$65,000	$845,000	$2,126,669	$2,126,669	-$1,281,669
SIMAPACO	$0	$93,979	$93,979	$93,979	$93,979	$0
CABILDO	$2,051,758	$0	$2,051,758	$1,997,176	$1,997,176	$54,582
TESORERÍA	**$27,593,526**	**-$1,872,966**	**$25,720,560**	**$28,766,947**	**$28,766,947**	**-$3,046,386**
TESORERIA	$27,593,526	-$1,872,966	$25,720,560	$28,766,947	$28,766,947	-$3,046,386
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$11,819,433**	**$21,433,719**	**$33,253,152**	**$26,358,901**	**$26,358,901**	**$6,894,251**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$11,819,433	$21,433,719	$33,253,152	$26,358,901	$26,358,901	$6,894,251
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$3,684,559**	**$733,105**	**$4,417,664**	**$3,664,043**	**$3,664,043**	**$753,621**
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$3,684,559	$733,105	$4,417,664	$3,664,043	$3,664,043	$753,621
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$3,245,480**	**$1,042,000**	**$4,287,480**	**$3,018,378**	**$3,018,378**	**$1,269,102**
SEGURIDAD PUBLICA	$3,245,480	$1,042,000	$4,287,480	$3,018,378	$3,018,378	$1,269,102
DIF MUNICIPAL	**$1,057,181**	**$97,500**	**$1,154,681**	**$1,147,460**	**$1,147,460**	**$7,222**
DIF MUNICIPAL	$1,057,181	$97,500	$1,154,681	$1,147,460	$1,147,460	$7,222
AGUA POTABLE	**$7,470,886**	**$285,082**	**$7,755,968**	**$9,483,335**	**$9,483,335**	**-$1,727,367**
CABECERA MUNICIPAL	$7,470,886	$285,082	$7,755,968	$9,483,335	$9,483,335	-$1,727,367
Total del Gasto	**$57,832,824**	**$21,747,419**	**$79,580,243**	**$76,656,887**	**$76,656,887**	**$2,923,356**

C. ANASTACIO MALDONADO FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ROSA ISELA CUELLAR BADILLO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

C.P. MA. DE LA LUZ MARIN MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**27,795,881**	**2,129,086**	**29,924,967**	**30,891,419**	**30,891,419**	**-966,452**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,725,181	2,586,688	19,311,869	19,257,920	19,257,920	53,949
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,583,044	115,512	2,698,556	2,538,083	2,538,083	160,473
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,310,278	279,573	3,589,851	3,923,462	3,923,462	-333,611
Seguridad Social	4,172,850	-732,792	3,440,058	4,090,144	4,090,144	-650,086
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	887,102	-119,895	767,207	910,590	910,590	-143,383
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	117,426	0	117,426	171,220	171,220	-53,794
Materiales y Suministros	**4,642,259**	**1,064,873**	**5,707,132**	**6,035,747**	**6,035,747**	**-328,614**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	474,615	-84,885	389,730	468,748	468,748	-79,018
Alimentos y Utensilios	118,000	-38,123	79,877	114,111	114,111	-34,235
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,853,017	501,658	2,354,674	1,808,807	1,808,807	545,867
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	37,628	23,510	61,138	38,610	38,610	22,528
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,800,000	-258,205	1,541,795	2,227,145	2,227,145	-685,349
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	63,000	290,734	353,734	353,131	353,131	603
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	1,750	1,750	1,717	1,717	33
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	296,000	628,434	924,434	1,023,479	1,023,479	-99,045
Servicios Generales	**8,640,407**	**724,356**	**9,364,763**	**14,240,612**	**14,240,612**	**-4,875,849**
Servicios Básicos	6,490,581	-14,626	6,475,955	8,867,406	8,867,406	-2,391,451
Servicios de Arrendamiento	233,000	95,481	328,481	217,389	217,389	111,092
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	223,000	-45,535	177,465	39,348	39,348	138,117
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,000	45,000	75,000	58,902	58,902	16,098
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	200,000	698,448	898,448	890,356	890,356	8,092
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	86,000	-64,500	21,500	86,242	86,242	-64,742
Servicios de Traslado y Viáticos	188,000	0	188,000	91,963	91,963	96,037
Servicios Oficiales	600,000	10,000	610,000	256,620	256,620	353,380
Otros Servicios Generales	589,826	88	589,914	3,732,386	3,732,386	-3,142,472
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**870,000**	**6,865,867**	**7,735,867**	**8,302,985**	**8,302,985**	**-567,118**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	250,000	250,000	250,000	250,000	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	3,366,688	3,366,688	2,921,688	2,921,688	445,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	870,000	3,249,179	4,119,179	5,131,298	5,131,298	-1,012,118
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**20,000**	**875,732**	**895,732**	**881,132**	**881,132**	**14,600**
Mobiliario y Equipo de Administración	20,000	329,761	349,761	335,891	335,891	13,870
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	38,616	38,616	38,616	38,616	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	393,200	393,200	393,200	393,200	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	14,155	14,155	13,425	13,425	730
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**12,314,276**	**5,342,505**	**17,656,781**	**12,223,577**	**12,223,577**	**5,433,204**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,314,276	5,137,184	17,451,460	12,195,577	12,195,577	5,255,884
Obra Pública en Bienes Propios	0	205,320	205,320	28,000	28,000	177,320
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**3,550,000**	**4,745,000**	**8,295,000**	**4,081,415**	**4,081,415**	**4,213,585**
Amortización de la Deuda Pública	3,500,000	4,745,000	8,245,000	3,513,535	3,513,535	4,731,465
Intereses de la Deuda Pública	50,000	0	50,000	567,880	567,880	-517,880
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	57,832,824	21,747,419	79,580,243	76,656,887	76,656,887	2,923,356

C. ANASTACIO MALDONADO FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ROSA ISELA CUELLAR BADILLO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

C.P. MA. DE LA LUZ MARIN MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

c) Alcance de revisión de Ingresos:

CR	RUBRO	RECAUDADO	REVISAD	%

I			O	FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**10,808,926.87**		
1	IMPUESTOS	7,985,296.18		100%
3	DERECHOS	2,321,176.90		100%
4	PRODUCTOS	109,004.00		100%
5	APROVECHAMIENTOS	393,449.79		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	**62,956,280.95**		
6	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA	60,914,145.95		

	COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			
7	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2,042,135.00		100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	7,952.29		100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$73,773,160.11**		**100%**

d) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería Municipal Concepción del Oro	4021602297	$49,464,777.26	$48,526,573.50	98.10
Subtotal		$49,464,777.26	$ 48,526,573.50	92.94

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	4064226343	$ 12,732,631.05	$ 12,732,484.44	100.00
Fondo IV 2020	4064226350	9,045,224.58	9,044,797.84	100.00
Subtotal		$21,777,855.63	$21,777,282.28	

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Comedores Comunitarios	4056584923	$ 250,013.36	$ 250,013.38	100.00
Apoyos Extraordinarios para compromisos	4064889900	50,390.34	50,390.34	100.00
FISE SEDESOL 2019	4062525456	324,078.74	1,300,595.47	100.00
Apoyo a Productores 2020	4065563199	400,099.18	400,099.18	100.00
FISE 2020 Infraestructura	4064322381	3,542,135.00	1,986,158.06	100.00
Subtotal		$4,566,716.62	$3,987,256.43	100.00

Total		$ 75,809,349.51	$ 74,291,112.21	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	3,684,559.09	2,934,937.72	0.00	0.00
Sub Total	**3,684,559.09**	**2,934,937.72**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33				
FONDO III	12,095,217.00	12,095,217.00	3,138,278.00	25.95
FONDO IV	1,934,948.24	1,934,948.24	1,175,332.00	60.74
Sub Total	**14,030,165.24**	**14,030,165.**	**4,313,610.**	**30.75**

OTROS PROGRAMAS		**24**	**00**	
FISE	3,542,135.00	3,542,135.00	3,318,260.00	93.68
Sub Total	**3,542,135.00**	**3,542,135.00**	**3,318,260.00**	**93.68**
TOTAL	**21,256,859.33**	**20,507,237.96**	**7,631,870.00**	**37.22**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 3,288,913.58	30,829,733.28	29,308,515.60	1,521,217.68	4,810,131.26
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,637,290.82	18,183,246.43	18,358,362.15	-175,115.72	1,462,175.10
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-405,703.83	12,629,281.32	12,223,577.49	405,703.83	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO	1,816,116.80	8,302,985.21	10,119,102.01	-1,816,116.80	0.00

PLAZO					
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	567,880.00	567,880.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,774,888.71	9,132,072.29	11,906,961.00	-2,774,888.71	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	398,579.70	0.00	368,579.70	-368,579.70	30,000.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,809,418.50	0.00	3,809,418.50	-3,809,418.50	0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-3,287,471.58	3,185,489.47	-101,982.11	3,287,471.58	0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,372,261.06	155,853.00	1,528,114.06	-1,372,261.06	0.00
PARCIAL	$11,404,293.76	$82,986,541.00	$88,088,528.40	$-5,101,987.4	$6,302,306.36

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$161,735.18	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $161,735.18	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	63.43	En promedio cada empleado del municipio atiende a 63.43 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.08%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $30,891,418.94, representando un 3.08% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$29,967,287.91.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	60.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 60.37% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-44.73%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 44.73%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	0.00%	La entidad no cuenta con Retenciones pendientes de enterar registradas en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	10.62%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			a largo plazo.	c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.29	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.29 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	2.42%	Los deudores diversos representan un 2.42% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	-86.77%	El saldo de los deudores disminuyó un 86.77% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	22.76%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.76% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.24% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	107.73%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	184.67%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Mayor en un 184.67% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	27.81%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 27.81% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-3.67%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.67% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	8.63%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.63% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	15.95%	El municipio invirtió en obra pública un 15.95% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	$-2,746,548.63	Los Egresos Devengados fueron por $76,656,886.74, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $73,910,338.11, lo que representa un Déficit por $-2,746,548.63, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	117.79%	El monto asignado del FISM por $12,731,807.00 representa el 117.79% de los ingresos propios municipales por $10,808,926.87.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	104.16%	El monto asignado del FISM por $12,731,807.00, representa el 104.16% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $12,223,576.68.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	83.68%	El monto asignado del FORTAMUN por $9,044,488.00 representa el 83.68% de los ingresos propios municipales por $10,808,926.87.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	69.68%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $6,302,306.36, que representa el 69.68% del monto total asignado al FORTAMUN por $9,044,488.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	82.61%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $59,743,478.23, que representa el 82.61% del total del Egreso Devengado que corresponde a $72,321,369.35.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.37%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $266,585.60, que representa el 0.37% respecto del total del egreso devengado ($72,321,369.35).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamental	la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

i) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	2.7	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 2.7% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	65.1	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 65.1% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	41.20	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 41.20% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de	24.30	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 24.30% en seguridad pública del monto ejercido

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	seguridad pública).		al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	21.40	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 21.40% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	13.10	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 13.10% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100.00% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	41.30	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 41.30% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	24.3	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 24.3% al pago de seguridad pública

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

k) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 11 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	79.7	100.0	100.0	100.0	94.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	28.6	100.0	100.0	100.0	82.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	61.1	55.9	47.9	100.0	66.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total	38.9	44.1	52.1	0.0	33.8

ejercido, que se aplicó en las comunidades).					
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

l) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	79.7	Con relación al monto aprobado de $3,684,559.09 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 79.7% a la fecha de revisión 30 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	28.6	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 28.6% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance	N/A	N/A

	físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)		
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	61.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $2,934,937.72 a la fecha de revisión 30 de mayo de 2021 se aplicó el 61.1% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	38.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $2,934,937.72 a la fecha de revisión 30 de mayo de 2021 se aplicó el 38.9% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de

Obras. Información proporcionada por el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.38
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.48
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.74**

Notas:

5. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA,

CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

6. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1155/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	12	4	8	8	IEI
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**19**	**4**	**15**	**15**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**19**	**4**	**15**	**15**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos

***TESOFE**:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

***SAT**:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

9. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, ´para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

10. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

11. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTE**

DE DOCUMENTOS PROBATORIOS sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

12. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que en su conjunto implica el importe de **$1,061,740.20** (**UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que

corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones**, que en su conjunto implica el importe de **$1,061,740.20** (**UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL **GERARDO PINEDO SANTACRUZ**

5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3750/2021 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	12,531,988	-1,357,500	11,174,488	11,174,488	11,174,488	-1,357,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,162,984	1,447,112	7,610,097	7,610,097	7,610,097	1,447,112
Productos	70,080	-59,730	10,350	10,350	10,350	-59,730
Aprovechamientos	59,877	1,168,275	1,228,152	1,228,152	1,228,152	1,168,275
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	36,233	36,233	36,233	36,233	36,233
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	52,866,994	11,246,368	64,113,362	64,112,973	64,112,973	11,245,979
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	300,000	3,300,000 0	3,300,000	3,300,000	300,000 0
Total	**74,691,924**	**12,780,758**	**87,472,682**	**87,472,293**	**87,472,293**	
				Ingresos excedentes'		**12,780,369**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	12,531,988	-1,357,500	11,174,488	11,174,488	11,174,488	-1,357,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,162,984	1,447,112	7,610,097	7,610,097	7,610,097	1,447,112
Productos	70,080	-59,730	10,350	10,350	10,350	-59,730
Aprovechamientos	59,877	1,168,275	1,228,152	1,228,152	1,228,152	1,168,275
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	52,866,994	11,246,368	64,113,362	64,112,973	64,112,973	11,245,979
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	36,233	36,233	36,233	36,233	36,233
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	300,000
Total	**74,691,924**	**12,780,758**	**87,472,682**	**87,472,293**	**87,472,293**	
				Ingresos excedentes		**12,780,369**

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$3,773,932**	**$172,650**	**$3,946,582**	**$3,946,582**	**$3,946,582**	**$0**
AYUNTAMIENTO	$3,773,932	$172,650	$3,946,582	$3,946,582	$3,946,582	$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$851,950**	**$259,825**	**$1,111,775**	**$1,111,775**	**$1,111,775**	**$0**
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$851,950	$259,825	$1,111,775	$1,111,775	$1,111,775	$0
TESORERÍA	**$38,041,711**	**$8,878,387**	**$46,920,098**	**$41,941,203**	**$41,941,203**	**$4,978,896**
TESORERÍA	$38,041,711	$8,878,387	$46,920,098	$41,941,203	$41,941,203	$4,978,896
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$21,561,686**	**$18,508,715**	**$40,070,400**	**$29,529,642**	**$29,529,642**	**$10,540,758**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$21,561,686	$18,508,715	$40,070,400	$29,529,642	$29,529,642	$10,540,758
DURECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$4,751,447**	**-$1,603,849**	**$3,147,598**	**$2,458,436**	**$2,458,436**	**$689,161**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$4,751,447	-$1,603,849	$3,147,598	$2,458,436	$2,458,436	$689,161
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$571,440**	**-$212,564**	**$358,876**	**$358,876**	**$358,876**	**$0**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$571,440	-$212,564	$358,876	$358,876	$358,876	$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$2,121,450**	**-$341,723**	**$1,779,727**	**$1,779,727**	**$1,779,727**	**$0**
SEGURIDAD PUBLICA	$2,121,450	-$341,723	$1,779,727	$1,779,727	$1,779,727	$0
DIF MUNICIPAL	**$2,183,000**	**-$774,860**	**$1,408,140**	**$1,408,140**	**$1,408,140**	**$0**
DIF MUNICIPAL	$2,183,000	-$774,860	$1,408,140	$1,408,140	$1,408,140	$0
AGUA POTABLE	**$835,308**	**$2,058,692**	**$2,894,000**	**$2,882,201**	**$2,882,201**	**$11,799**
CABECERA MUNICIPAL	$835,308	$2,058,692	$2,894,000	$2,882,201	$2,882,201	$11,799
Total del Gasto	**$74,691,924**	**$26,945,274**	**$101,637,197**	**$85,416,583**	**$85,416,583**	**$16,220,614**

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**24,808,574**	**9,195,519**	**34,004,093**	**33,912,421**	**33,912,421**	**91,672**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,374,370	7,592,395	18,966,764	18,880,426	18,880,426	86,338
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,243,078	5,177,906	8,420,984	8,420,984	8,420,984	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,910,400	305,452	5,215,852	5,215,852	5,215,852	0
Seguridad Social	3,785,100	-2,948,113	836,987	836,987	836,987	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,426,062	-1,021,969	404,093	404,093	404,093	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	69,564	89,848	159,412	154,078	154,078	5,334
Materiales y Suministros	**10,160,236**	**2,134,230**	**12,294,466**	**9,771,312**	**9,771,312**	**2,523,155**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,862,500	-1,865,687	996,813	996,813	996,813	0
Alimentos y Utensilios	675,000	-350,023	324,977	324,977	324,977	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	920,600	5,799,608	6,720,208	4,224,802	4,224,802	2,495,406
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	253,400	112,736	366,136	366,136	366,136	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,879,736	-1,981,056	2,898,680	2,870,931	2,870,931	27,749
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	156,000	-63,023	92,977	92,977	92,977	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	30,000	-30,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	383,000	511,675	894,675	894,675	894,675	0
Servicios Generales	**23,608,121**	**-9,431,239**	**14,176,882**	**8,619,505**	**8,619,505**	**5,557,378**
Servicios Básicos	7,932,586	-511,337	7,421,248	3,440,713	3,440,713	3,980,535
Servicios de Arrendamiento	882,000	-681,013	200,987	200,987	200,987	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	272,500	174,920	447,420	434,856	434,856	12,564
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,402,595	-6,054,243	2,348,353	1,489,942	1,489,942	858,411
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,442,200	-23,459	1,418,741	729,580	729,580	689,161
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	288,000	-65,519	222,481	222,481	222,481	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,078,000	-887,779	190,221	190,221	190,221	0
Servicios Oficiales	2,078,000	-902,886	1,175,114	1,175,114	1,175,114	0
Otros Servicios Generales	1,232,240	-479,924	752,316	735,610	735,610	16,706
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,166,702**	**11,038,178**	**14,204,880**	**13,704,702**	**13,704,702**	**500,178**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	680,000	9,075,718	9,755,718	9,625,068	9,625,068	130,650
Subsidios y Subvenciones	176,702	-176,702	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,310,000	2,139,162	4,449,162	4,079,634	4,079,634	369,528
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**190,000**	**1,235,258**	**1,425,258**	**1,425,102**	**1,425,102**	**157**
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000	-8,602	161,398	161,241	161,241	157
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	20,000	-20,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	263,861	263,861	263,861	263,861	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**12,758,291**	**9,015,222**	**21,773,512**	**14,844,668**	**14,844,668**	**6,928,844**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,758,291	9,015,222	21,773,512	14,844,668	14,844,668	6,928,844
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**3,758,105**	**3,758,105**	**3,138,874**	**3,138,874**	**619,231**
Amortización de la Deuda Pública	0	3,594,162	3,594,162	3,000,000	3,000,000	594,162
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	163,944	163,944	138,874	138,874	25,069
Total del Gasto	74,691,924	26,945,274	101,637,197	85,416,583	85,416,583	16,220,614

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

e) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			

	INGRESOS DE GESTIÓN	**20,023,086.79**		
1	IMPUESTOS	11,174,488.20		100%
3	DERECHOS	7,610,096.61		100%
4	PRODUCTOS	10,350.00		100%
5	APROVECHAMIENTOS	1,228,151.98		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**64,112,972.67**		
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	64,112,972.67		100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	36,233.36		100%
9	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	3,300,000.00		100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$87,472,292.82**		**100%**

f) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	**Número de Cuenta**	**Erogación según Estado de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	65501265582	$43,173,556.50	$40,013,747.05	92.68
SIAPASCH	92001551680	987,024.74	830,881.78	84.18
Fideicomiso SHCP Recursos Propios	65503095461	23,312,964.60	22,963,951.84	98.50
Nomina Cajero	92001497343	9,296,466.08	9,296,466.08	100.00
Subtotal		**$76,770,011.92**	**$73,105,046.75**	**95.23**

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2018	22000620859	$ 213,464.59	$ 213,464.59	100.00
Fondo III 2019	1040871298	3,176,943.40	3,176,943.40	100.00
Fondo IV 2019	1040871300	1,756,421.64	1,756,421.64	100.00
Fondo III 2020	1079097548	8,378,710.73	8,378,710.73	100.00
Fondo IV 2020	1099097539	6,727,296.75	6,727,296.75	100.00
Subtotal		**$20,252,837.11**	**$20,252,837.11**	**100.00**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Concurrencia	22000676347	$ 5,368,735.40	$ 5,368,735.40	100.00
FISE 2019	1062153419	816,203.20	816,203.20	100.00
Rec. Propios FISM 19	1062153428	532,603.09	532,603.09	100.00
FISE 2020 Equipamiento Social	1105422900	653,852.40	653,852.40	100.00
FISE 2020 Infraestructura.	1105422898	1,404,400.40	1,404,400.40	100.00
Subtotal		**$8,775,794.49**	**$8,775,794.49**	**100.00**
Total		**$105,798,643.52**	**$102,133,678. 35**	**96.54**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	6,000,500.00	2,458,436.30	961,803.69	39.12

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-	Disposición	Amortización		31-dic-

	19				20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,118,693.02	33,912,420.61	34,003,620.61	-91,200.00	1,027,493.02
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	438,510.82	19,215,804.90	19,263,479.38	-47,674.48	390,836.34
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.02	14,844,667.78	14,844,667.78	0.00	0.02
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTOPLAZO	0.00	1,111,532.00	1,111,532.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,753.00	13,704,702.48	13,704,702.48	0.00	4,753.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-487,284.68	3,180,878.57	3,680,913.32	-500,034.75	-987,319.43
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,446,777.76	0.00	0.00	0.00	2,446,777.76
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	10,551,256.40	5,674,727.00	4,343,880.44	1,330,846.56	11,882,102.96
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,000,000.00	3,300,000.00	3,000,000.00	300,000.00	3,300,000.00
PARCIAL	17,072,706.34	97,944,733.34	96,952,796.01	991,937.33	18,064,643.67

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$123,767.96	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $123,767.96	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	36.81	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.81 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	6.70%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $33,912,420.61, representando un 6.70% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $31,783,214.46.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	64.84%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.84% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	5.81%	El saldo de los pasivos aumentó en un 5.81%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	-6.69%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un -6.69% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	10.55%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.81	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.81 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	liquidez.
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	29.33%	Los deudores diversos representan un 29.33% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	20.45%	El saldo de los deudores aumentó un 20.45% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	35.95%	Los ingresos propios del municipio representan un 35.95% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 64.05% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	93.92%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de	a) Positivo: menor de 30% b)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	100%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	100%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-15.96%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.96% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	6.18%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.18% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión	(Egresos Devengados	17.38%	El municipio invirtió en	a) Positivo: mayor a

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Pública	Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100		obra pública un 17.38% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$2,055,709.57	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $87,472,292.82, y el Egreso Devengado fue por $85,416,583.25, lo que representa un Ahorro por $2,055,709.57, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	62.22%	El monto asignado del FISM por $12,458,760.00 representa el 62.22% de los ingresos propios municipales por $20,023,086.79.	
Importancia	Monto asignado al	83.93%	El monto	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	FISM / Gasto Inversión Pública		asignado del FISM por $12,458,760.00, representa el 83.93% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $14,844,667.78.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	39.84%	El monto asignado del FORTAMUN por $7,976,813.00 representa el 39.84% de los ingresos propios municipales por $20,023,086.79.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	226.46%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $18,064,643.67, que representa el 226.46% del monto total asignado al FORTAMUN	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $7,976,813.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	104.53%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $112,081,867.61, que representa el 104.53% del total del Egreso Devengado que corresponde a $107,227,785.02.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.47%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $502,323.93, que representa el 0.47%	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto del total del egreso devengado ($107,227,785.02).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligacione	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
s Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

m) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	66.20	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 66.20% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	24.46	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 24.46% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	25.80	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 25.80% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

n) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	46.03	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 46.03% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	4.52	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 4.52% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el	49.45	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	fondo, que se destinó al rubro de obra pública).		49.45% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos a otros rubros al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	84.34	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 84.34% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	8.41	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 8.41% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	No proporciono información el Municipio

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

o) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	F IV	FISE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	BIENES INMUEBL
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 8 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	41.0	89.0	89.0	76.4	60.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	71.4	83.3	33.3	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	71.1	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	25.6	0.7	16.1	30.0	100.0
II.3 Concentración de la	70.0	74.4	99.3	83.9	70.0	0.0

inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).						
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	50.0	0.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Munici
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcac
del Distrito Federal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal Mejoramiento de Vivienda
Bienes inmuebles. - Fraccionamientos, áreas de donación y bienes inmuebles.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.70**

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Núm. 64 al 8 de agosto 2020. Así como prórroga otorgada mediante oficio PL-02-03-RD/2454/2020. Para el caso de la entrega de documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1558/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	17	7	10	8	IEI
				2	REC
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	3	0	3	3	SEP
				1	REC
SUBT3OTAL	**26**	**7**	**19**	**21**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**26**	**7**	**19**	**21**	

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

13. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

14. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

15. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de

integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

16. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,445,169.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Chalchiuites, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Chalchihuites, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10,

11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,445,169.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Chalchihuites, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3750/2021 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	12,531,988	-1,357,500	11,174,488	11,174,488	11,174,488	-1,357,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,162,984	1,447,112	7,610,097	7,610,097	7,610,097	1,447,112
Productos	70,080	-59,730	10,350	10,350	10,350	-59,730
Aprovechamientos	59,877	1,168,275	1,228,152	1,228,152	1,228,152	1,168,275
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	36,233	36,233	36,233	36,233	36,233
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	52,866,994	11,246,368	64,113,362	64,112,973	64,112,973	11,245,979
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	300,000	3,300,000 0	3,300,000	3,300,000	300,000 0
Total	**74,691,924**	**12,780,758**	**87,472,682**	**87,472,293**	**87,472,293**	
				Ingresos excedentes'		**12,780,369**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	12,531,988	-1,357,500	11,174,488	11,174,488	11,174,488	-1,357,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,162,984	1,447,112	7,610,097	7,610,097	7,610,097	1,447,112
Productos	70,080	-59,730	10,350	10,350	10,350	-59,730
Aprovechamientos	59,877	1,168,275	1,228,152	1,228,152	1,228,152	1,168,275
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	52,866,994	11,246,368	64,113,362	64,112,973	64,112,973	11,245,979
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	36,233	36,233	36,233	36,233	36,233
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	300,000	3,300,000	3,300,000	3,300,000	300,000
Total	**74,691,924**	**12,780,758**	**87,472,682**	**87,472,293**	**87,472,293**	
				Ingresos excedentes		**12,780,369**

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$3,773,932**	**$172,650**	**$3,946,582**	**$3,946,582**	**$3,946,582**	**$0**
AYUNTAMIENTO	$3,773,932	$172,650	$3,946,582	$3,946,582	$3,946,582	$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$851,950**	**$259,825**	**$1,111,775**	**$1,111,775**	**$1,111,775**	**$0**
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$851,950	$259,825	$1,111,775	$1,111,775	$1,111,775	$0
TESORERÍA	**$38,041,711**	**$8,878,387**	**$46,920,098**	**$41,941,203**	**$41,941,203**	**$4,978,896**
TESORERÍA	$38,041,711	$8,878,387	$46,920,098	$41,941,203	$41,941,203	$4,978,896
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$21,561,686**	**$18,508,715**	**$40,070,400**	**$29,529,642**	**$29,529,642**	**$10,540,758**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$21,561,686	$18,508,715	$40,070,400	$29,529,642	$29,529,642	$10,540,758
DURECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$4,751,447**	**-$1,603,849**	**$3,147,598**	**$2,458,436**	**$2,458,436**	**$689,161**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$4,751,447	-$1,603,849	$3,147,598	$2,458,436	$2,458,436	$689,161
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$571,440**	**-$212,564**	**$358,876**	**$358,876**	**$358,876**	**$0**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$571,440	-$212,564	$358,876	$358,876	$358,876	$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$2,121,450**	**-$341,723**	**$1,779,727**	**$1,779,727**	**$1,779,727**	**$0**
SEGURIDAD PUBLICA	$2,121,450	-$341,723	$1,779,727	$1,779,727	$1,779,727	$0
DIF MUNICIPAL	**$2,183,000**	**-$774,860**	**$1,408,140**	**$1,408,140**	**$1,408,140**	**$0**
DIF MUNICIPAL	$2,183,000	-$774,860	$1,408,140	$1,408,140	$1,408,140	$0
AGUA POTABLE	**$835,308**	**$2,058,692**	**$2,894,000**	**$2,882,201**	**$2,882,201**	**$11,799**
CABECERA MUNICIPAL	$835,308	$2,058,692	$2,894,000	$2,882,201	$2,882,201	$11,799
Total del Gasto	**$74,691,924**	**$26,945,274**	**$101,637,197**	**$85,416,583**	**$85,416,583**	**$16,220,614**

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**24,808,574**	**9,195,519**	**34,004,093**	**33,912,421**	**33,912,421**	**91,672**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,374,370	7,592,395	18,966,764	18,880,426	18,880,426	86,338
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,243,078	5,177,906	8,420,984	8,420,984	8,420,984	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,910,400	305,452	5,215,852	5,215,852	5,215,852	0
Seguridad Social	3,785,100	-2,948,113	836,987	836,987	836,987	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,426,062	-1,021,969	404,093	404,093	404,093	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	69,564	89,848	159,412	154,078	154,078	5,334
Materiales y Suministros	**10,160,236**	**2,134,230**	**12,294,466**	**9,771,312**	**9,771,312**	**2,523,155**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,862,500	-1,865,687	996,813	996,813	996,813	0
Alimentos y Utensilios	675,000	-350,023	324,977	324,977	324,977	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	920,600	5,799,608	6,720,208	4,224,802	4,224,802	2,495,406
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	253,400	112,736	366,136	366,136	366,136	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,879,736	-1,981,056	2,898,680	2,870,931	2,870,931	27,749
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	156,000	-63,023	92,977	92,977	92,977	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	30,000	-30,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	383,000	511,675	894,675	894,675	894,675	0
Servicios Generales	**23,608,121**	**-9,431,239**	**14,176,882**	**8,619,505**	**8,619,505**	**5,557,378**
Servicios Básicos	7,932,586	-511,337	7,421,248	3,440,713	3,440,713	3,980,535
Servicios de Arrendamiento	882,000	-681,013	200,987	200,987	200,987	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	272,500	174,920	447,420	434,856	434,856	12,564
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,402,595	-6,054,243	2,348,353	1,489,942	1,489,942	858,411
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,442,200	-23,459	1,418,741	729,580	729,580	689,161
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	288,000	-65,519	222,481	222,481	222,481	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,078,000	-887,779	190,221	190,221	190,221	0
Servicios Oficiales	2,078,000	-902,886	1,175,114	1,175,114	1,175,114	0
Otros Servicios Generales	1,232,240	-479,924	752,316	735,610	735,610	16,706
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,166,702**	**11,038,178**	**14,204,880**	**13,704,702**	**13,704,702**	**500,178**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	680,000	9,075,718	9,755,718	9,625,068	9,625,068	130,650
Subsidios y Subvenciones	176,702	-176,702	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,310,000	2,139,162	4,449,162	4,079,634	4,079,634	369,528
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**190,000**	**1,235,258**	**1,425,258**	**1,425,102**	**1,425,102**	**157**
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000	-8,602	161,398	161,241	161,241	157
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	20,000	-20,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	263,861	263,861	263,861	263,861	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**12,758,291**	**9,015,222**	**21,773,512**	**14,844,668**	**14,844,668**	**6,928,844**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,758,291	9,015,222	21,773,512	14,844,668	14,844,668	6,928,844
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**3,758,105**	**3,758,105**	**3,138,874**	**3,138,874**	**619,231**
Amortización de la Deuda Pública	0	3,594,162	3,594,162	3,000,000	3,000,000	594,162
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	163,944	163,944	138,874	138,874	25,069
Total del Gasto	74,691,924	26,945,274	101,637,197	85,416,583	85,416,583	16,220,614

LDG. LAURA NAVA REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE GUADALUPE TELLEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

g) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			

	INGRESOS DE GESTIÓN	**20,023,086.79**		
1	IMPUESTOS	11,174,488.20		100%
3	DERECHOS	7,610,096.61		100%
4	PRODUCTOS	10,350.00		100%
5	APROVECHAMIENTOS	1,228,151.98		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**64,112,972.67**		
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	64,112,972.67		100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	36,233.36		100%
9	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	3,300,000.00		100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$87,472,292.82**		**100%**

h) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	**Número de Cuenta**	**Erogación según Estado de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	65501265582	$43,173,556.50	$40,013,747.05	92.68
SIAPASCH	92001551680	987,024.74	830,881.78	84.18
Fideicomiso SHCP Recursos Propios	65503095461	23,312,964.60	22,963,951.84	98.50
Nomina Cajero	92001497343	9,296,466.08	9,296,466.08	100.00
Subtotal		**$76,770,011.92**	**$73,105,046.75**	**95.23**

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2018	22000620859	$ 213,464.59	$ 213,464.59	100.00
Fondo III 2019	1040871298	3,176,943.40	3,176,943.40	100.00
Fondo IV 2019	1040871300	1,756,421.64	1,756,421.64	100.00
Fondo III 2020	1079097548	8,378,710.73	8,378,710.73	100.00
Fondo IV 2020	1099097539	6,727,296.75	6,727,296.75	100.00
Subtotal		**$20,252,837.11**	**$20,252,837.11**	**100.00**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Concurrencia	22000676347	$ 5,368,735.40	$ 5,368,735.40	100.00
FISE 2019	1062153419	816,203.20	816,203.20	100.00
Rec. Propios FISM 19	1062153428	532,603.09	532,603.09	100.00
FISE 2020 Equipamiento Social	1105422900	653,852.40	653,852.40	100.00
FISE 2020 Infraestructura.	1105422898	1,404,400.40	1,404,400.40	100.00
Subtotal		**$8,775,794.49**	**$8,775,794.49**	**100.00**
Total		**$105,798,643.52**	**$102,133,678. 35**	**96.54**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	6,000,500.00	2,458,436.30	961,803.69	39.12

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-	Disposición	Amortización		31-dic-

	19				20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,118,693.02	33,912,420.61	34,003,620.61	-91,200.00	1,027,493.02
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	438,510.82	19,215,804.90	19,263,479.38	-47,674.48	390,836.34
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.02	14,844,667.78	14,844,667.78	0.00	0.02
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTOPLAZO	0.00	1,111,532.00	1,111,532.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,753.00	13,704,702.48	13,704,702.48	0.00	4,753.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-487,284.68	3,180,878.57	3,680,913.32	-500,034.75	-987,319.43
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,446,777.76	0.00	0.00	0.00	2,446,777.76
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	10,551,256.40	5,674,727.00	4,343,880.44	1,330,846.56	11,882,102.96
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,000,000.00	3,300,000.00	3,000,000.00	300,000.00	3,300,000.00
PARCIAL	17,072,706.34	97,944,733.34	96,952,796.01	991,937.33	18,064,643.67

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$123,767.96	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $123,767.96	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	36.81	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.81 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	6.70%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $33,912,420.61, representando un 6.70% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $31,783,214.46.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	64.84%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.84% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	5.81%	El saldo de los pasivos aumentó en un 5.81%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	-6.69%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un -6.69% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	10.55%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.81	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.81 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	liquidez.
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	29.33%	Los deudores diversos representan un 29.33% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	20.45%	El saldo de los deudores aumentó un 20.45% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	35.95%	Los ingresos propios del municipio representan un 35.95% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 64.05% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	93.92%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de	a) Positivo: menor de 30% b)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	100%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	100%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-15.96%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.96% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	6.18%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.18% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión	(Egresos Devengados	17.38%	El municipio invirtió en	a) Positivo: mayor a

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Pública	Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100		obra pública un 17.38% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$2,055,709.57	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $87,472,292.82, y el Egreso Devengado fue por $85,416,583.25, lo que representa un Ahorro por $2,055,709.57, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	62.22%	El monto asignado del FISM por $12,458,760.00 representa el 62.22% de los ingresos propios municipales por $20,023,086.79.	
Importancia	Monto asignado al	83.93%	El monto	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	FISM / Gasto Inversión Pública		asignado del FISM por $12,458,760.00, representa el 83.93% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $14,844,667.78.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	39.84%	El monto asignado del FORTAMUN por $7,976,813.00 representa el 39.84% de los ingresos propios municipales por $20,023,086.79.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	226.46%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $18,064,643.67, que representa el 226.46% del monto total asignado al FORTAMUN	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $7,976,813.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	104.53%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $112,081,867.61, que representa el 104.53% del total del Egreso Devengado que corresponde a $107,227,785.02.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.47%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $502,323.93, que representa el 0.47%	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto del total del egreso devengado ($107,227,785.02).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligacione	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
s Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

p) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	66.20	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 66.20% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	24.46	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 24.46% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	25.80	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 25.80% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

q) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	46.03	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 46.03% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	4.52	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 4.52% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	49.45	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 49.45% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se destinaron recursos a otros rubros al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	84.34	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 84.34% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	8.41	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 8.41% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	No proporciono información el Municipio

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

r) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	F IV	FISE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	BIENES INMUEBLE
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 8 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	41.0	89.0	89.0	76.4	60.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	71.4	83.3	33.3	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	71.1	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	25.6	0.7	16.1	30.0	100.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	74.4	99.3	83.9	70.0	0.0

III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	50.0	0.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Munici
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcac
del Distrito Federal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal Mejoramiento de Vivienda
Bienes inmuebles. - Fraccionamientos, áreas de donación y bienes inmuebles.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.70**

Notas:

3. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Núm. 64 al 8 de agosto 2020. Así como prórroga otorgada mediante oficio PL-02-03-RD/2454/2020. Para el caso de la entrega de documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

4. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1558/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	17	7	10	8	IEI
				2	REC
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	3	0	3	3	SEP
				1	REC
SUBT3OTAL	**26**	**7**	**19**	**21**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**26**	**7**	**19**	**21**	

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

17. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

18. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

19. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de

integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

20. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,445,169.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Chalchiuites, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Chalchihuites, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10,

11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,445,169.40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se

presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciseis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3641/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	802,953	0	802,953	769,873	769,873	-33,080
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	947,771	0	947,771	582,181	582,181	-365,590
Productos	12	0	12	0	0	-12
Aprovechamientos	73,668	0	73,668	0	0	-73,668
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,001	0	3,001	2,789	2,789	-212
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,388,728	1,957,754	15,346,482	14,437,381	14,437,381	1,048,653
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
			0			0
Total	**15,216,137**	**1,957,754**	**17,173,891**	**15,792,225**	**15,792,225**	
				Ingresos excedentes'		**576,088**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	802,953	0	802,953	769,873	769,873	-33,080
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	947,771	0	947,771	582,181	582,181	-365,590
Productos	12	0	12	0	0	-12
Aprovechamientos	73,668	0	73,668	0	0	-73,668
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	13,388,728	1,957,754	15,346,482	14,437,381	14,437,381	1,048,653
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,001	0	3,001	2,789	2,789	-212
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	**15,216,137**	**1,957,754**	**17,173,891**	**15,792,225**	**15,792,225**	
				Ingresos excedentes		**576,088**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.C LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$7,654,677**	**$436,940**	**$8,091,616**	**$7,298,249**	**$7,263,060**	**$793,368**
TESORERIA	$7,654,677	$436,940	$8,091,616	$7,298,249	$7,263,060	$793,368
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$5,048,362**	**$3,742,154**	**$8,790,516**	**$8,129,983**	**$6,281,490**	**$660,533**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$5,048,362	$3,742,154	$8,790,516	$8,129,983	$6,281,490	$660,533
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$2,160,068**	**$348,026**	**$2,508,093**	**$2,343,040**	**$2,299,554**	**$165,053**
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$2,160,068	$348,026	$2,508,093	$2,343,040	$2,299,554	$165,053
DIF MUNICIPAL	**$268,030**	**$12,716**	**$280,746**	**$257,444**	**$253,739**	**$23,303**
DIF MUNICIPAL	$268,030	$12,716	$280,746	$257,444	$253,739	$23,303
PATRONATO DE LA FERIA	**$85,000**	**$0**	**$85,000**	**$70,399**	**$70,399**	**$14,601**
PATRONATO DE LA FERIA	$85,000	$0	$85,000	$70,399	$70,399	$14,601
Total del Gasto	**$15,216,137**	**$4,539,835**	**$19,755,972**	**$18,099,115**	**$16,168,242**	**$1,656,857**

L.C LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

l) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**5,222,600**	**156,811**	**5,379,411**	**5,181,035**	**5,181,035**	**198,376**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,518,500	97,435	3,615,935	3,607,064	3,607,064	8,870
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	491,000	45,400	536,400	524,434	524,434	11,966
Remuneraciones Adicionales y Especiales	540,400	14,185	554,585	520,232	520,232	34,352
Seguridad Social	51,000	0	51,000	0	0	51,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	619,700	-209	619,491	529,304	529,304	90,187
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Materiales y Suministros	**1,598,355**	**264,522**	**1,862,876**	**1,620,070**	**1,543,403**	**242,806**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	101,500	-10,374	91,126	69,134	66,453	21,991
Alimentos y Utensilios	32,000	36,856	68,856	42,691	42,691	26,165
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	175,500	157,593	333,093	248,314	230,587	84,778
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	3,660	3,660	3,660	3,660	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,018,855	-49,981	968,874	902,046	857,276	66,828
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000	18,139	28,139	19,109	19,109	9,030
Materiales y Suministros Para Seguridad	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	259,500	108,630	368,130	335,116	323,628	33,013
Servicios Generales	**3,135,310**	**-213,808**	**2,921,502**	**2,689,578**	**2,683,866**	**231,924**
Servicios Básicos	2,360,309	-214,762	2,145,547	2,142,265	2,142,265	3,282
Servicios de Arrendamiento	14,000	7,922	21,922	17,889	17,889	4,033
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	37,000	-11,866	25,134	15,445	15,445	9,689
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45,000	28,284	73,284	60,484	60,484	12,800
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	48,001	10,828	58,829	52,518	52,518	6,311
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	245,000	-76,295	168,705	127,836	124,692	40,869
Servicios Oficiales	220,000	42,082	262,082	171,422	168,854	90,660
Otros Servicios Generales	166,000	0	166,000	101,720	101,720	64,280
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**203,500**	**1,304,500**	**1,508,000**	**1,494,850**	**1,494,850**	**13,150**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Transferencias al Resto del Sector Público	1,500	1,304,500	1,306,000	1,305,000	1,305,000	1,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	201,000	0	201,000	189,850	189,850	11,150
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**8,010**	**513,400**	**521,410**	**513,400**	**513,400**	**8,010**
Mobiliario y Equipo de Administración	7,001	22,950	29,951	22,950	22,950	7,001
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1	26,000	26,001	26,000	26,000	1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,001	450,000	451,001	450,000	450,000	1,001
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3	14,450	14,453	14,450	14,450	3
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	2	0	2	0	0	2
Activos Intangibles	2	0	2	0	0	2
Inversión Pública	**5,048,362**	**1,912,352**	**6,960,714**	**6,300,182**	**4,451,689**	**660,533**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,923,320	2,376,861	6,300,182	6,300,182	4,451,689	0
Obra Pública en Bienes Propios	325,042	0	325,042	0	0	325,042
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	800,000	-464,509	335,491	0	0	335,491
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**602,058**	**602,058**	**300,000**	**300,000**	**302,058**
Amortización de la Deuda Pública	0	602,058	602,058	300,000	300,000	302,058
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	15,216,137	4,539,835	19,755,972	18,099,115	16,168,242	1,656,857

L.C LUZ ADRIANA LEAÑOS RODRIGEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL NICOLAS RODRIGUEZ FLORES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. EMMANUEL GARCIA ROBLES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos y Otros Beneficios:

Fuente del Ingreso	Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos	Importe Revisado	% Revisado
Fondo Único de Participaciones e Ingresos Varios	Gasto Corriente	0447481225	$9,470,423.62	$7,313,281.00	77.22%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo III 2020	0114359291	$3,618,103.17	$3,618,103.17	100.00%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Fondo IV 2020	0114359348	$810,623.96	810,623.96	100.00%
Programas Convenidos	Varias	Varias	$1,747,127.42	$1,747,127.42	100.00%

NOTA: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de Cuenta Bancaria	**Terminación de número de Cuenta Bancaria**	**Egresos Según Estados de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Revisado**
Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones				
GASTO CORRIENTE	0447481225	$9,470,423.62	$5,498,838.20	58.06%
FONDO III	0114359291	$2,719,591.01	$2,719,591.01	100.00%
FONDO IV	0114359348	$810,623.96	$810,623.96	100.00%

Nombre de Cuenta Bancaria	Terminación de número de Cuenta Bancaria	Egresos Según Estados de Cuenta	Importe Revisado	% Revisado
PROGRAMAS CONVENIDOS	Varias	$1,124,809.36	$1,124,809.36	100.00%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No hubo revisión de Obra Pública

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 30,982.06	$ 5,181,034.72	$ 5,181,034.72	$ 0.00	$ 30,982.06
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	397,668.70	4,723,040.95	4,666,289.56	$56,751.39	454,420.09
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,300,181.70	4,451,688.67	$1,848,493.03	1,848,493.03
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	600,000.00	1,494,850.43	1,494,850.43	$0.00	600,000.00
RETENCION	4,673,783.9	615,737.77	419,303.00	$196,434.	4,870,218.7

ES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8			77	5
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	300,000.00	0.00	0.00	**0.00**	300,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	300,000.00	**-$300,000.00**	**-$300,000.00**
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	491,389.31	418.05	0.00	418.05	491,807.36
TOTAL	**$ 6,493,824.05**	**$ 18,315,263.62**	**$ 16,513,166.38**	**$ 1,802,097.24**	**$ 8,295,921.29**

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$84,935.00	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $84,935.00	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	25.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 25.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.12%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $5,181,034.72, representando un 3.12% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $5,024,068.63.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.59%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.59% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	27.75%	El saldo de los pasivos aumentó en un 27.75%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	58.71%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 58.71% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	62.69%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.35	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.35 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	14.06%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.06% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.94% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de	(Gastos de	98.72%	El municipio	a) Positivo:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación	Operación/Ingreso Corriente)*100		cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-4.12%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 4.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-8.05%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.05% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-8.39%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.39% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto	1.73%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Corriente	Corriente)*100		representa un 1.73% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	34.81%	El municipio invirtió en obra pública un 34.81% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-2,306,889.63	Los Egresos Devengados fueron por $18,099,114.80, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $15,792,225.17, lo que representa un Déficit por $-2,306,889.63, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	267.57%	El monto asignado del FISM por $3,617,688.00 representa el 267.57% de los ingresos propios municipales por $1,352,054.34	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.42%	El monto asignado del FISM por $3,617,688.00, representa el 57.42% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $6,300,181.70.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	59.95%	El monto asignado del FORTAMUN por $810,538.00 representa el 59.95% de los ingresos propios municipales por $1,352,054.34.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	1,023.51%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $8,295,921.29, que representa el 1,023.51% del monto total	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			asignado al FORTAMUN por $810,538.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	80.85%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $14,295,501.32, que representa el 80.85% del total del Egreso Devengado que corresponde a $17,682,582.68.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamental	ejercicio en revisión)		Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

s) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	75.17%	Del monto asignado del FISM por **$3,617,688.00** se ejerció el 75.17% de los recursos al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	24.84%	Al 31 de diciembre del 2020 se destinaron recursos por la cantidad de $898,666.08 para Pavimentos u obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.43 %	De la inversión ejercida del FISM $449,842.36 de diciembre de 2020, se aplicó el 12.43% en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

t) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	69.84%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $810,623.96 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $566,116.40 que representa el 69.84% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	30.16%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $810,623.96 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $244,421.60, que representa el 30.16% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $810,623.96, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $810,623.96, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $810,623.96 se ejerció el

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	asignado).		100% de los recursos al 31 de diciembre del 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

u) Resumen de indicadores

No hubo revisión a Obra Pública

v) Servicios Públicos

No hubo revisión a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.91**

Notas:

7. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

8. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1514/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	1	10	10	IEI
Recomendaciones	4	0	4	4	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**16**	**1**	**15**	**15**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**16**	**1**	**15**	**15**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

21. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

22. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

23. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente,

conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

24. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$400,935.83 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$400,935.83 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Genaro Codina, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se

presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3653/2021 de fecha 15 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENARO CODINA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,276,415	0	1,276,415	1,064,194	1,064,194	-212,221
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,000,709	0	2,000,709	1,359,462	1,359,462	-641,247
Productos	325,963	0	325,963	201,681	201,681	-124,282
Aprovechamientos	62,467	0	62,467	33,847	33,847	-28,620
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	29,579	29,579	29,579
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	35,598,688	3,247,409	38,846,097	37,011,736	37,011,736	1,413,048
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	827,372	0	827,372	6,060	6,060	-821,312
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	800,000	800,000	800,000
			0			0
Total	**40,091,614**	**3,247,409**	**43,339,023**	**40,506,559**	**40,506,559**	
				Ingresos excedentes'		**414,945**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,276,415	0	1,276,415	1,064,194	1,064,194	-212,221
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,000,709	0	2,000,709	1,359,462	1,359,462	-641,247
Productos	325,963	0	325,963	201,681	201,681	-124,282
Aprovechamientos	62,467	0	62,467	33,847	33,847	-28,620
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	35,598,688	3,247,409	38,846,097	37,011,736	37,011,736	1,413,048
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	827,372	0	827,372	6,060	6,060	-821,312
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	29,579	29,579	29,579
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	800,000	800,000	800,000
Total	**40,091,614**	**3,247,409**	**43,339,023**	**40,506,559**	**40,506,559**	
				Ingresos excedentes		**414,945**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. MA. ORALIA LOPEZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J REYES SANCHEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E NANCY ARENAS RIOS
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENARO CODINA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$2,228,394**	**$891,434**	**$3,119,828**	**$3,020,631**	**$3,020,631**	**$99,197**
AYUNTAMIENTO	$2,228,394	$891,434	$3,119,828	$3,020,631	$3,020,631	$99,197
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$2,124,436**	**-$78,754**	**$2,045,682**	**$1,718,723**	**$1,718,723**	**$326,958**
SECRETARIA DE GOBIERNO	$2,124,436	-$78,754	$2,045,682	$1,718,723	$1,718,723	$326,958
TESORERÍA	**$10,670,910**	**$3,191,925**	**$13,862,835**	**$11,445,042**	**$11,081,424**	**$2,417,793**
TESORERIA MUNICIPAL	$10,670,910	$3,191,925	$13,862,835	$11,445,042	$11,081,424	$2,417,793
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$14,605,675**	**$4,738,213**	**$19,343,888**	**$15,370,671**	**$15,370,671**	**$3,973,218**
DESARROLLO ECONOMICO	$14,605,675	$4,738,213	$19,343,888	$15,370,671	$15,370,671	$3,973,218
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$3,948,435**	**$0**	**$3,948,435**	**$2,777,353**	**$2,777,353**	**$1,171,082**
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$3,948,435	$0	$3,948,435	$2,777,353	$2,777,353	$1,171,082
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$259,743**	**$6,572**	**$266,316**	**$182,910**	**$182,910**	**$83,406**
CONTRALORIA	$259,743	$6,572	$266,316	$182,910	$182,910	$83,406
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$1,293,622**	**$151,066**	**$1,444,688**	**$969,490**	**$969,490**	**$475,198**
SEGURIDAD PUBLICA	$1,293,622	$151,066	$1,444,688	$969,490	$969,490	$475,198
DIF MUNICIPAL	**$2,448,264**	**-$15,279**	**$2,432,985**	**$1,232,893**	**$1,232,893**	**$1,200,092**
DIF MUNICIPAL	$2,448,264	-$15,279	$2,432,985	$1,232,893	$1,232,893	$1,200,092
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$101,464**	**$48,916**	**$150,380**	**$150,380**	**$150,380**	**$0**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$101,464	$48,916	$150,380	$150,380	$150,380	$0
AGUA POTABLE	**$1,348,977**	**-$405,772**	**$943,205**	**$390,608**	**$390,608**	**$552,597**
AGUA POTABLE	$1,348,977	-$405,772	$943,205	$390,608	$390,608	$552,597
PATRONATO DE LA FERIA	**$500,000**	**$503,153**	**$1,003,153**	**$609,375**	**$609,375**	**$393,778**
PATRONATO DE LA FERIA	$500,000	$503,153	$1,003,153	$609,375	$609,375	$393,778
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$561,694**	**$0**	**$561,694**	**$0**	**$0**	**$561,694**
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$561,694	$0	$561,694	$0	$0	$561,694
Total del Gasto	**$40,091,614**	**$9,031,474**	**$49,123,088**	**$37,868,075**	**$37,504,457**	**$11,255,013**

C. MA. ORALIA LOPEZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J REYES SANCHEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E NANCY ARENAS RIOS
TESORERA MUNICIPAL

n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENARO CODINA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**17,101,207**	**786,047**	**17,887,254**	**13,301,502**	**13,274,394**	**4,585,752**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,585,068	279,306	4,864,374	3,848,319	3,842,354	1,016,055
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,574,212	-46,528	9,527,684	6,985,226	6,979,261	2,542,458
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,236,469	148,344	2,384,813	1,684,747	1,671,058	700,067
Seguridad Social	285,378	247,524	532,902	527,936	527,936	4,966
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	420,080	157,400	577,480	255,274	253,784	322,206
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**4,389,926**	**2,076,588**	**6,466,514**	**5,657,277**	**5,630,561**	**809,237**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	876,888	-124,211	752,677	360,463	360,463	392,214
Alimentos y Utensilios	633,825	958,407	1,592,232	1,556,765	1,530,049	35,467
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,191,145	123,785	1,314,930	1,119,582	1,119,582	195,347
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,118	107,149	254,267	224,281	224,281	29,986
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,020,794	508,343	1,529,138	1,431,964	1,431,964	97,173
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	151,790	-22,348	129,441	129,041	129,041	400
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	368,365	525,464	893,829	835,179	835,179	58,650
Servicios Generales	**9,528,730**	**1,094,378**	**10,623,108**	**9,015,529**	**8,705,736**	**1,607,578**
Servicios Básicos	1,000,754	4,211,470	5,212,225	5,010,831	4,701,037	201,393
Servicios de Arrendamiento	130,429	478,586	609,015	609,015	609,015	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	588,792	-120,894	467,897	387,615	387,615	80,283
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,898,262	-4,926,031	972,231	289,293	289,293	682,939
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	249,556	852,101	1,101,657	1,033,711	1,033,711	67,946
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	93,752	-85,752	8,000	5,000	5,000	3,000
Servicios de Traslado y Viáticos	51,555	-7,143	44,412	34,609	34,609	9,803
Servicios Oficiales	1,369,214	667,756	2,036,970	1,521,932	1,521,932	515,038
Otros Servicios Generales	146,416	24,284	170,700	123,523	123,523	47,177
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,257,919**	**3,337,439**	**4,595,358**	**4,563,130**	**4,563,130**	**32,228**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,955,500	2,955,500	2,955,500	2,955,500	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,257,919	381,939	1,639,858	1,607,630	1,607,630	32,228
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**95,000**	**256,957**	**351,957**	**268,741**	**268,741**	**83,216**
Mobiliario y Equipo de Administración	70,000	161,260	231,260	172,754	172,754	58,506
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	58,987	58,987	58,987	58,987	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	25,000	-290	24,710	0	0	24,710
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	37,000	37,000	37,000	37,000	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**7,718,833**	**1,480,065**	**9,198,898**	**5,061,896**	**5,061,896**	**4,137,002**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,718,833	1,480,065	9,198,898	5,061,896	5,061,896	4,137,002
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	40,091,614	9,031,474	49,123,088	37,868,075	37,504,457	11,255,013

C. MA. ORALIA LOPEZ CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J REYES SANCHEZ TORRES
SINDICO MUNICIPAL

L.A.E NANCY ARENAS RIOS
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

i) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	1,064,193.88	1,064,193.88	100.00%
DERECHOS	1,359,462.08	1,359,462.08	100.00%
PRODUCTOS	201,681.28	201,681.28	100.00%
APROVECHAMIENTOS	33,847.00	33,847.00	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	29,579.00	29,579.00	100.00%
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	800,000.00	800,000.00	100.00%
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	6,060.00	6,060.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	20,554,057.00	20,554,057.00	100.00%
APORTACIONES	12,639,439.19	12,639,439.19	100.00%
CONVENIOS	3,818,240.05	3,818,240.05	100.00%
TOTAL	**$40,506,559.48**	**$40,506,559.48**	**100.00%**

j) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios , así como de Participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE 2018-2021	1033152056	20,883,634.78	19,656,718.58	94.12%
	SUBTOTAL	***20,883,634.78***	***19,656,718.58***	***94.12%***
Recursos Federales				
FONDO III 2020	109610134-9	4,814,386.56	4,814,386.56	100.00%
FONDO IV 2020	109610468-5	5,419,650.77	5,419,650.77	100.00%
	SUBTOTAL	***10,234,037.33***	***10,234,037.33***	***100.00%***
Programas Convenidos				
FISE 2020	1128987846	1,701,750.00	1,701,750.00	100.00%
	SUBTOTAL	***1,701,750.00***	***1,701,750.00***	***100.00%***
TOTAL		***32,819,422.11***	***31,592,505.91***	***96.26%***

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	1,088,039.15	293,948.59	0.00	0.00
Sub Total	**1,088,039.15**	**293,948.59**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	6,919,339.00	6,919,339.00	2,714,839.00	39.24
FONDO IV	819,515.97	819,515.97	448,000.00	54.67
Sub Total	**7,738,854.97**	**7,738,854.97**	**3,162,839.00**	**40.87**
OTROS PROGRAMAS				
FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO	2,826,750.00	2,826,750.00	2,826,750.00	
Sub Total	**2,826,750.00**	**2,826,750.00**	**2,826,750.00**	**100.00**
TOTAL	**11,653,644.12**	**10,859,553.56**	**5,989,589.00**	**55.16**

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Genaro Codina, zacatecas.

NOTAS:
Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo a 31-dic-2
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,043,474.48	39,532,082.43	38,740,583.20	791,499.23	1,834,973
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,500,000.00	800,000.00	1,376,363.00	-576,363.00	923,637
SUBTOTAL	2,543,474.48	40,332,082.43	40,116,946.20	215,136.23	2,758,610

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$97,091.25	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $97,091.25	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	59.62	En promedio cada empleado del municipio atiende a 59.62 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-8.48%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $13,301,501.81, representando un 8.48% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $14,533,312.54.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	47.57%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.57% con	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación			respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	8.05%	El saldo de los pasivos aumentó en un 8.05%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	14.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 14.07% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	18.89%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$3.21	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $3.21 de activo circulante para pagar cada $1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.81%	Los deudores diversos representan un 1.81% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-8.70%	El saldo de los deudores disminuyó un 8.70% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	11.57%	Los ingresos propios del municipio representan un 11.57% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 88.43% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	120.32%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-16.63%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 16.63% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-6.54%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 6.54% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-22.93%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 22.93% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.94%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.94% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	13.37%	El municipio invirtió en obra pública un 13.37% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$2,647,984.72	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $40,506,559.48, y el Egreso Devengado fue por $37,858,574.76, lo que representa un Ahorro por $2,647,984.72, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	257.34%	El monto asignado del FISM por $6,919,339.00 representa el 257.34% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $2,688,763.24.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	136.69%	El monto asignado del FISM por $6,919,339.00, representa el 136.69% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $5,061,895.61.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	212.71%	El monto asignado del FORTAMUN por $5,719,185.00 representa el 212.71% de los ingresos propios municipales por $2,688,763.24.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	48.23%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $2,758,610.71, que representa el 48.23% del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			monto total asignado al FORTAMUN por $5,719,185.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	91.30%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $35,084,015.15, que representa el 91.30% del total del Egreso Devengado que corresponde a $38,425,813.63.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	5.57%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,141,705.18	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			, que representa el 5.57% respecto del total del egreso devengado ($38,425,813.63).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores

Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

w) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	69.57%	Se ejerció 69.57% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	98.2%	El 98.2% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	1.8%	Se ejerció 1.8% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

x) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	66.47%	Se destinó el 66.47% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	4.38%	Se destinó el 4.38% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	14.33%	Se destinó el 14.33% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	14.82%	Se destinó el 14.82% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones y Aportaciones.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	94.75%	Se ejerció el 94.75% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.0% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***.	N/A	Sin dato

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	(%).		

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020.

y) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FONDO III	FONDO IV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	27.0	100.0	100.0	100.0	81.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	27.3	100.0	100.0	100.0	81.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	15.9	91.3	22.3	39.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total	70.0	84.1	8.7	77.7	60.1

ejercido, que se aplicó en las comunidades).					
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	60.0	0.0	75.0	45.0

Fuente: Informe de avances físico–financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2020, Programas Convenidos con el Estado: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Información proporcionada por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)
FISE. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

z) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	27.0	Con relación al monto aprobado de $1,088,039.15 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 27.0% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	27.3	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
			en el 27.3% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $293,948.59 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $293,948.59 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del	N/A	N/A

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
	comité pro obra. (%)		

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Genaro Codina, Zacatecas**.

Información Evaluada	**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
Presupuesto	1.00	1.00
Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.95
Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.44
Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.43
Documentación comprobatoria	2.00	2.00
Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total	**10.00**	**8.74**

Notas:

9. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

10. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1547/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		**ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN**			
NOMBRE	**CANTIDAD**	**ACCIONES**		**ACCIONES SUBSISTENTES**	
		SOLV.	**NO SOLV.**	**CANTIDAD**	**TIPO**
Pliego de Observaciones	13	4	9	9	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendaciones	6	0	6	1	IEI
				6	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	**22**	**4**	**18**	**21**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**22**	**4**	**18**	**21**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

25. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

26. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones

de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

27. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

28. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acciones de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$33,372,128.86 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Genaro Codina, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$33,372,128.86 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y

Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Guadalupe, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3722/2021 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	88,044,035	0	88,044,035	87,764,766	87,764,766	-279,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	76,877,501	0	76,877,501	80,597,149	80,597,149	3,719,649
Productos	5,361,462	0	5,361,462	5,964,304	5,964,304	602,843
Aprovechamientos	2,852,901	0	2,852,901	15,554,031	15,554,031	12,701,130
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	490,003,296	0	490,003,296	540,275,175	540,275,175	50,271,878
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,600,000	0	6,600,000	20,449,431	20,449,431	13,849,431
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
			0			0
Total	**669,739,198**	**0**	**669,739,198**	**750,604,857**	**750,604,857**	
				Ingresos excedentes¹		**80,865,658**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	88,044,035	0	88,044,035	87,764,766	87,764,766	-279,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	76,877,501	0	76,877,501	80,597,149	80,597,149	3,719,649
Productos	5,361,462	0	5,361,462	5,964,304	5,964,304	602,843
Aprovechamientos	2,852,901	0	2,852,901	15,554,031	15,554,031	12,701,130
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	490,003,296	0	490,003,296	540,275,175	540,275,175	50,271,878
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,600,000	0	6,600,000	20,449,431	20,449,431	13,849,431
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
Total	**669,739,198**	**0**	**669,739,198**	**750,604,857**	**750,604,857**	
				Ingresos excedentes		**80,865,658**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. CESAR ARTEMIO GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$87,109,027**	**$1,277,483**	**$88,386,510**	**$87,672,270**	**$87,445,056**	**$714,240**
PRESIDENCIA	$37,854,204	$3,086,980	$40,941,185	$40,331,550	$40,160,800	$609,635
SINDICATURA	$17,956,604	-$954,682	$17,001,922	$16,947,317	$16,890,852	$54,605
CABILDO	$31,298,219	-$854,816	$30,443,403	$30,393,403	$30,393,403	$50,000
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$47,998,758**	**$7,152,196**	**$55,150,955**	**$54,108,465**	**$53,888,425**	**$1,042,490**
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	$47,998,758	$7,152,196	$55,150,955	$54,108,465	$53,888,425	$1,042,490
TESORERÍA	**$104,872,293**	**$25,415,908**	**$130,288,201**	**$121,998,661**	**$121,986,943**	**$8,289,540**
TESORERÍA	$104,872,293	$25,415,908	$130,288,201	$121,998,661	$121,986,943	$8,289,540
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$163,952,888**	**$22,292,927**	**$186,245,815**	**$159,221,462**	**$152,748,913**	**$27,024,352**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$163,952,888	$22,292,927	$186,245,815	$159,221,462	$152,748,913	$27,024,352
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$138,810,263**	**$57,872,560**	**$196,682,823**	**$184,112,601**	**$183,375,182**	**$12,570,222**
OBRAS PUBLICAS	$49,168,419	$53,507,295	$102,675,714	$93,009,034	$93,005,894	$9,666,680
SERVICIOS PUBLICOS	$89,641,845	$4,365,264	$94,007,109	$91,103,566	$90,369,288	$2,903,542
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$7,375,320**	**-$1,736,285**	**$5,639,035**	**$5,528,565**	**$5,528,565**	**$110,470**
CONTRALORIA	$7,375,320	-$1,736,285	$5,639,035	$5,528,565	$5,528,565	$110,470
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$32,411,464**	**$40,869,294**	**$73,280,758**	**$70,444,769**	**$70,014,265**	**$2,835,989**
SEGURIDAD PUBLICA	$32,411,464	$40,869,294	$73,280,758	$70,444,769	$70,014,265	$2,835,989
DIF MUNICIPAL	**$10,745,445**	**-$978,424**	**$9,767,022**	**$9,584,441**	**$9,584,441**	**$182,581**
DIF MUNICIPAL	$10,745,445	-$978,424	$9,767,022	$9,584,441	$9,584,441	$182,581
PATRONATO DE LA FERIA	**$3,000,000**	**-$2,895,610**	**$104,390**	**$104,390**	**$104,390**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$3,000,000	-$2,895,610	$104,390	$104,390	$104,390	$0
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	**$721,536**	**-$464,513**	**$257,023**	**$257,023**	**$257,023**	**$0**
UNIDAD DE PLANEACION	$721,536	-$464,513	$257,023	$257,023	$257,023	$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$3,535,887**	**$789,005**	**$4,324,892**	**$3,949,427**	**$3,934,927**	**$375,465**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$3,535,887	$789,005	$4,324,892	$3,949,427	$3,934,927	$375,465
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	**$22,518,328**	**$1,849,631**	**$24,367,959**	**$22,637,637**	**$22,526,525**	**$1,730,321**
DESARROLLO URBANO,ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	$22,518,328	$1,849,631	$24,367,959	$22,637,637	$22,526,525	$1,730,321
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	**$5,516,896**	**$1,629,881**	**$7,146,776**	**$7,146,776**	**$7,146,776**	**$0**
DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	$5,516,896	$1,629,881	$7,146,776	$7,146,776	$7,146,776	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$18,302,904**	**-$2,871,682**	**$15,431,222**	**$14,160,330**	**$14,168,368**	**$1,270,892**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$18,302,904	-$2,871,682	$15,431,222	$14,160,330	$14,168,368	$1,270,892
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$21,247,403**	**-$3,310,208**	**$17,937,196**	**$17,762,246**	**$17,762,246**	**$174,949**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$21,247,403	-$3,310,208	$17,937,196	$17,762,246	$17,762,246	$174,949
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	**$1,620,783**	**-$29,522**	**$1,591,260**	**$1,342,558**	**$1,342,558**	**$248,702**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	$1,620,783	-$29,522	$1,591,260	$1,342,558	$1,342,558	$248,702
Total del Gasto	**$669,739,195**	**$146,862,641**	**$816,601,836**	**$760,031,623**	**$751,814,606**	**$56,570,213**

LIC. CESAR ARTEMIO GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
TESORERO MUNICIPAL

p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**355,226,104**	**11,750,832**	**366,976,936**	**366,215,817**	**361,389,383**	**761,119**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	160,242,310	5,146,985	165,389,295	165,245,994	165,245,994	143,301
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	35,150,817	595,370	35,746,187	35,746,187	35,746,187	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	66,058,398	8,905	66,067,303	66,067,303	66,067,303	0
Seguridad Social	52,571,621	427,005	52,998,626	52,619,951	47,793,517	378,675
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,589,511	5,677,386	46,266,897	46,027,755	46,027,755	239,142
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	613,448	-104,820	508,628	508,628	508,628	0
Materiales y Suministros	**44,621,828**	**31,613,622**	**76,235,450**	**63,824,719**	**63,586,118**	**12,410,731**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,689,592	8,228	8,697,820	8,165,373	8,157,839	532,448
Alimentos y Utensilios	4,454,133	547,782	5,001,915	4,871,843	4,862,563	130,072
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,616,793	371,797	8,988,590	8,054,146	8,054,146	934,444
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,308,418	12,688,547	14,996,965	4,791,325	4,791,325	10,205,641
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,176,823	9,654,522	22,831,345	22,708,817	22,696,817	122,528
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,534,738	4,089,897	6,624,635	6,470,288	6,444,275	154,347
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	558,000	558,000	558,000	558,000	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,841,331	3,694,848	8,536,179	8,204,927	8,021,153	331,252
Servicios Generales	**135,851,389**	**9,398,731**	**145,250,120**	**135,453,464**	**132,301,318**	**9,796,657**
Servicios Básicos	76,264,728	-7,837,773	68,426,956	67,333,801	65,249,576	1,093,155
Servicios de Arrendamiento	3,213,154	2,243,565	5,456,719	5,193,650	5,188,922	263,070
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,057,132	13,032,171	17,089,303	14,974,074	14,299,936	2,115,229
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,465,619	693,446	5,159,065	4,085,953	4,085,953	1,073,112
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,061,173	-720,869	3,340,304	2,716,710	2,676,538	623,594
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,035,480	2,391,524	10,427,004	10,405,127	10,259,127	21,877
Servicios de Traslado y Viáticos	2,329,139	-1,621,229	707,910	608,474	608,474	99,436
Servicios Oficiales	17,649,347	-3,558,164	14,091,182	13,726,394	13,546,394	364,788
Otros Servicios Generales	15,775,617	4,776,060	20,551,677	16,409,281	16,386,397	4,142,397
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**31,307,432**	**11,847,777**	**43,155,210**	**42,419,088**	**42,419,088**	**736,121**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	12,802,000	1,012,908	13,814,908	13,633,195	13,633,195	181,713
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	18,505,432	10,722,369	29,227,801	28,673,393	28,673,393	554,408
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	112,500	112,500	112,500	112,500	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**18,174,684**	**10,691,018**	**28,865,701**	**20,593,515**	**20,593,679**	**8,272,186**
Mobiliario y Equipo de Administración	14,545,981	-11,858,796	2,687,185	2,432,833	2,419,333	254,353
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	18,000	103,802	121,802	121,802	135,466	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	40,000	887,115	927,115	99,228	99,228	827,886
Vehículos y Equipo de Transporte	1,032,000	13,913,239	14,945,239	10,717,157	10,717,157	4,228,082
Equipo de Defensa y Seguridad	0	649,600	649,600	0	0	649,600
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,612	4,345,683	4,365,295	3,709,812	3,709,812	655,482
Activos Biológicos	236,100	-16,100	220,000	156,629	156,629	63,371
Bienes Inmuebles	0	500,000	500,000	500,000	500,000	0
Activos Intangibles	2,282,990	2,166,476	4,449,466	2,856,054	2,856,054	1,593,412
Inversión Pública	**59,209,401**	**59,700,155**	**118,909,556**	**94,867,442**	**94,867,442**	**24,042,114**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	45,559,401	12,167,326	57,726,728	48,631,380	48,631,380	9,095,348
Obra Pública en Bienes Propios	13,650,000	47,532,828	61,182,828	46,236,062	46,236,062	14,946,767
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**25,348,357**	**11,860,506**	**37,208,863**	**36,657,577**	**36,657,577**	**551,285**
Amortización de la Deuda Pública	3,000,000	6,894,405	9,894,405	9,750,000	9,750,000	144,405
Intereses de la Deuda Pública	16,650,000	-1,060,235	15,589,765	15,192,151	15,192,151	397,615
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	5,698,357	6,026,335	11,724,692	11,715,427	11,715,427	9,265
Total del Gasto	669,739,195	146,862,641	816,601,836	760,031,623	751,814,606	56,570,213

LIC. CESAR ARTEMIO GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. JUAN ANTONIO DE ALBA CELEDÓN
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

k) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingresado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Recursos Fiscales, Propios y Otros				
RECURSO PROPIO	310-1	$78,364,880.93	$78,364,880.93	100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	729-5	$127,975,982.39	$127,975,982.39	100.00
CONCENTRADORA	232-0	$1,945,380.44	$1,945,380.44	100.00
APOYO EXTRAORDINARIO 2020	259-6	$20,519,977.38	$20,519,977.38	100.00
NOMINA 88419	424-2	$266,751.00	$266,751.00	100.00
NOMINA 88429	934-1	$88,852.93	$88,852.93	100.00
NOMINA 14173	424-2	$13,300,192.96	$13,300,192.96	100.00
NOMINA 14893	934-1	$80,178,280.96	$80,178,280.96	100.00
GASTO CORRIENTE	051-1	$55,419,062.93	$55,419,062.93	100.00
REC. PROPIO	736-4	$155,836,311.21	$155,836,311.21	100.00
FERIA DE LA VIRGEN GPE. 2019	819-7	$2,505,854.52	$2,505,854.52	100.00
NOMINA ADMIN.	586-7	$123,174,654.41	$123,174,654.41	100.00
NOMINA ASIMILABLES	578-7	$21,896,938.94	$21,896,938.94	100.00
FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA 2020	365-0	$6,223,785.13	$6,223,785.13	100.00
INGRESOS PREDIAL 2020	004-1	$53,400,391.74	$53,400,391.74	100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES 2020	005-5	$316,783,222.23	$316,783,222.23	100.00
SANTANDER	231-9	$108,311,734.49	$108,311,734.49	100.00
RECAUDACION 2020	607-5	$73,421,008.30	$73,421,008.30	100.00
SUBTOTAL		**$ 1,239,613,262.89**	**$ 1,239,613,262.89**	**100.00**
Recursos Federales				
FONDO III 2020	248-4	$35,839,990.98	$35,839,990.98	100.00
SUBTOTAL		**$35,839,990.98**	**$35,839,990.98**	**100.00**
Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	111-2	$6,000,404.11	$6,000,404.11	100.00
FORTA SEG. COPART 2020	601-7	$2,717,699.30	$2,717,699.30	100.00
FORTA SEG. FEDERAL 2020	601-3	$13,443,331.94	$13,443,331.94	100.00
SUBTOTAL		**$22,161,435.35**	**$22,161,435.35**	**100.00**
TOTAL		**$ 1,297,614,689.22**	**$ 1,297,614,689.22**	**100.00**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

l) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	%Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como Otros				
RECURSO PROPIO	310-1	$78,252,324.19	$73,549,584.96	93.99
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	729-5	$158,613,139.66	$158,388,068.96	99.86
CONCENTRADORA	232-0	$1,565,000.00	$1,565,000.00	100.00
APOYO EXTRAORDINARIO 2020	259-6	$10,519,266.25	$10,519,266.25	100.00
NOMINA 88419	424-2	$272,055.63	$272,055.63	100.00
NOMINA 88429	934-1	$113,226.63	$113,226.63	100.00
NOMINA 14173	424-2	$13,281,304.18	$13,281,304.18	100.00
NOMINA 14893	934-1	$79,664,705.75	$79,664,705.75	100.00
GASTO CORRIENTE	051-1	$58,182,432.21	$50,522,477.86	86.83
REC. PROPIO	736-4	$154,167,953.95	$126,463,285.05	82.03
FERIA DE LA VIRGEN GPE. 2019	819-7	$2,610,011.81	$2,500,000.00	95.79
NOMINA ADMIN.	586-7	$124,685,707.66	$124,685,707.66	100.00
NOMINA ASIMILABLES	578-7	$22,235,081.33	$22,235,081.33	100.00
FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA 2020	365-0	$6,220,791.58	$6,220,791.58	100.00
INGRESOS PREDIAL 2020	004-1	$50,094,934.19	$50,094,934.19	100.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES 2020	005-5	$306,193,281.04	$295,933,712.79	96.65
SANTANDER	231-9	$109,235,603.58	$103,745,150.64	94.97
RECAUDACION 2020	607-5	$72,455,426.53	$72,455,426.53	100.00
BANSI CREDITO	452-4	$188,305,459.94	$188,305,459.94	100.00
CONCENTRADORA BRM	4001-5	$57,674,939.51	$57,674,939.51	100.00
BANOBRAS BRM	8001-7	$17,789,225.73	$17,789,225.73	100.00
GASTO CORRIENTE	260-0	$1,532,546.28	$1,532,546.28	100.00
SUBTOTAL		**$1,513,664,417.63**	**$ 1,457,511,951.45**	**96.29**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	248-4	$29,103,537.90	$29,103,537.90	100.00
SUBTOTAL		**$ 29,103,537.90**	**$ 29,103,537.90**	**100.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	111-2	$ 3,941,114.05	$ 3,941,114.05	100.00
FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	112-1	$233,400.00	$233,400.00	100.00
FORTA SEG. COPART 2020	601-7	$2,324,400.22	$2,324,400.22	100.00
FORTA SEG. FEDERAL 2020	601-3	$13,441,379.36	$13,441,379.36	100.00
EQUIPAMIENTO POZO AGUA POTABLE SANTA MONICA MUNICIPAL	688-5	$358,417.57	$358,417.57	100.00
EQUIPAMIENTO POZO AGUA POTABLE SANTA MONICA ESTATAL	670-4	$358,417.57	$358,417.57	100.00
EQUIPAMIENTO POZO AGUA POTABLE SANTA MONICA FEDERAL	662-3	$477,871.52	$477,871.52	100.00
SUBTOTAL		**$ 21,135,000.29**	**$ 21,135,000.29**	**100.00**
TOTAL		**$ 1,563,902,955.82**	**$ 1,507,750,489.64**	**96.41**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	%

				REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	195,682,822.72	182,807,381.58	35,126,645.13	19.22

PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$196,924,522.01	$803,554,674.59	$817,131,064.56	-$13,576,389.97	$183,348,132.04
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-10,023,392.37	10,023,392.37	0.00	10,023,392.37	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	902,405.19	3,110,425.06	10,558,007.24	-7,447,582.18	-6,545,176.99
SUBTOTAL	**$187,803,534.83**	**$816,688,492.02**	**$827,689,071.80**	**-$11,000,579.78**	**$176,802,955.05**

PASIVO NO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		

Deuda Pública a Largo Plazo	$162,300,000	$160,800,000.00	$170,550,000.00	-$9,750,000.00	$152,550,000.00
SUBTOTAL	**$162,300,000.00**	**$160,800,000.00**	**$170,550,000.00**	**-$9,750,000.00**	**$152,550,000.00**

TOTAL	**$350,103,534.83**	**$977,488,492.02**	**$998,239,071.80**	**-$20,750,579.78**	**$329,352,955.05**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$182,560.23	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $182,560.23	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	105.55	En promedio cada empleado del municipio atiende a 105.55 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.40%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $366,215,817.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			30, representando un 4.40% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $350,781,099.02.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	64.76%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.76% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-5.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 5.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	49.80%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 49.80% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	21.12%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.46	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.46 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	2.56%	Los deudores diversos representan un 2.56% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	28.70%	El saldo de los deudores aumentó un 28.70% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	35.82%	Los ingresos propios del municipio representan un 35.82% del	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total de los ingresos corrientes, observándose que el 64.18% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	106.69%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-0.32%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 0.32% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	12.07%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 12.07% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-6.93%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.93% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	12.48%	El municipio invirtió en obra pública un 12.48% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-9,426,765.99	Los Egresos Devengados fueron por $760,031,622.68, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $750,604,856.69, lo que representa un Déficit por $-9,426,765.99, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	18.53%	El monto asignado del FISM por $35,187,078.00 representa el 18.53% de los ingresos propios municipales por $189,880,250.89.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	37.09%	El monto asignado del FISM por $35,187,078.00, representa el 37.09% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $94,867,441.88.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	69.15%	El monto asignado del FORTAMUN por $131,305,781.00 representa el 69.15% de los ingresos propios municipales por $189,880,250.89.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	250.83%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $329,352,955.05, que representa el 250.83% del monto total asignado al FORTAMUN por $131,305,781.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	143.22%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $1,046,873,991.48, que representa el 143.22% del total del Egreso Devengado que corresponde a $730,967,379.42.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $6,882,980.61, que representa el 0.94% respecto del total del egreso devengado ($730,967,379.42).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

aa) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	82.27	Del monto asignado del FISM por $35,187,078.00 se ejerció el 82.27% al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Del monto ejercido del FISM por $28,946,949.36 no se ejercieron recursos en obras de pavimentación y obras similares, al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	91.40	De la inversión ejercida del FISM por $28,946,949.36 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el 91.40% en la cabecera municipal.

bb) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	N/A	No aplica.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	N/A	No aplica.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	N/A	No aplica.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	N/A	No aplica.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (%	N/A	No aplica.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	ejercido del monto asignado).		
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	N/A	No aplica.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	No aplica.

FUENTE: N/A

NOTA: Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) forman parte del Programa Anual de Auditorias para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la Auditoría Superior de la Federación.

cc) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %								
	PMO	FIII	FONDO IV	PROGRAMA 2X1	FISE	SAMA	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS 2020	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS									
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 15 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	93.4	95.3	N/A	64.1	92.7	100.0	0.0	0.0	63.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	46.4	20.6	N/A	40.0	65.0	100.0	0.0	0.0	38.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	100.0

físico programado). (Análisis documental y visita física).									
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.8	31.7	N/A	63.5	25.7	0.0	N/A	N/A	30.5
II.3	68.	68.	N/A	36.5	74.	100	N/A	N/A	69.

Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	2	3			3	.0			5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL									
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0	N/A	N/A	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
2x1.- Programa 2x1 para Migrantes
FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Fuente: Informe de avances físico–financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), Programa 2x1, Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), SAMA, Programa Convenio de Desarrollo Social, Programa de Devolución de Derechos 2020, Información proporcionada por el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.39
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.40
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.99
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.45**

Notas:

11. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA,

CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

12. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1545/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	14	0	14	11	IEI
				3	REC
				2	SEP
Recomendación	8	2	6	6	REC
SEP	12	2	10	10	SEP
SUBTOTAL	**34**	**4**	**30**	**32**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	1	0	1	1	TESOFE
				1	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**0**	**1**	**2**	
TOTAL	**35**	**4**	**31**	**34**	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

31. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Tesorería de la Federación, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

32. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

33. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$13,878,756.44 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Guadalupe, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Tesorería de la Federación, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$13,878,756.44 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.).**

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos

propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.16

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30)

de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4110/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MAZAPIL
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	29,750,300	5,000,000	34,750,300	34,310,198	34,310,198	4,559,898
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	55,000	0	55,000	0	0	-55,000
Derechos	14,960,300	1,600,000	16,560,300	5,078,549	5,078,549	-9,881,751
Productos	922,000	0	922,000	388,400	388,400	-533,600
Aprovechamientos	791,000	0	791,000	477,196	477,196	-313,804
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	287,000	0	287,000	43,263	43,263	-243,737
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	137,706,000	85,132,281	222,838,281	201,714,760	201,714,760	64,008,760
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**184,471,600**	**91,732,281**	**276,203,881**	**242,012,366**	**242,012,366**	
				Ingresos excedentes'		**57,540,766**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	29,750,300	5,000,000	34,750,300	34,310,198	34,310,198	4,559,898
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	55,000	0	55,000	0	0	-55,000
Derechos	14,960,300	1,600,000	16,560,300	5,078,549	5,078,549	-9,881,751
Productos	922,000	0	922,000	388,400	388,400	-533,600
Aprovechamientos	791,000	0	791,000	477,196	477,196	-313,804
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	137,706,000	85,132,281	222,838,281	201,714,760	201,714,760	64,008,760
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	287,000	0	287,000	43,263	43,263	-243,737
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**184,471,600**	**91,732,281**	**276,203,881**	**242,012,366**	**242,012,366**	
				Ingresos excedentes		**57,540,766**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

PROFR. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEOS PERALES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MAZAPIL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$124,330,340**	**$10,747,313**	**$135,077,652**	**$128,894,490**	**$128,894,490**	**$6,183,162**
TESORERIA	$124,330,340	$10,747,313	$135,077,652	$128,894,490	$128,894,490	$6,183,162
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$41,506,000**	**$95,874,604**	**$137,380,604**	**$118,531,728**	**$118,531,728**	**$18,848,877**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$41,506,000	$95,874,604	$137,380,604	$118,531,728	$118,531,728	$18,848,877
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$17,185,260**	**$6,815,687**	**$24,000,948**	**$16,233,309**	**$16,233,309**	**$7,767,639**
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	$17,185,260	$6,815,687	$24,000,948	$16,233,309	$16,233,309	$7,767,639
DIF MUNICIPAL	**$1,450,000**	**-$763,000**	**$687,000**	**$683,969**	**$683,969**	**$3,031**
DIF MUNICIPAL	$1,450,000	-$763,000	$687,000	$683,969	$683,969	$3,031
			$0			$0
Total del Gasto	**$184,471,600**	**$112,674,604**	**$297,146,204**	**$264,343,495**	**$264,343,495**	**$32,802,709**

PROFR. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEOS PERALES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERO MUNICIPAL

r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MAZAPIL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**57,395,944**	**-7,864,778**	**49,531,165**	**48,398,776**	**48,398,776**	**1,132,389**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	35,180,905	-3,248,828	31,932,077	30,924,662	30,924,662	1,007,415
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,474,800	765,733	11,240,533	11,168,945	11,168,945	71,588
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,852,192	-2,197,865	4,654,327	4,398,434	4,398,434	255,893
Seguridad Social	3,188,047	-1,680,063	1,507,984	1,807,984	1,807,984	-300,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,600,000	-1,503,755	96,245	96,245	96,245	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	100,000	0	100,000	2,506	2,506	97,494
Materiales y Suministros	**29,660,189**	**5,145,632**	**34,805,822**	**27,418,074**	**27,418,074**	**7,387,748**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,822,800	506,858	3,329,658	3,022,245	3,022,245	307,413
Alimentos y Utensilios	6,118,073	3,447,181	9,565,254	9,253,811	9,253,811	311,443
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,025,600	623,668	8,649,268	4,869,524	4,869,524	3,779,743
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,160,000	812,700	1,972,700	1,055,467	1,055,467	917,233
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,600,000	-1,183,664	6,416,336	5,816,336	5,816,336	600,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	562,716	-40,000	522,716	112,511	112,511	410,206
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	108,889	108,889	108,889	108,889	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,371,000	870,000	4,241,000	3,179,291	3,179,291	1,061,709
Servicios Generales	**31,019,127**	**-1,423,869**	**29,595,258**	**25,306,643**	**25,306,643**	**4,288,614**
Servicios Básicos	6,072,000	-739,240	5,332,760	4,784,665	4,784,665	548,095
Servicios de Arrendamiento	2,600,000	647,300	3,247,300	2,639,727	2,639,727	607,573
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,109,127	653,000	2,762,127	1,773,504	1,773,504	988,623
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,753,000	-4,621,248	6,131,752	5,746,490	5,746,490	385,261
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,010,000	1,356,319	2,366,319	1,647,030	1,647,030	719,289
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,400,000	-555,000	845,000	712,040	712,040	132,960
Servicios de Traslado y Viáticos	1,905,000	1,495,000	3,400,000	3,098,454	3,098,454	301,546
Servicios Oficiales	4,050,000	-850,000	3,200,000	2,899,947	2,899,947	300,054
Otros Servicios Generales	1,120,000	1,190,000	2,310,000	2,004,787	2,004,787	305,213
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**32,843,340**	**14,746,056**	**47,589,396**	**47,034,365**	**47,034,365**	**555,031**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,067,500	4,067,500	3,918,000	3,918,000	149,500
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	32,820,200	10,701,696	43,521,896	43,116,365	43,116,365	405,531
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	23,140	-23,140	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,550,000**	**2,638,547**	**4,188,547**	**3,636,004**	**3,636,004**	**552,543**
Mobiliario y Equipo de Administración	850,000	-354,010	495,990	351,477	351,477	144,513
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	50,000	115,617	165,617	101,812	101,812	63,805
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	80,000	80,000	75,400	75,400	4,600
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	2,932,500	3,232,500	3,099,600	3,099,600	132,900
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,000	62,630	212,630	5,906	5,906	206,724
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	200,000	-200,000	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	1,810	1,810	1,810	1,810	0
Inversión Pública	**32,003,000**	**99,433,017**	**131,436,017**	**112,549,633**	**112,549,633**	**18,886,384**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	32,003,000	99,017,072	131,020,072	112,133,688	112,133,688	18,886,384
Obra Pública en Bienes Propios	0	415,945	415,945	415,945	415,945	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	184,471,600	112,674,604	297,146,204	264,343,495	264,343,495	32,802,709

PROFR. GREGORIO MACIAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEOS PERALES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

m) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	**$40,297,606.32**	**$40,125,326.32**	
IMPUESTOS	$34,310,198.13	$33,234,860.40	96.87%
DERECHOS	$5,078,548.88	$5,078,548.88	100.00%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	$388,400.00	$377,200.00	97.12%
APROVECHAMIENTOS	$477,196.00	$469,154.74	98.31%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$43,263.31	$34,592.75	79.96%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$201,714,759.59**	**$200,713,559.60**	99.50%
PARTICIPACIONES	$104,139,076.00	$103,124,098.00	99.03%
APORTACIONES	$41,737,888.59	$41,737,888.59	100.00%
CONVENIOS	$4,224,251.00	$4,223,251.00	99.98%
FONDOS DISTINTOS DE APORTACION	$51,613,544.00	$51,613,544.00	100.00%
Total, de Ingresos y Otros Beneficios	**$242,012,365.91**	**$241,075,393.94**	99.61%

n) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	**Número de Cuenta**	**Erogación según Estado de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
FONDO ÚNICO	4056585094	$156,389,048.80	$156,122,878.42	99.82%
INGRESOS PROPIOS	4056585102	$59,434,409.07	$49,731,530.50	83.67%
BANORTE NOMINA	616627482	$67,930,725.39	$67,232,414.33	98.67%
Subtotal		**$283,754,183.26**	**$273,086,823.25**	**97.00%**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
FONDO III 2019	1036547943	$7,690,511.41	$7,690,511.41	100%
FONDO III 2020	1084776696	$29,818,859.99	$29,818,859.99	100%
FONDO IV 2019	1036547952	$491,035.90	$491,035.90	100%
FONDO IV 2020	1084776708	$12,036,021.59	$12,036,021.59	100%
Subtotal		**$41,854,881.58**	**$41,854,881.58**	**100%**
Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS (FONDO MINERO)	1016974804	$47,529,814.50	$47,529,814.50	100%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (INFRAESTRUCTURA)	1090826631	$3,281,250.00	$3,281,250.00	100%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (EQUIPAMIENTO SOCIAL)	1090826630	$895,001.00	$895,001.00	100%
Subtotal		**$51,706,065.50**	**$51,706,065.50**	**100%**

Total		**$377,315,130.34**	**$366,647,770.33**	97.17%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	24,000,947.69	16,997,309.25	7,750,864.59	45.60
Sub Total	**24,000,947.69**	**16,997,309.25**	**7,750,864.59**	**45.60**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	29,505,010.00	29,505,010.00	18,692,789.65	63.35
FONDO IV	2,778,994.38	2,778,994.38	2,374,270.38	85.44
Sub Total	**32,284,004.38**	**32,284,004.38**	**21,067,060.03**	**65.25**
OTROS PROGRAMAS				
FISE	4,176,250.00	4,176,250.00	2,140,056.18	51.24
Sub Total	**4,176,250.00**	**4,176,250.00**	**2,140,056.18**	**52.97**
TOTAL	**60,461,202.07**	**53,457,563.63**	**30,957,980.80**	**57.91**

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Mazapil, zacatecas.

NOTAS:
Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020			Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización	Endeudamiento Neto	31-dic-20
PASIVO CIRCULAN	**$45,870,943.52**	**$308,126,253.88**	**$296,536,759.30**	**$11,589,494.58**	**$57,460,438.10**

TE					
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$36,214,436.79**	**$307,950,446.05**	**$291,301,522.81**	**$16,648,923.24**	**$52,863,360.03**
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$48,398,776.11	$48,398,776.11	**$0.00**	$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$6,975,678.66	$56,360,721.92	$58,032,884.26	**-$1,672,162.34**	$5,303,516.32
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$12,547,361.50	$112,549,632.80	$123,192,943.39	**-$10,643,310.59**	$1,904,050.92
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$4,995,650.00	$4,000,000.00	$5,000,000.00	**-$1,000,000.00**	$3,995,650.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$154,840.11	$47,034,364.51	$47,034,364.51	**$0.00**	$154,840.11
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	$11,540,906.52	$39,606,950.70	$9,642,554.54	**$29,964,396.16**	$41,505,302.68

A CORTO PLAZO					
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$5,364.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$5,364.00**
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$5,364.00	$0.00	$0.00	**$0.00**	$5,364.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	**$9,651,142.73**	**$175,807.83**	**$5,235,236.49**	**-$5,059,428.66**	**$4,591,714.07**
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$9,651,142.73	$175,807.83	$5,235,236.49	**-$5,059,428.66**	$4,591,714.07

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

II)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$224,068.41	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $224,068.41	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	82.29	En promedio cada empleado del municipio atiende a 82.29 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	20.25%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $48,398,776.11, representando un 20.25% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $40,247,359.10.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	47.86%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.86% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	25.27%	El saldo de los pasivos aumentó en un 25.27%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	72.23%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 72.23% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	75.85%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.54	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.54 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	3.70%	Los deudores diversos representan un 3.70% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Circulante				
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-87.31%	El saldo de los deudores disminuyó un 87.31% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	27.90%	Los ingresos propios del municipio representan un 27.90% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 72.10% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	70.02%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la	((Impuestos Recaudados/Impu	-1.27%	De los ingresos	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	estos Presupuestados)-1)*100		presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 1.27% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-12.38%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 12.38% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-11.04%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.04% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	29.10%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 29.10% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	42.58%	El municipio invirtió en obra pública un 42.58% de los Egresos Totales, por lo que se determina que	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cuenta con un nivel aceptable.	menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-22,331,129.43	Los Egresos Devengados fueron por $264,343,495.34, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $242,012,365.91, lo que representa un Déficit por $-22,331,129.43, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	73.23%	El monto asignado del FISM por $29,505,025.00 representa el 73.23% de los ingresos propios municipales por $40,290,034.76.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	26.22%	El monto asignado del FISM por $29,505,025.00, representa el 26.22% de la inversión municipal en obra pública del municipio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $112,549,632.80.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	30.28%	El monto asignado del FORTAMUN por $12,197,900.00 representa el 30.28% de los ingresos propios municipales por $40,290,034.76.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	471.07%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $57,460,438.10, que representa el 471.07% del monto total asignado al FORTAMUN por $12,197,900.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	105.60%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $366,289,731.22, que representa el 105.60% del total del Egreso Devengado que corresponde a $346,858,687.01.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	4.35%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $15,100,509.14, que representa el 4.35% respecto del total del egreso devengado ($346,858,687.01).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	29	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamental	la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

dd) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** 89.75% ejercido del monto asignado	89.75%	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 89.75% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** 6.48% del monto total ejercido en el FISM aplicado	6.48	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 6.48% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. 1.58% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal.	1.58	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 1.58% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

ee) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. 69.98% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras.	47.56%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 47.56% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** 4.54% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública.	2.94%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 2.94% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019.
I.3	***Gasto en obra pública.*** 15.97% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.32%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 22.32% en Infraestructura Básica del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** 9.51% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros.	27.18%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 27.18% en Adquisiciones y Aportaciones a Convenios del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.*** *89.70%* ejercido del monto asignado.	89.70%	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 89.70% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (95.78%)***	95.78%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 95.78% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (0%).	0%	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020 y Auxiliares Contables.

ff) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	70.8	100.0	100.0	100.0	92.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis	100.0	95.2	100.0	100.0	98.8

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	%
documental).					
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	85.7	100.0	100.0	100.00
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	82.5	N/A	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	14.3	0.0	0.0	3.6
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.6	17.0	15.0	28.7	22.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.4	83.0	85.0	71.3	77.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

gg) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	70.8	Con relación al monto aprobado de $24,000,947.69 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 70.8% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $8,177,020.58 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $16,997,309.25 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 28.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $16,997,309.25 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 71.4% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Mazapil, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Mazapil, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.61
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.97
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.95
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**6.77**

Notas:

13. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

14. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-1563/2022 de fecha 01 de Abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	33	3	30	31	IEI
				2	DH
				2	REC
				1	SAT
				1	SEP
Recomendación	8	0	8	8	REC
				1	IEI
SEP	7	0	7	7	SEP
				3	REC
SUBTOTAL	**48**	**3**	**45**	**56**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**48**	**3**	**45**	**56**	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

34. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

35. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

36. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicios de Administración Tributaria, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

37. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **dos (02) DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.

38. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

39. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE doce (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$13,694,838.51 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Mazapil, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Mazapil, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicios de Administración Tributaria, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **dos (02) DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de**

Observaciones que en su conjunto implica el importe de **$13,694,838.51 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.).**

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.17

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se

presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3748/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	4,086,487	585,135	4,671,622	4,671,622	4,671,622	585,135
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	-2	0	0	0	-2
Derechos	1,911,801	34,137	1,945,938	1,945,938	1,945,938	34,137
Productos	167,148	-165,481	1,667	1,667	1,667	-165,481
Aprovechamientos	367,106	361,123	728,229	728,229	728,229	361,123
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4	-4	0	0	0	-4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,500,598	11,625,090	49,125,689	49,125,689	49,125,689	11,625,090
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	-1	0	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	4,539,495	4,539,495	4,539,495	4,539,495	4,539,495
			0			0
Total	**44,033,147**	**16,979,492**	**61,012,639**	**61,012,639**	**61,012,639**	
				Ingresos excedentes'		**16,979,492**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	4,086,487	585,135	4,671,622	4,671,622	4,671,622	585,135
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	-2	0	0	0	-2
Derechos	1,911,801	34,137	1,945,938	1,945,938	1,945,938	34,137
Productos	167,148	-165,481	1,667	1,667	1,667	-165,481
Aprovechamientos	367,106	361,123	728,229	728,229	728,229	361,123
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	37,500,598	11,625,090	49,125,689	49,125,689	49,125,689	11,625,090
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	-1	0	0	0	-1
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4	-4	0	0	0	-4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	4,539,495	4,539,495	4,539,495	4,539,495	4,539,495
Total	**44,033,147**	**16,979,492**	**61,012,639**	**61,012,639**	**61,012,639**	
				Ingresos excedentes		**16,979,492**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICA MUNICIPAL

LCP Y F IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$2,189,058**	**$28,358**	**$2,217,415**	**$2,217,415**	**$2,217,415**	**$0**
CABILDO	$2,189,058	$28,358	$2,217,415	$2,217,415	$2,217,415	$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$171,600**	**$0**	**$171,600**	**$171,600**	**$171,600**	**$0**
SECRETARIA DE GOBIERNO	$171,600	$0	$171,600	$171,600	$171,600	$0
TESORERÍA	**$18,093,597**	**$5,946,121**	**$24,039,719**	**$23,249,608**	**$23,249,608**	**$790,111**
TESORERIA	$18,093,597	$5,946,121	$24,039,719	$23,249,608	$23,249,608	$790,111
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$13,794,740**	**$11,067,446**	**$24,862,186**	**$17,987,044**	**$17,966,218**	**$6,875,142**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$13,769,841	$11,079,446	$24,849,287	$17,977,044	$17,956,218	$6,872,243
TURISMO	$24,899	-$12,000	$12,899	$10,000	$10,000	$2,899
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$7,477,556**	**$5,171,356**	**$12,648,912**	**$12,554,753**	**$12,554,753**	**$94,159**
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	$7,477,556	$5,171,356	$12,648,912	$12,554,753	$12,554,753	$94,159
DIF MUNICIPAL	**$1,769,341**	**$556,816**	**$2,326,157**	**$2,326,125**	**$2,326,125**	**$32**
DIF MUNICIPAL	$1,769,341	$556,816	$2,326,157	$2,326,125	$2,326,125	$32
PATRONATO DE LA FERIA	**$419,650**	**-$419,650**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$419,650	-$419,650	$0	$0	$0	$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$0**	**$60,000**	**$60,000**	**$60,000**	**$60,000**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$0	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$65,225**	**$0**	**$65,225**	**$40,684**	**$40,684**	**$24,541**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$65,225	$0	$65,225	$40,684	$40,684	$24,541
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$52,380**	**-$21,316**	**$31,063**	**$11,501**	**$11,501**	**$19,563**
INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE	$52,380	-$21,316	$31,063	$11,501	$11,501	$19,563
Total del Gasto	**$44,033,147**	**$22,389,131**	**$66,422,278**	**$58,618,730**	**$58,597,903**	**$7,803,548**

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICA MUNICIPAL

LCP Y F IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
TESORERO MUNICIPAL

t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**23,867,232**	**-31,622**	**23,835,610**	**23,566,731**	**23,566,731**	**268,879**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,405,066	-396,624	16,008,442	15,924,806	15,924,806	83,636
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	504,902	194,045	698,947	698,947	698,947	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,827,321	16,120	2,843,442	2,830,212	2,830,212	13,230
Seguridad Social	3,176,821	34,108	3,210,929	3,131,038	3,131,038	79,891
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	840,076	221,100	1,061,175	969,053	969,053	92,122
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	113,046	-100,371	12,674	12,674	12,674	0
Materiales y Suministros	**3,449,189**	**2,204,523**	**5,653,711**	**5,291,238**	**5,270,412**	**362,473**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	284,678	67,788	352,466	351,986	351,986	480
Alimentos y Utensilios	323,078	208,438	531,516	531,516	531,516	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	566,920	1,531,893	2,098,813	2,096,221	2,075,395	2,591
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,964	112,343	125,307	125,307	125,307	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,841,161	-165,184	1,675,977	1,328,313	1,328,313	347,664
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	112,648	50,297	162,945	153,632	153,632	9,313
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	4,350	4,350	4,350	4,350	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	307,739	394,597	702,337	699,913	699,913	2,423
Servicios Generales	**8,056,567**	**1,260,237**	**9,316,804**	**9,099,535**	**9,099,535**	**217,269**
Servicios Básicos	6,009,030	1,514,369	7,523,398	7,523,398	7,523,398	0
Servicios de Arrendamiento	176,170	12,274	188,444	188,444	188,444	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	122,712	26,892	149,604	149,604	149,604	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	112,667	65,968	178,635	178,635	178,635	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	174,635	-7,500	167,135	167,135	167,135	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,456	-3,876	580	580	580	0
Servicios de Traslado y Viáticos	54,393	-23,142	31,251	31,251	31,251	0
Servicios Oficiales	689,460	-468,102	221,358	177,581	177,581	43,777
Otros Servicios Generales	713,044	143,354	856,398	682,906	682,906	173,492
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**601,885**	**5,587,249**	**6,189,134**	**6,146,442**	**6,146,442**	**42,692**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,360	0	3,360	2,907	2,907	453
Transferencias al Resto del Sector Público	29,043	5,290,016	5,319,059	5,319,059	5,319,059	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	569,482	297,233	866,715	824,476	824,476	42,239
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**254,766**	**-38,011**	**216,755**	**176,763**	**176,763**	**39,992**
Mobiliario y Equipo de Administración	73,671	75,425	149,096	109,741	109,741	39,356
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	178,400	-110,837	67,563	67,022	67,022	541
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	2,695	-2,599	96	0	0	96
Inversión Pública	**7,803,508**	**13,234,882**	**21,038,390**	**14,166,147**	**14,166,147**	**6,872,243**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,803,508	13,234,882	21,038,390	14,166,147	14,166,147	6,872,243
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**171,873**	**171,873**	**171,873**	**171,873**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	127,873	127,873	127,873	127,873	0
Intereses de la Deuda Pública	0	44,000	44,000	44,000	44,000	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	44,033,147	22,389,131	66,422,278	58,618,730	58,597,903	7,803,548

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SINDICA MUNICIPAL

LCP Y F IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

o) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZ

				ADO
1	IMPUESTOS	$4,671,621.69	$4,671,621.69	100.00
2	DERECHOS	$1,945,938.11	$1,945,938.11	100.00
3	PRODUCTOS	$1,666.76	$1,666.76	100.00
4	APROVECHAMIENTOS	$688,228.5	$688,228.5	100.00
	SUBTOTAL	**$7,307,455.06**	**$7,307,455.06**	**100.00**

	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES			
	PARTICIPACIONES	$29,074,968.00	$29,074,968.00	100.00
	APORTACIONES	$14,504,802.16	$14,504,802.16	100.00
	CONVENIOS	$5,545,918.45	$5,545,918.45	100.00
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$39,999.00	$39,999.00	100.00
	SUBTOTAL	**$49,165,687.61**	**$49,165,687.61**	**100.00**

TOTAL	**$56,473,142.67**	**$56,473,142.67**	**100.00**

Fuente: Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

p) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería Municipal	0445695910	$6,346,530.28	$6,346,530.28	100.00
Tesorería Municipal	0445695902	$1,745,929.56	$1,745,929.56	100.00
SUBTOTAL		**$8,092,459.84**	**$8,092,459.84**	

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114599292	$6,801,022.62	$6,801,022.62	100.00
FONDO IV 2020	0114599241	$5,341,478.43	$5,341,478.43	100.00
SUBTOTAL		**$12,142,501.05**	**$12,142,501.05**	

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
DIF Municipal	104269292	$352,558.67	$352,558.67	100.00
Señal de telefonía celular El Durazno	0114658027	$403,410.04	$403,410.04	100.00
2x1 Consolidación de bóvedas y muros	0115444438	$449,372.31	$449,372.31	100.00
FISE 2020 (equipamiento solar)	0115652227	$465,729.35	$465,729.35	100.00
FISE 2020	0116031099	$441,917.53	$441,917.53	100.00
Participaciones 2019	112665603	$1,044,161.73	$1,044,161.73	100.00

Fondo III 2019	0112665565	$2,428,778.67	$2,428,778.67	100.00
Fondo IV 2019	0112665530	$1,270,273.64	$1,270,273.64	100.00
FEIEF 2019	0113492869	$544,933.66	$544,933.66	100.00
FISE 2019	0113305015	$701,055.20	$701,055.20	100.00
2X1 Consolidación de bóvedas parroquia	0113593401	$696,029.76	$696,029.76	100.00
Rescate de espacio joven 2019	011413329	$116,886.26	$116,886.26	100.00
Participaciones 2020	0114599314	$26,641,716.05	$26,641,716.05	100.00
Proyecto de eficiencia energética	0115323215	$4,539,526.88	$4,539,526.88	100.00
Fondo estabilización financiera 2020	0115459540	$392,352.02	$392,352.02	100.00

TOTAL	**$60,723,662.66**	**$60,723,662.66**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	**PRESUPUESTADO**	**EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN**	**REVISADO**	**% REVISADO**
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	11,350,643.53	11,256,774.97	4,506,600.00	40.03
Sub Total	**11,350,643.53**	**11,256,774.97**	**4,506,600.00**	**40.03**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	8,124,960.00	8,124,960.00	2,182,742.84	26.86

FONDO IV	3,697,499.06	3,697,499.06	1,218,736.90	32.96
Sub Total	**11,822,459.06**	**11,822,459.06**	**3,401479.74**	**28.77**
OTROS PROGRAMAS				
PROGRAMA 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00
FISE	3,220,000.00	3,220,000.00	2,468,903.51	76.67
Sub Total	**4,720,000.00**	**4,720,000.00**	**3,968,903.51**	**84.09**
TOTAL	**27,893,102.59**	**27,893,102.59**	**11,876,983.25**	**42.72**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
Pasivo Circulante					
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$677,585.86**	**$61,130,491.25**	**$61,340,916.58**	**-$210,425.33**	**$467,160.53**
SERVICIOS PERSONALES POR	$0.00	$23,566,730.98	$23,566,730.98	$0.00	$0.00

PAGAR A CORTO PLAZO					
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$166,890.53	$14,047,191.17	$14,193,255.42	-$146,064.25	$20,826.28
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$21,300.00	$14,220,856.49	$14,242,156.49	-$21,300.00	$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$6,146,442.23	$6,146,442.23	$0.00	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$44,000.36	$44,000.36	$0.00	$0.00
	$489,057.33	$2,712,934.02	$2,755,657.10	-$42,723.08	$446,334.25
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$338.00	$392,336.00	$392,674.00	-$338.00	$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					

TOTAL	**$677,585.86**	**$61,130,491.25**	**$61,340,916.58**	**-$210,425.33**	**$467,160.53**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2020.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$153,030.72	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $153,030.72	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	56.38	En promedio cada empleado del municipio atiende a 56.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.89%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $23,566,730.9	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			8, representando un 5.89% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $22,255,688.05.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	62.09%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.09% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	620.02%	El saldo de los pasivos aumentó en un 620.02%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	95.54%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 95.54% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	4.57%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$31.45	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $31.45 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	20.09%	Los ingresos propios del municipio representan un 20.09% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 79.91% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	104.33%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
totales con base a lo Presupuestado	1)*100		tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-11.75%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.75% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	1.87%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.87% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	24.17%	El municipio invirtió en obra pública un 24.17% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$2,393,908.94	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $61,012,638.67, y el Egreso Devengado fue por $58,618,729.73, lo que representa un Ahorro por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$2,393,908.94, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	111.19%	El monto asignado del FISM por $8,124,960.00 representa el 111.19% de los ingresos propios municipales por $7,307,455.06.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.35%	El monto asignado del FISM por $8,124,960.00, representa el 57.35% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $14,166,147.43.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	87.29%	El monto asignado del FORTAMUN por $6,378,795.00 representa el 87.29% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $7,307,455.06.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	76.48%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $4,878,782.43, que representa el 76.48% del monto total asignado al FORTAMUN por $6,378,795.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	114.55%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $74,513,497.13, que representa el 114.55% del total del Egreso Devengado que corresponde a $65,047,869.84.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.54%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $352,388.52, que representa el 0.54% respecto del total del egreso devengado ($65,047,869.84).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

hh) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	83.70%	Del monto asignado del FISM por $8,124,960.00 se ejerció el 83.70% al 31 de diciembre del ejercicio 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	13.85%	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue por un importe de $1,125,929.88, que representa el 13.85% del monto total ejercido del FISM.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	91.86%	La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2020 fue por un importe de $7,463,742.58 que representa el 91.86% del monto total ejercido del FISM.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

ii) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,378,795.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 0% de los recursos para el pago de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			obligaciones financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	31.76%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,378,795.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 31.76% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	57.96%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,378,795.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 46.99% de los recursos para el rubro de obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.28%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,378,795.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 10.28% de los recursos para otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (77.76% ejercido del monto asignado).	77.76%	Del monto asignado al FORTAMUN por $6,378,795.00 se ejerció el 77.76% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	0%	El Municipio no destinó recursos para el pago de Obligaciones Financieras y por ende tampoco destinó recursos para el pago de pasivos.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

jj) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2x1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	99.2	100.0	100.0	100.0	100.0	99.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	94.1	100.0	100.0	100.0	90.9	97.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	96.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	79.2	95.8
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2x1	FISE	%
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	4.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	62.5	91.9	26.5	100.0	33.6	62.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	37.5	8.1	73.5	0.0	66.4	37.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	96.0

PMO.- Programa Municipal de Obras;
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
2X1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes; y
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

kk) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	99.2	Con relación al monto aprobado de $11,350,643.53 para la ejecución del Programa Municipal De Obras presenta un cumplimiento del 99.2% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	94.1	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 94.1% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $4,506,600.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	62.5	De la inversión ejercida del Programa Municipal De Obras por $11,256,774.97 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 62.5%

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	37.5	De la inversión ejercida del Programa Municipal De Obras por $11,256,774.97 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 37.5% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO). Información proporcionada por el municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Monte Escobedo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.07
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.98
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.95**

Notas:

15. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

16. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1556/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	22	7	15	13	IEI
				1	SEP
				1	REC
Recomendaciones	6	2	4	1	IEI
				4	REC
				1	SEP
SEP	5	2	3	3	SEP
				1	REC
SUBTOTAL	**33**	**11**	**22**	**25**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**33**	**11**	**22**	**25**	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las

disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

40. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

41. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

42. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

43. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos

expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$623,572.43 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Monte Escobedo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la

autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$623,572.43 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.18

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Morelos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3669/2021 de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MORELOS
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	8,085,027	312,913	8,397,940	4,978,138	4,978,138	-3,106,889
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,814,264	170,700	3,984,964	1,673,086	1,673,086	-2,141,178
Productos	97,850	5,000	102,850	9,740	9,740	-88,110
Aprovechamientos	846,964	57,250	904,214	96,636	96,636	-750,328
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,500	12,600	50,100	5,852	5,852	-31,648
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	78,249,291	-28,254,234	49,995,057	42,298,546	42,298,546	-35,950,745
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**91,130,896**	**-27,695,771**	**63,435,125**	**49,061,998**	**49,061,998**	
				Ingresos excedentes¹		**-42,068,899**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	8,085,027	312,913	8,397,940	4,978,138	4,978,138	-3,106,889
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,814,264	170,700	3,984,964	1,673,086	1,673,086	-2,141,178
Productos	97,850	5,000	102,850	9,740	9,740	-88,110
Aprovechamientos	846,964	57,250	904,214	96,636	96,636	-750,328
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	78,249,291	-28,254,234	49,995,057	42,298,546	42,298,546	-35,950,745
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37,500	12,600	50,100	5,852	5,852	-31,648
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**91,130,896**	**-27,695,771**	**63,435,125**	**49,061,998**	**49,061,998**	
				Ingresos excedentes		**-42,068,899**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

C. EDUARDO DUQUE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARIANA CICLADI SANCHEZ SIFUENTES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. J. JESUS GARCIA TALAMANTES
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MORELOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$26,799,506**	**$4,381,856**	**$31,181,362**	**$24,480,952**	**$24,326,997**	**$6,700,410**
TESORERÍA	$26,799,506	$4,381,856	$31,181,362	$24,480,952	$24,326,997	$6,700,410
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$12,371,956**	**-$87,549**	**$12,284,407**	**$10,284,407**	**$10,284,407**	**$2,000,000**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$12,371,956	-$87,549	$12,284,407	$10,284,407	$10,284,407	$2,000,000
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$43,304,352**	**-$27,858,298**	**$15,446,054**	**$12,825,731**	**$12,825,731**	**$2,620,323**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$43,304,352	-$27,858,298	$15,446,054	$12,825,731	$12,825,731	$2,620,323
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$3,340,500**	**-$972,518**	**$2,367,982**	**$2,216,711**	**$2,216,711**	**$151,272**
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	$3,340,500	-$972,518	$2,367,982	$2,216,711	$2,216,711	$151,272
DIF MUNICIPAL	**$3,914,582**	**$30,000**	**$3,944,582**	**$3,493,855**	**$3,493,855**	**$450,727**
DIF MUNICIPAL	$3,914,582	$30,000	$3,944,582	$3,493,855	$3,493,855	$450,727
PATRONATO DE LA FERIA	**$1,400,000**	**$0**	**$1,400,000**	**$52,736**	**$52,736**	**$1,347,264**
PATRONATO DE LA FERIA	$1,400,000	$0	$1,400,000	$52,736	$52,736	$1,347,264
Total del Gasto	**$91,130,896**	**-$24,506,509**	**$66,624,387**	**$53,354,392**	**$53,200,437**	**$13,269,995**

C. EDUARDO DUQUE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARIANA CICLADI SANCHEZ SIFUENTES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. J. JESUS GARCIA TALAMANTES
TESORERO MUNICIPAL

v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MORELOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**32,494,202**	**2,083,136**	**34,577,338**	**30,046,309**	**30,046,309**	**4,531,028**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	22,693,229	-979,312	21,713,917	19,939,407	19,939,407	1,774,510
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	200,000	-149,000	51,000	0	0	51,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,573,649	966,139	4,539,789	3,544,219	3,544,219	995,570
Seguridad Social	3,510,000	116,047	3,626,047	3,205,636	3,205,636	420,412
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,686,232	1,991,067	3,657,299	2,518,792	2,518,792	1,138,507
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	851,091	134,195	985,286	838,286	838,286	147,000
Materiales y Suministros	**6,239,020**	**143,916**	**6,382,936**	**4,011,969**	**4,011,969**	**2,370,967**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	811,950	-18,950	793,000	530,236	530,236	262,764
Alimentos y Utensilios	486,000	37,500	523,500	379,263	379,263	144,237
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,645,783	293,106	1,938,890	988,677	988,677	950,213
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	45,638	5,200	50,838	11,515	11,515	39,321
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,558,743	11,660	2,570,403	1,882,585	1,882,585	687,817
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	210,032	-16,000	194,032	93,345	93,345	71,687
Materiales y Suministros Para Seguridad	2,000	0	2,000	0	0	2,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	448,875	-110,000	338,875	125,948	125,948	212,928
Servicios Generales	**10,939,901**	**575,799**	**11,115,700**	**5,784,937**	**5,630,882**	**5,330,763**
Servicios Básicos	2,536,287	417,600	2,953,887	2,845,266	2,691,211	108,621
Servicios de Arrendamiento	255,145	83,500	338,645	206,451	206,451	132,194
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	394,159	-143,550	250,609	79,177	79,177	171,432
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,167,773	97,200	2,444,973	340,417	340,417	2,104,556
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	890,037	4,449	894,485	766,244	766,244	128,241
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	288,500	119,100	407,600	371,493	371,493	36,107
Servicios de Traslado y Viáticos	189,091	-84,452	104,639	21,730	21,730	82,909
Servicios Oficiales	2,709,000	-200,000	2,509,000	679,033	679,033	1,829,967
Otros Servicios Generales	929,909	281,952	1,211,861	474,926	474,926	736,935
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,361,129**	**448,650**	**1,809,779**	**1,319,988**	**1,319,988**	**489,791**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	438,836	438,836	438,836	438,836	0
Subsidios y Subvenciones	450,000	0	450,000	439,338	439,338	10,662
Ayudas Sociales	911,129	9,814	920,943	441,814	441,814	479,129
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**2,421,480**	**-1,469,982**	**951,498**	**404,051**	**404,051**	**547,448**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,881,480	-1,515,634	365,846	336,094	336,094	29,751
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20,000	36,000	56,000	48,351	48,351	7,649
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	1,900	1,900	1,856	1,856	44
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	500,000	0	500,000	0	0	500,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	17,752	17,752	17,750	17,750	2
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	-10,000	10,000	0	0	10,000
Inversión Pública	**38,075,185**	**-26,287,527**	**11,787,937**	**11,787,937**	**11,787,937**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	38,075,185	-26,287,527	11,787,937	11,787,937	11,787,937	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	91,130,896	-24,506,509	66,624,387	53,354,392	53,200,437	13,269,995

C. EDUARDO DUQUE TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARIANA CICLADI SANCHEZ SIFUENTES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. J. JESUS GARCIA TALAMANTES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

q) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO

1	IMPUESTOS	4,978,138.20	4,978,138.20	100
4	DERECHOS	1,673,085.88	1,673,085.88	100
5	PRODUCTOS	9,740.00	9,740.00	100
6	APROVECHAMIENTOS	96,636.00	96,636.00	100
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	5,851.69	5,851.69	100
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	26,344,937.00	26,344,937.00	100.00
	SUBTOTAL	**33,108,388.77**	**33,108,388.77**	**100.00**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	12,199,079.59	12,199,079.59	100.00
	CONVENIOS	3,754,529.20		0.00
	SUBTOTAL	**15,953,608.79**	**12,199,079.59**	76.45
	TOTAL	**49,061,997.56**	**45,307,468.36**	**92.34**

r) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	**Número de Cuenta**	**Erogado según Estado de Cuenta**	**Importe revisado**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros			
0552385983 PARTICIPACIONES	552385983	$ 28,623,217.75	$ 11,037,140.17
0109865594 RECURSOS PROPIOS	109865594	7,873,311.73	2,701,283.62

SUBTOTAL		**$ 36,496,529.48**	**$ 13,738,423.79**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales			
1095667941 FONDO III 2020	1095667941	$ 3,566,146.58	$ 3,566,146.58
1095669217 FONDO IV 2020	1095669217	8,672,818.42	8,672,818.42
SUBTOTAL		**$ 12,238,965.00**	**$ 12,198,145.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales			
1034710387 FONDO MINERO 2018	1034710387	$ 4,835,749.37	$ 4,823,585.89
1070726760 METROPOL MUNICIPIO DE ZACATECAS	1070726760	458,126.80	458,126.80
0591521810 FONDO MINERO 2017 3RA APROBACION	591521810	99,868.14	99,798.54
MMO-032-001/2020/FONDO 1111182849	1111182849	34,250.00	34,250.00
SUBTOTAL		**$ 5,427,994.31**	**$ 5,415,761.23**
TOTAL		**$ 54,163,488.79**	**$ 31,352,330.02**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	7,867,523.61	5,477,689.96	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEP	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO	Endeuda	Saldo al

TO		A DICIEMBRE 2020		miento Neto	
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
Pasivo Circulante	**17,959,197.68**	**58,623,564.32**	**56,976,025.39**	**1,647,538.93**	**19,606,736.61**
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,891,462.75	57,123,564.32	54,975,704.39	2,147,859.93	18,039,322.68
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,067,734.93	1,500,000.00	2,000,321.00	-500,321.00	1,567,413.93
TOTAL	17,959,197.68	58,623,564.32	54,975,704.39	1,647,538.93	19,606,736.61

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$173,678.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $173,678.09	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	76.34	En promedio cada empleado del municipio atiende a 76.34 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.65%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $30,046,309.34, representando un 2.65% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $29,271,040.43.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	75.41%	El Gasto en Nómina del ente representa un 75.41% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	9.17%	El saldo de los pasivos aumentó en un 9.17%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	78.60%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 78.60% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	26.67%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia	a) Positivo: menor de 30% b)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.34	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.34 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	24.57%	Los deudores diversos representan un 24.57% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-4.11%	El saldo de los deudores disminuyó un 4.11% respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	20.41%	Los ingresos propios del municipio representan un 20.41% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 79.59% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	120.36%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-40.72%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 40.72% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-22.66%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 22.66% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-19.92%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 19.92% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	1.07%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.07% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	22.09%	El municipio invirtió en obra pública un 22.09% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-4,292,394.75	Los Egresos Devengados fueron por $53,354,392.31, sin embargo, sus	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Ingresos Recaudados fueron por $49,061,997.56, lo que representa un Déficit por $-4,292,394.75, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	52.77%	El monto asignado del FISM por $3,565,914.00 representa el 52.77% de los ingresos propios municipales por $6,757,600.08.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	30.25%	El monto asignado del FISM por $3,565,914.00, representa el 30.25% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $11,787,537.18.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	127.74%	El monto asignado del FORTAMUN por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
propios municipales. (%)			$8,632,231.00 representa el 127.74% de los ingresos propios municipales por $6,757,600.08.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	227.13%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $19,606,736.61, que representa el 227.13% del monto total asignado al FORTAMUN por $8,632,231.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	50.31%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $33,803,103.26, que representa el 50.31% del total del Egreso Devengado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que corresponde a $67,196,116.56.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	6.30%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $4,231,482.33, que representa el 6.30% respecto del total del egreso devengado ($67,196,116.56).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	21	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 21 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ll) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por $3,565,914.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	34.18%	Del monto asignado del FISM por $3,565,914.00 se ejerció el 34.18% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	4.01%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de $3,565,914.00, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 4.01% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Morelos, Zacatecas.

mm) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	54.70%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,632,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 54.70% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras, que representa $4,722,047.43.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	22.09%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,635,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 22.09% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública, que representa $1,906,827.15.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	23.21%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,632,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 23.21% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública que representa $2,003,356.42.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,632,231.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,632,231.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	31.53	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras al 31 de diciembre de 2020 por $4,722,047.43, se destinó el 31.53% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.*** (%).	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Morelos, Zacatecas.

nn) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	69.6	100.0	100.0	89.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	9.1	100.0	100.0	69.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	100.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	100.0	66.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.2	4.0	67.4	37.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	57.8	96.0	32.6	62.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	45.5	57.1	34.2
PMO. - Programa Municipal de Obras				
FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Morelos, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.41
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.70**

Notas:

17. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

18. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1541/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	29	0	29	29	IEI
Recomendación	4	0	4	4	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**33**	**0**	**33**	**33**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**33**	**0**	**33**	**33**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:

1) RP-20/32-019 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fraccione I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como

lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) OP-20/32-014 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y 50 primer párrafo), por no atender acciones promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

44. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades

municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

45. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

46. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,711,438.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Morelos, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Morelos, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar

medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$2,711,438.03 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.).**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA | **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO | **DIPUTADO SECRETARIO**

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA | **XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA | **DIPUTADA SECRETARIA**

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL **GERARDO PINEDO SANTACRUZ**

5.19

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Pinos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Pinos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3668/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE PINOS
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	5,428,003	0	5,428,003	5,120,776	5,120,776	-307,227
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,683,939	0	4,683,939	1,961,150	1,961,150	-2,722,789
Productos	38,000	0	38,000	1,592	1,592	-36,408
Aprovechamientos	1,196,005	0	1,196,005	524,423	524,423	-671,582
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	371,000	371,000	371,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	113,450,009	148,510,353	261,960,362	255,761,620	255,761,620	142,311,611
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**124,795,956**	**148,510,353**	**273,306,309**	**263,740,561**	**263,740,561**	
				Ingresos excedentes'		**138,944,605**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	5,428,003	0	5,428,003	5,120,776	5,120,776	-307,227
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,683,939	0	4,683,939	1,961,150	1,961,150	-2,722,789
Productos	38,000	0	38,000	1,592	1,592	-36,408
Aprovechamientos	1,196,005	0	1,196,005	524,423	524,423	-671,582
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	113,450,009	148,510,353	261,960,362	255,761,620	255,761,620	142,311,611
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	371,000	371,000	371,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**124,795,956**	**148,510,353**	**273,306,309**	**263,740,561**	**263,740,561**	
				Ingresos excedentes		**138,944,605**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A.A. BERTHA ALICIA CISNEROS VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFA. MA DE LA LUZ GALLEGOS TORRES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

w) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE PINOS

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$86,823,904**	**$12,420,497**	**$99,244,401**	**$99,244,401**	**$96,159,912**	**$0**
TESORERIA	$86,823,904	$12,420,497	$99,244,401	$99,244,401	$96,159,912	$0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$7**	**$160,968,195**	**$160,968,202**	**$149,968,434**	**$148,868,831**	**$10,999,768**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$7	$160,968,195	$160,968,202	$149,968,434	$148,868,831	$10,999,768
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$21,710,100**	**$5,980,165**	**$27,690,265**	**$23,690,264**	**$22,332,824**	**$4,000,001**
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$21,710,100	$5,980,165	$27,690,265	$23,690,264	$22,332,824	$4,000,001
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$6,702,000**	**-$6,742,840**	**-$40,840**	**-$40,840**	**-$40,840**	**$0**
SEGURIDAD PUBLICA	$6,702,000	-$6,742,840	-$40,840	-$40,840	-$40,840	$0
AGUA POTABLE	**$4,759,945**	**-$423,067**	**$4,336,878**	**$4,336,878**	**$4,336,878**	**$0**
CABECERA MPAL AGUA POTABLE	$4,759,945	-$423,067	$4,336,878	$4,336,878	$4,336,878	$0
PATRONATO DE LA FERIA	**$4,800,000**	**$146,240**	**$4,946,240**	**$4,946,240**	**$4,946,240**	**$0**
PATRONATO DE FERIA	$4,800,000	$146,240	$4,946,240	$4,946,240	$4,946,240	$0
Total del Gasto	**$124,795,956**	**$172,349,190**	**$297,145,146**	**$282,145,377**	**$276,603,844**	**$14,999,770**

C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A.A. BERTHA ALICIA CISNEROS VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFA. MA DE LA LUZ GALLEGOS TORRES
TESORERO MUNICIPAL

x) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE PINOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**56,231,849**	**6,402,164**	**62,634,013**	**62,578,633**	**62,578,633**	**55,381**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	30,179,000	336,652	30,515,652	30,515,652	30,515,652	1
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	14,595,000	195,970	14,790,970	14,790,970	14,790,970	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,087,100	7,429,071	9,516,171	9,516,171	9,516,171	0
Seguridad Social	6,700,000	-1,888,534	4,811,466	4,811,466	4,811,466	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,040,749	367,235	2,407,984	2,352,604	2,352,604	55,380
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	630,000	-38,230	591,770	591,770	591,770	0
Materiales y Suministros	**23,657,373**	**2,912,505**	**26,569,878**	**26,562,023**	**23,802,282**	**7,855**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,715,866	2,041,220	3,757,086	3,757,086	3,100,463	0
Alimentos y Utensilios	1,011,507	2,352,356	3,363,863	3,363,863	3,198,237	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,860,000	-471,155	5,388,845	5,388,845	3,962,150	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000	253,244	303,244	303,244	233,949	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	12,400,000	-2,343,470	10,056,530	10,048,675	10,048,675	7,855
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,100,000	-121,626	978,374	978,374	809,844	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	702,612	702,612	702,612	702,612	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,520,000	499,324	2,019,324	2,019,324	1,746,352	0
Servicios Generales	**32,755,002**	**18,053,088**	**50,808,090**	**39,967,993**	**38,489,800**	**10,840,097**
Servicios Básicos	14,965,000	3,540,967	18,505,967	18,505,967	18,505,967	0
Servicios de Arrendamiento	1,780,000	-989,708	790,292	790,292	790,292	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	380,000	286,057	666,057	648,057	648,057	18,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	650,002	10,807,533	11,457,535	635,438	635,438	10,822,097
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,210,000	2,806,193	5,016,193	5,016,193	4,501,063	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	900,000	-187,056	712,944	712,944	503,928	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,500,000	-1,055,028	444,972	444,972	444,972	0
Servicios Oficiales	9,370,000	2,443,564	11,813,564	11,813,564	11,059,518	0
Otros Servicios Generales	1,000,000	400,566	1,400,566	1,400,566	1,400,566	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**10,601,727**	**34,119,538**	**44,721,265**	**44,671,765**	**44,487,452**	**49,500**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,759,945	-423,067	4,336,878	4,336,878	4,336,878	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	21,051,840	21,051,840	21,002,340	21,002,340	49,500
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	5,841,782	13,490,765	19,332,547	19,332,547	19,148,234	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,550,000**	**5,978,177**	**7,528,177**	**7,528,177**	**7,508,493**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	140,000	889,339	1,029,339	1,029,339	1,009,669	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	60,000	23,856	83,856	83,856	83,856	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,200,000	4,956,660	6,156,660	6,156,660	6,156,660	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	120,000	50,327	170,327	170,327	170,314	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	30,000	57,995	87,995	87,995	87,995	0
Inversión Pública	**5**	**104,883,719**	**104,883,724**	**100,836,787**	**99,737,184**	**4,046,937**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5	104,883,719	104,883,724	100,836,787	99,737,184	4,046,937
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	124,795,956	172,349,190	297,145,146	282,145,377	276,603,844	14,999,770

C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A.A. BERTHA ALICIA CISNEROS VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFA. MA DE LA LUZ GALLEGOS TORRES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

s) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO

	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**7,607,940.78**		
1	IMPUESTOS	5,120,776.29		100%
3	DERECHOS	1,961,149.69		100%
4	PRODUCTOS	1,591.77		100%
5	APROVECHAMIENTOS	524,423.03		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**255,761,619.92**		
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	255,761,619.92		100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	371,000.00		100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$263,740,560.70**		**100%**

t) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de				

Participaciones y Otros				
Municipio de Pinos	0137019742	$ 142,737,663.86	$ 138,064,821.70	96.73
Subtotal		$ 142,737,663.86	$ 138,064,821.70	96.73

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	0114250370	$ 75,965,108.72	$ 75,965,108.72	100.00
Fondo IV 2020	0114251458	51,052,535.62	51,052,535.62	100.00
Subtotal		$ 127,017,644.34	$ 127,017,644.34	

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Apoyos Extraordinarios 2018	0111675443	$ 1,471,021.49	$ 1,471,021.49	100.00
SAMA APARURAL Aportación Municipal	0112102056	70,756.82	70,756.82	100.00
SAMA Municipal San Miguel	112250179	50,681.76	50,681.76	100.00
SAMA Municipal Guadalupe Victoria	0112251876	39,711.49	39,711.49	100.00
SECAMPO 2019	0113258815	4,728,150.00	4,728,150.00	100.00
Apoyos Extraordinarios 2019	0113585417	750,000.00	750,000.00	100.00
FISE 2019	0113369404	6,600,920.08	6,600,920.08	100.00
Aportación de Beneficiarios p/Implementos	0115197406	4,266,765.00	4,266,765.00	100.00
PROFIMMEZ 2020	0115277159	60,000.00	60,000.00	100.00
FISE 2020	0115433118	6,616,160.07	6,616,160.07	100.00
FISE 2020 Equipamiento Social	0115682533	1,931,999.55	1,931,999.55	100.00
Aportación Comedores FISE 2020	0115850002	345,531.52	345,531.52	100.00
Subtotal		$	$	100.00

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
		26,931,697.78	26,931,697.78	

Total		$ 296,687,005.98	$ 292,014,163.82	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	29,267,406.28	27,670,938.52	9,987,816.66	36.09
Sub Total	**29,267,406.28**	**27,670,938.52**	**9,987,816.66**	**36.09**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	76,021,063.00	76,021,063.00	0.00	0.00
FONDO IV	51,113,513.00	51,113,513.00	3,691,166.54	7.22
Sub Total	**127,134,576.00**	**112,216,497.90**	**3,691,022.65**	**3.29**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	9,994,781.52	9,993,294.81	8,960,875.49	89.67
Sub Total	**9,994,781.52**	**9,993,294.81**	**8,960,875.49**	**89.67**
TOTAL	**166,396,763.80**	**164,798,809.32**	**22,639,858.69**	**25.50**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

Nota: Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se seleccionaron obras para la muestra de auditoria ya que la Auditoria Superior de la Federación realizó la fiscalización de dicho Fondo, motivo

por el cual no se considera para realizar el indicador del cuadro que antecede

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 191,086.60	$62,578,632.64	$62,578,632.64	$ 0.00	$ 191,086.60
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,683,308.09	72,963,904.24	77,253,564.09	-4,289,659.85	1,393,648.24
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,231,691.70	101,097,508.64	99,737,183.83	1,360,324.81	7,592,016.51
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	625,380.70	44,671,764.70	44,494,412.30	177,352.40	802,733.10
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	255,698.66	13,137,376.79	12,389,288.94	748,087.85	1,003,786.51

DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,100,000.00	5,500,000.00	7,100,000.00	-1,600,000.00	5,500,000.00
PARCIAL	$20,087,165.75	$299,949,187.01	$303,553,081.80	-$3,603,894.79	$16,483,270.96

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$166,876.35	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $166,876.35	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	192.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 192.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.03%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $62,578,632.64, representando un 4.03% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $60,152,848.30.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.47%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.47% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-17.94%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 17.94%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	6.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 6.09% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	14.10%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.26	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.26 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.84%	Los deudores diversos representan un 0.84% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-4.38%	El saldo de los deudores disminuyó un 4.38% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	6.18%	Los ingresos propios del municipio representan un 6.18% del	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total de los ingresos corrientes, observándose que el 93.82% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	104.88%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-5.66%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.66% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuesta	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-3.50%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
do			3.50% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-5.05%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.05% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	11.12%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 11.12% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	35.74%	El municipio invirtió en obra pública un 35.74% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-18,404,815.92	Los Egresos Devengados fueron por $282,145,376.62 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $263,740,560.70, lo que representa un Déficit por $-	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			18,404,815.92, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	999.23%	El monto asignado del FISM por $76,021,063.00 representa el 999.23% de los ingresos propios municipales por $7,607,940.78.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	75.39%	El monto asignado del FISM por $76,021,063.00, representa el 75.39% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $100,836,787.04.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	671.84%	El monto asignado del FORTAMUN por $51,113,513.00 representa el 671.84% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $7,607,940.78.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	32.25%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $16,483,270.98, que representa el 32.25% del monto total asignado al FORTAMUN por $51,113,513.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	96.57%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $277,173,479.16, que representa el 96.57% del total del Egreso Devengado que corresponde a $287,030,123.90.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,867,842.17, que representa el 1.00% respecto del total del egreso devengado ($287,030,123.90).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

oo) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	37.22	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 37.22% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	9.52	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 9.52% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

pp) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	50.14	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 50.14% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	21.04	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 21.04% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	14.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 14.00% en obra pública del monto ejercido al 31 de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	14.82	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 14.82% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100.00% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	72.30	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 72.30% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	No proporciono información el Municipio

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

qq) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %

	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 3 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	94.5	100.0	100.0	100.0	98.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	91.7	100.0	82.4	88.9	90.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	66.7	N/A	100.0	85.7	84.1
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	60.0	N/A	100.0	87.7	82.6
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	33.3	N/A	0.0	14.3	15.9
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	40.1	9.2	95.8	22.8	42.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	59.9	90.8	4.2	77.2	58.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	66.7	N/A	100.0	100.0	88.9

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), y Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades - FISE. Información proporcionada por el Ente Auditado.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)
FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades - FISE

rr) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 3 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	94.5	Con relación al monto aprobado de $29,267,406.28 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 94.5% a la fecha de revisión 3 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico	91.7	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 3 de junio de 2021 se observó el

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	programado) (análisis documental)		cumplimiento de avance físico programado en el 91.7% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	66.7	El 66.7% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 3 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	60.0	Se observó que a la fecha de revisión 3 de junio de 2021 el 66.7% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $5,987,816.66 que representa el 60.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	33.3	A la fecha de revisión 3 de junio de 2021 el 33.3% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	40.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $27,670,938.52 a la fecha de revisión 3 de junio de 2021 se aplicó el 40.1% en la Cabecera municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las	59.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).		MUNICIPAL DE OBRAS por $27,670,938.52 a la fecha de revisión 3 de junio de 2021 se aplicó el 59.9% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Pinos, Zacatecas**.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1152/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	19	1	18	18	IEI
				4	REC
				2	SEP
Recomendaciones	4	0	4	4	REC
				1	IEI

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
SEP	5	2	3	3 1	SEP REC
SUBTOTAL	**28**	**3**	**25**	**33**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	3	3	0	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**3**	**3**	**0**	0	
TOTAL	**31**	**6**	**25**	**33**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

47. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

48. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

49. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

50. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones**, que en su conjunto representan un monto de **$7,537,128.72 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Pinos, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Pinos, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción

XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$7,537,128.72 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.20

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3642/2021 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,407,500	0	1,407,500	1,336,562	1,336,562	-70,938
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,430,945	50,975	1,481,920	1,295,543	1,295,543	-135,402
Productos	26,000	0	26,000	4,960	4,960	-21,040
Aprovechamientos	371,300	4,628,598	4,999,898	5,125,271	5,125,271	4,753,971
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,500	0	2,500	0	0	-2,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	14,658,000	2,185,147	16,843,147	18,701,265	18,701,265	4,043,265
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	170,000	170,000	170,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	400,000	0	400,000	1,145,456	1,145,456	745,456
						0
Total	**18,296,245**	**6,864,720**	**25,160,965**	**27,779,056**	**27,779,056**	
				Ingresos excedentes¹		**9,482,811**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,407,500	0	1,407,500	1,336,562	1,336,562	-70,938
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,430,945	50,975	1,481,920	1,295,543	1,295,543	-135,402
Productos	26,000	0	26,000	4,960	4,960	-21,040
Aprovechamientos	371,300	4,628,598	4,999,898	5,125,271	5,125,271	4,753,971
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	14,658,000	2,185,147	16,843,147	18,701,265	18,701,265	4,043,265
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	170,000	170,000	170,000
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,500	0	2,500	0	0	-2,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	400,000	0	400,000	1,145,456	1,145,456	745,456
Total	**18,296,245**	**6,864,720**	**25,160,965**	**27,779,056**	**27,779,056**	
				Ingresos excedentes		**9,482,811**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANO LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

y) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$18,296,245**	**$10,243,226**	**$28,539,471**	**$26,664,805**	**$26,664,805**	**$1,874,667**
AYUNTAMIENTO	$1,754,355	-$64,330	$1,690,025	$1,259,381	$1,259,381	$430,645
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$392,900	$6,385	$399,285	$377,817	$377,817	$21,468
TESORERIA	$6,078,580	$6,576,510	$12,655,090	$12,184,399	$12,184,399	$470,691
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$4,308,650	$3,276,703	$7,585,353	$7,278,116	$7,278,116	$307,237
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$2,576,860	$751,306	$3,328,166	$2,875,906	$2,875,906	$452,260
CONTRALORIA MUNICIPAL	$203,400	-$3,847	$199,553	$195,560	$195,560	$3,993
SEGURIDAD PUBLICA	$1,360,600	-$413,793	$946,807	$905,701	$905,701	$41,106
DIF MUNICIPAL	$790,400	$59,376	$849,776	$723,932	$723,932	$125,844
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$80,050	-$2,184	$77,866	$75,866	$75,866	$2,000
CABECERA MUNICIPAL	$750,450	$37,100	$787,550	$768,127	$768,127	$19,424
PATRONATO DE LA FERIA	$0	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$0
Total del Gasto	**$18,296,245**	**$10,243,226**	**$28,539,471**	**$26,664,805**	**$26,664,805**	**$1,874,667**

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANO LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

z) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**8,721,915**	**290,959**	**9,012,874**	**8,215,635**	**8,215,635**	**797,238**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,040,905	81,045	5,121,950	4,485,741	4,485,741	636,208
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	110,000	132,892	242,892	222,510	222,510	20,382
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,063,310	21,658	1,084,968	1,043,319	1,043,319	41,648
Seguridad Social	925,000	72,772	997,772	962,772	962,772	35,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,562,700	-30,907	1,531,793	1,471,705	1,471,705	60,088
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,000	13,500	33,500	29,588	29,588	3,912
Materiales y Suministros	**2,582,685**	**1,473,429**	**4,056,114**	**3,583,479**	**3,583,479**	**472,635**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	291,500	7,459	298,959	233,004	233,004	65,955
Alimentos y Utensilios	167,000	23,641	190,641	145,679	145,679	44,962
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	250,250	1,535,815	1,786,065	1,666,838	1,666,838	119,227
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	120,000	58,741	178,741	143,618	143,618	35,123
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,253,685	-188,419	1,065,266	995,387	995,387	69,879
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	109,000	-23,780	85,220	62,635	62,635	22,585
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,000	-7,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	384,250	66,972	451,222	336,317	336,317	114,905
Servicios Generales	**3,402,465**	**87,076**	**3,489,541**	**3,291,853**	**3,291,853**	**197,688**
Servicios Básicos	1,682,000	431,972	2,113,972	2,103,972	2,103,972	10,000
Servicios de Arrendamiento	121,500	83,777	205,277	153,391	153,391	51,886
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	66,000	19,775	85,775	77,895	77,895	7,880
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	596,400	-379,175	217,225	215,459	215,459	1,766
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	171,750	-40,575	131,175	98,371	98,371	32,804
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,000	26,629	41,629	29,529	29,529	12,100
Servicios de Traslado y Viáticos	111,000	-38,560	72,440	34,490	34,490	37,950
Servicios Oficiales	441,000	2,834	443,834	412,454	412,454	31,380
Otros Servicios Generales	197,815	-19,602	178,213	166,291	166,291	11,922
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**279,180**	**6,948,122**	**7,227,302**	**7,199,550**	**7,199,550**	**27,752**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	50,000	7,068,024	7,118,024	7,118,024	7,118,024	0
Subsidios y Subvenciones	40,000	-40,000	0	0	0	0
Ayudas Sociales	189,180	-79,902	109,278	81,526	81,526	27,752
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**5,000**	**1,694,902**	**1,699,902**	**1,694,902**	**1,694,902**	**5,000**
Mobiliario y Equipo de Administración	5,000	52,488	57,488	52,488	52,488	5,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	15,050	15,050	15,050	15,050	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	27,364	27,364	27,364	27,364	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**3,305,000**	**-323,989**	**2,981,011**	**2,679,386**	**2,679,386**	**301,625**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,305,000	-323,989	2,981,011	2,679,386	2,679,386	301,625
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**72,728**	**72,728**	**0**	**0**	**72,728**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	72,728	72,728	0	0	72,728
Total del Gasto	18,296,245	10,243,226	28,539,471	26,664,805	26,664,805	1,874,667

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ALEXIS LOZANO LARIOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

u) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS	%

			REVISADOS	FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,336,561.59	173,285.42	12.97%
4	DERECHOS	1,295,542.82	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	4,960.35	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	5,125,270.89	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	10,722,714.00	10,722,714.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	170,000.00	0.00	0.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1,145,456.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL	**$19,800,505.65**	**$10,895,999.42**	**55.03%**

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	5,097,478.69	5,097,478.69	100.00%
	CONVENIOS	2,881,072.00	2,881,072.00	100.00%
	SUBTOTAL	**$7,978,550.69**	**$7,978,550.69**	**100.00%**

TOTAL	**$27,779,056.34**	**$18,874,550.11**	**67.95%**

v) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				

AGUA POTABLE	0658968402	$ 493,119.00	$ 459,694.27	93.22
GASTO CORRIENTE	0654456778	6,918,843.02	6,033,508.76	87.21
DIF MUNICIPAL	0226225643	86,534.00	43,200.00	49.92
PARTICIPACIONES 2016	0415134419	10,043,533.51	9,954,109.38	99.11
SUBTOTAL		**$ 17,542,029.53**	**$ 16,490,512.41**	**94.01%**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	114738233	$ 3,241,391.46	$ 3,241,391.46	100.00%
FONDO IV 2020	114738926	1,857,146.19	1,857,146.19	100.00%
		$ 5,098,537.65	**$ 5,098,537.65**	**100.00%**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	115438624	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00	100.00%
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	1092617011	533,784.88	533,784.88	100.00%
SUBTOTAL		**$ 2,533,784.88**	**$ 2,533,784.88**	**100.00%**

TOTAL	**$ 25,174,352.06**	**$ 24,122,834.94**	**95.82%**

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓ		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 635,433.48	$ 8,215,635.36	$ 8,215,635.36	$ 0.00	$ 635,433.48
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	286,206.75	8,509,520.32	8,509,520.32	0.00	286,206.75
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,679,385.93	2,679,385.93	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-34,448.47	7,199,550.02	7,289,033.70	-89,483.68	-123,932.15
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	26,976.43	626,235.23	576,283.00	49,952.23	76,928.66
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	333.60	0.00	0.00	0.00	333.60

A CORTO PLAZO					
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	413,637.00	0.00	0.00	0.00	413,637.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	5,840.61	72,728.00	0.00	72,728.00	78,568.61
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGARA LARGO PLAZO	0.00	1,145,456.00	472,728.00	672,728.00	672,728.00
TOTAL	**$ 1,333,979.40**	**$ 28,448,510.86**	**$ 27,742,586.31**	**$ 705,924.55**	**$ 2,039,903.95**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$109,541.80	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $109,541.80	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	36.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-6.97%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $8,215,635.36, representando un 6.97% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $8,830,763.18.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.44%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.44% con	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación			respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	52.92%	El saldo de los pasivos aumentó en un 52.92%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	5.63%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 5.63% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	9.20%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.77	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.77 de activo circulante para pagar cada $1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	13.75%	Los deudores diversos representan un 13.75% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-0.35%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.35% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	41.99%	Los ingresos propios del municipio representan un 41.99% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 58.01% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	81.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-5.04%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 5.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	10.41%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 10.41% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-6.57%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.57% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.37%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.37% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	10.05%	El municipio invirtió en obra pública un 10.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$1,114,251.71	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $27,779,056.34, y el Egreso Devengado fue por $26,664,804.63, lo que representa un Ahorro por $1,114,251.71, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	41.76%	El monto asignado del FISM por $3,241,181.00 representa el 41.76% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $7,762,335.65 .	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	120.97%	El monto asignado del FISM por $3,241,181.00 , representa el 120.97% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $2,679,385.93 .	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales . (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	23.91%	El monto asignado del FORTAMUN por $1,855,853.00 representa el 23.91% de los ingresos propios municipales por $7,762,335.65 .	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	109.92%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $2,039,903.94 , que representa el 109.92% del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			monto total asignado al FORTAMUN por $1,855,853.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	72.71%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $16,279,384.44, que representa el 72.71% del total del Egreso Devengado que corresponde a $22,389,760.04.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	3.23%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $722,228.27,	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que representa el 3.23% respecto del total del egreso devengado ($22,389,760.04).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores

Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ss) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Se ejerció el 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	44.05	El 44.05% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	22.19	Se ejerció 22.19% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como

información y documentación proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas

tt) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	7.84	Se destinó el 7.84% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	45.73	Se destinó el 45.73% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	No se destinaron recursos para el rubro de Obra Pública.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	44.22	Se destinó el 44.22% de los recursos del Fondo en Otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	97.79	Se ejerció el 97.79% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 0.00% al pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	No se proporcionó la información por el municipio.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.42
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.99
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.78**

Notas:

19. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

20. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1450/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	16	0	16	15 1
Recomendaciones	9	0	9	9
SEP	2	0	2	2
SUBTOTAL	**27**	**0**	**27**	**27**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**27**	**0**	**27**	**27**

NOTA: Además se incluyen la acción a **promover RP-20/42-018 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los

hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

51. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

52. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

53. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

54. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$7,080,000.00 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Sta. María de la Paz, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Santa María de la Paz, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$7,080,000.00 (SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.21

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Sombrerete, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3640/2021 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	20,810,000	0	20,810,000	17,777,332	17,777,332	-3,032,668
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	17,760,000	0	17,760,000	23,165,462	23,165,462	5,405,462
Productos	0	0	0	6,297,122	6,297,122	6,297,122
Aprovechamientos	16,400,000	0	16,400,000	15,744,773	15,744,773	-655,227
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,535,000	0	1,535,000	1,338,803	1,338,803	-196,197
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	165,636,500	0	165,636,500	200,576,542	200,576,542	34,940,042
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**222,141,500**	**0**	**222,141,500**	**264,900,035**	**264,900,035**	
				Ingresos excedentes		**42,758,535**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	20,810,000	0	20,810,000	17,777,332	17,777,332	-3,032,668
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	17,760,000	0	17,760,000	23,165,462	23,165,462	5,405,462
Productos	0	0	0	6,297,122	6,297,122	6,297,122
Aprovechamientos	16,400,000	0	16,400,000	15,744,773	15,744,773	-655,227
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	165,636,500	0	165,636,500	200,576,542	200,576,542	34,940,042
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,535,000	0	1,535,000	1,338,803	1,338,803	-196,197
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**222,141,500**	**0**	**222,141,500**	**264,900,035**	**264,900,035**	
				Ingresos excedentes		**42,758,535**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificarlo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DIAZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

aa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$12,674,966**	**$17,311,057**	**$29,986,023**	**$27,111,609**	**$26,709,973**	**$2,875,214**
PRESIDENCIA	$4,648,662	$15,195,450	$19,844,112	$17,570,369	$17,173,164	$2,273,723
SINDICATURA	$3,212,984	$2,087,726	$5,300,710	$4,835,411	$4,831,000	$465,299
CABILDO	$4,813,320	$28,881	$4,842,201	$4,705,609	$4,705,809	$136,592
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$7,184,605**	**$4,541,119**	**$11,725,724**	**$10,260,928**	**$10,196,448**	**$1,464,796**
SECRETARIA	$1,732,984	$310,903	$2,043,887	$1,895,008	$1,943,881	$148,888
COMUNICACION SOCIAL	$1,287,577	$1,776,618	$3,164,194	$2,817,743	$2,715,365	$346,450
CONTROL VEHICULAR	$2,295,200	$779,366	$3,074,567	$2,390,703	$2,390,703	$683,864
COORDINADOR DE DELEGADOS	$1,426,263	$1,189,432	$2,615,695	$2,375,218	$2,364,214	$240,477
RECLUTAMIENTO	$342,571	$484,771	$827,341	$782,266	$782,266	$45,075
TESORERÍA	**$53,466,902**	**$6,218,610**	**$59,685,511**	**$34,818,945**	**$34,718,413**	**$24,866,566**
TESORERIA	$16,692,785	$1,816,771	$18,509,556	$17,708,975	$17,696,194	$800,581
CATASTRO	$1,478,178	$315,850	$1,794,028	$1,692,808	$1,692,808	$101,220
REGISTRO CIVIL	$1,756,962	$740,604	$2,497,567	$2,204,923	$2,178,244	$292,634
PLAZAS Y MERCADOS	$775,788	$320,005	$1,095,793	$1,023,153	$1,023,153	$72,639
ALCOHOLES	$624,072	$456,654	$1,080,726	$1,030,333	$1,029,358	$50,393
RASTRO	$1,821,377	$708,767	$2,530,143	$2,441,430	$2,428,178	$88,714
COMPRAS Y ALMACEN	$742,263	$135,995	$878,278	$818,020	$818,020	$60,257
RECURSOS HUMANOS	$26,567,220	$732,157	$27,299,377	$4,163,169	$4,140,023	$23,136,208
RELACIONES EXTERIORES	$1,919,575	$499,859	$2,419,434	$2,251,754	$2,230,674	$167,679
CENTRAL CAMIONERA	$836,378	$483,860	$1,320,238	$1,270,561	$1,269,362	$49,676
SISTEMAS	$252,294	$8,088	$260,382	$213,818	$212,388	$46,564
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$79,460,699**	**$109,806,349**	**$189,267,048**	**$119,044,786**	**$116,467,428**	**$70,222,262**
DESARROLLO ECONOMICO	$878,972	$68,473	$947,445	$699,542	$699,542	$247,903
DESARROLLO SOCIAL	$72,012,640	$109,091,954	$181,104,594	$111,530,082	$109,022,030	$69,574,512
ENLACE EDUCATIVO	$3,280,731	$582,969	$3,863,699	$3,765,590	$3,696,290	$98,110
PROGRAMAS DE APOYO	$3,288,356	$62,954	$3,351,310	$3,049,566	$3,049,566	$301,744
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$16,964,761**	**$15,038,409**	**$32,003,270**	**$20,886,641**	**$20,509,171**	**$11,116,629**
OBRAS PUBLICAS	$5,069,058	$10,283,916	$15,352,973	$5,316,758	$5,188,184	$10,036,215
SERVICIOS PUBLICOS	$2,305,922	$511,309	$2,817,231	$2,525,800	$2,506,925	$291,431
VIVERO	$1,322,501	$558,861	$1,881,362	$1,813,229	$1,797,652	$68,133
LIMPIA	$6,774,569	$1,898,592	$8,673,162	$8,192,788	$8,034,607	$480,374
ALUMBRADO PUBLICO	$837,827	$1,257,414	$2,095,241	$1,894,788	$1,839,307	$200,452
DESARROLLO URBANO	$654,904	$528,377	$1,183,281	$1,143,277	$1,142,496	$40,004
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$1,050,436**	**$195,641**	**$1,246,077**	**$1,157,630**	**$1,157,630**	**$88,447**
CONTRALORIA	$1,050,436	$195,641	$1,246,077	$1,157,630	$1,157,630	$88,447
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$7,040,605**	**$1,674,297**	**$8,715,102**	**$3,232,744**	**$3,182,999**	**$5,482,358**
SEGURIDAD PUBLICA	$7,040,605	$1,674,297	$8,715,102	$3,232,744	$3,182,999	$5,482,358
DIF MUNICIPAL	**$9,549,359**	**$3,656,785**	**$13,206,145**	**$12,320,807**	**$12,262,441**	**$885,337**
DIF MUNICIPAL	$7,286,848	$3,279,083	$10,565,931	$9,687,903	$9,639,537	$878,028
GUARDERIA MUNICIPAL	$2,262,511	$377,703	$2,640,214	$2,622,905	$2,622,905	$17,309
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$702,928**	**$44,813**	**$747,741**	**$678,661**	**$678,661**	**$69,081**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$702,928	$44,813	$747,741	$678,661	$678,661	$69,081
PATRONATO DE LA FERIA	**$5,362,000**	**$2,857,578**	**$8,219,578**	**$6,184,556**	**$6,020,378**	**$2,035,022**
PATRONATO DE FERIA	$4,000,000	$2,857,578	$6,857,578	$6,161,360	$5,997,212	$696,188
PATRONATO ED ANIVERSARIO	$1,362,000	$0	$1,362,000	$23,167	$23,167	$1,338,833
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$1,094,887**	**$531,367**	**$1,626,254**	**$1,603,753**	**$1,602,808**	**$22,501**
INMUSO	$1,094,887	$531,367	$1,626,254	$1,603,753	$1,602,808	$22,501
DIRECCIÓN DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	**$14,309,911**	**$7,990,764**	**$22,300,675**	**$21,367,598**	**$21,295,370**	**$933,077**
AGUA POTABLE	$12,623,437	$7,606,411	$20,229,847	$19,874,561	$19,804,210	$355,286
PLANTA TRATADORA	$915,230	$183,506	$1,098,737	$1,005,629	$1,003,931	$93,108
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	$571,244	$200,847	$772,091	$487,408	$487,230	$284,683
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	**$924,325**	**$7,080,353**	**$8,004,678**	**$7,964,634**	**$7,963,952**	**$40,043**
DESARROLLO RURAL	$924,325	$7,080,353	$8,004,678	$7,964,634	$7,963,952	$40,043
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	**$4,526,979**	**$1,541,324**	**$6,068,303**	**$5,803,552**	**$5,754,096**	**$264,751**
PROTECCION CIVIL	$4,526,979	$1,541,324	$6,068,303	$5,803,552	$5,754,096	$264,751
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$2,688,065**	**$425,310**	**$3,113,375**	**$2,849,523**	**$2,849,223**	**$263,851**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$1,835,675	$136,665	$1,972,339	$1,728,286	$1,728,286	$244,053
ARCHIVO HISTORICO	$852,390	$288,645	$1,141,035	$1,121,237	$1,120,937	$19,798
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$1,766,033**	**$2,688,660**	**$4,454,693**	**$2,416,200**	**$2,403,919**	**$2,038,492**
DEPORTES	$1,766,033	$2,688,660	$4,454,693	$2,416,200	$2,403,919	$2,038,492
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	**$585,025**	**$297,222**	**$882,247**	**$716,281**	**$716,281**	**$165,967**
INJUSOM	$585,025	$297,222	$882,247	$716,281	$716,281	$165,967
TURISMO	**$2,788,796**	**$199,607**	**$2,988,403**	**$1,728,583**	**$1,718,143**	**$1,259,820**
TURISMO	$2,788,796	$199,607	$2,988,403	$1,728,583	$1,718,143	$1,259,820
Total del Gasto	**$222,141,500**	**$182,100,147**	**$404,241,647**	**$280,147,436**	**$276,207,334**	**$124,094,211**

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DIAZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

bb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**105,664,025**	**26,491,459**	**132,155,283**	**103,711,268**	**103,756,520**	**28,443,015**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	63,511,967	16,630,104	80,142,070	76,349,916	76,395,097	3,792,154
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	960,000	0	960,000	0	0	960,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,562,671	4,517,183	18,079,854	16,683,018	16,683,353	1,396,836
Seguridad Social	19,873,676	367,505	20,241,181	367,505	380,799	19,873,677
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,756,511	4,956,667	12,713,178	10,290,829	10,297,270	2,422,349
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**7,603,422**	**18,431,020**	**26,034,442**	**18,034,117**	**17,304,311**	**8,000,325**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,695,841	669,292	2,365,132	1,856,835	1,734,380	508,297
Alimentos y Utensilios	738,944	62,549	801,493	713,597	693,870	87,895
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,209,216	6,069,195	7,278,411	4,764,198	4,699,176	2,514,213
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	337,322	509,667	846,989	612,747	578,411	234,243
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,275,010	8,541,961	11,816,971	7,303,384	6,917,702	4,513,588
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	169,188	1,766,707	1,935,895	1,943,398	1,928,766	12,497
Materiales y Suministros Para Seguridad	13,620	0	13,620	0	0	13,620
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	144,281	811,649	955,930	839,958	752,007	115,972
Servicios Generales	**37,589,913**	**36,382,373**	**73,972,286**	**67,046,054**	**66,344,612**	**6,926,232**
Servicios Básicos	22,048,111	8,263,724	30,311,835	30,219,425	30,160,325	92,410
Servicios de Arrendamiento	1,583,552	2,159,523	3,743,075	2,928,373	2,892,877	814,702
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	465,804	1,641,935	2,107,739	1,709,050	1,706,735	398,689
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,436,093	10,424,222	11,860,315	11,265,889	11,265,889	594,426
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,976,716	3,267,335	5,244,051	3,521,384	3,358,140	1,722,667
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	506,664	1,111,756	1,618,420	1,574,571	1,461,771	43,850
Servicios de Traslado y Viáticos	1,199,478	324,968	1,524,446	893,821	893,821	630,625
Servicios Oficiales	7,655,771	7,246,472	14,902,243	12,648,804	12,320,317	2,253,438
Otros Servicios Generales	717,724	1,942,438	2,660,162	2,284,738	2,284,738	375,424
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,179,200**	**22,270,937**	**24,450,137**	**24,044,888**	**23,875,308**	**405,249**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	16,324,874	16,324,874	15,631,865	15,631,865	693,009
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,179,200	5,946,063	8,125,263	8,413,023	8,243,443	-287,761
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**72,640**	**3,119,182**	**3,191,822**	**3,100,758**	**3,100,758**	**91,064**
Mobiliario y Equipo de Administración	27,240	340,867	368,107	277,444	277,443	90,663
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	31,900	31,900	31,900	31,900	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,240	0	27,240	0	0	27,240
Vehículos y Equipo de Transporte	0	2,696,133	2,696,133	2,741,132	2,741,132	-44,999
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	50,282	50,282	50,282	50,282	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	18,160	0	18,160	0	0	18,160
Inversión Pública	**69,031,500**	**70,587,190**	**139,618,690**	**64,210,350**	**61,825,825**	**75,408,341**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	69,031,500	42,843,257	111,874,757	42,664,544	40,280,019	69,210,214
Obra Pública en Bienes Propios	0	27,743,933	27,743,933	21,545,806	21,545,806	6,198,127
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**4,817,986**	**4,817,986**	**0**	**0**	**4,817,986**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	4,817,986	4,817,986	0	0	4,817,986
Total del Gasto	222,141,500	182,100,147	404,241,647	280,147,436	276,207,334	124,094,211

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DIAZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

w) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	16,063,221.92	-	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-
4	DERECHOS	23,165,462.41	-	-
5	PRODUCTOS	6,297,121.93		-
6	APROVECHAMIENTOS	17,458,883.31	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,338,545.00	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	97,622,829.00	97,622,829.00	100.00
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	258.40		
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-
10	INGRESOS DEVIRADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-
	SUBTOTAL	**161,946,321.97**	**97,622,829.00**	**60.28**
	APORTACIONES Y CONVENIOS			
8	APORTACONES	87,202,679.04	87,202,679.04	100.00
9	CONVENIOS	9,829,932.65	9,829,932.65	100.00
10	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	5,921,101.00	5,921,101.00	100.00
	SUBTOTAL	**102,953,712.69**	**102,953,712.69**	**100.00**
	TOTAL	**264,900,034.66**	**200,576,541.69**	**75.72**

x) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	547953584	$ 105,095,168.56	$ 80,256,700.00	76.37
SUBTOTAL		**$ 105,095,168.56**	**$ 80,256,700.00**	**76.37**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	1086527829	$ 43,566,726.17	$ 43,566,726.17	100.00
FONDO IV	106527838	$ 43,665,913.14	$ 43,665,913.14	100.00
SUBTOTAL		**$ 87,232,639.31**	**$ 87,232,639.31**	**100.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE	1102906342	$ 1,899,856.00	$ 1,899,856.00	100.00
FONDO MINERO 2018	1026604276	$ 5,445,169.84	$ 5,445,169.84	100.00
SUBTOTAL		**$ 7,345,025.84**	**$ 7,345,025.84**	**100.00**
TOTAL		**$ 199,672,833.71**	**$ 174,834,365.15**	**87.56**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	39,236,067.68	38,792,687.84	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31/12/2019	Movimientos de enero a diciembre 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31/12/2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,444,704.76	103,711,268.06	103,756,519.64	-45,251.58	7,399,453.18
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,350,423.05	88,178,929.33	88,155,010.47	23,918.86	15,374,341.91
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,923,411.82	65,033,128.24	66,836,060.53	-1,802,932.29	15,120,479.53
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	938,525.80	24,046,888.49	24,071,183.03	-24,294.54	914,231.26
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	22,915,016.64	17,807,410.22	8,633,154.75	9,174,255.47	32,089,272.11
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-665,208.57	9,323,635.00	-	9,323,635.00	8,658,426.43
OTROS PASIVOS CIRCULANTE	-260,025.23	-	-	-	-260,025.23

S					
TOTAL	**62,646,848.27**	**308,101,259.34**	**291,451,928.42**	**16,649,330.92**	**79,296,179.19**

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$138,271.02	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $138,271.02	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	84.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 84.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	8.98%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $103,703,268.06, representando un 8.98% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $95,156,031.8	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			9.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.95%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.95% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	26.38%	El saldo de los pasivos aumentó en un 26.38%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	40.47%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 40.47% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	60.56%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.44	La disponibilidad que tiene el	a) Positivo: mayor de 1.1 veces -

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ente para afrontar adeudos es de $0.44 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	4.41%	Los deudores diversos representan un 4.41% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-18.29%	El saldo de los deudores disminuyó un 18.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	39.72%	Los ingresos propios del municipio representan un 39.72% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 60.28%	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independen

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	cia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	116.54%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-22.81%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 22.81% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	19.25%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 19.25% de lo estimado.	
Eficiencia en la	((Egresos Devengados/Egres	-30.72%	Los Egresos Devengados	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	os Presupuestados)-1)*100		por el ente fueron inferiores en un 30.72% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	3.93%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.93% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	22.93%	El municipio invirtió en obra pública un 22.93% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-15,151,479.14	Los Egresos Devengados fueron por $280,051,513.80, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $264,900,034.66, lo que representa un Déficit por $-15,151,479.14, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	67.68%	El monto asignado del FISM por $43,532,037.00 representa el 67.68% de los ingresos propios municipales por $64,323,234.57.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	67.80%	El monto asignado del FISM por $43,532,037.00, representa el 67.80% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $64,210,349.85.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	67.82%	El monto asignado del FORTAMUN por $43,624,420.00 representa el 67.82% de los ingresos propios municipales por $64,323,234.57.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	181.77%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $79,296,179.19, que representa el 181.77% del monto total asignado al FORTAMUN por $43,624,420.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	64.97%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $197,724,274.08, que representa el 64.97% del total del Egreso Devengado que corresponde a $304,309,197.16.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.43%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $7,381,468.76, que representa el 2.43% respecto del total del egreso devengado ($304,309,197.16).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	19	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 19 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado	N/A	La revisión y	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

uu) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.0	De los recursos autorizados al Fondo III, se ejerció el 100.0% del monto al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	28.57	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 28.57% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	24.71	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 24.71% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de **Sombrerete, Zacatecas**.

vv) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	57.37	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 57.37% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.17	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 16.17% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al	20.56	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 20.56% en obra pública del

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	rubro de obra pública).		monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	5.90	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 5.90% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado).	100.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	60.04	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 60.04% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	-	Información no proporcionada.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de **Sombrerete, Zacatecas**.

ww) Resumen de Indicadores

xx) Concepto yy)	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					

xx) Concepto yy)	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	FISE	%
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	98.9	100.0	100.0	100.0	99.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	86.1	23.8	37.7	50.8	49.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	13.9	76.2	62.3	49.2	50.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					

xx) Concepto yy)	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	FISE	%
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras.
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Sombrerete**, Zacatecas.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.86
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.48
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.72**

Notas:

21. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020; así como Oficios de Prórroga PL-02-03-RD/2491/2020 y PL-02-03-RD/3549/2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

22. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1537/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	18	2	16	17
				1
				1
Recomendación	6	0	6	1
				6
SEP	2	1	1	1
				1
SUBTOTAL	**26**	**3**	**23**	**28**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**26**	**3**	**23**	**28**

NOTA: Además se incluyen la acción a **promover RP-20/43-010 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

55. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

56. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

57. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

58. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$6,462,113.61 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 61/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que

corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$6,462,113.61 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 61/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALL ARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

5.22

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3608/2021 de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,724,005	0	3,724,005	3,160,912	3,160,912	-563,093
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,557,301	0	2,557,301	2,109,276	2,109,276	-448,025
Productos	195,001	0	195,001	166,033	166,033	-28,968
Aprovechamientos	1,323,015	315,000	1,638,015	1,161,436	1,161,436	-161,579
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	60,003	0	60,003	0	0	-60,003
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,136,648	4,241,374	40,378,022	41,019,025	41,019,025	4,882,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	608,917	608,917	-132,006	-132,006	-132,006
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	4,548,649	4,548,651	4,548,649	4,548,649	4,548,647
			0			0
Total	**43,995,977**	**9,713,939**	**53,709,916**	**52,033,325**	**52,033,325**	
				Ingresos excedentes¹		**8,037,348**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,724,005	0	3,724,005	3,160,912	3,160,912	-563,093
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,557,301	0	2,557,301	2,109,276	2,109,276	-448,025
Productos	195,001	0	195,001	166,033	166,033	-28,968
Aprovechamientos	1,323,015	315,000	1,638,015	1,161,436	1,161,436	-161,579
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	36,136,648	4,241,374	40,378,022	41,019,025	41,019,025	4,882,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	608,917	608,917	-132,006	-132,006	-132,006
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	60,003	0	60,003	0	0	-60,003
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	4,548,649	4,548,651	4,548,649	4,548,649	4,548,647
Total	**43,995,977**	**9,713,939**	**53,709,916**	**52,033,325**	**52,033,325**	
				Ingresos excedentes		**8,037,348**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA.
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

cc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$43,995,977**	**$14,965,735**	**$58,961,712**	**$51,545,859**	**$49,119,932**	**$7,415,853**
TESORERIA	$23,341,865	$4,800,206	$28,142,071	$23,600,164	$23,600,164	$4,541,907
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$10,178,724	$10,823,298	$21,002,022	$19,084,172	$16,658,245	$1,917,850
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$5,913,958	$0	$5,913,958	$5,122,912	$5,122,912	$791,047
SEGURIDAD PUBLICA	$3,492,925	-$508,927	$2,983,998	$2,982,894	$2,982,894	$1,104
PROTECCIÓN CIVIL	$0	$42,715	$42,715	$42,715	$42,715	$0
DIF MUNICIPAL	$868,505	-$51,557	$816,948	$653,003	$653,003	$163,945
PATRONATO DE LA FERIA	$200,000	-$200,000	$0	$0	$0	$0
PROFIMMEZ-2020 (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER)	$0	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$0
Total del Gasto	**$43,995,977**	**$14,965,735**	**$58,961,712**	**$51,545,859**	**$49,119,932**	**$7,415,853**

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA.
TESORERA MUNICIPAL

dd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**19,934,390**	**555,402**	**20,489,792**	**20,208,488**	**20,208,488**	**281,304**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,998,614	-85,407	12,913,207	12,772,365	12,772,365	140,842
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	4,220	104,220	104,184	104,184	36
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,668,843	229,399	2,898,243	2,801,064	2,801,064	97,179
Seguridad Social	2,162,000	426,836	2,588,836	2,588,800	2,588,800	36
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,004,933	-19,647	1,985,286	1,942,075	1,942,075	43,211
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**5,942,307**	**-638,182**	**5,304,125**	**4,756,929**	**4,756,929**	**547,196**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	775,000	-328,726	446,275	405,487	405,487	40,787
Alimentos y Utensilios	160,000	7,488	167,488	88,575	88,575	78,913
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	742,450	12,104	754,554	489,989	489,989	264,565
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,900	20,823	168,723	147,975	147,975	20,748
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,893,400	-298,167	2,595,233	2,526,745	2,526,745	68,488
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	226,150	-95,917	130,233	108,352	108,352	21,881
Materiales y Suministros Para Seguridad	70,000	-57,132	12,868	12,868	12,868	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	927,407	101,344	1,028,751	976,938	976,938	51,813
Servicios Generales	**5,644,554**	**45,750**	**5,690,303**	**5,599,476**	**5,599,476**	**90,827**
Servicios Básicos	2,097,854	1,125,691	3,223,544	3,200,434	3,200,434	23,110
Servicios de Arrendamiento	491,000	-155,000	336,000	335,543	335,543	457
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	115,000	-18,111	96,889	96,767	96,767	122
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	190,000	-21,250	168,750	164,934	164,934	3,817
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	353,700	193,549	547,249	486,347	486,347	60,902
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	122,000	14,500	136,500	136,487	136,487	13
Servicios de Traslado y Viáticos	230,000	-161,500	68,500	68,479	68,479	21
Servicios Oficiales	1,495,000	-920,749	574,251	574,176	574,176	75
Otros Servicios Generales	550,000	-11,380	538,620	536,309	536,309	2,311
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,170,000**	**5,888,236**	**8,058,236**	**8,055,347**	**7,835,347**	**2,889**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,010,000	5,040,835	6,050,835	6,050,553	6,050,553	282
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,160,000	847,402	2,007,402	2,004,795	1,784,795	2,607
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**286,002**	**137,273**	**423,275**	**396,135**	**396,135**	**27,140**
Mobiliario y Equipo de Administración	118,002	-5,787	112,215	93,583	93,583	18,632
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,000	-10,000	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	7,000	7,000	7,000	7,000	0
Vehículos y Equipo de Transporte	110,000	-60,000	50,000	50,000	50,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	48,000	206,060	254,060	245,552	245,552	8,508
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**7,466,447**	**6,499,440**	**13,965,887**	**12,048,041**	**9,842,114**	**1,917,846**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,466,447	6,499,440	13,965,887	12,048,041	9,842,114	1,917,846
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**2,552,277**	**2,477,816**	**5,030,093**	**481,442**	**481,442**	**4,548,651**
Amortización de la Deuda Pública	1,580,002	3,386,512	4,966,514	417,863	417,863	4,548,651
Intereses de la Deuda Pública	972,275	-908,696	63,579	63,579	63,579	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43,995,977	14,965,735	58,961,712	51,545,859	49,119,932	7,415,853

C. SILVIA QUIÑONES LEYVA.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES.
SINDICO MUNICIPAL

L.A. MERCEDES GONZALEZ MEJIA.
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

y) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la	Número	Recaudado	Importe	%

Cuenta Bancaria	de Cuenta	según Estado de Cuenta	revisado	Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	549837316	$ 23,375,338.05	$ 16,113,189.70	68.93%
PREDIAL	550668794	5,536,785.40	3,883,288.74	70.14%
SUBTOTAL		**$28,912,123.45**	**$19,996,478.44**	**69.16%**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1095572139	$ 4,958,548.40	$ 4,958,548.40	100.00%
FONDO IV 2020	1095572867	6,286,823.54	6,286,823.54	100.00%
SUBTOTAL		**$11,245,371.94**	**$ 11,245,371.94**	**100.00%**

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
2X1 2020	0112421200-9	$ 771,358.61	$ 0.00	0.00%
FISE 2020	1124785503	2,100,429.59	0.00	0.00%
BANOBRAS 2020	1095837221	4,550,481.80	4,550,481.80	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	1093625237	50.00	0.00	0.00%
COMEDORES COMUNITARIOS 2020	1135632416	250.00	0.00	0.00%
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	1133897453	220,002.59	0.00	0.00%
RESCATE ESPACIO JOVEN 2020	1132375141	100,017.40	0.00	0.00%
SUBTOTAL		**$7,742,589.99**	**$4,550,481.80**	**58.77%**

TOTAL	**$47,900,085.38**	**$35,792,332.18**	**74.72%**

z) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	549837316	$23,187,357.00	$16,113,189.70	69.49%
PREDIAL	550668794	5,652,774.45	3,883,288.74	68.70%
SUBTOTAL		**$28,840,131.45**	**$19,996,478.44**	**69.34%**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1095572139	$ 7,237,478.73	$ 7,237,478.73	100.00%
FONDO IV 2020	1095572867	6,286,823.54	6,286,823.54	100.00%
SUBTOTAL		**$13,524,302.27**	**$13,524,302.27**	**100.00%**

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
2X1 2020	1124212009	$ 391,414.52	$ 391,414.52	100.00%
FISE 2020	1124785503	1,584,937.81	1,584,937.81	100.00%
BANOBRAS 2020	1095837221	4,550,481.80	4,550,481.80	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	1093625237	50.00	0.00	0.00%
COMEDORES COMUNITARIOS 2020	1135632416	0.00	0.00	0.00%
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	1133897453	0.00	0.00	0.00%
RESCATE ESPACIO JOVEN 2020	1132375141	100,017.40	100,017.40	100.00%
SUBTOTAL		**$6,626,901.53**	**$6,626,851.53**	**100.00%**

TOTAL	**$48,991,335.25**	**$40,147,632.24**	**81.95%**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	4,875,608.44	4,484,533.75	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2020
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE					
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 0.00	$ 20,208,488.26	$ 20,208,488.26	$ 0.00	$ 0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 314,265.50	$ 11,038,232.42	$ 10,967,793.15	$ 70,439.27	$ 384,704.77
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 1,852,964.95	$ 12,048,040.90	$ 11,625,966.63	$ 422,074.27	$ 2,275,039.22
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 0.00	$ 8,055,347.35	$ 7,835,347.35	$ 220,000.00	$ 220,000.00
INTERESES, COMISIONES Y	$ 0.00	$ 63,579.1	$ 63,579.15	$ 0.00	$ 0.00

OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO		5			
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 577,025.02	$ 2,337,310.83	$ 2,299,664.76	$ 37,646.07	$ 614,671.09
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 253.00	$ 344,217.00	$ 344,470.00	-$ 253.00	$ 0.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	-$ 164,523.41	$ 4,548,649.00	$ 417,862.59	$ 4,130,786.41	$ 3,966,263.00
TOTAL	**$ 2,579,985.06**	**$58,643,864.91**	**$53,763,171.89**	**$4,880,693.02**	**$7,460,678.08**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$149,692.51	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $149,692.51	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	61.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 61.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.10%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $20,208,488.26, representando un 4.10% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $19,412,928.97.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.12%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.12% con respecto al Gasto de Operación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	189.18%	El saldo de los pasivos aumentó en un 189.18%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	17.59%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 17.59% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	13.64%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.36	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.36 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.32%	Los deudores diversos representan un 0.32% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	22.29%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.29% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.71% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	103.27%	El municipio cuenta con un nivel no	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-15.12%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 15.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-3.12%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-12.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.58% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	5.19%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.19% del Gasto	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	23.37%	El municipio invirtió en obra pública un 23.37% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$487,465.86	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $52,033,324.64, y el Egreso Devengado fue por $51,545,858.78, lo que representa un Ahorro por $487,465.86, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	109.63%	El monto asignado del FISM por $7,232,852.00 representa el 109.63% de los ingresos propios municipales por $6,597,656.97.	
Importancia del fondo respecto de	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	60.03%	El monto asignado del FISM por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
la inversión municipal en obra pública. (%)			$7,232,852.00, representa el 60.03% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $12,048,040.90.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	93.78%	El monto asignado del FORTAMUN por $6,187,341.00 representa el 93.78% de los ingresos propios municipales por $6,597,656.97.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	120.58%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $7,460,678.08, que representa el 120.58% del monto total asignado al FORTAMUN por $6,187,341.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	84.09%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $42,435,735.30, que representa el 84.09% del total del Egreso Devengado que corresponde a $50,467,548.60.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		(pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

zz) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021*** (% ejercido del monto asignado)	98.17%	Se ejerció 98.17% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	25.35%	El 25.35% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal.*** (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.97%	Se ejerció 23.97 % de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

aaa) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	7.66%	Se destinó el 7.66% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	45.79%	Se destinó el 45.79% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.07%	Se destinó el 22.07% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	24.48%	Se destinó el 24.48% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones. Revisar bien los rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2007.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	39.11%	El 39.11% de los recursos del Fondo, destinados al pago de pasivos respecto del gasto efectuado con recursos del Fondo, en el rubro de obligaciones financieras.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	100.00%	El 100.00% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

bbb) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO	FISE 2020	BANOBRAS	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	92.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	98.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	46.2	56.4	100.0	10.3	30.0	100.0	53.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	53.8	43.6	0.0	89.7	70.0	0.0	46.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	100.0	0.00	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

FISE 2020- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Equipamiento Social

BANOBRAS- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros

mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.07
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.98**

Notas:

23. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

24. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1452/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE S		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONE
		SOLV.	NO SOLV.	CANT
Pliego de Observaciones	11	0	11	1
				1
Recomendaciones	8	1	7	7
SEP	2	0	2	2
SUBTOTAL	**21**	**1**	**20**	**2**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/
TESOFE	0	N/A	N/A	N/
SAT	0	N/A	N/A	N/
Otros	0	N/A	N/A	N/
IEI	0	N/A	N/A	N/
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**21**	**1**	**20**	**2**

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las

disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

59. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

60. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

61. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

62. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la

fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$4,548,649.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00 /100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tepechitlán, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$4,548,649.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00 /100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO **DIPUTADO SECRETARIO**

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA **XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.23

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa García Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa García, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para

revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3744/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,225,483	86,593	2,312,076	1,941,900	1,941,900	-283,583
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,408,628	131,040	2,539,669	962,171	962,171	-1,446,457
Productos	30,001	15,288	45,289	17,108	17,108	-12,893
Aprovechamientos	187,007	97,000	284,007	149,478	149,478	-37,529
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	55,001	0	55,001	0	0	-55,001
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,732,905	5,504,310	69,237,215	60,804,334	60,804,334	-2,928,571
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	750,001	0	750,001	0	0	-750,001
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000	0	500,000	0	0	-500,000
			0			0
Total	**69,889,028**	**5,834,232**	**75,723,260**	**63,874,991**	**63,874,991**	
				Ingresos excedentes¹		**-6,014,038**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	2,225,483	86,593	2,312,076	1,941,900	1,941,900	-283,583
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,408,628	131,040	2,539,669	962,171	962,171	-1,446,457
Productos	30,001	15,288	45,289	17,108	17,108	-12,893
Aprovechamientos	187,007	97,000	284,007	149,478	149,478	-37,529
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	63,732,905	5,504,310	69,237,215	60,804,334	60,804,334	-2,928,571
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	750,001	0	750,001	0	0	-750,001
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	55,001	0	55,001	0	0	-55,001
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	500,000	0	500,000	0	0	-500,000
Total	**69,889,028**	**5,834,232**	**75,723,260**	**63,874,991**	**63,874,991**	
				Ingresos excedentes		**-6,014,038**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. BÁRBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GEORGINA DÍAZ DE LEÓN DELGADILLO
SINDICO MUNICIPAL

L.A.F.DANIEL ALEJANDRO VERDEJA SANTOS
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$4,003,682**	**-$281,135**	**$3,722,546**	**$3,715,687**	**$3,710,031**	**$6,859**
AYUNTAMIENTO	$4,003,682	-$281,135	$3,722,546	$3,715,687	$3,710,031	$6,859
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$957,711**	**-$211,680**	**$746,031**	**$734,545**	**$718,908**	**$11,486**
SECRETARÍA GRAL DE GOBIERNO	$957,711	-$211,680	$746,031	$734,545	$718,908	$11,486
TESORERÍA	**$18,672,850**	**$2,571,628**	**$21,244,478**	**$22,888,146**	**$21,832,632**	**-$1,643,668**
TESORERÍA	$18,672,850	$2,571,628	$21,244,478	$22,888,146	$21,832,632	-$1,643,668
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$31,479,225**	**$2,802,821**	**$34,282,046**	**$29,728,432**	**$29,728,432**	**$4,553,614**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$31,479,225	$2,802,821	$34,282,046	$29,728,432	$29,728,432	$4,553,614
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$8,869,500**	**$569,549**	**$9,439,049**	**$9,438,361**	**$8,892,181**	**$688**
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	$8,869,500	$569,549	$9,439,049	$9,438,361	$8,892,181	$688
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$372,166**	**-$8,165**	**$364,001**	**$363,017**	**$336,214**	**$984**
CONTRALORÍA	$372,166	-$8,165	$364,001	$363,017	$336,214	$984
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$1,378,823**	**$109,110**	**$1,487,933**	**$1,699,601**	**$1,510,855**	**-$211,668**
SEGURIDAD PÚBLICA	$1,378,823	$109,110	$1,487,933	$1,699,601	$1,510,855	-$211,668
DIF MUNICIPAL	**$2,505,073**	**-$888,551**	**$1,616,522**	**$1,614,939**	**$1,573,125**	**$1,583**
D.I.F. MUNICIPAL	$2,505,073	-$888,551	$1,616,522	$1,614,939	$1,573,125	$1,583
PATRONATO DE LA FERIA	**$1,650,000**	**-$1,512,188**	**$137,812**	**$137,812**	**$119,252**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$1,650,000	-$1,512,188	$137,812	$137,812	$119,252	$0
Total del Gasto	**$69,889,028**	**$3,151,389**	**$73,040,417**	**$70,320,539**	**$68,421,629**	**$2,719,879**

PROFR. BÁRBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GEORGINA DÍAZ DE LEÓN DELGADILLO
SINDICO MUNICIPAL

L.A.F.DANIEL ALEJANDRO VERDEJA SANTOS
TESORERO MUNICIPAL

ff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

aa)Alcance de revisión de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	$1,941,900.22	$1,513,743.98	77.95%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00%
4	DERECHOS	962,171.02	348,630.20	36.23%
5	PRODUCTOS	17,108.16	17,108.16	100.00%
6	APROVECHAMIENTOS	149,477.70	119,000.00	79.61%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	-	0.00	0.00%
81	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	31,451,344.00	31,451,344.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
92	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		**$34,522,001.10**	**$33,449,826.34**	**96.89%**
82	APORTACIONES	$26,238,489.63	$26,238,489.63	100.00%
83	CONVENIOS	3,114,500.00	3,114,500.00	100.00%
SUBTOTAL		**$29,352,989.63**	**$29,352,989.63**	**100.00%**
TOTAL		**$63,874,990.73**	**$62,802,815.97**	**98.32%**

bb) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería Municipal	0642863195	$39,260,707.02	$34,436,861.02	87.71
SUBTOTAL		**$39,260,707.02**	**$34,436,861.02**	**87.71**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
Fondo III 2019	1053678077	628,692.43	628,692.43	100.00
Fondo III 2020	1095764877	12,451,227.30	12,451,227.30	100.00
Fondo IV 2019	1053682980	472,166.10	472,166.10	100.00
Fondo IV 2020	1095768781	13,070,163.12	13,070,163.12	100.00
SUBTOTAL		**$26,622,248.95**	**$26,622,248.95**	**100.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
FISE 2019	1077217717	$180,000.00	$180,000.00	100.00
FISE 2020	1127651690	398,235.19	398,235.19	100.00
SUBTOTAL		**$578,235.19**	**$578,235.19**	**100.00**
TOTAL		**$66,461,191.16**	**$61,637,345.16**	**92.74**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	8,469,500.00	8,824,827.45	4,581,769.66	51.92
Sub Total	**8,469,500.00**	**8,824,827.45**	**4,581,769.66**	**51.92**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	12,507,096.98	12,507,096.98	11,337,477.34	90.65
FONDO IV	470,528.39	470,528.39	202,848.19	43.11
Sub Total	**12,977,625.37**	**12,977,625.37**	**11,540,325.53**	**88.92**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	2,614,500.00	2,614,500.00	2,614,500.00	100.00
Sub Total	**2,614,500.00**	**2,614,500.00**	**2,614,500.00**	**100.00**
TOTAL	**24,061,625.37**	**24,416,952.82**	**18,736,595.19**	**76.74**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$ 5,214,373.42	$ 31,614,916.35	$ 30,239,183.85	$ 1,375,732.50	$ 6,590,105.92
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,020,573.40	14,577,397.07	14,282,409.74	294,987.33	2,315,560.73

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	14,996,708.28	14,996,708.28	0.00	0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	12,831.40	5,266,544.15	5,239,974.15	26,570.00	39,401.40
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,443,167.08	2,264,568.93	30,872.32	2,233,696.61	13,676,863.69
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,747,510.81	934,000.00	1,354,000.00	-420,000.00	1,327,510.81
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	4,103,160.40	2,600,000.00	4,100,000.00	-1,500,000.00	2,603,160.40
Porción aCorto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	372,728.00	372,728.00	0.00	0.00
Otros Pasivos Circulantes	-127,835.00	0.00	0.00	0.00	-127,835.00
TOTAL PASIVO	$24,413,781.51	$72,626,862.78	$70,615,876.34	$2,010,986.44	$26,424,767.95

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$149,833.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $149,833.73.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	92.54	En promedio cada empleado del municipio atiende a 92.54 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.52%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $31,614,916.35, representando un 5.52% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $29,962,045.16.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	69.95%	El Gasto en Nómina del ente representa un 69.95% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-	8.24%	El saldo de los pasivos aumentó en un 8.24%,	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	1)*100		respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	51.76%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 51.76% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	29.45%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.07	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.07 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	84.42%	Los deudores diversos representan un 84.42% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-1.73%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.73% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	8.89%	Los ingresos propios del municipio representan un 8.89% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 91.11% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	130.92%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-16.01%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 16.01% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-15.65%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 15.65% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-3.72%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.72% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	5.10%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.10% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo	21.33%	El municipio invirtió en obra pública	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	6000/Egresos Devengado Totales)*100		un 21.33% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-6,445,547.98	Los Egresos Devengados fueron por $70,320,538.71, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $63,874,990.73, lo que representa un Déficit por $-6,445,547.98, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	403.38%	El monto asignado del FISM por $12,386,393.00 representa el 403.38% de los ingresos propios municipales por $3,070,657.10.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	82.59%	El monto asignado del FISM por $12,386,393.00, representa el 82.59% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
pública. (%)			la inversión municipal en obra pública del municipio por $14,996,708.28.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	426.55%	El monto asignado del FORTAMUN por $13,097,877.00 representa el 426.55% de los ingresos propios municipales por $3,070,657.10.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	201.75%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $26,424,767.95, que representa el 201.75% del monto total asignado al FORTAMUN por $13,097,877.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	84.26%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $62,055,572.53, que representa el 84.26% del total del Egreso Devengado que corresponde a $73,651,948.86.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.17%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $858,675.16, que representa el 1.17% respecto del total del egreso devengado ($73,651,948.86).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ccc) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Del monto asignado del FISM por $12,386,393.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	23.16%	Del monto asignado del FISM por $12,386,393.00 se ejerció el 23.16% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.94%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de $12,386,393.00, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 23.94% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

Fuente: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET.

ddd) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que	77.43%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $13,097,877.00, al 31 de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	se destinó al pago de obligaciones financieras).		diciembre de 2020 se destinó el 77.43% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	3.59%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 3.59% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	18.48%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 18.48% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.50%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $13,097,877.00, al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0.50% de los recursos del Fondo en otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $13,097,877.00 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y*	59.58%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 59.58% al pago

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa García, Zacatecas.

eee) Resumen de indicadores

RESUMEN DE INDICADORES

OBRA PÚBLICA

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 2 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	104.2	100.0	100.0	100.0	44.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	78.6	100.0	100.0	100.0	42.1
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	44.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	44.4

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	76.5	10.2	43.1	6.9	15.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	23.5	89.8	56.9	93.1	29.3
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	23.8	133.3	100.0	39.7

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

fff) Servicios Públicos

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	104.2	Con relación al monto aprobado de $8,469,500.00 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 104.2% a la fecha de revisión 2 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	78.6	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 se observó el cumplimiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	(análisis documental)		de avance físico programado en el 78.6% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 2 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $2,243,500.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 2 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	76.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $8,824,827.45 a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 se aplicó el 76.5% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	23.5	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $8,824,827.45 a la fecha de revisión 2 de julio de 2021 se aplicó el

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			23.5% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa García, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.79
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.47
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.64**

Notas:

25. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

26. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1550/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	29	1	28	29	IEI
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**39**	**1**	**38**	**39**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**39**	**1**	**38**	**39**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

63. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

64. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser

remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

65. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$3,056,016.29 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Villa García, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa García, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos

que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$3,056,016.29 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.).**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA **PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.24

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de

revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3639/2021 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	6,988,238	0	6,988,238	1,822,170	1,822,170	-5,166,068
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,905,329	0	1,905,329	906,509	906,509	-998,821
Productos	152,000	0	152,000	1,103	1,103	-150,897
Aprovechamientos	53,014	0	53,014	328,869	197,379	144,366
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	164,490	164,490	164,490
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	59,448,806	23,494,402	82,943,208	48,145,141	48,145,141	-11,303,665
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**68,547,387**	**23,494,402**	**92,041,790**	**51,368,282**	**51,236,792**	
				Ingresos excedentes¹		**-17,310,595**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	6,988,238	0	6,988,238	1,822,170	1,822,170	-5,166,068
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,905,329	0	1,905,329	906,509	906,509	-998,821
Productos	152,000	0	152,000	1,103	1,103	-150,897
Aprovechamientos	53,014	0	53,014	328,869	197,379	144,366
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	59,448,806	23,494,402	82,943,208	48,145,141	48,145,141	-11,303,665
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	164,490	164,490	164,490
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**68,547,387**	**23,494,402**	**92,041,790**	**51,368,282**	**51,236,792**	
				Ingresos excedentes		**-17,310,595**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFA. JHOANA HERNANDEZ ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

ING. FILIBERTO MIRELES MAURICIO
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

gg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$1,268,764**	**-$390,000**	**$878,764**	**$808,306**	**$808,306**	**$70,458**
PRESIDENCIA	$1,268,764	-$390,000	$878,764	$808,306	$808,306	$70,458
TESORERÍA	**$33,373,420**	**$590,000**	**$33,963,420**	**$22,882,451**	**$19,414,542**	**$11,080,969**
TESORERÍA	$15,500,013	$590,000	$16,090,013	$8,766,292	$5,301,479	$7,323,721
RECURSOS HUMANOS	$17,873,407	$0	$17,873,407	$14,116,159	$14,113,063	$3,757,248
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$21,456,546**	**$3,669,069**	**$25,125,615**	**$24,725,595**	**$24,161,146**	**$400,020**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$21,456,546	$3,669,069	$25,125,615	$24,725,595	$24,161,146	$400,020
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$10,448,238**	**$0**	**$10,448,238**	**$6,806,909**	**$6,790,554**	**$3,641,329**
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	$10,448,238	$0	$10,448,238	$6,806,909	$6,790,554	$3,641,329
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$252,200**	**$0**	**$252,200**	**$0**	**$0**	**$252,200**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$252,200	$0	$252,200	$0	$0	$252,200
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$87,471**	**$0**	**$87,471**	**$87,471**	**$87,471**	**$0**
SEGURIDAD PÚBLICA	$87,471	$0	$87,471	$87,471	$87,471	$0
DIF MUNICIPAL	**$1,648,219**	**$0**	**$1,648,219**	**$1,153,328**	**$1,153,328**	**$494,891**
DIF MUNICIPAL	$1,648,219	$0	$1,648,219	$1,153,328	$1,153,328	$494,891
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$100,000**	**$60,000**	**$160,000**	**$60,000**	**$60,000**	**$100,000**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$100,000	$60,000	$160,000	$60,000	$60,000	$100,000
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	**$0**	**$2,355,546**	**$2,355,546**	**$2,355,546**	**$2,355,546**	**$0**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	$0	$2,355,546	$2,355,546	$2,355,546	$2,355,546	$0
Total del Gasto	**$68,634,858**	**$6,284,615**	**$74,919,473**	**$58,879,606**	**$54,830,893**	**$16,039,867**

PROFA. JHOANA HERNANDEZ ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

ING. FILIBERTO MIRELES MAURICIO
TESORERO MUNICIPAL

hh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**28,624,855**	**1,041,266**	**29,666,122**	**23,304,328**	**23,301,232**	**6,361,794**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15,406,295	1,422,295	16,828,590	15,294,121	15,294,121	1,534,469
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,760,080	51,000	3,811,080	3,416,059	3,416,059	395,021
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,788,150	776,558	3,564,709	3,343,491	3,343,491	221,218
Seguridad Social	5,268,415	-1,347,563	3,920,852	500,526	497,430	3,420,326
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,401,915	48,400	1,450,315	659,555	659,555	790,760
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	90,576	90,576	90,576	90,576	0
Materiales y Suministros	**3,494,113**	**1,295,993**	**4,790,106**	**2,720,507**	**2,679,460**	**2,069,599**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	650,735	121,290	772,025	404,517	390,292	367,507
Alimentos y Utensilios	402,234	-57,000	345,234	115,580	115,146	229,654
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	976,531	329,999	1,306,530	459,907	456,368	846,623
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	83,205	558,403	641,608	580,105	580,105	61,503
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	967,055	245,015	1,212,070	917,851	917,851	294,219
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	113,839	-34,866	78,973	41,702	41,702	37,271
Materiales y Suministros Para Seguridad	6,000	0	6,000	145	145	5,855
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	294,515	133,152	427,666	200,700	177,850	226,966
Servicios Generales	**20,835,141**	**-9,577,378**	**11,257,763**	**5,895,625**	**2,455,505**	**5,362,138**
Servicios Básicos	5,994,308	329,827	6,324,135	3,271,629	496,026	3,052,506
Servicios de Arrendamiento	162,032	-60,000	102,032	36,706	36,706	65,326
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	92,891	40,800	133,691	62,712	62,712	70,979
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,245,236	-9,919,231	326,005	288,107	288,107	37,898
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	261,248	134,534	395,781	325,672	323,167	70,109
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	303,573	-92,439	211,134	149,250	137,650	61,885
Servicios de Traslado y Viáticos	923,618	-345,739	577,879	86,608	86,608	491,271
Servicios Oficiales	2,418,562	0	2,418,562	1,321,653	671,242	1,096,909
Otros Servicios Generales	433,673	334,870	768,543	353,289	353,289	415,254
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,012,706**	**7,646,384**	**10,659,091**	**9,586,251**	**9,586,251**	**1,072,840**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	482,854	253,671	736,525	253,671	253,671	482,854
Transferencias al Resto del Sector Público	300,000	3,270,000	3,570,000	3,290,000	3,290,000	280,000
Subsidios y Subvenciones	143,401	92,939	236,340	203,548	203,548	32,792
Ayudas Sociales	2,086,452	4,029,775	6,116,226	5,839,031	5,839,031	277,195
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**780,732**	**-195,601**	**585,131**	**70,634**	**70,634**	**514,497**
Mobiliario y Equipo de Administración	208,732	4,399	213,131	62,526	62,526	150,605
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,000	0	3,000	0	0	3,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	520,000	-200,000	320,000	0	0	320,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,000	0	25,000	5,336	5,336	19,664
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	24,000	0	24,000	2,772	2,772	21,228
Inversión Pública	**11,887,310**	**4,937,586**	**16,824,896**	**16,165,896**	**15,601,446**	**659,000**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,537,310	5,028,586	16,565,896	16,165,896	15,601,446	400,000
Obra Pública en Bienes Propios	350,000	-91,000	259,000	0	0	259,000
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**1,136,365**	**1,136,365**	**1,136,365**	**1,136,365**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	1,136,365	1,136,365	1,136,365	1,136,365	0
Total del Gasto	68,634,858	6,284,615	74,919,473	58,879,606	54,830,893	16,039,867

PROFA. JHOANA HERNANDEZ ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MEDINA ZARAGOZA
SINDICO MUNICIPAL

ING. FILIBERTO MIRELES MAURICIO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

cc) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS			100.00

		$1,822,169.69	$1,822,169.69	
2	DERECHOS	$906,508.62	$906,508.62	100.00
3	PRODUCTOS	$1,102.65	$1,102.65	100.00
4	APROVECHAMIENTOS	$197,379.45	$197,379.45	100.00
5	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$164,490.00	$164,490.00	100.00
	SUBTOTAL	**$3,091,650.41**	**$3,091,650.41**	**100.00**

	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES			
6	PARTICIPACIONES	$22,366,502.00	$22,366,502.00	100.00
7	APORTACIONES	$19,434,393.51	$19,434,393.51	100.00
8	CONVENIOS	$6,344,245.85	$6,344,245.85	100.00
	SUBTOTAL	**$48,145,141.36**	**$48,145,141.36**	**100.00**

TOTAL	**$51,236,791.77**	**$51,236,791.77**	**100.00**

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

dd) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

ee)Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería	0662276690	$25,698,231.24	$24,022,187.50	93.48
SUBTOTAL		**$25,698,231.24**	**$24,022,187.50**	**93.48**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	01145555520	$10,280,832.00	$10,280,832.00	100.00
FONDO IV 2020	0114355636	$8,818,691.43	$8,818,691.43	100.00
SUBTOTAL		**$19,099,523.43**	**$19,099,523.43**	**100.00**

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
2x1 para Migrantes	0115281075	$680,550.55	$680,550.55	100.00
FISE Ejercicio 2020	0115430240	$3,400,730.80	$3,400,730.80	100.00
SUBTOTAL		**$3,073,012.74**	**$3,073,012.74**	100.00

TOTAL	**$47,870,767.41**	**$46,194,723.67**	**96.50**

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y Estados de Cuenta Bancarios del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS				

PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	10,539,238.10	6,790,554.19	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	24,110,782.29	60,168,127.46	54,669,878.56	7,998,248.90	33,995,757.23
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-209,272.27	6,136,365.00	3,636,365.00	2,500,000.00	2,290,727.73
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-223,345.92	0.00	0.00	0.00	-223,345.92
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2,319,344.23	0.00	0.00	0.00	2,319,344.23
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LAF.	275,372.77	0.00	0.00	0.00	275,372.77
SUBTOTAL	$26.272,881.10	$66,304,492.46	$58,306,243.56	$7,998,248.90	$34,271,130.00

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$124,622.07	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $124,622.07	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	70.63	En promedio cada empleado del municipio atiende a 70.63 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.03%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $23,304,327.91, representando un 0.03% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $23,297,575.41.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	73.01%	El Gasto en Nómina del ente representa un 73.01% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-	30.44%	El saldo de los pasivos aumentó en un 30.44%,	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	1)*100		respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	29.37%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 29.37% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	113.96%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.24	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.24 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	48.76%	Los deudores diversos representan un 48.76% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	1.55%	El saldo de los deudores aumentó un 1.55% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	11.57%	Los ingresos propios del municipio representan un 11.57% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 88.43% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	126.20%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-73.93%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 73.93% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-44.33%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 44.33% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-21.41%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.41% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	14.07%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 14.07% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo	27.46%	El municipio invirtió en obra pública	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	6000/Egresos Devengado Totales)*100		un 27.46% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-7,642,814.43	Los Egresos Devengados fueron por $58,879,606.20, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $51,236,791.77, lo que representa un Déficit por $-7,642,814.43, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	351.20%	El monto asignado del FISM por $10,280,085.00 representa el 351.20% de los ingresos propios municipales por $2,927,160.41.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	63.59%	El monto asignado del FISM por $10,280,085.00, representa el 63.59% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
pública. (%)			la inversión municipal en obra pública del municipio por $16,165,895.77.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	312.69%	El monto asignado del FORTAMUN por $9,152,792.00 representa el 312.69% de los ingresos propios municipales por $2,927,160.41.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	374.43%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $34,271,130.00, que representa el 374.43% del monto total asignado al FORTAMUN por $9,152,792.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	75.08%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $46,100,450.74, que representa el 75.08% del total del Egreso Devengado que corresponde a $61,398,154.48.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	4.51%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,769,842.98, que representa el 4.51% respecto del total del egreso devengado ($61,398,154.48).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	14	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 14 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ggg) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.0%	Se ejerció 100% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	72.21%	El 72.21% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	27.79%	Se ejerció 27.79% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

hhh) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que	16.02%	Se destinó el 16.02% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	se destinó al pago de obligaciones financieras).		Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.64%	Se destinó el 16.64% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	58.35%	Se destinó el 58.35% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	8.99%	Se destinó el 8.99% de los recursos del Fondo a los rubros de adquisiciones y derechos de 4extracción de aguas subterráneas.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.0% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	Sin dato

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020.

iii) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	64.4	100.0	100.0	100.0	100.0	92.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	7.1	100.0	100.0	100.0	100.0	81.4
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A!	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.9	34.3	28.6	0.0	18.9	22.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	69.1	65.7	71.4	100.0	81.1	77.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
2x1.- Trabajando Unidos con los Migrantes.
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa González Ortega**, Zacatecas.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.71**

Notas:

27. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

28. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1538/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	17	1	16	16	IEI
				1	REC
				2	SEP
Recomendación	8	0	8	1	IEI
				8	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**25**	**1**	**24**	**28**	
Denuncia de Hechos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**25**	**1**	**24**	**28**	

Nota: Además se incluye las acciones siguientes:
1) RP-20/55-015 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65

primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover

2) OP-**20/55-010 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, Así también incluye la acción a promover

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

66. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

67. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

68. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

69. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$3,286,308.92 (Tres millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ocho pesos 92/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa González Ortega, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización

y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$3,286,308.92 (Tres millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ocho pesos 92/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

5.25

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA} CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO (JIORESA), RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), del ejercicio fiscal 2020;

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de abril de 2021 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiocho (28) de abril de 2021.

b).- Con la información presentada por la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4398/2021 de fecha 14 de octubre del 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,400,000	0	4,400,000	3,194,886	3,194,886	-1,205,114
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	300,357	300,357	300,357
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	340,000	340,000	340,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	92,958	92,958	1,509,000	1,509,000	1,509,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**4,400,000**	**92,958**	**4,492,958**	**5,344,243**	**5,344,243**	
				Ingresos excedentes¹		**944,243**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	4,400,000	0	4,400,000	3,194,886	3,194,886	-1,205,114
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	300,357	300,357	300,357
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0	0	0	340,000	340,000	340,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	92,958	92,958	1,509,000	1,509,000	1,509,000
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**4,400,000**	**92,958**	**4,492,958**	**5,344,243**	**5,344,243**	
				Ingresos excedentes		**944,243**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

DE EGRESOS:

ii) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2020

JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$4,400,000**	**$3,285,302**	**$7,685,302**	**$7,107,685**	**$7,097,116**	**$577,617**
JIORESA	$4,400,000	$3,285,302	$7,685,302	$7,107,685	$7,097,116	$577,617
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$4,400,000**	**$3,285,302**	**$7,685,302**	**$7,107,685**	**$7,097,116**	**$577,617**

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO

DIRECTOR GENERAL

jj) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DEL RELLENO SANITARIO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**2,283,599**	**153,192**	**2,436,791**	**2,194,244**	**2,194,244**	**242,547**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,469,501	443,276	1,912,777	1,912,777	1,912,777	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	405,853	-332,309	73,544	0	0	73,544
Remuneraciones Adicionales y Especiales	408,246	0	408,246	239,242	239,242	169,004
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	42,225	42,225	42,225	42,225	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**832,500**	**1,940,318**	**2,772,818**	**2,620,208**	**2,612,865**	**152,610**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	57,500	-3,816	53,684	21,730	21,730	31,954
Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	157,889	157,889	157,889	157,889	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	1,300,360	1,300,360	1,300,360	1,300,360	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	650,000	343,144	993,144	893,888	887,477	99,256
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	8,498	8,498	8,498	8,498	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	125,000	134,243	259,243	237,843	236,911	21,400
Servicios Generales	**1,283,901**	**714,560**	**1,998,461**	**1,816,001**	**1,812,776**	**182,459**
Servicios Básicos	73,000	184,313	257,313	222,856	222,856	34,457
Servicios de Arrendamiento	0	465,655	465,655	465,655	465,655	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	88,500	1,477	89,977	45,281	45,281	44,696
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,900	447,992	452,892	452,147	452,147	745
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	837,501	-173,210	664,291	630,062	626,837	34,229
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	280,000	-211,668	68,332	0	0	68,332
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**10,316**	**10,316**	**10,316**	**10,316**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	6,500	6,500	6,500	6,500	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	3,816	3,816	3,816	3,816	0
Inversión Pública	**0**	**466,915**	**466,915**	**466,915**	**466,915**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	466,915	466,915	466,915	466,915	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	4,400,000	3,285,302	7,685,302	7,107,685	7,097,116	577,617

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

ff) Alcance de revisión de Ingresos:

No.	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	DERECHOS	$ 3,194,886.34	$ 3,194,886.34	100.00%
2	APROVECHAMIENTOS	300,356.80	300,356.80	100.00%
	SUBTOTAL	**$ 3,495,243.14**	**$ 3,495,243.14**	**100%**

8	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**			
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS…	$ 340,000.00	$ 340,000.00	100.00%
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00%
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,000.00	9,000.00	100.00%
	SUBTOTAL	**$ 1,849,000.00**	**$ 1,849,000.00**	**100.00%**

TOTAL	**$ 5,344,243.14**	**$ 5,344,243.14**	**100.00%**

gg) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
INGRESOS PROPIOS	70045363978	$ 3,502,175.65	$ 2,309,953.39	65.96%
SUBSIDIOS	70084685982	627,956.81	627,956.81	100.00%
SUBSIDIO SAMA	70127872110	1,504,250.07	1,504,250.07	100.00%
SUBSIDIO ZACATECAS	70128333272	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00%
TOTAL		**$ 7,134,382.53**	**$ 5,942,160.27**	**83.29%**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario del ejercicio fiscal 2020.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Amortización Neta	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$ 639,680.37**	**$7,427,401.56**	**$7,098,118.94**	**$329,282.62**	**$968,962.99**
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-38,641.14	2,236,115.13	2,194,243.70	41,871.43	3,230.29
2112 PROVEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,298.36	4,452,528.02	4,436,959.85	15,568.17	51,866.53
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-	466,915.39	466,915.39	-	-
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	642,023.15	264,065.02	-	264,065.02	906,088.17

CORTO PLAZO					
2119 OTRAS CUENTAS	0.00	7,778.00	0.00	7,778.00	7,778.00
2150 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	**$ 589.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**589.00**
2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	589.00	0.00	0.00	0.00	589.00
TOTAL	**$ 640,269.37**	**$7,427,401.56**	**$7,098,118.94**	**$329,282.62**	**$969,551.99**

FUENTE: Cuenta Pública proporcionada por el municipio y registros contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$121,902.43	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$121,902.43	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	21,379.44	En promedio cada empleado del municipio atiende a 21,379.44 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	16.64%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $2,194,243.70 , representando un 16.64% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $1,881,166.77 .	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	33.09%	El Gasto en Nómina del ente representa un 33.09% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	51.43%	El saldo de los pasivos aumentó en un 51.43%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	93.45%	La proporción de las retenciones	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
sobre el Pasivo			realizadas y no enteradas representan un 93.45% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	14.06%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.47	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.47 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.34%	Los deudores diversos representan un 0.34% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-16.88%	El saldo de los deudores disminuyó un 16.88% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	189.70%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	18.95%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 18.95% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-7.52%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.52% del Total Presupuestado.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo	6.57%	El municipio invirtió en obra pública	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	6000/Egresos Devengado Totales)*100		un 6.57% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	-$1,763,441.49	Los Egresos Devengados fueron por $7,107,684.63, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $5,344,243.14, lo que representa un Déficit por $-1,763,441.49, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	83.08%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $3,152,787.33, que representa el 83.08% del total del Egreso Devengado que corresponde a $3,794,822.48	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	0	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2019 no se determinaron acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores

Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.
Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.82
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.32
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
	Total	**10.00**	**8.64**

Notas:

29. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020.

Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

30. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1567/2022 de fecha 18 de abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	17	8	9	2 3 5
Recomendación	5	1	4	4
SEP	1	0	1	1
SUBTOTAL	**23**	**9**	**14**	**15**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otros	5	0	5	5
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**5**	**0**	**5**	**5**
TOTAL	**28**	**9**	**19**	**20**

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos

***TESOFE**:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

***SAT**:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

70. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinado.

71. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

72. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a las **Entidades**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las

disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

73. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$1,534,728.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO. - Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. - Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades de la Junta con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO. - Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones**, que en su conjunto implica el importe de **$1,534,728.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).**

QUINTO. - Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** de las **Entidades,** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

SEXTO. - La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.26

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020;

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, correspondiente al

ejercicio fiscal 2020 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de abril de 2021 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día cuatro (04) de mayo de 2021.

b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4736/2021 de fecha 28 de octubre del 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
SMAP OJOCALIENTE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,580,800	0	10,580,800	7,781,044	7,781,044	-2,799,756
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	300,000	0	300,000	212,889	212,889	-87,111
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**10,880,800**	**0**	**10,880,800**	**7,993,934**	**7,993,934**	
				Ingresos excedentes'		**-2,886,866**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	300,000	0	300,000	212,889	212,889	-87,111
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,580,800	0	10,580,800	7,781,044	7,781,044	-2,799,756
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**10,880,800**	**0**	**10,880,800**	**7,993,934**	**7,993,934**	
				Ingresos excedentes		**-2,886,866**

· Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

C.P. ELIAS RODRIGUEZ SAUCEDO
DIRECTOR SIMAPAO

LIC. DANIEL LOPEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. DE JESUS HERNÁNDEZ ALEMÁN

DE EGRESOS:

kk) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2020
SMAP OJOCALIENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$10,880,800**	**$0**	**$10,880,800**	**$7,289,063**	**$7,256,776**	**$3,591,737**
AGUA POTABLE	$10,278,100	$0	$10,278,100	$7,048,349	$7,016,062	$3,229,751
PLANTA POTABILIZADORA	$602,700	$0	$602,700	$240,714	$240,714	$361,986
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$10,880,800**	**$0**	**$10,880,800**	**$7,289,063**	**$7,256,776**	**$3,591,737**

C.P. ELIAS RODRIGUEZ SAUCEDO
DIRECTOR SIMAPAO

LIC. DANIEL LOPEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. DE JESUS HERNÁNDEZ ALEMÁN
SINDICO MUNICIPAL

ll) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
SMAP OJOCALIENTE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**2,833,900**	**0**	**2,833,900**	**2,573,506**	**2,573,506**	**260,394**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,600,200	0	1,600,200	1,535,909	1,535,909	64,291
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	353,700	0	353,700	295,574	295,574	58,126
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	880,000	0	880,000	742,023	742,023	137,977
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**1,792,400**	**0**	**1,792,400**	**1,217,997**	**1,211,871**	**574,403**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	152,000	0	152,000	87,872	87,872	64,128
Alimentos y Utensilios	38,000	0	38,000	7,900	7,900	30,100
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	256,600	0	256,600	100,831	98,685	155,769
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	188,000	0	188,000	142,295	138,315	45,705
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	741,800	0	741,800	673,908	673,908	67,892
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	62,000	0	62,000	16,034	16,034	45,966
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	354,000	0	354,000	189,158	189,158	164,842
Servicios Generales	**5,549,500**	**0**	**5,549,500**	**3,398,743**	**3,396,053**	**2,150,757**
Servicios Básicos	4,895,500	0	4,895,500	3,092,044	3,092,044	1,803,456
Servicios de Arrendamiento	56,000	0	56,000	23,500	23,500	32,500
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	80,000	0	80,000	58,654	58,654	21,346
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	55,000	0	55,000	43,278	43,278	11,722
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	292,000	0	292,000	170,423	167,733	121,577
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	60,000	0	60,000	0	0	60,000
Servicios Oficiales	25,000	0	25,000	10,843	10,843	14,157
Otros Servicios Generales	86,000	0	86,000	0	0	86,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**705,000**	**0**	**705,000**	**98,817**	**75,346**	**606,183**
Mobiliario y Equipo de Administración	90,000	0	90,000	2,024	2,024	87,976
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	270,000	0	270,000	68,793	45,322	201,207
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	345,000	0	345,000	28,000	28,000	317,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	10,880,800	0	10,880,800	7,289,063	7,256,776	3,591,737

C.P. ELIAS RODRIGUEZ SAUCEDO
DIRECTOR SIMAPAO

LIC. DANIEL LOPEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. DE JESUS HERNÁNDEZ ALEMÁN
SINDICO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

hh) Alcance de revisión de Ingresos:

	Nombre de la	Número de	Ingreso	Ingreso	Porcentaje

Cuenta	cuenta	Cuenta	según Estado de Cuenta	Revisado	Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones					
1112-01-001	SIMAPAO-0614425947	0614425947	$ 8,090,664.83	$ 8,090,664.83	100.00%
1112-01-002	AGUANOVA-0224395298	0224395298	317,810.73	317,810.73	100.00%
		Total	**$ 8,408,475.56**	**$ 8,408,475.56**	**100.00%**

Nota: El importe ingresado según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las entradas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

ii) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones					
1112-01-001	SIMAPAO-0614425947	0614425947	$ 8,090,664.83	$ 6,459,612.48	79.84%
1112-01-002	AGUANOVA-0224395298	0224395298	317,810.73	317,810.73	100.00%
		Total	**$ 8,408,475.56**	**$ 6,777,423.21**	**80.60%**

Nota: El importe de los Gastos y Otras Pérdidas según Estados de Cuenta Bancarios, corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de su cuenta bancaria propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, mediante depósitos bancarios.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de

Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del ejercicio fiscal 2020.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento	Saldo Final
		Amortización	Disposición		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$985,337.09	$8,282,458.25	$8,139,996.93	$142,461.32	$1,127,798.41
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$344,103.03	$0.00	$0.00	$0.00	$344,103.03
Total	**$1,329,440.12**	**$8,282,458.25**	**$8,139,996.93**	**$142,461.32**	**$1,471,901.44**

Fuente: Informes Trimestrales y Avance de Gestión Financiera presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$79,452.53	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $79,452.53	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	1,379.50	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,379.50 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	20.07%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $2,542,480.87, representando un 20.07% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $2,117,522.05.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	35.51%	El Gasto en Nómina del ente representa un 35.51% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	10.72%	El saldo de los pasivos aumentó en un 10.72%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	12.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.09% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	41.52%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			compromisos a largo plazo.	c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.15	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.15 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	7.12%	Los deudores diversos representan un 7.12% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	68.47%	El saldo de los deudores aumentó un 68.47% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	92.01%	El municipio cuenta con un nivel no	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-26.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 26.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-33.29%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 33.29% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$735,895.62	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $7,993,933.62, y el Egreso Devengado fue por $7,258,038.00, lo que representa un Ahorro por $735,895.62, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	17.67%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $1,235,301.79, que representa el 17.67% del total del Egreso Devengado que corresponde a $6,989,029.27.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.38%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $166,656.31, que representa el 2.38% respecto del total del egreso devengado ($6,989,029.27).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamental	correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.
Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.30
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.72
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.60
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
	Total	**10.00**	**7.12**

Notas:

31. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

32. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1573/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	12	0	12	12
Recomendación	7	0	7	7
SEP	1	0	1	1

SUBTOTAL	**20**	**0**	**20**	**20**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**20**	**0**	**20**	**20**

NOTA: Además se incluyen la acción a promover**:**
1) **RP-20/36-SIMAPAO-021 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observación, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
2) **RP-20/36-SIMAPAO-022 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades

los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

74. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

75. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

76. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

77. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de**

Observaciones que en su conjunto implica el importe de **$241,748.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la

autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **$241,748.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

DIPUTADO SECRETARIO

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.27

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS (JIAPAZ), RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas de los entes públicos paramunicipales y paraestatales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4108/2021 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Estado Analítico de Ingresos
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	355,269,710.05	14,143,560.68	369,413,270.73	369,413,270.73	369,413,270.73	14,143,560.68
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	336,688.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	1,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	1,287,924.63
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	**392,269,710.05**	**15,768,173.82**	**408,037,883.87**	**408,037,883.87**	**408,037,883.87**	**15,768,173.82**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	336,688.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, asi como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	355,269,710.05	14,143,560.68	369,413,270.73	369,413,270.73	369,413,270.73	14,143,560.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	1,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	1,287,924.63
Ingresos Derivados de Financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	**392,269,710.05**	**15,768,173.82**	**408,037,883.87**	**408,037,883.87**	**408,037,883.87**	**15,768,173.82**
				Ingresos excedentes		

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

DE EGRESOS:

mm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No	392,269,710.05	-	392,269,710.05	387,567,153.04	379,706,450.01	4,702,557.01
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación						
Total del Gasto	**392,269,710.05**	**-**	**392,269,710.05**	**387,567,153.04**	**379,706,450.01**	**4,702,557.01**

nn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**162,419,941.10**	-	**162,419,941.10**	**158,788,397.11**	**155,588,468.26**	**3,631,543.99**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	81,513,274.32	- 1,030,830.37	80,482,443.95	78,217,841.65	78,217,841.65	2,264,602.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	452,651.28	236,157.44	688,808.72	688,808.72	688,808.72	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,734,354.14	-	31,734,354.14	30,367,412.45	30,367,412.45	1,366,941.69
Seguridad Social	25,348,558.46	309,676.52	25,658,234.98	25,658,234.98	22,458,306.13	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	23,019,619.12	- 116,623.20	22,902,995.92	22,902,995.92	22,902,995.92	-
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	351,483.78	601,619.61	953,103.39	953,103.39	953,103.39	-
Materiales y Suministros	**36,470,638.98**	**5,389,520.11**	**41,860,159.09**	**41,860,159.09**	**39,738,073.72**	-
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,277,638.02	426,766.51	1,704,404.53	1,704,404.53	1,577,725.53	-
Alimentos y Utensilios	632,550.53	- 300,922.11	331,628.42	331,628.42	285,262.71	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,510,694.43	6,856,637.44	9,367,331.87	9,367,331.87	9,367,331.87	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,819,598.58	- 4,085,030.38	6,734,568.20	6,734,568.20	6,095,746.27	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,090,060.78	876,833.27	3,966,894.05	3,966,894.05	3,774,021.11	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,033,645.86	- 3,467,761.80	7,565,884.06	7,565,884.06	7,201,170.28	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,017,837.49	317,698.86	1,335,536.35	1,335,536.35	1,311,309.76	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,088,613.29	4,765,298.32	10,853,911.61	10,853,911.61	10,125,506.19	-
Servicios Generales	**191,942,132.77**	- **12,124,402.11**	**179,817,730.66**	**178,746,718.64**	**176,299,504.88**	**1,071,012.02**
Servicios Básicos	172,983,724.24	- 23,411,285.95	149,572,438.29	149,272,136.47	149,189,848.71	300,301.82
Servicios de Arrendamiento	749,894.42	379,210.53	1,129,104.95	1,129,104.95	1,052,082.27	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,611,669.20	1,723,292.92	3,334,962.12	3,334,962.12	2,913,742.32	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,309,726.92	612,537.02	2,922,263.94	2,922,263.94	2,811,329.74	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,115,601.80	2,219,740.29	7,335,342.09	7,335,342.09	6,247,882.77	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	36,858.53	11,594.47	48,453.00	48,453.00	47,322.00	-
Servicios de Traslado y Viáticos	156,862.81	-	156,862.81	112,563.45	111,234.45	44,299.36
Servicios Oficiales	259,865.20	-	259,865.20	223,703.15	219,003.15	36,162.05
Otros Servicios Generales	8,717,929.65	6,340,508.61	15,058,438.26	14,368,189.47	13,707,059.47	690,248.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,436,996.20**	**6,734,882.00**	**8,171,878.20**	**8,171,878.20**	**8,080,403.15**	-
Mobiliario y Equipo de Administración	316,393.58	1,782,336.98	2,098,730.56	2,098,730.56	2,068,809.19	-
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	51,729.42	- 45,475.42	6,254.00	6,254.00	6,254.00	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2.00	16,612.10	16,614.10	16,614.10	16,614.10	-
Vehículos y Equipo de Transporte	403,959.10	2,761,565.94	3,165,525.04	3,165,525.04	3,165,525.04	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	368,109.74	1,989,164.43	2,357,274.17	2,357,274.17	2,295,720.49	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	3.00	- 3.00	-	-	-	-
Activos Intangibles	296,799.36	230,680.97	527,480.33	527,480.33	527,480.33	-
Inversión Pública	**1.00**	-	**1.00**	-	-	**1.00**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	1.00	-	1.00	-	-	1.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones		-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública		-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	**392,269,710.05**	**0.00**	**392,269,710.05**	**387,567,153.04**	**379,706,450.01**	**4,702,557.01**

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

jj) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO

7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	369,413,270.73	369,413,270.73	100%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	12,336,688.51	12,336,688.51	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,287,924.63	26,287,924.63	100%
TOTAL		**408,037,883.87**	**408,037,883.87**	**100%**

kk) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Capitulo	**Nombre de la Cuenta**	**Erogado**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1000	SERVICIOS PERSONALES	$155,588,468.26	56,126,396.24	36.07%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$39,738,073.72	$7,923,456.81	19.94%
3000	SERVICIOS GENERALES	$176,299,504.88	$10,585,460.91	6.00%
4000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00	0.00%
SUBTOTAL		**$371,626,046.86**	**$74,635,313.96**	**20.08%**
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$8,080,403.15	$3,191,900.27	39.50%
SUBTOTAL		**$8,080,403.15**	**$3,191,900.27**	**39.50%**
TOTAL EGRESOS		**$379,706,450.01**	**$77,827,214.23**	**20.50%**
Nombre de la Cuenta Bancaria	**Nombre de la Cuenta**	**Erogado**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
	PRODDER	13,397,080.82	13,397,080.82	100
	PRODI	13,441,064.93	13,441,064.93	100

TOTAL OTROS PROGRAMAS	**$26,838,145.75**	**$26,838,145.75**	**100**
TOTAL	**$406,544,595.76**	**$104,665,359.98**	**25.75**

Nota: los montos erogados y revisados de los programas PRODDER y PRODI, se obtuvieron, respectivamente del programa de acciones, así como de la suma de los contratos y comprobantes fiscales de 11 obras u acciones, adjuntos al expediente.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	33,368.00	164,729,762.15	164,715,286.95	14,475.20	47,843.20
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,402,079.50	232,187,611.22	240,090,234.79	-7,902,623.57	4,499,455.93
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	31,777,866.48	99,200,012.60	103,210,407.89	-4,010,395.29	27,767,471.19
TOTAL	$44,213,313.98	$496,117,385.97	$508,015,929.63	-$11,898,543.66	$32,314,770.32

Fuente: Informe anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$246,183.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $246,183.56.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	596.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 596.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.86%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $158,788,397.11, representando un 4.86% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $151,427,540.54.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	41.85%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.85% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del	-26.91%	El saldo de los pasivos disminuyó en	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Ejercicio Anterior)-1)*100		un 26.91%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	85.93%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 85.93% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	3.46%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.86	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.86 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-100.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	90.53%	Los ingresos propios del municipio representan un 90.53% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 9.47% corresponde a las participaciones, determinando que el ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	92.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	92.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	98.80%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 1.20% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	20,470,730.83	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $408,037,883.87 y el Egreso Devengado fue por $387,567,153.04, lo que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			representa un Ahorro por $20,470,730.83, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	14.74%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $57,134,804.63, que representa el 14.74% del total del Egreso Devengado que corresponde a $387,567,153.04.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	16.63%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $64,462,552.07, que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			representa el 16.63% respecto del total del egreso devengado ($387,567,153.04).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	14	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 14 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020 e Informe de Individual 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas, en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y

trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.79
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.26
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
	Total	**10.00**	**8.55**

Notas:

33. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para la entrega de la documentación comprobatoria se considera en cumplimento, ya que a este Ente Público no se le solicita la entrega física de la misma ante la Auditoría Superior del Estado.

34. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1535, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	0	8	7	IEI
				1	REC
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	**19**	**0**	**19**	**19**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**19**	**0**	**19**	**19**	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

78. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades de la JIAPAZ con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

79. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

80. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

81. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,530,013.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL TRECE PESOS 54/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades de la JIAPAZ con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,530,013.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL TRECE PESOS 54/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.28

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villanueva, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Villanueva, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha

veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3652/2021 de fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	7,217,347	0	7,217,347	6,460,040	6,460,040	-757,306
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,250,601	0	5,250,601	6,490,949	6,490,949	1,240,348
Productos	114,177	0	114,177	72,052	72,052	-42,125
Aprovechamientos	577,151	0	577,151	820,241	820,241	243,089
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	124,560,485	5,137,220	129,697,705	114,389,416	114,389,416	-10,171,069
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000	0	16,000,000	0	0	-16,000,000
			0			0
Total	**153,719,761**	**5,137,220**	**158,856,981**	**128,232,698**	**128,232,698**	
				Ingresos excedentes¹		**-25,487,063**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	7,217,347	0	7,217,347	6,460,040	6,460,040	-757,306
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,250,601	0	5,250,601	6,490,949	6,490,949	1,240,348
Productos	114,177	0	114,177	72,052	72,052	-42,125
Aprovechamientos	577,151	0	577,151	820,241	820,241	243,089
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	124,560,485	5,137,220	129,697,705	114,389,416	114,389,416	-10,171,069
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000	0	16,000,000	0	0	-16,000,000
Total	**153,719,761**	**5,137,220**	**158,856,981**	**128,232,698**	**128,232,698**	
				Ingresos excedentes		**-25,487,063**

DR.. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. MA. GUADALUPE SALAS LUEVANO
SINDICA MUNICIPAL

M.A. DANIELA CORVERA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

oo) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$110,240,820**	**$44,732**	**$110,285,552**	**$78,855,985**	**$72,081,709**	**$31,429,567**
TESORERIA	$110,240,820	$44,732	$110,285,552	$78,855,985	$72,081,709	$31,429,567
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$23,475,940**	**$8,593,319**	**$32,069,259**	**$28,803,298**	**$28,744,910**	**$3,265,961**
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$23,475,940	$8,593,319	$32,069,259	$28,803,298	$28,744,910	$3,265,961
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$20,000,000**	**$20,664,290**	**$40,664,290**	**$30,381,830**	**$30,028,416**	**$10,282,460**
OBRAS PUBLICAS	$0	$20,664,290	$20,664,290	$16,798,673	$16,480,014	$3,865,616
SERVICIOS PUBLICOS	$20,000,000	$0	$20,000,000	$13,583,157	$13,548,402	$6,416,843
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$153,716,760**	**$29,302,340**	**$183,019,101**	**$138,041,113**	**$130,855,035**	**$44,977,987**

DR.. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. MA. GUADALUPE SALAS LUEVANO
SINDICA MUNICIPAL

M.A. DANIELA CORVERA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

pp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**70,749,648**	**4,495,803**	**75,245,450**	**65,187,909**	**65,187,909**	**10,057,542**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	50,051,160	3,805,184	53,856,344	49,876,574	49,876,574	3,979,770
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	120,000	120,000	110,000	110,000	10,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,539,302	-924,150	6,615,151	6,498,812	6,498,812	116,339
Seguridad Social	2,645,000	0	2,645,000	487,898	487,898	2,157,102
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,434,186	1,514,769	11,948,955	8,164,135	8,164,135	3,784,821
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	80,000	-20,000	60,000	50,490	50,490	9,510
Materiales y Suministros	**10,323,235**	**2,060,971**	**12,384,207**	**9,725,289**	**9,399,738**	**2,658,918**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,476,169	-267,481	1,208,689	1,069,508	1,015,675	139,180
Alimentos y Utensilios	356,085	99,586	455,671	420,618	371,425	35,053
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	8,000	0	8,000	0	0	8,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,376,290	561,545	2,937,835	1,530,683	1,446,950	1,407,152
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	147,244	605,865	753,110	624,797	617,435	128,313
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,250,083	561,725	4,811,808	4,547,987	4,501,695	263,822
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	273,608	249,604	523,212	496,015	435,923	27,197
Materiales y Suministros Para Seguridad	191,684	-167,000	24,684	2,188	2,188	22,496
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,244,072	417,126	1,661,198	1,033,492	1,008,448	627,706
Servicios Generales	**24,936,402**	**2,160,537**	**27,096,939**	**15,681,347**	**9,982,059**	**11,415,592**
Servicios Básicos	6,224,201	7,077,603	13,301,804	10,351,934	5,303,683	2,949,870
Servicios de Arrendamiento	1,219,789	80,640	1,300,429	938,171	918,117	362,258
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	196,136	60,491	256,627	194,806	153,118	61,821
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	144,000	896,340	1,040,340	980,795	980,795	59,545
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	761,123	38,572	799,696	434,178	402,071	365,518
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,200,000	400,000	1,600,000	1,288,813	938,497	311,187
Servicios de Traslado y Viáticos	826,500	-172,076	654,424	304,295	301,395	350,129
Servicios Oficiales	14,266,595	-6,221,033	8,045,562	1,145,474	941,502	6,900,088
Otros Servicios Generales	98,058	0	98,058	42,881	42,881	55,177
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**5,174,032**	**12,571,398**	**17,745,430**	**16,827,743**	**16,731,321**	**917,687**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	10,069,630	10,069,630	9,369,630	9,369,630	700,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	5,174,032	2,501,665	7,675,697	7,458,010	7,361,588	217,687
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	103	103	103	103	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**1,221,997**	**328,955**	**1,550,952**	**1,453,842**	**707,682**	**97,110**
Mobiliario y Equipo de Administración	181,997	91,098	273,095	176,293	176,293	96,802
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	106,157	106,157	106,157	106,157	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,000	-17,460	7,540	7,540	7,540	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	1,000,000	146,160	1,146,160	1,146,160	400,000	0
Activos Intangibles	15,000	3,000	18,000	17,692	17,692	308
Inversión Pública	**21,770,275**	**13,461,708**	**35,231,983**	**29,164,985**	**28,846,325**	**6,066,998**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,770,275	13,457,532	35,227,807	29,160,809	28,842,149	6,066,998
Obra Pública en Bienes Propios	0	4,176	4,176	4,176	4,176	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**19,541,171**	**-5,777,032**	**13,764,139**	**0**	**0**	**13,764,139**
Amortización de la Deuda Pública	19,541,171	-5,804,538	13,736,633	0	0	13,736,633
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	27,506	27,506	0	0	27,506
Total del Gasto	153,716,760	29,302,340	183,019,101	138,041,113	130,855,035	44,977,987

DR.. MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. MA. GUADALUPE SALAS LUEVANO
SINDICA MUNICIPAL

M.A. DANIELA CORVERA GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

ll) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$6,460,040.24	6,460,040.24	100.00
2	DERECHOS	$6,490,949.38		-
3	PRODUCTOS	$72,051.59		-
4	APROVECHAMIENTOS	$820,240.58		-
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$0.00		-
6	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			-
	PARTICIPACIONES	-	-	
7	TRANFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-
	SUBTOTAL	**13,843,281.79**	**6,460,040.24**	46.67
	APORTACIONES	41,925,822.00	41,925,822.00	100.00
	CONVENIOS	$72,463,594.48	72,463,594.48	100.00
	SUBTOTAL	**114,389,416.48**	**114,389,416.48**	**100.00**
	TOTAL	**128,232,698.27**	**120,849,456.72**	**94.24**

mm) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	833007181	$ 91,485,145.68	21,612,511.89	23.62
SUBTOTAL		**$ 91,485,145.68**	**$ 21,612,511.89**	**23.62**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1088771943	$ 19,037,719.32	$ 19,037,719.32	100.00
FONDO IV 2020	1088771934	21,129,891.00	21,129,891.00	100.00
SUBTOTAL		**$ 40,167,610.32**	**$ 40,167,610.32**	**100.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
VARIOS	VARIAS	21,864,237.21	21,864,237.21	100.00
SUBTOTAL		**$ 21,864,237.21**	**$ 21,864,237.21**	**100.00**
TOTAL		**$ 153,516,993.21**	**$ 83,644,359.42**	**54.49**

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo Final
		Disposición	Amortización		
PASIVO	**$81,424,2**	**$158,723,**	**$161,333,**	**-**	**$78,814,8**

	83.42	**836.11**	**295.41**	**$2,609,459.30**	**24.12**
PASIVO CIRCULANTE	**$78,694,283.42**	**$158,723,836.11**	**$161,333,295.41**	-$2,609,459.30	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$37,851,832.54**	**$142,817,705.55**	**$138,819,991.65**	**$3,997,713.90**	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$842,222.52	$65,187,908.76	$65,271,769.94	-$83,861.18	**$76,084,824.12**
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$22,060,768.21	$26,860,477.18	$24,737,620.03	$2,122,857.15	**$41,849,546.44**
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$17,474.47	$29,314,984.57	$29,013,797.97	$301,186.60	$758,361.34
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$376,679.70	$16,827,742.85	$16,731,321.45	$96,421.40	$24,183,625.36
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$12,348,835.79	$4,626,592.19	$1,465,482.26	$3,161,109.93	$318,661.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO	$2,205,851.85	$0.00	$1,600,000.00	-$1,600,000.00	$473,101.10

PLAZO					
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**$15,688,182.62**	**$10,019,817.00**	**$15,086,094.00**	**-$5,066,277.00**	$15,509,945.72
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$15,688,182.62	$10,019,817.00	$15,086,094.00	-$5,066,277.00	$605,851.85
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	**-$3,282,934.01**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$10,621,905.62**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	-$3,282,934.01	$0.00	$0.00	$0.00	$10,621,905.62
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	**$28,437,202.27**	**$5,886,313.56**	**$7,427,209.76**	**-$1,540,896.20**	**-$3,282,934.01**
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	$28,437,202.27	$5,886,313.56	$7,427,209.76	-$1,540,896.20	-$3,282,934.01
PASIVO NO CIRCULANTE	**$2,730,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$26,896,306.07**
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	**$2,730,000.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	$26,896,306.07
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$2,730,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	**$2,730,000.00**

POR PAGAR A LARGO PLAZO					

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$100,289.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $100,289.09	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	48.55	En promedio cada empleado del municipio atiende a 48.55 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.53%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $65,187,908.76, representando un 5.53% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $61,771,856.80.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.96%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.96% con	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación			respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-3.20%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 3.20%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	20.39%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 20.39% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	368.48%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.11	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.11 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	24.02%	Los deudores diversos representan un 24.02% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-31.14%	El saldo de los deudores disminuyó un 31.14% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	19.41%	Los ingresos propios del municipio representan un 19.41% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 80.59% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de	(Gastos de	127.01%	El municipio	a) Positivo:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación	Operación/Ingreso Corriente)*100		cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-10.49%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 10.49% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-19.28%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 19.28% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-24.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 24.58% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	6.94%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			6.94% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	21.13%	El municipio invirtió en obra pública un 21.13% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-9,808,415.18	Los Egresos Devengados fueron por $138,041,113.45, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $128,232,698.27, lo que representa un Déficit por $-9,808,415.18, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	150.22%	El monto asignado del FISM por $20,795,931.00 representa el 150.22% de los ingresos propios municipales por $13,843,281.79.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	71.30%	El monto asignado del FISM por $20,795,931.00, representa el 71.30% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $29,164,984.57.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	152.64%	El monto asignado del FORTAMUN por $21,129,891.00 representa el 152.64% de los ingresos propios municipales por $13,843,281.79.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	373.00%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $78,814,824.12, que representa el 373.00% del monto total asignado al FORTAMUN por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$21,129,891.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	109.59%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $157,070,177.72, que representa el 109.59% del total del Egreso Devengado que corresponde a $143,327,462.16.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.58%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $3,695,156.73, que representa el 2.58% respecto del total del egreso devengado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			($143,327,462.16).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamenta	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			l, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

jjj) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	91.5	Del monto asignado del FISM por $19,037.719.32 se ejerció el 91.5% al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	23.7	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue por un importe de $4,511,724.05, que representa el 23.7% del monto total ejercido del FISM.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	9.7	La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2020 fue por un importe de $1,851,151.94, que representa el 9.7% del monto total ejercido del FISM.

FUENTE: Informe Físico Financiero del Fondo III del mes de diciembre de 2020 proporcionados por el Municipio de Villanueva, Zacatecas

kkk) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	77.2	Del monto total asignado al FORTAMUN por $21,129,891.00 al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron $16,316,786.65 para el pago de obligaciones financieras, que representa un 77.2% del monto ejercido.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	22.8	Del monto total asignado al FORTAMUN por $21,129,891.00 al 31 de diciembre de 2020, se aplicó el 22.8% de los recursos para el rubro de seguridad pública
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por $21,129,891.00 al 31 de diciembre de 2020, no se aplicó recurso para el rubro de obra pública
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0	Del monto total asignado al FORTAMUN por $21,129,891.00 al 31 de diciembre de 2020, no se aplicó recurso para el rubro de Otros Rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.0	Del monto asignado al FORTAMUN por $21,129,891.00 se ejerció el 100.0% al 31 de diciembre del 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y*	87.9	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 87.9% al pago de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El Ente Fiscalizado no presentó información respecto a este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero del Fondo IV del mes de diciembre de 2020 proporcionados por el Municipio de Villanueva, Zacatecas

lll) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	2x1	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	67.7	95.6	90.9	88.6	85.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	97.8	80.0	80.0	89.5
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	85.7	77.8	66.7	76.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	94.6	44.2	32.1	57.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o	N/A	14.3	22.2	33.3	23.3

no lo hacen adecuadamente. (%)					
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	15.2	0.0	5.5	14.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	84.8	100.0	94.8	85.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	71.4	55.6	100.0	75.7

Fuente: Informe de avances físico–financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2020, Programas Convenidos con el Estado: Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Información proporcionada por el municipio de Villanueva, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
2x1.- Programas Convenidos con el Estado: Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes
FISE- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villanueva, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.85
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.28
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.41
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.40
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.41
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.95
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**9.30**

Notas:

35. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

36. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1554/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN	
NOMBRE	**CANTIDAD**	**ACCIONES**	**ACCIONES SUBSISTENTES**

		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	20	1	19	21	IEI
				2	REC
Recomendación	16	0	16	1	IEI
				16	REC
SEP	4	0	4	4	IEI
				4	REC
				2	SEP
SUBTOTAL	**40**	**1**	**39**	**50**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**40**	**1**	**39**	**50**	

NOTA: Además se incluye la acción a promover **RP-20/57-013 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo),** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria

y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

82. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

83. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

84. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el (los) **EXPEDIENTE(S) DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

85. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,151,143.12 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Villanueva, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villanueva, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO**

DE CONTROL u HOMÓLOGOS de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,151,143.12(UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.29

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3643/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	856,360	0	856,360	1,261,612	1,261,612	405,252
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,583,298	0	2,583,298	690,478	690,478	-1,892,820
Productos	6,955	0	6,955	4,094	4,094	-2,861
Aprovechamientos	197,950	0	197,950	323,525	323,525	125,575
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,281	0	4,281	0	0	-4,281
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	65,367,130	0	65,367,130	68,323,682	68,323,682	2,956,552
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**69,015,974**	**0**	**69,015,974**	**70,603,392**	**70,603,392**	
				Ingresos excedentes¹		**1,587,418**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	856,360	0	856,360	1,261,612	1,261,612	405,252
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,583,298	0	2,583,298	690,478	690,478	-1,892,820
Productos	6,955	0	6,955	4,094	4,094	-2,861
Aprovechamientos	197,950	0	197,950	323,525	323,525	125,575
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	65,367,130	0	65,367,130	68,323,682	68,323,682	2,956,552
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,281	0	4,281	0	0	-4,281
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**69,015,974**	**0**	**69,015,974**	**70,603,392**	**70,603,392**	
				Ingresos excedentes		**1,587,418**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIA SAUCEDO JUAREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFR.LEONEL SANCHEZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

qq) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$150,000**	**$0**	**$150,000**	**$0**	**$0**	**$150,000**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$150,000	$0	$150,000	$0	$0	$150,000
TESORERÍA	**$30,691,488**	**$6,648,603**	**$37,340,091**	**$30,654,566**	**$30,654,566**	**$6,685,525**
TESORERIA	$30,691,488	$6,648,603	$37,340,091	$30,654,566	$30,654,566	$6,685,525
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$27,771,129**	**$12,581,695**	**$40,352,824**	**$35,716,876**	**$35,681,876**	**$4,635,948**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$26,938,478	$9,573,694	$36,512,172	$33,896,876	$33,861,876	$2,615,296
DESARROLLO SOCIAL	$832,650	$3,008,001	$3,840,652	$1,820,000	$1,820,000	$2,020,652
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$4,394,307**	**$83,757**	**$4,478,064**	**$2,005,954**	**$2,005,954**	**$2,472,110**
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	$4,394,307	$83,757	$4,478,064	$2,005,954	$2,005,954	$2,472,110
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$2,075,000**	**-$1,975,000**	**$100,000**	**$100,000**	**$100,000**	**$0**
SEGURIDAD PÚBLICA	$2,075,000	-$1,975,000	$100,000	$100,000	$100,000	$0
DIF MUNICIPAL	**$1,048,000**	**-$255,000**	**$793,000**	**$603,430**	**$603,430**	**$189,570**
DIF MUNICIPAL	$1,048,000	-$255,000	$793,000	$603,430	$603,430	$189,570
AGUA POTABLE	**$1,086,050**	**$352,608**	**$1,438,658**	**$1,382,343**	**$1,382,343**	**$56,315**
AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	$1,086,050	$352,608	$1,438,658	$1,382,343	$1,382,343	$56,315
PATRONATO DE LA FERIA	**$1,800,000**	**-$1,800,000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$1,800,000	-$1,800,000	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$69,015,974**	**$15,636,663**	**$84,652,638**	**$70,463,169**	**$70,428,169**	**$14,189,468**

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIA SAUCEDO JUAREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFR.LEONEL SANCHEZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL

rr) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**23,872,795**	**995,219**	**24,868,014**	**18,963,509**	**18,963,509**	**5,904,505**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,872,992	956,217	18,829,209	15,354,618	15,354,618	3,474,591
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	60,000	0	60,000	0	0	60,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,893,000	950,856	3,843,856	2,905,714	2,905,714	938,142
Seguridad Social	345,000	-160,000	185,000	18,900	18,900	166,100
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,576,803	-739,544	1,837,260	684,277	684,277	1,152,982
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	125,000	-12,310	112,690	0	0	112,690
Materiales y Suministros	**6,600,000**	**6,273,556**	**12,873,556**	**10,457,324**	**10,442,324**	**2,416,232**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	580,000	-61,642	518,358	482,394	482,394	35,963
Alimentos y Utensilios	470,000	1,366,926	1,836,926	1,822,178	1,822,178	14,748
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	35,000	-35,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,900,000	588,776	2,488,776	924,792	909,792	1,563,985
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	390,000	-84,759	305,241	111,507	111,507	193,734
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,970,000	2,201,845	4,171,845	3,917,020	3,917,020	254,824
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	405,000	490,049	895,049	692,663	692,663	202,385
Materiales y Suministros Para Seguridad	100,000	-58,500	41,500	36,500	36,500	5,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	750,000	1,865,861	2,615,861	2,470,269	2,470,269	145,592
Servicios Generales	**21,497,656**	**-10,457,220**	**11,040,436**	**10,135,354**	**10,115,354**	**905,082**
Servicios Básicos	4,621,050	3,673,847	8,294,897	8,226,204	8,226,204	68,693
Servicios de Arrendamiento	200,000	-86,989	113,011	95,951	95,951	17,061
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	330,000	207,600	537,600	442,600	442,600	95,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,420,606	-12,183,020	237,586	152,612	152,612	84,974
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	240,000	296,119	536,119	453,105	453,105	83,014
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	185,000	-27,392	157,609	69,589	69,589	88,020
Servicios de Traslado y Viáticos	376,000	-318,595	57,405	7,405	7,405	50,000
Servicios Oficiales	2,955,000	-1,957,306	997,694	584,740	564,740	412,954
Otros Servicios Generales	170,000	-61,486	108,514	103,148	103,148	5,366
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,225,650**	**13,422,705**	**15,648,356**	**14,546,340**	**14,546,340**	**1,102,015**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	725,650	7,335,881	8,061,532	7,287,218	7,287,218	774,314
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,500,000	6,086,824	7,586,824	7,259,123	7,259,123	327,701
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**0**	**642,081**	**642,081**	**642,080**	**642,080**	**1**
Mobiliario y Equipo de Administración	0	86,028	86,028	86,028	86,028	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	29,590	29,590	29,589	29,589	1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	461,498	461,498	461,498	461,498	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	4,965	4,965	4,965	4,965	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	60,000	60,000	60,000	60,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**14,819,872**	**2,208,635**	**17,028,507**	**13,166,873**	**13,166,873**	**3,861,634**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,819,872	2,208,635	17,028,507	13,166,873	13,166,873	3,861,634
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**2,551,688**	**2,551,688**	**2,551,688**	**2,551,688**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	750,000	750,000	750,000	750,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	1,801,688	1,801,688	1,801,688	1,801,688	0
Total del Gasto	69,015,974	15,636,663	84,652,638	70,463,169	70,428,169	14,189,468

C.P. JUAN CARLOS SAUCEDO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIA SAUCEDO JUAREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFR.LEONEL SANCHEZ MENDEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

nn) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1,100,827.35	1,100,827.35	100.00
2	IMPTO. S/PROD. EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	160,784.46	0.00	-
3	DERECHOS	690,478.12	0.00	-
4	PRODUCTOS	4,093.99	0.00	-
5	APROVECHAMIENTOS	323,525.42	0.00	-
6	PARTICIPACIONES	30,781,596.00	30,781,596.00	100.00
	SUBTOTAL	**33,061,305.34**	**31,882,423.35**	**96.43**
8	APORTACIONES	29,269,090.51	29,269,090.51	100.00
9	CONVENIOS	8,272,995.96	8,272,995.96	100.00
	SUBTOTAL	**37,542,086.47**	**37,542,086.47**	**100.00**
	TOTAL	**70,603,391.81**	**69,424,509.82**	**98.33**

oo) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones y otros				
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES	0177128185	$34,157,440.24	$28,018,203.45	82.02
	TOTAL	$34,157,440.24	$28,018,203.45	**82.02**

Fuentes de financiamiento de recursos federales				
FONDO III	0114348842	$15,882,609.00	$15,882,609.00	100.00
FONDO IV	0114348877	13,384,360.00	13,384,360.00	100.00
	TOTAL	29,266,969.00	$29,266,969.00	**100.00**

Fuentes de financiamiento programas convenidos estatales y federales				
PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES	0115331145	594000.62	594,000.62	100.00
FISE	0115383749	4,618,236.41	4,618,236.41	100.00

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,394,307.08	4,394,307.08	0.01	0.00
Sub Total	**4,394,307.08**	**4,394,307.08**	**0.01**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	5,200,218.77	5,200,218.77	2,814,256.69	54.12
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	**5,200,218.77**	**5,200,218.77**	**2,814,256.69**	**54.12**
OTROS PROGRAMAS				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	6,860,000.00	6,860,000.00	6,566,523.08	95.72
Programa 2x1 para Migrantes	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	100.00
Sub Total	**8,060,000.00**	**8,060,000.00**	**7,766,523.08**	**96.36**
TOTAL	**17,654,525.85**	**17,654,525.85**	**10,580,779.78**	**59.93**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposició	Amortizac		

		n	ión		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$ 121,957.43	$ 18,963,508.86	$ 18,963,508.86	$ 0.00 -266,688.35	$ 121,957.43
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,488,962.18	21,234,758.41	21,501,446.76	0.00	6,222,273.83
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	758,332.56	13,166,873.46	13,166,873.47	0.00	758,332.55
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	161,778.40	14,546,340.11	14,546,340.11	23,020.26	161,778.40
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	207,745.32	23,020.26	0.00	0.00	230,765.58
	330,616.00	0.00	0.00	-507,140.00	330,616.00
	1,500,000.00	1,500,000.00	2,007,140.00	-750,000.00	992,860.00
Otras Cuentas por Pagar	0.00	0.00	750,000.00		-

a Corto Plazo					750,000.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo					
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo					
TOTAL	**$9,569,391.89**	**$69,434,501.10**	**$70,935,309.20**	**$1,500,808.09-**	**$8,068,583.79**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$72,104.60	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $72,104.60	
Número de	(Número de	73.94	En promedio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
habitantes por empleado	habitantes/Número de Empleados)		cada empleado del municipio atiende a 73.94 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-10.53%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $18,963,508.86, representando un 10.53% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $21,195,936.48.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	47.94%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.94% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-10.01%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 10.01%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	2.05%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 2.05% del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	22.33%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.61	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.61 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	26.55%	Los deudores diversos representan un 26.55% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	35.21%	El saldo de los deudores aumentó un 35.21% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	6.90%	Los ingresos propios del municipio representan un 6.90% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 93.10% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	119.64%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	47.32%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
con base a lo Presupuestado			tuvo una recaudación Mayor en un 47.32% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	2.30%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 2.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-16.76%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 16.76% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	13.42%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 13.42% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	18.69%	El municipio invirtió en obra pública un 18.69% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$140,222.62	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $70,603,391.81, y el Egreso Devengado fue por $70,463,169.19, lo que representa un Ahorro por $140,222.62, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	696.69%	El monto asignado del FISM por $15,882,609.00 representa el 696.69% de los ingresos propios municipales por $2,279,709.34.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	120.63%	El monto asignado del FISM por $15,882,609.00, representa el 120.63% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $13,166,873.46.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	587.11%	El monto asignado del FORTAMUN por $13,384,360.00 representa el 587.11% de los ingresos propios municipales por $2,279,709.34.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	84.03%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $11,247,394.60, que representa el 84.03% del monto total asignado al FORTAMUN por $13,384,360.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	85.91%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $68,840,973.82, que representa el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			85.91% del total del Egreso Devengado que corresponde a $80,126,917.92.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	12.56%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $10,062,527.72, que representa el 12.56% respecto del total del egreso devengado ($80,126,917.92).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	revisión)		fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

mmm) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.0	Se ejerció 100.0% de los recursos asignados por $15,882,609.00 del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos***	14.3	Se destinaron 14.3% de recursos del FISM para

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)		obras de Pavimentación y Obras similares
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	65.6	Se ejerció 65.6% de los recursos ejercidos del FISM $10,415,049.72 en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

nnn) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	20.9	Se destinó el 20.9% de los recursos del Fondo de $13,384,360.00 al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	12.6	Se destinó el 12.6% de los recursos del Fondo de $13,384,360.00 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al	0.0	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	rubro de obra pública).		
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	66.6	Se destinó el 66.6% de los recursos del Fondo de $13,384,360.00 a otros rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.0	Se ejerció el 100.0% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	78.56	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 78.56% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	-	El municipio no proporcionó los elementos para determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

ooo) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	2X1	%

I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 02 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	95.8	N/A	100.0	100.0	99.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.8	45.2	N/A	41.3	0.0	31.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.2	54.8	N/A	58.7	100.0	68.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0

SIMBOLOGÍA

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
2x1.- Programa 2x1 para Migrantes
FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

para las Entidades

ppp) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $4,394,307.08 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 02 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 02 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $647,529.00 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.

II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 02 de junio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.8	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $4,394,307.08 a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 se aplicó el 38.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	61.2	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $4,394,307.08 a la fecha de revisión 02 de junio de 2021 se aplicó el 61.2% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.90**

Notas:

37. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

38. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1536/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL	ACCIONES DERIVADAS DE

INFORME INDIVIDUAL		SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	23	0	23	20	IEI
				5	REC
Recomendaciones	13	0	13	13	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**37**	**0**	**37**	**39**	**N/A**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	5	0	5	5	TESOFE
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**5**	**0**	**5**	**5**	
TOTAL	**42**	**0**	**42**	**44**	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las

disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

86. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

87. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

88. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

89. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

90. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la

fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $11,325,114.42 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 42/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Villa Hidalgo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $11,325,114.42(ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 42/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.30

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Valparaíso, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha

veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3746/2021 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VALPARAISO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	16,363,720	1,578,779	17,942,500	17,756,129	17,756,129	1,392,409
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,369,336	1,210,719	6,580,055	5,016,641	5,016,641	-352,694
Productos	130,211	3,854	134,064	3,854	3,854	-126,357
Aprovechamientos	536,762	281,409	818,170	577,381	577,381	40,620
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,659,311	-8,659,311	0	0	0	-8,659,311
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	153,772,129	86,286,001	240,058,130	190,182,528	190,182,528	36,410,399
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**184,831,468**	**80,701,451**	**265,532,919**	**213,536,534**	**213,536,534**	
				Ingresos excedentes'		**28,705,066**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	16,363,720	1,578,779	17,942,500	17,756,129	17,756,129	1,392,409
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,369,336	1,210,719	6,580,055	5,016,641	5,016,641	-352,694
Productos	130,211	3,854	134,064	3,854	3,854	-126,357
Aprovechamientos	536,762	281,409	818,170	577,381	577,381	40,620
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	153,772,129	86,286,001	240,058,130	190,182,528	190,182,528	36,410,399
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	8,659,311	-8,659,311	0	0	0	-8,659,311
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**184,831,468**	**80,701,451**	**265,532,919**	**213,536,534**	**213,536,534**	
				Ingresos excedentes		**28,705,066**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ELEUTERIO RAMOS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAURA SANDRA GURROLA RIVAS
SINDICA MUNICIPAL

LUCILA VALENZUELA MERCADO
TESORERA MUNICIPAL

JOSELITO FLORES ROSAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REYNA GRISELL REYES BAUTISTA
SOCIAL

DE EGRESOS:

ss) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE VALPARAISO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$184,831,468**	**$31,783,874**	**$216,615,342**	**$216,615,342**	**$207,018,709**	**$0**
AYUNTAMIENTO	$6,740,000	-$254,480	$6,485,520	$6,485,520	$6,469,772	$0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$2,082,000	-$299,699	$1,782,301	$1,782,301	$1,771,710	$0
TESORERIA	$73,029,736	$12,851,656	$85,881,392	$85,881,392	$78,181,000	$0
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$68,470,704	$21,070,892	$89,541,597	$89,541,597	$89,541,597	$0
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$22,154,077	$83,849	$22,237,926	$22,237,926	$21,016,237	$0
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	$3,920,000	$88,255	$4,008,255	$4,008,255	$3,799,615	$0
DIF MUNICIPAL	$5,710,952	$830,145	$6,541,097	$6,541,097	$6,121,402	$0
PATRONATO	$2,470,000	-$2,470,000	$0	$0	$0	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$254,000	-$116,745	$137,255	$137,255	$117,376	$0
Total del Gasto	**$184,831,468**	**$31,783,874**	**$216,615,342**	**$216,615,342**	**$207,018,709**	**$0**

ELEUTERIO RAMOS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAURA SANDRA GURROLA RIVAS
SINDICA MUNICIPAL

LUCILA VALENZUELA MERCADO
TESORERA MUNICIPAL

JOSELITO FLORES ROSAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REYNA GRISELL REYES BAUTISTA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

tt) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

MUNICIPIO DE VALPARAISO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**72,071,078**	**9,153,061**	**81,224,139**	**81,224,139**	**78,671,299**	**0**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,946,077	-1,196,427	30,749,649	30,749,649	30,749,649	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	21,455,001	5,168,581	26,623,582	26,623,582	26,413,469	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,820,000	3,058,782	10,878,782	10,878,782	10,831,045	0
Seguridad Social	8,500,000	374,686	8,874,686	8,874,686	7,753,908	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,320,000	1,733,215	4,053,215	4,053,215	2,879,003	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,000	14,224	44,224	44,224	44,224	0
Materiales y Suministros	**15,642,378**	**28,526,378**	**44,168,756**	**44,168,756**	**41,117,892**	**0**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,137,425	2,069,863	3,207,288	3,207,288	2,537,932	0
Alimentos y Utensilios	1,185,952	1,510,117	2,696,069	2,696,069	2,325,596	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,720,500	17,459,638	21,180,138	21,180,138	20,130,191	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	173,000	1,324,540	1,497,540	1,497,540	1,313,287	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,199,500	3,985,860	11,185,360	11,185,360	10,903,067	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	479,500	893,525	1,373,025	1,373,025	1,279,256	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	119,001	-34,593	84,408	84,408	84,408	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,627,500	1,317,428	2,944,928	2,944,928	2,544,155	0
Servicios Generales	**11,666,504**	**9,192,171**	**20,858,675**	**20,858,675**	**18,306,876**	**0**
Servicios Básicos	5,078,002	9,406,529	14,484,531	14,484,531	12,686,436	0
Servicios de Arrendamiento	233,000	1,522,268	1,755,268	1,755,268	1,689,387	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	201,000	88,665	289,665	289,665	289,665	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	148,000	160,083	308,083	308,083	308,083	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	879,500	-32,725	846,775	846,775	732,465	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	127,000	-10,748	116,252	116,252	111,252	0
Servicios de Traslado y Viáticos	593,000	-449,049	143,951	143,951	143,951	0
Servicios Oficiales	3,357,000	-3,126,077	230,923	230,923	215,828	0
Otros Servicios Generales	1,050,002	1,633,226	2,683,228	2,683,228	2,129,810	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**11,542,311**	**5,105,068**	**16,647,379**	**16,647,379**	**16,578,379**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	15,000	11,322,474	11,337,474	11,337,474	11,277,474	0
Subsidios y Subvenciones	10,559,311	-7,691,682	2,867,629	2,867,629	2,867,629	0
Ayudas Sociales	968,000	1,474,277	2,442,277	2,442,277	2,433,277	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**655,500**	**3,878,923**	**4,534,423**	**4,534,423**	**3,162,292**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	359,000	-99,266	259,734	259,734	210,434	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	50,000	201,923	251,923	251,923	251,923	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	49,000	-39,000	10,000	10,000	10,000	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000	2,569,000	2,570,000	2,570,000	1,570,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	73,000	-73,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	111,500	1,293,486	1,404,986	1,404,986	1,082,156	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	35,094	35,094	35,094	35,094	0
Activos Intangibles	12,000	-9,314	2,686	2,686	2,686	0
Inversión Pública	**47,150,508**	**-7,571,238**	**39,579,270**	**39,579,270**	**39,579,270**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	47,150,508	-7,571,238	39,579,270	39,579,270	39,579,270	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**26,103,191**	**-16,500,490**	**9,602,701**	**9,602,701**	**9,602,701**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	23,320,191	-14,320,191	9,000,000	9,000,000	9,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	200,000	402,701	602,701	602,701	602,701	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	2,583,000	-2,583,000	0	0	0	0
Total del Gasto	184,831,468	31,783,874	216,615,342	216,615,342	207,018,709	0

ELEUTERIO RAMOS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAURA SANDRA GURROLA RIVAS
SINDICA MUNICIPAL

LUCILA VALENZUELA MERCADO
TESORERA MUNICIPAL

JOSELITO FLORES ROSAS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

REYNA GRISELL REYES BAUTISTA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

pp) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$17,756,129.37	$17,756,129.37	100%
4	DERECHOS	**$5,015,641.49**	**$4,258.645.24**	84.90%
5	PRODUCTOS	$3,853.86	$3,853.86	100%
6	APROVECHAMIENTOS	$577,381.30	$486,547.33	84.26%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	$0.00	$0.00	100%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	$190,182,527.81	$190,182,527.81	100%
TOTAL		**$213,535,533.83**	**$208,433,317.255**	**94.86%**

qq)Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	450743283	$124,833,837.64	$124,833,837.64	100.00
SUBTOTAL		**124,833,837.64**	**124,833,837.64**	
0114210565 Fondo III 2020	114210565	$49,677,840.43	$49,677,840.43	**100.00%**
0114209346 Fondo IV 2020	114209346	$23,156,341.99	$23,156,341.99	**100.00%**
	SUBTOTAL	**72,834,182.42**	**72,834,182.42**	
0102123630 DIF Municipal	102123630	$352,976.97	$352,976.97	100.00
0106968945 Apoyo a la vivienda 57 cuartos dormitorio	106968945	$5,000.00	$5,000.00	100.00
0113281701 Aportacion para la construccion de vivienda	113281701	$4,564,354.66	$4,564,354.66	100.00
0113296016 Aportacion de Beneficiarios	113296016	$95,005.47	$95,005.47	100.00
0115312027 Aportaciòn de beneficiarios calentadores solares	115312027	$1,254,517.98	$1,254,517.98	100.00
0115251702 PROFIMMEZ 2020	115251702	$60,002.55	$60,002.55	100.00
0115270979 Brigadas de incendios	115270979	$154,062.58	$154,062.58	100.00
0115255376 Rehabilitación de Caminos Rurales 2020	115255376	$2,424,958.71	$2,424,958.71	100.00
0115414814 2x12020 Club Boquilla del R.	115414814	$695,172.04	$695,172.04	100.00
0115416019 2x12020 Club El Potrero de G.	115416019	$309,284.47	$309,284.47	100.00
0115420539 2x12020 Club La Slerra de Santa Lucia	115420539	$432,056.41	$432,056.41	100.00
0115415152 2x12020 Club El Zapote	115415152	$1,449,820.94	$1,449,820.94	100.00
0115412706 2x12020 Club El Tejujan	115412706	$2,931,274.02	$2,931,274.02	100.00
0115429080 Aportacion FISE 2020	115429080	$3,653,206.26	$3,653,206.26	100.00
0115478529 Fondo de Estabilizacion Financiera	115478529	$1,260,800.00	$1,260,800.00	100.00
0115648610 2x12020 Club el Zapote (Capilla)	115648610	$1,047,605.07	$1,047,605.07	100.00
0115971101 PARQUE EL SAUZAL EN EL RIO	115971101	$100,000.08	$100,000.08	100.00
0115814642 FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	115814642	$341,000.09	$341,000.09	
SUBTOTAL		**21,131,098.30**	**21,131,098.30**	**100.00**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	**PRESUPUESTADO**	**EJERCIDO**	**REVISADO**	**% REVISADO**
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	22,237,925.51	21,016,236.83	0	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto 31-dic-20	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-19
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$30,835,285.35	$223,544,003.84	$224,889,747.14	$32,181,028.65	$1.345.743.30
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$9,000,000.00	$9,000,000.00	$5,000,000.00	$5,000,000.00	-$4,000,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.	$0.00	$9,000,000.00	$9,000,000.00	$0.00	$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$3,539,089.29	$4,845,371.97	$3,481,916.26	$2,175,633.58	-$1,363,455.71
TOTAL	**$43,374,374.64**	**$246,389,375.81**	**$242,371,663.40**	**$39,356,662.23**	**-$4,017,712.41**

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$158,951.35	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $158,951.35	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	63.52	En promedio cada empleado del municipio atiende a 63.52 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-1.42%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $81,224,138.51, representando un 1.42% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $82,393,692.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	55.54%	El Gasto en Nómina del ente representa un 55.54% con respecto al Gasto de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-9.26%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 9.26%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	10.29%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 10.29% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	22.34%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.28	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.28 de activo circulante para pagar cada $1.00 de	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	1.17%	Los deudores diversos representan un 1.17% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-2.28%	El saldo de los deudores disminuyó un 2.28% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	18.88%	Los ingresos propios del municipio representan un 18.88% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 81.12% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	118.22%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	5.29%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 5.29% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-1.42%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 1.42% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuesta	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	100.00%	Los Egresos Devengados por el ente fueron aplicados en un 100% del Total	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
do			Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	1.50%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.50% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	18.27%	El municipio invirtió en obra pública un 18.27% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	$-3,078,808.22	Los Egresos Devengados fueron por $216,615,342.05, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $213,536,533.83, lo que representa un Déficit por $-3,078,808.22, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	209.97%	El monto asignado del FISM por $49,037,135.00 representa el 209.97% de los ingresos propios municipales por $23,354,006.02.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	123.90%	El monto asignado del FISM por $49,037,135.00, representa el 123.90% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $39,579,269.81.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	97.56%	El monto asignado del FORTAMUN por $22,783,109.00 representa el 97.56% de los ingresos propios municipales por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$23,354,006.02.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	172.74%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $39,356,662.23, que representa el 172.74% del monto total asignado al FORTAMUN por $22,783,109.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	102.13%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $234,417,050.95, que representa el 102.13% del total del Egreso Devengado que corresponde a $229,524,890.14.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	14.81%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $33,991,394.52, que representa el 14.81% respecto del total del egreso devengado ($229,524,890.14).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	revisión)		fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

qqq) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	Al 31 de diciembre de 2020 se ejerció un importe de $49,037,135.00 que equivale a un 100% de los recursos asignados al FISM.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	31.67%	Al 31 de diciembre de 2020 se ejerció un importe de $15,531,481.65 en el rubro de Pavimentos y obras similares que equivale a un 31.67% sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	25.49%	Al 31 de diciembre de 2020, Fueron ejercidos recursos por la cantidad de $12,502,865.69, en la cabecera municipal lo que representa un 41.45% sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.

rrr) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	52.34	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos en el rubro de Obligaciones Financieras por $11,925,615.96 que equivalen a un 52.34% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	35.60	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos en el rubro de Seguridad Pública por la cantidad de $8,108,954.90 que equivalen al 35.59% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	12.06	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos en el rubro de Obra Pública por $2,748,538.14 equivalentes al 12.06% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos en otros rubros por la cantidad de 0.00

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			equivalentes al 0% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos por la cantidad de $22,783,636.00 que equivalen al 100% sobre el total de los asignados al FORTAMUNDF.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	32.32	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 32.32% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).		No hay datos para el cálculo del indicador

FUENTE: : Informe de Avance Físico Financiero correspondiente al mes de diciembre de 2020 correspondiente a los Fondos III y IV.

sss) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	F III	F IV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	94.5	100.0	100.0	100.0	100.0	98.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	68.9	97.6	100.0	66.7	80.0	82.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	73.3	N/A	33.3	66.7	57.8
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	80.0	N/A	19.3	80.6	59.9
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	26.7	N/A	66.7	33.3	42.2
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.5	25.6	33.5	31.9	41.2	33.54

II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.5	74.4	66.5	68.1	58.8	66.46
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	88.2	N/A	0.0	100.0	62.7

PMO. - Programa Municipal de Obras.
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2X1. – Programa 2X1 Trabajando Unidos para los Migrantes.
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación signada y la calificación obtenida por el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.99
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50

6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.92**

Notas:

39. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

40. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1552/2022 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	46	13	33	32
				2
				3
Recomendación	6	0	6	1
				6
SEP	2	1	1	1

SUBTOTAL	**54**	**14**	**40**	**45**
Denuncia de Hechos	1	0	1	1
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**0**	**1**	**1**
TOTAL	**55**	**14**	**41**	**46**

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

91. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

92. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

93. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, 01 (una) **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.

94. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

95. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIECISEIS (16) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de**

Observaciones que en su conjunto implica el importe de $22,298,348.93 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENDOS CUARENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Valparaìso, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Valparaíso, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, 01 (una) **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos

que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIECISEIS (16) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $22,298,348.93(VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.31

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3611/2021 de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TLÁLTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	9,906,000	832,201	10,738,201	10,738,201	10,738,201	832,201
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	100,000	338,838	438,838	438,838	438,838	338,838
Derechos	9,336,835	-1,972,137	7,364,698	7,364,698	7,364,698	-1,972,137
Productos	1,510,005	-161,590	1,348,415	1,348,415	1,348,415	-161,590
Aprovechamientos	1,894,013	-453,166	1,440,847	1,440,847	1,440,847	-453,166
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	98,031,125	33,169,407	131,200,532	131,200,532	131,200,532	33,169,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	4,700,000	-4,700,000	0	0	0	-4,700,000
			0			0
Total	**125,477,978**	**27,053,553**	**152,531,531**	**152,531,531**	**152,531,531**	
				Ingresos excedentes¹		**27,053,553**

Estado Analitico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	9,906,000	832,201	10,738,201	10,738,201	10,738,201	832,201
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	100,000	338,838	438,838	438,838	438,838	338,838
Derechos	9,336,835	-1,972,137	7,364,698	7,364,698	7,364,698	-1,972,137
Productos	1,510,005	-161,590	1,348,415	1,348,415	1,348,415	-161,590
Aprovechamientos	1,894,013	-453,166	1,440,847	1,440,847	1,440,847	-453,166
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	98,031,125	33,169,407	131,200,532	131,200,532	131,200,532	33,169,407
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	4,700,000	-4,700,000	0	0	0	-4,700,000
Total	**125,477,978**	**27,053,553**	**152,531,531**	**152,531,531**	**152,531,531**	
				Ingresos excedentes		**27,053,553**

L.E.P.G. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. RAMON ALONSO MONTES QUIÑONES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

uu) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$8,190,650**	**$10,187,505**	**$18,378,155**	**$18,029,333**	**$18,029,333**	**$348,822**
AYUNTAMIENTO	$8,190,650	$10,187,505	$18,378,155	$18,029,333	$18,029,333	$348,822
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$8,322,594**	**-$77,075**	**$8,245,519**	**$8,192,338**	**$8,192,338**	**$53,181**
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$5,494,832	-$204,299	$5,290,533	$5,248,020	$5,248,020	$42,513
OFICIALIA MAYOR	$2,827,762	$127,224	$2,954,986	$2,944,318	$2,944,318	$10,669
TESORERIA	**$22,789,202**	**-$7,874,668**	**$14,914,534**	**$13,957,942**	**$13,262,989**	**$956,592**
TESORERIA	$20,767,385	-$8,083,422	$12,683,963	$11,789,316	$11,094,363	$894,647
CATASTRO	$1,299,320	$84,768	$1,384,088	$1,348,671	$1,348,671	$35,418
REGISTRO CIVIL	$722,497	$123,986	$846,483	$819,955	$819,955	$26,528
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	**$40,219,625**	**$28,025,293**	**$68,244,918**	**$52,192,652**	**$52,192,652**	**$16,052,266**
DESARROLLO ECONOMICO	$39,550,325	$27,671,830	$67,222,155	$51,192,209	$51,192,209	$16,029,946
DESARROLLO SOCIAL	$669,300	$353,463	$1,022,763	$1,000,443	$1,000,443	$22,320
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**$28,991,200**	**-$1,924,405**	**$27,066,795**	**$25,544,629**	**$25,544,629**	**$1,522,166**
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$28,991,200	-$1,924,405	$27,066,795	$25,544,629	$25,544,629	$1,522,166
CONTRALORIA	**$619,684**	**$61,255**	**$680,939**	**$680,488**	**$680,488**	**$451**
CONTRALORIA MUNICIPAL	$619,684	$61,255	$680,939	$680,488	$680,488	$451
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**$9,285,170**	**$95,833**	**$9,381,003**	**$9,365,677**	**$9,365,677**	**$15,326**
SEGURIDAD PUBLICA	$5,985,100	-$391,466	$5,593,634	$5,590,967	$5,590,967	$2,667
TRANSITO MUNICIPAL	$1,300,070	$1,423	$1,301,493	$1,292,539	$1,292,539	$8,954
PROTECCION CIVIL/BOMBEROS	$2,000,000	$485,877	$2,485,877	$2,482,171	$2,482,171	$3,706
DIF MUNICIPAL	**$5,190,303**	**$520,139**	**$5,710,442**	**$5,385,057**	**$5,385,057**	**$325,386**
DIF MUNICIPAL	$3,325,200	$509,235	$3,834,435	$3,826,037	$3,826,037	$8,398
UBR	$1,865,103	$10,905	$1,876,008	$1,559,020	$1,559,020	$316,988
PATRONATO DE LA FERIA	**$1,363,400**	**$0**	**$1,363,400**	**$0**	**$0**	**$1,363,400**
PATRONATO DE LA FERIA	$1,363,400	$0	$1,363,400	$0	$0	$1,363,400
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$47,500**	**$453**	**$47,953**	**$5,411**	**$5,411**	**$42,541**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$47,500	$453	$47,953	$5,411	$5,411	$42,541
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$409,150**	**$2,321**	**$411,471**	**$154,560**	**$154,560**	**$256,911**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$409,150	$2,321	$411,471	$154,560	$154,560	$256,911
INTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$49,500**	**$0**	**$49,500**	**$27,403**	**$27,403**	**$22,097**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$49,500	$0	$49,500	$27,403	$27,403	$22,097
Total del Gasto	**$125,477,978**	**$29,016,651**	**$154,494,629**	**$133,535,489**	**$132,840,536**	**$20,959,139**

L.E.P.G. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. RAMON ALONSO MONTES QUIÑONES
TESORERO MUNICIPAL

vv) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**47,378,833**	**3,491,630**	**50,870,463**	**49,487,816**	**48,792,863**	**1,382,648**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,353,213	2,187,490	33,540,703	33,505,914	33,505,914	34,789
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,215,000	-58,030	3,156,970	2,926,060	2,926,060	230,910
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,276,420	-173,730	7,102,690	6,669,582	6,669,582	433,108
Seguridad Social	4,990,000	1,610,576	6,600,576	5,978,231	5,283,278	622,345
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	37,000	82,832	119,832	119,832	119,832	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	507,200	-157,509	349,691	288,196	288,196	61,495
Materiales y Suministros	**20,603,303**	**-654,852**	**19,948,451**	**18,763,238**	**18,763,238**	**1,185,213**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,456,400	324,677	2,781,077	2,695,687	2,695,687	85,391
Alimentos y Utensilios	1,120,800	-124,661	996,139	844,580	844,580	151,560
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,009,700	-289,174	4,720,526	4,478,854	4,478,854	241,672
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	743,800	-160,745	583,055	492,208	492,208	90,848
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,375,500	-1,144,381	6,231,119	6,043,171	6,043,171	187,948
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	588,100	268,309	856,409	819,588	819,588	36,821
Materiales y Suministros Para Seguridad	33,000	-32,014	986	0	0	986
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,276,003	503,136	3,779,139	3,389,151	3,389,151	389,989
Servicios Generales	**31,487,050**	**-19,690,364**	**11,796,686**	**9,856,818**	**9,856,818**	**1,939,868**
Servicios Básicos	4,416,950	-976,698	3,440,252	3,326,900	3,326,900	113,352
Servicios de Arrendamiento	1,712,500	-784,063	928,437	861,256	861,256	67,181
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	665,500	-60,212	605,288	575,567	575,567	29,721
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,552,600	-16,141,925	410,675	409,816	409,816	859
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	781,300	-384,336	396,964	363,995	363,995	32,969
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	582,300	283,754	866,054	849,958	849,958	16,096
Servicios de Traslado y Viáticos	257,000	-144,614	112,386	83,210	83,210	29,176
Servicios Oficiales	3,758,400	-293,987	3,464,413	1,818,168	1,818,168	1,646,245
Otros Servicios Generales	2,760,500	-1,188,283	1,572,217	1,567,947	1,567,947	4,270
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,002,667**	**12,812,365**	**16,815,032**	**16,721,115**	**16,721,115**	**93,917**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,032,517	11,117,150	14,149,667	14,149,667	14,149,667	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	970,150	1,695,215	2,665,365	2,571,448	2,571,448	93,917
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**490,000**	**3,134,275**	**3,624,275**	**3,464,334**	**3,464,334**	**159,941**
Mobiliario y Equipo de Administración	135,000	278,110	413,110	382,970	382,970	30,140
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	36,931	36,931	36,931	36,931	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,000	137,000	167,000	137,000	137,000	30,000
Vehículos y Equipo de Transporte	80,000	820,794	900,794	900,794	900,794	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	205,000	1,768,640	1,973,640	1,913,839	1,913,839	59,801
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	40,000	92,800	132,800	92,800	92,800	40,000
Inversión Pública	**21,516,125**	**20,817,498**	**42,333,623**	**26,136,070**	**26,136,070**	**16,197,553**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,516,125	15,573,423	37,089,548	20,895,002	20,895,002	16,194,546
Obra Pública en Bienes Propios	0	5,244,075	5,244,075	5,241,068	5,241,068	3,007
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**9,106,099**	**9,106,099**	**9,106,099**	**9,106,099**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	7,115,878	7,115,878	7,115,878	7,115,878	0
Intereses de la Deuda Pública	0	1,990,221	1,990,221	1,990,221	1,990,221	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	125,477,978	29,016,651	154,494,629	133,535,489	132,840,536	20,959,139

L.E.P.G. MIGUEL ANGEL VARELA PINEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARGARITA OROZCO ROBLES
SINDICO MUNICIPAL

L.A. RAMON ALONSO MONTES QUIÑONES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

rr) Alcance de revisión de Ingresos:

CR	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	%

I				FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**21,330,999.00**	**21,330,999.00**	
1	IMPUESTOS	10,738,201.00	10,738,201.00	100%
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	438,838.00	438,838.00	
3	DERECHOS	7,364,698.00	7,364,698.00	100%
4	PRODUCTOS	1,348,415.00	1,348,415.00	100%
5	APROVECHAMIENTOS	1,440,847.00	1,440,847.00	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**131,200,532.00**	**131,200,532.00**	
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	131,200,532.00	131,200,532.00	100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	**0.00**	**0.00**	**100%**

ss) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	**Número de Cuenta**	**Erogación según Estado de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	052275070708	26,276,577.87	22,567,765.84	85.88
Participaciones 2019	1042137783	55,143,053.10	55,143,053.10	100.00
Predial 2019	1042134504	20,260,000.20	20,260,000.20	100.00
Subtotal		**$101,679,631.17**	**$97,970,819.14**	

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	0114602986	20,770,240.82	20,770,240.82	100.00
Fondo IV	0114602943	19,592,130.34	19,592,130.34	100.00

2020				
Subtotal		**$40,362,371.16**	**$40,362,371.16**	

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Programa 2x1 constr. De quiosco en el jardín de cicacalco	1105588936	691,678.59	691,678.59	100.00
Programa 2x1 Rehabilitación pista de arrancones 1ra etapa	1105589746	298,896.69	298,896.69	100.00
Techumbre cubierta esc prim coronel José María Morelos	1105692178	963,790.06	963,790.06	100.00
Programa 2x1 Centro de Monitoreo C2 Antena C2	01114641244	1,446,402.64	1,446,402.64	100.00
Programa 2x1 Rehabilitación duela Gimnasio Municipal	1105580257	896,609.29	896,609.29	100.00
Programa 2x1	1105581423	420,846.69	420,846.69	100.0

pavimentación concreto hidráulico acceso los Llamas				0
1105587416 programa 2x1 techumbre telesecundaria Torres Bodet	1105587416	920,141.59	920,141.59	100.00
Programa 2x1 pavimentación acceso comunidad los Fresnos	1105597835	448,946.30	448,946.30	100.00
Programa 2x1 adoquinamiento y guarniciones calle Sierra de Cardos	01114637470	524,578.13	524,578.13	100.00
Convenio calentadores FISE	1117986272	1,449,452.40	1,449,452.40	100.00
Convenio obras de infraestructura	1117990224	2,435,702.50	2,435,702.50	100.00
Recurso Extraordinario	0115431425	1,739,210.00	1,739,210.00	100.00

2020				
Subtotal		**$52,598,626.04**	**$52,598,626.04**	

Total		**$194,640,628.37**	**$92,960,997.20**	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	**PRESUPUESTADO**	**EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN**	**REVISADO**	**% REVISADO**
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	28,052,361.27	23,805,973.04	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 692,161.91	49,485,024.55	49,487,815.62	-2,791.07	694,952.98
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	85,395.53	31,837,572.89	31,837,572.88	0.01	85,395.52
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,020.14	27,065,173.44	27,042,153.30	23,020.14	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACION	623,397.00	0.00	-604,655.00	604,655.00	18,742.00

ES POR PAGAR A CORTO PLAZO					
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	16,721,114.67	16,721.114.67	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0.00	1,990,220.91	1,990,220.91	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,109,723.43	6,357,299.23	6,215,246.06	142,053.17	-1,968,670.26
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,010,498.85	45,716.60	45,080.20	636.40	1,009,862.40
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	4,700,000.00	8,925,352.16	8,925,352.16	0.00	4,700,000.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,370,000.00	0.00	0.00	0.00	1,370,000.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	19,366,197.12	4,225,352.16	0.00	4,225,352.16	15,140,844.96
PARCIAL	$29,980,393.98	$146,652,826.61	$141,659,900.80	$4,992,925.81	$21,051.127.60

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$139,796.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $139,796.09	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	77.12	En promedio cada empleado del municipio atiende a 77.12 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-1.92%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $49,487,815.62, representando un 1.92% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $50,455,974.08.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	63.36%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.36% con respecto al Gasto de Operación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-16.65%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 16.65%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	19.98%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 19.98% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	7.07%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$4.46	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $4.46 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	4.17%	Los deudores diversos representan un 4.17% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-1.66%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.66% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	26.62%	Los ingresos propios del municipio representan un 26.62% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 73.38% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de	(Gastos de Operación/Ingres	97.47%	El municipio cuenta con un	a) Positivo: menor de

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Operación	o Corriente)*100		nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-13.57%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.57% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.71%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.71% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	19.57%	El municipio invirtió en obra pública un 19.57% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$18,996,041.31	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $152,531,530.62, y el Egreso Devengado fue por $133,535,489.31, lo que representa un Ahorro por $18,996,041.31, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	97.07%	El monto asignado del FISM por $20,706,866.00 representa el 97.07% de los ingresos propios municipales por $21,330,998.89.	
Importancia del fondo respecto de la inversión	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	79.23%	El monto asignado del FISM por $20,706,866.0	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipal en obra pública. (%)			0, representa el 79.23% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $26,136,069.85.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	87.28%	El monto asignado del FORTAMUN por $18,617,921.00 representa el 87.28% de los ingresos propios municipales por $21,330,998.89.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	134.21%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $24,987,468.17, que representa el 134.21% del monto total asignado al FORTAMUN por $18,617,921.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	60.56%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $90,525,028.92, que representa el 60.56% del total del Egreso Devengado que corresponde a $149,469,870.01.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.73%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,578,786.31, que representa el 1.73% respecto del total del egreso devengado ($149,469,870	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			.01).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernament	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Contabilidad Gubernamental	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		al, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ttt) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 100.00% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	31.02	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 31.02% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	73.74	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 73.74% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

uuu) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	50.42	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 50.42% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	27.12	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 27.12% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	De los recursos asignados al Fondo IV, no se aplicó recurso obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	22.46	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 22.46% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 100.00% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	46.87	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 46.87% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).		No proporciono información el Municipio

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo IV al 31 de diciembre de 2020 proporcionados por el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

vvv) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	2x1	FISE	PROAGUA	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO							

DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 07 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	84.9	100.0	100.0	84.8	100.0	79.6	91.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	66.7	100.0	100.0	52.9	100.0	0.0	69.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	88.9	100.0	0.0	77.8
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	86.4	100.0	0.0	77.3
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	11.1	0.0	100.0	22.2
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal	74.6	65.3	100.0	58.0	40.8	100.0	73.1

(% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).							
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	25.4	34.7	0.0	42.0	59.2	0.0	26.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	88.9	100.0	100.0	97.8

Fuente: Informe de avances físico–financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2020, Programa 2x1 trabajando unidos con los migrantes, Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), Programa de Agua Potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) apartado urbano (APAUR) 2020, Información proporcionada por el municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes
FISE- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
PROAGUA (APAUR)- Programa de Agua Potable, drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Apartado Urbano (APAUR) 2019

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.98
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.68**

Notas:

41. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

42. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas,

para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1453/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	11	2	9	9	IEI
Recomendaciones	3	0	3	1	IEI
				3	REC
SEP	4	0	4	3	IEI
				4	REC
				3	SEP
SUBTOTAL	**18**	**2**	**16**	**23**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**18**	**2**	**16**	**23**	

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al

Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

96. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

97. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

98. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

99. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expedientesde investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de $ 3,374,762.50 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de $ 3,374,762.52(TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.32

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecisiete

(17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3609/2021 de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	2,360,378	0	2,360,378	2,467,859	2,467,859	107,481
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,341,301	0	1,341,301	1,206,831	1,206,831	-134,470
Productos	44,509	0	44,509	106,400	106,400	61,891
Aprovechamientos	0	0	0	64,600	64,600	64,600
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	12,500	12,500	12,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	27,032,262	14,481,594	41,513,856	38,016,514	38,016,514	10,986,232
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
				0		0
Total	30,798,470	14,481,594	45,280,064	41,896,704	41,896,704	
				Ingresos excedentes:		11,098,234

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	2,360,378	0	2,360,378	2,467,859	2,467,859	107,481
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,341,301	0	1,341,301	1,206,831	1,206,831	-134,470
Productos	44,509	0	44,509	106,400	106,400	61,891
Aprovechamientos	0	0	0	64,600	64,600	64,600
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	27,032,262	14,481,594	41,513,856	38,016,514	38,016,514	10,986,232
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	12,500	12,500	12,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	30,798,470	14,481,594	45,280,064	41,896,704	41,896,704	
				Ingresos excedentes:		11,098,234

los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. SINFORIANO ARMENTA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MURO
SINDICO MUNICIPAL

C. L.A. MARILYN MARGARITA LOPEZ REVELES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ww) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$15,294,746**	**$4,374,654**	**$19,669,400**	**$18,007,866**	**$18,007,866**	**$1,661,534**
TESORERIA	$15,294,746	$4,374,654	$19,669,400	$18,007,866	$18,007,866	$1,661,534
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$6,891,861**	**$10,537,685**	**$17,429,546**	**$15,792,387**	**$15,792,387**	**$1,637,159**
DESARROLLO ESCONOMICO Y SOCIAL	$6,891,861	$10,537,685	$17,429,546	$15,792,387	$15,792,387	$1,637,159
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$5,500,000**	**$148,282**	**$5,648,282**	**$5,606,594**	**$5,606,594**	**$41,688**
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOPS MUNICIPALES	$5,500,000	$148,282	$5,648,282	$5,606,594	$5,606,594	$41,688
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$1,960,824**	**-$182,550**	**$1,778,274**	**$1,736,610**	**$1,712,981**	**$41,664**
SEGURIDAD PUBLICA	$1,960,824	-$182,550	$1,778,274	$1,736,610	$1,712,981	$41,664
DIF MUNICIPAL	**$651,040**	**$3,522**	**$654,562**	**$650,799**	**$650,799**	**$3,763**
DIF MUNICIPAL	$651,040	$3,522	$654,562	$650,799	$650,799	$3,763
PATRONATO DE LA FERIA	**$500,000**	**-$400,000**	**$100,000**	**$0**	**$0**	**$100,000**
PATRONATO DE LA FERIA 2018	$500,000	-$400,000	$100,000	$0	$0	$100,000
Total del Gasto	**$30,798,470**	**$14,481,594**	**$45,280,064**	**$41,794,257**	**$41,770,628**	**$3,485,807**

C. SINFORIANO ARMENTA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MURO
SINDICO MUNICIPAL

C. L.A. MARILYN MARGARITA LOPEZ REVELES
TESORERO MUNICIPAL

xx) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**13,763,112**	**575,301**	**14,338,413**	**13,722,554**	**13,698,924**	**615,860**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,003,198	421,720	10,424,918	10,208,086	10,204,110	216,832
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,944,056	307,886	2,251,942	1,917,463	1,897,809	334,479
Seguridad Social	1,415,858	0	1,415,858	1,369,155	1,369,155	46,703
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	400,000	-154,305	245,695	227,849	227,849	17,846
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**4,739,899**	**48,376**	**4,788,275**	**4,583,299**	**4,583,299**	**204,976**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	405,200	0	405,200	294,255	294,255	110,945
Alimentos y Utensilios	71,127	0	71,127	62,786	62,786	8,341
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	746,000	-438,572	307,428	305,710	305,710	1,718
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	20,000	32,522	52,522	35,978	35,978	16,544
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,209,000	777,052	2,986,052	2,979,402	2,979,402	6,650
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	380,000	-225,225	154,775	131,781	131,781	22,994
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	908,572	-97,401	811,171	773,387	773,387	37,784
Servicios Generales	**4,901,153**	**2,477,078**	**7,378,230**	**6,524,983**	**6,524,983**	**853,248**
Servicios Básicos	2,511,627	3,038,932	5,550,559	5,272,426	5,272,426	278,133
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	180,000	110,000	290,000	266,790	266,790	23,210
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,000	-20,476	84,524	55,093	55,093	29,431
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	285,530	-180,824	104,706	89,449	89,449	15,257
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	98,625	-78,625	20,000	7,627	7,627	12,373
Servicios Oficiales	1,050,000	-391,375	658,625	544,531	544,531	114,094
Otros Servicios Generales	670,371	-554	669,817	289,067	289,067	380,750
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,463,270**	**3,977,785**	**5,441,054**	**5,260,268**	**5,260,268**	**180,786**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	960,824	3,282,833	4,243,656	4,243,656	4,243,656	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	502,446	694,952	1,197,398	1,016,612	1,016,612	180,786
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**800,000**	**-293,835**	**506,165**	**506,165**	**506,165**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	300,000	-167,498	132,502	132,502	132,502	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	350,000	350,000	350,000	350,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	23,663	23,663	23,663	23,663	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	500,000	-500,000	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**4,931,037**	**7,896,889**	**12,827,926**	**11,196,989**	**11,196,989**	**1,630,937**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,931,037	7,896,889	12,827,926	11,196,989	11,196,989	1,630,937
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**200,000**	**-200,000**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	200,000	-200,000	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	30,798,470	14,481,594	45,280,064	41,794,257	41,770,628	3,485,807

C. SINFORIANO ARMENTA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA CORREA MURO
SINDICO MUNICIPAL

C. L.A. MARILYN MARGARITA LOPEZ REVELES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

tt) Alcance de revisión de Ingresos:

CR	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	%

I				FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**$3,878,189.72**	**$3,878,189.72**	100%
1	IMPUESTOS	2,487,858.53	2,487,858.53	100%
3	DERECHOS	1,206,831.19	1,206,831.19	100%
4	PRODUCTOS	106,400.00	106,400.00	100%
5	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	64,600.00	64,600.00	100%
6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12,500.00	12,500.00	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	**$38,018,514.33**	**$38,018,514.33**	100%
7	PARTICIPACIONES	20,962,357.00	20,962,357.00	100%
8	APORTACIONES	10,707,080.92	10,707,080.92	100%
9	CONVENIOS	6,349,076.41	6,349,076.41	100%
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**$41,896,704.05**	**$41,896,704.05**	**100%**

uu) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	**Número de Cuenta**	**Erogación según Estado de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería	0659650106	$ 24,158,553.20	$ 15,930,197.33	65.94
Subtotal		$ 24,158,553.20	$ 15,930,197.33	65.94

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	1088653674	$ 5,763,662.85	$ 5,763,662.85	100.00
Fondo III 2019	1036401111	357,162.11	357,162.11	100.00
Fondo IV 2020	1088653683	5,352,141.29	5,352,141.29	100.00
Fondo IV	1036401102	12,711.86	12,711.86	100.00

2019				
Fondo IV 2018	0364472853	5,375.49	5,375.49	100.00
Subtotal		**$11,491,053.60**	**$11,491,053.60**	**100.00**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	1098842244	$ 2,075,734.90	$ 2,075,734.90	100.00
FISE 2019	1077914342	768.54	768.54	100.00
Escalones 2X1 2020	1098842235	344,121.74	344,121.74	100.00
Remodelación Tinaja	1112874534	362,926.65	362,926.65	100.00
Iluminación Juanchorrey	1112874525	242,000.00	242,000.00	100.00
Balaustrado	107014911	460,081.52	460,081.52	100.00
Cuarta etapa de Restauración de Templo el Cuidado	107104966	336,885.83	336,885.83	100.00
Compromisos Financieros	1094229801	999,999.99	999,999.99	100.00
Equipamiento Social	1098842253	600,453.40	600,453.40	100.00
Pavimentación 2	1112874502	257,887.40	257,887.40	100.00
Pavimentación 1	1112874516	471,116.19	471,116.19	100.00

Subtotal		**$6,151,976.16**	**$6,151,976.16**	**100.00**

Total		**$ 41,801,582.96**	**$ 33,573,227.09**	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	**PRESUPUESTADO**	**EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN**	**REVISADO**	**% REVISADO**
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	7,443,591.43	5,564,650.23	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 692,032.28	$ 13,205,851.90	$ 13,657,234.40	-$ 451,382.50	$ 240,649.78
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO	13,363.20	11,364,704.76	11,364,704.76	0.00	13,363.20

PLAZO					
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	600,469.70	11,196,989.00	11,196,989.00	0.00	600,469.70
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,260,268.04	5,260,268.04	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,209,248.26	1,528,681.50	1,362,485.67	166,195.83	1,375,444.09
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,105,950.75	0.00	0.00	0.00	1,105,950.75
TOTAL	$3,621,064.19	$42,556,495.20	$42,841,681.87	($285,186.67)	$3,335,877.52

Fuente: Este documento se elaboró por esta entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual (SAACG).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$146,731.69	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $146,731.69	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	72.11	En promedio cada empleado del municipio atiende a 72.11 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.30%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $13,205,851.90, representando un 2.30% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $12,909,351.76.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.35%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.35% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-7.88%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 7.88%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	41.23%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 41.23% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	6.90%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.78	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.78 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	18.64%	Los deudores diversos representan un 18.64% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	15.61%	Los ingresos propios del municipio representan un 15.61% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 84.39% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	97.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	4.52%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 4.52% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-7.47%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 7.47% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-8.88%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.88% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	3.44%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.44% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	27.14%	El municipio invirtió en obra pública un 27.14% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$635,986.35	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $41,896,704.05, y el Egreso Devengado fue por $41,260,717.70, lo que representa un Ahorro por $635,986.35, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	148.55%	El monto asignado del FISM por $5,760,984.00 representa el 148.55% de los ingresos propios municipales por $3,878,189.72.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	51.45%	El monto asignado del FISM por $5,760,984.00, representa el 51.45% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $11,196,989.00.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	127.40%	El monto asignado del FORTAMUN por $4,940,789.00 representa el 127.40% de los ingresos propios municipales por $3,878,189.72.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	67.52%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $3,335,877.52, que representa el 67.52% del monto total asignado al FORTAMUN por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$4,940,789.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	101.03%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $43,113,282.47, que representa el 101.03% del total del Egreso Devengado que corresponde a $42,674,713.51.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.34%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $144,000.00, que representa el 0.34% respecto del total del egreso	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			devengado ($42,674,713.51).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Contabilidad Gubernamental	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

www) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.0	Se ejerció el 100.0% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	35.8	El 35.8% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	55.6	Se ejerció 55.6% de los recursos asignados del FISM en la cabecera

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020 y Auxiliares Contables.

xxx) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	0.0	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	35.9	Se destinó el 35.9% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	53.4	Se destinó el 53.4% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.8	Se destinó el 10.8% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.0	Se ejerció el 100.0% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		

III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	NA	El Municipio no realizó erogaciones en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	NA	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020 y Auxiliares Contables.

yyy) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 1 de agosto de 2020 (% ejercido del monto asignado).	99.2	100.0	100.0	100.0	100.0	99.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0

I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	41.4	11.4	0.0	6.0	22.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	58.6	88.6	100.0	94.0	82.24
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	50.0	N/A	50.0	100.0	66.7

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepetongo, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.71
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.41
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**9.53**

Notas:

43. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

44. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a

esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1454/2022 Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	15	0	15	15 1 1
Recomendaciones	6	1	5	5 1
SEP	1	0	1	1
SUBTOTAL	**22**	**1**	**21**	**24**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**22**	**1**	**21**	**24**

SIGLAS
REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento

de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

100. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

101. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

102. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

103. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $3,175,402.86 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 86 /100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tepetongo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $ 3,175,402.86 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 86/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.33

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha diecisiete

(17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3614/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,992,754	-137,915	3,854,839	3,854,838	3,854,838	-137,916
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	3,059,565	430,340	3,489,905	3,488,818	3,488,818	429,253
Productos	2	11,922	11,924	11,923	11,923	11,921
Aprovechamientos	389,886	-75,387	314,500	314,490	314,490	-75,397
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2	0	2	0	0	-2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	50,593,426	16,453,489	67,046,915	65,723,889	65,723,889	15,130,463
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
			0			0
Total	**58,035,639**	**16,682,450**	**74,718,089**	**73,393,958**	**73,393,958**	
				Ingresos excedentes¹		**15,358,319**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,992,754	-137,915	3,854,839	3,854,838	3,854,838	-137,916
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	3,059,565	430,340	3,489,905	3,488,818	3,488,818	429,253
Productos	2	11,922	11,924	11,923	11,923	11,921
Aprovechamientos	389,886	-75,387	314,500	314,490	314,490	-75,397
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	50,593,426	16,453,489	67,046,915	65,723,889	65,723,889	15,130,463
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2	0	2	0	0	-2
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2	0	2	0	0	-2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	**58,035,639**	**16,682,450**	**74,718,089**	**73,393,958**	**73,393,958**	
				Ingresos excedentes		**15,358,319**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LUIS MANUEL NUÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

yy) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$3,611,376**	**$275,465**	**$3,886,842**	**$3,591,988**	**$3,591,988**	**$294,853**
AYUNTAMIENTO	$3,611,376	$275,465	$3,886,842	$3,591,988	$3,591,988	$294,853
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$519,271**	**$300**	**$519,571**	**$456,198**	**$456,198**	**$63,372**
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$519,271	$300	$519,571	$456,198	$456,198	$63,372
TESORERÍA	**$13,821,706**	**$3,225,217**	**$17,046,923**	**$13,283,195**	**$12,919,400**	**$3,763,728**
TESORERIA	$13,821,706	$3,225,217	$17,046,923	$13,283,195	$12,919,400	$3,763,728
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$23,086,458**	**$12,708,855**	**$35,795,313**	**$28,448,646**	**$26,749,017**	**$7,346,667**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$23,086,458	$12,708,855	$35,795,313	$28,448,646	$26,749,017	$7,346,667
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$9,797,998**	**$3,258,126**	**$13,056,124**	**$12,202,414**	**$12,202,410**	**$853,711**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	$9,797,998	$3,258,126	$13,056,124	$12,202,414	$12,202,410	$853,711
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$243,436**	**$7,300**	**$250,736**	**$241,773**	**$241,773**	**$8,964**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$243,436	$7,300	$250,736	$241,773	$241,773	$8,964
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$783,801**	**$9,414**	**$793,216**	**$430,392**	**$430,392**	**$362,824**
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	$783,801	$9,414	$793,216	$430,392	$430,392	$362,824
DIF MUNICIPAL	**$2,240,083**	**$206,855**	**$2,446,937**	**$2,149,570**	**$2,149,570**	**$297,368**
DIF MUNICIPAL	$2,240,083	$206,855	$2,446,937	$2,149,570	$2,149,570	$297,368
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$211,250**	**$200**	**$211,450**	**$202,520**	**$202,520**	**$8,930**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$211,250	$200	$211,450	$202,520	$202,520	$8,930
AGUA POTABLE	**$2,885,534**	**-$66,315**	**$2,819,219**	**$2,748,901**	**$2,748,901**	**$70,318**
AGUA POTABLE	$2,885,534	-$66,315	$2,819,219	$2,748,901	$2,748,901	$70,318
PATRONATO DE LA FERIA	**$50,000**	**$0**	**$50,000**	**$0**	**$0**	**$50,000**
PATRONATO DE LA FERIA	$50,000	$0	$50,000	$0	$0	$50,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$143,948**	**$80,403**	**$224,352**	**$211,148**	**$211,148**	**$13,204**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$143,948	$80,403	$224,352	$211,148	$211,148	$13,204
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	**$341,950**	**$1,300**	**$343,250**	**$335,866**	**$335,866**	**$7,384**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	$341,950	$1,300	$343,250	$335,866	$335,866	$7,384
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$179,453**	**$400**	**$179,853**	**$179,574**	**$179,574**	**$279**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$179,453	$400	$179,853	$179,574	$179,574	$279
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$119,374**	**$7,454**	**$126,828**	**$126,467**	**$126,467**	**$360**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$119,374	$7,454	$126,828	$126,467	$126,467	$360
Total del Gasto	**$58,035,639**	**$19,714,975**	**$77,750,614**	**$64,608,652**	**$62,545,225**	**$13,141,961**

PROFR. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LUIS MANUEL NUÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

zz) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**32,308,823**	**-3,595,340**	**28,713,483**	**26,675,150**	**26,311,355**	**2,038,333**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,055,951	-338,192	20,717,759	19,653,566	19,653,566	1,064,193
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	-72,300	227,700	119,156	119,156	108,544
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,773,928	-36,464	3,737,463	3,433,066	3,433,066	304,398
Seguridad Social	6,821,344	-3,100,000	3,721,344	3,236,515	2,872,720	484,829
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	110,000	43,716	153,716	77,348	77,348	76,369
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	247,600	-92,100	155,500	155,500	155,500	0
Materiales y Suministros	**8,326,928**	**1,012,512**	**9,339,440**	**7,647,908**	**7,647,905**	**1,691,532**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	359,702	610,519	970,221	751,558	751,558	218,664
Alimentos y Utensilios	170,332	527,937	698,269	521,245	521,245	177,024
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,676,926	-2,365,307	2,311,619	2,234,525	2,234,523	77,094
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	69,810	15,178	84,988	53,209	53,209	31,779
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,003,849	2,312,964	4,316,813	3,347,274	3,347,274	969,539
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	276,500	-56,046	220,454	178,779	178,778	41,675
Materiales y Suministros Para Seguridad	5,000	-5,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	764,809	-27,733	737,076	561,318	561,318	175,758
Servicios Generales	**4,098,986**	**3,683,357**	**7,782,343**	**6,504,809**	**6,504,809**	**1,277,534**
Servicios Básicos	2,333,016	1,781,937	4,114,953	3,737,942	3,737,942	377,011
Servicios de Arrendamiento	41,000	0	41,000	32,016	32,016	8,984
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	122,467	282,718	405,185	373,804	373,804	31,381
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,000	38	105,038	91,254	91,254	13,783
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,000	495,623	745,623	375,083	375,083	370,541
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	118,500	-10,535	107,965	102,544	102,544	5,421
Servicios de Traslado y Viáticos	125,002	54,647	179,649	121,749	121,749	57,900
Servicios Oficiales	421,000	588,727	1,009,727	863,922	863,922	145,805
Otros Servicios Generales	583,001	490,202	1,073,203	806,494	806,494	266,708
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,269,602**	**2,494,306**	**5,763,908**	**5,466,953**	**5,466,953**	**296,955**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	400,002	-68,233	331,769	331,536	331,536	233
Transferencias al Resto del Sector Público	350,000	2,999,339	3,349,339	3,249,339	3,249,339	100,000
Subsidios y Subvenciones	240,000	-46,125	193,875	191,646	191,646	2,228
Ayudas Sociales	2,279,600	-390,675	1,888,925	1,694,432	1,694,432	194,493
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**3,912,097**	**-2,972,060**	**940,037**	**318,668**	**318,668**	**621,369**
Mobiliario y Equipo de Administración	257,667	157,737	415,404	295,286	295,286	120,118
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	500,000	500,000	0	0	500,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000	19,632	24,632	23,382	23,382	1,250
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	3,649,430	-3,649,429	1	0	0	1
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**6,119,203**	**17,932,413**	**24,051,616**	**16,837,896**	**15,138,267**	**7,213,720**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,119,202	3,637,489	9,756,691	8,682,915	8,682,915	1,073,777
Obra Pública en Bienes Propios	1	14,294,924	14,294,925	8,154,981	6,455,353	6,139,943
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**1,159,787**	**1,159,787**	**1,157,268**	**1,157,268**	**2,519**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	1,159,787	1,159,787	1,157,268	1,157,268	2,519
Total del Gasto	58,035,639	19,714,975	77,750,614	64,608,652	62,545,225	13,141,961

PROFR. DAVID SAUL AVELAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MARTHA HERLINDA RUIZ GILES
SINDICO MUNICIPAL

L.C. LUIS MANUEL NUÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

vv) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	3,854,838.00	3,854,838.00	100.00
2	DERECHOS	3,488,817.92	3,488,817.92	100.00
3	PRODUCTOS	11,923.26	11,923.26	100.00
4	APROVECHAMIENTOS	314,489.50	314,489.50	100.00
5	PARTICIPACIONES	39,131,476.00	39,131,476.00	100.00
	SUBTOTAL	**46,801,544.68**	**46,801,544.68**	100.00
	APORTACIONES	22,119,926.43	22,119,926.43	100.00
	CONVENIOS	4,472,486.57	4,472,486.57	100.00
	SUBTOTAL	**26,592,413.00**	**26,592,413.00**	**100.00**
	TOTAL	**73,393,957.68**	**73,393,957.68**	**100.00**

ww) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CTA CORRIENTE	445050316	$ 35,665,861.31	$ 33,335,937.29	93.47
OBRA PUBLICA	154784898	$ 7,260,507.67	$ 7,260,507.67	100.00
DIF	195325323	$ 159,183.00	$ 159,183.00	100.00
SUBTOTAL		**$ 43,085,551.98**	**$ 40,755,627.96**	**94.59**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	114350944	$ 11,648,217.17	$ 11,648,217.17	100.00
FONDO IV	114350960	$ 9,996,650.06	$ 9,996,650.06	100.00
SUBTOTAL		**$ 21,644,867.23**	**$ 21,644,867.23**	**100.00**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
VARIOS	VARIAS	$ 6,104,422.02	$ 6,104,422.02	100.00
SUBTOTAL		**$ 6,104,422.02**	**$ 6,104,422.02**	**100.00**
TOTAL		**$ 70,834,841.23**	**$ 68,504,917.21**	**96.71**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	7,362,356.37	7,087,557.69	784,398.55	11.07

Sub Total	**7,362,356.37**	**7,087,557.69**	**784,398.55**	**11.07**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	11,211,669.97	11,211,515.48	2,096,266.01	18.70
FONDO IV	4,577,899.59	4,577,899.59	4,314,306.23	94.24
Sub Total	**15,789,569.56**	**15,789,415.07**	**6,410,572.24**	**40.60**
OTROS PROGRAMAS				
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE ENTIDADES (FISE)	1,297,275.00	1,000,000.00	282,545.16	28.25
2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2020	1,133,282.85	260,349.66	260,349.66	100.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE YTRATAMIENTO (PROAGUA)	2,735,006.03	2,499,110.30	2,499,110.30	100.00
Sub Total	**5,165,563.88**	**3,759,459.96**	**3,042,005.12**	**80.92**
TOTAL	**28,317,489.81**	**26,636,432.72**	**10,236,975.91**	**38.43**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
ivo Circulante					
ENTAS POR GAR A CORTO ZO	**$1,159,891.89**	**$65,201,598.95**	**$66,675,547.32**	**$1,473,948.37**	**$2,633,840**
	$390,385.21	$26,701,740.14	$26,675,149.79	$-26,590.35	$363,794.
vicios sonales por ar a Corto Plazo	$17,698.12	$13,978,279.39	$13,963,103.39	$-15,176.00	$2,522.12
veedores por ar a Corto Plazo	$98,407.18	$15,236,674.63	$16,837,896.11	$1,601,221.48	$1,699,628 $0.00

tratistas por as públicas por ar a Corto Plazo	$0.00	$5,466,953.29	$5,466,953.29	$0.00	$0.00
nsferencias rgadas Por Pagar orto Plazo	$653046.38	$3,401,591.50	$3,316,439.74	$-85,151.76	$0.00
enciones y tribuciones por ar a Corto Plazo	$355.00	$416,360.00	$416,005.00	$-355.00	
as Cuentas por ar a Corto Plazo					
TOTAL	**$1,159,891.89**	**$73,103,920.60**	**$74,577,868.97**	**$2,633,840.26**	**$1,473,948**

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$136,795.64	Considerando la nómina del municipio, el costo	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			promedio anual por empleado fue de $136,795.64	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	85.07	En promedio cada empleado del municipio atiende a 85.07 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-1.36%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $26,675,149.79, representando un 1.36% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $27,044,072.65.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	65.34%	El Gasto en Nómina del ente representa un 65.34% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	127.08%	El saldo de los pasivos aumentó en un 127.08%, respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	21.56%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 21.56% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	2.38%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$5.53	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $5.53 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.11%	Los deudores diversos representan un 0.11% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-37.49%	El saldo de los deudores disminuyó un 37.49% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	16.39%	Los ingresos propios del municipio representan un 16.39% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 83.61% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	87.24%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto de sus Ingresos Corrientes.	Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-1.77%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 1.77% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-16.90%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 16.90% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	3.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado	26.06%	El municipio invirtió en obra pública un 26.06% de los Egresos	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Totales)*100		Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$8,785,305.50	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $73,393,957.68, y el Egreso Devengado fue por $64,608,652.18, lo que representa un Ahorro por $8,785,305.50, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	147.32%	El monto asignado del FISM por $11,299,179.00 representa el 147.32% de los ingresos propios municipales por $7,670,068.68.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	67.11%	El monto asignado del FISM por $11,299,179.00, representa el 67.11% de la inversión municipal en obra pública	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			del municipio por $16,837,896.11.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	141.06%	El monto asignado del FORTAMUN por $10,819,287.00 representa el 141.06% de los ingresos propios municipales por $7,670,068.68.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	24.34%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $2,633,840.26, que representa el 24.34% del monto total asignado al FORTAMUN por $10,819,287.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	89.00%	El importe del egreso revisado según el Informe	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $69,033,155.58, que representa el 89.00% del total del Egreso Devengado que corresponde a $77,561,468.49.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2019, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

zzz) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por $11,299,179.00 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.***	59.61%	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	(% del monto total ejercido en el FISM aplicado)		diciembre de 2020, fue por un importe de $6,735,889.14, que representa el 59.61% del monto total ejercido del FISM.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	40.40%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2020, fue por un importe de $4,563,289.86, que representa el 40.38% del monto total ejercido del FISM.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero al mes de diciembre de 2020 e información financiera-presupuestal de expedientes unitarios de 2020

aaaa) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	26.3%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $10,819,287.00, $2,844,370.01 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 26.3% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que	25.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $10,819,287.00,

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	se destinó al rubro de seguridad pública).		$2,701,082.73 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 25.0% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	31.5%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $10,819,287.00, $3,408,437.60 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 31.5% recurso para el pago de de Obra Pública y Acciones.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	1.5%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $10,819,287.00, $166,649.12 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 1.5% de los recursos para el pago de Otros Rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	84.3%	Del monto asignado al FORTAMUN por $10,819,287.00 se ejerció el 84.3% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	0	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 0% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0	El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero al mes de diciembre de 2020 e información financiera-presupuestal de expedientes unitarios de 2020.

bbbb) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE	2X1	PROAGUA	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 01 DE JUNIO 2021 (% ejercido del monto asignado).	96.3	100.0	100.0	77.1	23.0	91.4	81.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	91.7
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

documental y visita física).							
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	81.6	40.7	100.0	9.4	62.2	0.0	49.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	18.4	59.3	0.0	90.6	37.8	100.0	51.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes
PROAGUA.-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

cccc) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021 (%ejercido del monto asignado)	96.3	Con relación al monto aprobado de $7,362,356.37 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 96.3% a la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 01 DE JUNIO 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $784,398.55

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	avance físico programado)		que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	81.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $7,087,557.69 a la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021 se aplicó el 81.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	18.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $7,087,557.69 a la fecha de revisión 01 DE JUNIO 2021 se aplicó el 18.4% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tabasco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.85
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**9.81**

Notas:

45. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.

46. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1516/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	1	8	8	IEI
Recomendaciones	8	0	8	1	IEI
				8	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
				1	REC
SUBTOTAL	**20**	**1**	**19**	**21**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**20**	**1**	**19**	**21**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que

las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

104. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

105. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

106. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

107. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $ 641,880.41

(SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 41/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tabasco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES** durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $641,880.41(SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 41/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.34

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3636/2021 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	39,335,004	0	39,335,004	13,724,898	13,724,898	-25,610,106
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	29,454,098	0	29,454,098	15,762,200	15,762,200	-13,691,898
Productos	1,655,008	80,000	1,735,008	1,287,569	1,287,569	-367,439
Aprovechamientos	8,310,041	0	8,310,041	3,731,926	3,731,926	-4,578,115
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,036	-80,000	36	0	0	-80,036
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	246,340,040	0	246,340,040	202,813,915	202,813,915	-43,526,125
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamientos	35,000,004	0	35,000,004	0	0	-35,000,004
			0			0
Total	**360,174,238**	**0**	**360,174,238**	**237,320,508**	**237,320,508**	
				Ingresos excedentes'		**-122,853,730**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	39,335,004	0	39,335,004	13,724,898	13,724,898	-25,610,106
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	29,454,098	0	29,454,098	15,762,200	15,762,200	-13,691,898
Productos	1,655,008	80,000	1,735,008	1,287,569	1,287,569	-367,439
Aprovechamientos	8,310,041	0	8,310,041	3,731,926	3,731,926	-4,578,115
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	246,340,040	0	246,340,040	202,813,915	202,813,915	-43,526,125
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5	0	5	0	0	-5
			0			0
Ingresos de los Estados de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	80,036	-80,000	36	0	0	-80,036
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	35,000,004	0	35,000,004	0	0	-35,000,004
Total	**360,174,238**	**0**	**360,174,238**	**237,320,508**	**237,320,508**	
				Ingresos excedentes		**-122,853,730**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

aaa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$13,519,272**	**$10,420,000**	**$23,939,272**	**$11,544,474**	**$11,489,544**	**$12,394,798**
AYUNTAMIENTO	$9,619,272	$20,000	$9,639,272	$9,078,476	$9,078,476	$560,796
PRESIDENCIA-DESPACHO	$1,100,000	$0	$1,100,000	$936,333	$889,994	$163,667
SINDICATURA	$2,800,000	$10,400,000	$13,200,000	$1,529,664	$1,521,073	$11,670,336
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$18,063,172**	**$0**	**$18,063,172**	**$16,113,271**	**$15,945,175**	**$1,949,901**
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	$18,063,172	$0	$18,063,172	$16,113,271	$15,945,175	$1,949,901
TESORERÍA	**$104,891,770**	**-$172,500**	**$104,719,270**	**$64,950,463**	**$64,311,164**	**$39,768,806**
TESORERÍA	$104,891,770	-$172,500	$104,719,270	$64,950,463	$64,311,164	$39,768,806
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$139,296,011**	**-$5,164,174**	**$134,131,838**	**$82,867,260**	**$79,026,729**	**$51,264,577**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$5,225,892	$0	$5,225,892	$5,085,255	$5,085,255	$140,638
DESARROLLO ECONÓMICO	$8,000,000	$0	$8,000,000	$3,124,210	$3,081,381	$4,875,790
DESARROLLO AGROPECUARIO	$1,500,000	$175,000	$1,675,000	$699,591	$684,598	$975,409
DESARROLLO SOCIAL	$124,570,119	-$5,339,174	$119,230,945	$73,958,205	$70,175,495	$45,272,740
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$50,423,919**	**-$6,000**	**$50,417,919**	**$30,604,387**	**$28,024,094**	**$19,813,532**
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	$7,113,044	$180,427	$7,293,471	$6,060,559	$5,971,782	$1,232,912
OBRAS PÚBLICAS	$20,552,022	-$1,213,683	$19,338,339	$7,350,573	$5,773,136	$11,987,766
SERVICIOS PÚBLICOS	$22,758,853	$1,027,256	$23,786,109	$17,193,255	$16,279,176	$6,592,854
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$1,250,619**	**$0**	**$1,250,619**	**$1,171,122**	**$1,166,753**	**$79,496**
CONTRALORÍA	$1,250,619	$0	$1,250,619	$1,171,122	$1,166,753	$79,496
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$10,925,075**	**-$653,526**	**$10,271,549**	**$6,927,410**	**$6,589,231**	**$3,344,139**
SEGURIDAD PÚBLICA	$9,925,075	-$721,899	$9,203,176	$5,874,490	$5,687,480	$3,328,687
PROTECCIÓN CIVIL/BOMBEROS	$1,000,000	$68,373	$1,068,373	$1,052,921	$901,751	$15,452
DIF MUNICIPAL	**$10,024,039**	**$120,000**	**$10,144,039**	**$8,756,637**	**$8,616,171**	**$1,387,401**
DIF MUNICIPAL	$10,024,039	$120,000	$10,144,039	$8,756,637	$8,616,171	$1,387,401
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$306,669**	**$10,000**	**$316,669**	**$242,819**	**$242,819**	**$73,851**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$306,669	$10,000	$316,669	$242,819	$242,819	$73,851
PATRONATO DE LA FERIA	**$7,000,000**	**$562,265**	**$7,562,265**	**$7,562,265**	**$7,562,265**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$7,000,000	$562,265	$7,562,265	$7,562,265	$7,562,265	$0
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	**$725,593**	**$0**	**$725,593**	**$517,376**	**$516,536**	**$208,217**
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	$725,593	$0	$725,593	$517,376	$516,536	$208,217
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$200,000**	**$60,000**	**$260,000**	**$83,861**	**$83,861**	**$176,139**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$200,000	$60,000	$260,000	$83,861	$83,861	$176,139
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	**$748,100**	**$696,026**	**$1,444,126**	**$1,310,676**	**$1,300,308**	**$133,449**
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	$748,100	$696,026	$1,444,126	$1,310,676	$1,300,308	$133,449
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$600,000**	**$0**	**$600,000**	**$56,241**	**$56,241**	**$543,759**
|INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$600,000	$0	$600,000	$56,241	$56,241	$543,759
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$1,800,000**	**$0**	**$1,800,000**	**$539,055**	**$517,498**	**$1,260,945**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$1,800,000	$0	$1,800,000	$539,055	$517,498	$1,260,945
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	**$400,000**	**$0**	**$400,000**	**$58,628**	**$57,933**	**$341,372**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	$400,000	$0	$400,000	$58,628	$57,933	$341,372
Total del Gasto	**$360,174,238**	**$5,872,091**	**$366,046,329**	**$233,305,946**	**$225,506,321**	**$132,740,383**

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

bbb) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**121,522,500**	**6,779,908**	**128,302,408**	**110,455,148**	**110,336,708**	**17,847,259**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	78,063,722	4,065,467	82,129,189	76,521,131	76,521,131	5,608,058
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	820,000	0	820,000	300,750	300,750	519,250
Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,918,362	1,016,015	18,934,377	15,764,580	15,764,580	3,169,798
Seguridad Social	22,596,554	1,288,992	23,885,547	16,037,445	16,037,445	7,848,102
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,123,862	409,433	2,533,295	1,831,243	1,712,803	702,052
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**19,897,417**	**15,222,988**	**35,120,405**	**23,359,808**	**20,976,703**	**11,760,597**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,447,500	397,363	2,844,863	1,988,028	1,791,466	856,835
Alimentos y Utensilios	1,826,010	372,423	2,198,433	1,772,880	1,688,974	425,553
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	1,000	1,000	238	238	762
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,519,007	4,509,955	10,028,962	5,534,471	5,039,721	4,494,491
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	183,500	776,477	959,977	874,207	859,505	85,769
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,112,500	6,888,346	14,000,846	9,474,837	8,301,490	4,526,009
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	920,400	895,991	1,816,391	1,343,102	1,288,499	473,290
Materiales y Suministros Para Seguridad	90,000	-9,500	80,500	107	107	80,394
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,798,500	1,390,933	3,189,433	2,371,938	2,006,702	817,495
Servicios Generales	**89,685,102**	**-40,251,066**	**49,434,036**	**30,590,567**	**30,325,066**	**18,843,469**
Servicios Básicos	20,187,212	5,703,770	25,890,981	15,957,197	15,955,654	9,933,784
Servicios de Arrendamiento	2,016,000	3,574	2,019,574	1,367,782	1,339,222	651,793
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,006,000	416,352	1,422,352	748,632	744,255	673,720
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,783,000	-46,390,901	3,392,099	255,624	255,624	3,136,476
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,028,493	586,427	1,614,920	1,328,042	1,259,283	286,879
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,466,109	-198,619	1,267,490	781,109	689,513	486,381
Servicios de Traslado y Viáticos	1,676,000	-94,548	1,581,452	428,466	428,466	1,152,987
Servicios Oficiales	7,909,000	-563,591	7,345,409	6,400,443	6,329,777	944,966
Otros Servicios Generales	4,613,289	286,468	4,899,757	3,323,271	3,323,271	1,576,485
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**19,020,000**	**6,995,365**	**26,015,365**	**16,864,534**	**16,755,152**	**9,150,831**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,200,000	0	1,200,000	820,742	820,742	379,258
Transferencias al Resto del Sector Público	9,185,000	5,473,525	14,658,525	9,097,793	9,097,793	5,560,732
Subsidios y Subvenciones	1,300,000	0	1,300,000	1,281,069	1,281,069	18,931
Ayudas Sociales	7,335,000	1,521,840	8,856,840	5,664,929	5,555,548	3,191,911
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**4,270,500**	**18,402,691**	**22,673,191**	**9,042,949**	**9,024,765**	**13,630,242**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,179,000	749,467	1,928,467	943,914	939,729	984,553
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	261,500	30,860	292,360	55,631	41,632	236,729
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	62,100	82,100	81,829	81,829	271
Vehículos y Equipo de Transporte	900,000	1,600,090	2,500,090	1,640,190	1,640,190	859,900
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	-7,769	92,231	0	0	92,231
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	332,000	367,943	699,943	321,385	321,385	378,558
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	1,428,000	15,600,000	17,028,000	6,000,000	6,000,000	11,028,000
Activos Intangibles	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Inversión Pública	**70,778,719**	**-3,677,794**	**67,100,925**	**42,105,212**	**37,200,198**	**24,995,712**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	67,513,719	-8,021,958	59,491,761	38,937,765	34,716,754	20,553,996
Obra Pública en Bienes Propios	3,265,000	4,344,164	7,609,164	3,167,447	2,483,444	4,441,716
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**35,000,000**	**2,400,000**	**37,400,000**	**887,729**	**887,729**	**36,512,271**
Amortización de la Deuda Pública	30,000,000	1,600,000	31,600,000	0	0	31,600,000
Intereses de la Deuda Pública	5,000,000	800,000	5,800,000	887,729	887,729	4,912,271
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	360,174,238	5,872,091	366,046,329	233,305,946	225,506,321	132,740,383

ING. JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

xx)Alcance de revisión de Ingresos:

Fuente del Ingreso	Nombre de Cuenta	Número de Cuenta	Ingresos Recaudados	Importe Revisado	% Revisado

	Bancaria	**Bancaria**			
Fondo Único de Participaciones	Fondo único	462682781	$128,868,267.98	$100,159,227.00	77.72%
	T OT A L E S		$128,868,267.98	$100,159,227.00	77.72%

NOTA: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales

yy) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de Cuenta Bancaria	**Terminación de número de Cuenta Bancaria**	**Egresos Según Estados de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Revisado**
Fuentes de Financiamiento de Ingresos de la Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones				
GASTO CORRIENTE	04622666576	$40,784,108.67	$24,526,797.56	60.30%
FONDO ÚNICO	462682781	$24,967,698.16	$7,767,412.15	31.11%
NÓMINA BBVA	0199152504	$8,446,502.42	$429,181.22	5.08%
PRODDER	0437851446	$838,452.63	$838,452.63	100%
Subtotal		**$75,036,761.88**	**$33,561,843.56**	**44.72%**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	**PRESUPUESTADO**	**EJERCIDO**	**REVISADO**	**% REVISADO**
RECURSOS PROPIOS PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	36,366,280.33	24,434,224.41	3,793,883.55	15.53

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	511,948,.25	110,455,148.34	110,542,678.34	-87,530.00	424,418.25
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,085,042.92	60,845,980.89	62,629,161.95	-1,783,181.06	9,301,861.86
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,537,965.59	42,105,212.30	42,338,165.76	-232,953.46	5,305,012.13
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	977,881.84	16,864,533.56	17,203,275.42	-338,741.86	639,139.98
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	887,729.00	887,729.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,695,999.22	21,266,471.85	20,668,890.11	597,581.74	14,293,580.96
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,396,200.00	1,396,200.00	0.00	0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A	13,769,778.04	13,000,000.00	12,000,000.00	1,000,000.00	14,769,778.04

CORTO PLAZO					
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	106.83	0.00	0.00	0.00	106.83
TOTAL	**$ 45,578,722.69**	**$ 266,821,275.94**	**$ 267,666,100.58**	**$ - 844,824.64**	**$ 44,733,898.05**

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$167,864.97	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $167,864.97	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	98.08	En promedio cada empleado del municipio atiende a 98.08 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	2.44%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $110,455,148.34, representando un 2.44% de incremento con respecto al ejercicio anterior el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cual fue de $107,820,574.91.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	67.18%	El Gasto en Nómina del ente representa un 67.18% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-1.85%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.85%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	31.95%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 31.95% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	26.07%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.27	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.27 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	3.22%	Los deudores diversos representan un 3.22% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	288.25%	El saldo de los deudores aumentó un 288.25% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	23.61%	Los ingresos propios del municipio representan	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independen

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 23.61% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 76.39% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	cia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	112.51%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-65.11%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 65.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación	((Ingresos Recaudados/Ingresos	-34.11%	Del total de los Ingresos Presupuestado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	Presupuestados)-1) *100		s, el ente tuvo una recaudación menor en un 34.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-36.26%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 36.26% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	3.13%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.13% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	18.05%	El municipio invirtió en obra pública un 18.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$4,014,561.63	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $237,320,508.08, y el Egreso Devengado fue	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $233,305,946.45, lo que representa un Ahorro por $4,014,561.63, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	86.52%	El monto asignado del FISM por $29,854,631.00 representa el 86.52% de los ingresos propios municipales por $34,506,593.31.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.90%	El monto asignado del FISM por $29,854,631.00, representa el 70.90% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $42,105,212.30.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo	Monto asignado al FORTAMUN /	129.35%	El monto asignado del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
respecto de los recursos propios municipales. (%)	Ingresos Propios		FORTAMUN por $44,635,497.00 representa el 129.35% de los ingresos propios municipales por $34,506,593.31.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	100.22%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $44,733,898.05, que representa el 100.22% del monto total asignado al FORTAMUN por $44,635,497.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	83.61%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $227,924,371.15, que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			representa el 83.61% del total del Egreso Devengado que corresponde a $272,614,991.33.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.02%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $60,000.00, que representa el 0.02% respecto del total del egreso devengado ($272,614,991.33).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

dddd) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	94.74%	Del monto asignado del FISM por **$29,854,631.00** se ejerció el 94.74% de los recursos al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	24.43%	Al 31 de diciembre del 2020 se destinaron recursos por la cantidad de $7,295,136.42 para Pavimentos u obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.53 %	De la inversión ejercida del FISM $8,518,771.39 de diciembre de 2020, se aplicó el 28.53% en la cabecera municipal

eeee) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	31.91%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $44,635,497.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $14,244,200.12 que representa el 31.91% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	15.23%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $44,635,497.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $6,799,362.33, que representa el 15.23% de los recursos del

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			FONDO, al rubro de Seguridad Publica.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	1.58%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $44,635,497.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $704,310.63 que representa el 1.58% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.63%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $44,635,497.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $1,173,694 que representa el 2.63% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado).	99.99%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $44,635,497.00 se ejerció el 99.99% de los recursos al 31 de diciembre del 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

ffff) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO 2020	SAMA	2X1	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado).	67.2	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	94.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	39.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	89.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

física).							
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	83.7	47.3	100.0	52.1	58.5	0.0	56.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	16.3	52.7	0.0	47.9	41.5	0.0	26.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
PMO.- Programa Municipal de Obras							
FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del							

Distrito Federal				
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal				
SAMA.-Secretaria del Agua y Medio Ambiente- Agua y Alcantarillado				
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes				

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Río Grande, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.42
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.86**

Notas:

47. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS

LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

48. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1525/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		**ACCIONES DERIVADAS DE S**		
NOMBRE	**CANTIDAD**	**ACCIONES**		**ACCIONE**
		SOLV.	**NO SOLV.**	**CANT**
Pliego de Observaciones	18	2	16	15 2 1
Recomendaciones	15	0	15	15
SEP	1	0	1	1
SUBTOTAL	**34**	**2**	**32**	**34**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/
TESOFE	0	N/A	N/A	N/
SAT	0	N/A	N/A	N/
Otros	0	N/A	N/A	N/
IEI	0	N/A	N/A	N/
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**34**	**2**	**32**	**34**

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:

1) **RP-20/40-018 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **OP-20/40-009 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo), por no atender acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

108. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas

preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

109. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

110. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

111. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,152,480.45 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Río Grande, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los

movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Río Grande, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,152,480.45 (UN MILLÓN CIENTO

CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 45 /100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.35

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV deal artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 202 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintitrés (23) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3612/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,045,126	55,090	3,100,216	2,738,034	2,738,034	-307,092
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,651,304	797,050	4,448,354	2,873,466	2,873,466	-777,838
Productos	13,367	783	14,151	763	763	-12,604
Aprovechamientos	240,398	56,085	296,484	129,674	129,674	-110,724
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	75,851,553	25,930,578	101,782,131	85,117,759	85,117,759	9,266,206
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**82,801,750**	**26,839,586**	**109,641,336**	**90,859,697**	**90,859,697**	
				Ingresos excedentes¹		**8,057,947**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3,045,126	55,090	3,100,216	2,738,034	2,738,034	-307,092
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,651,304	797,050	4,448,354	2,873,466	2,873,466	-777,838
Productos	13,367	783	14,151	763	763	-12,604
Aprovechamientos	240,398	56,085	296,484	129,674	129,674	-110,724
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	75,851,553	25,930,578	101,782,131	85,117,759	85,117,759	9,266,206
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	1	0	0	-1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**82,801,750**	**26,839,586**	**109,641,336**	**90,859,697**	**90,859,697**	
				Ingresos excedentes		**8,057,947**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

L.C Y M.A JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. ALMA VELIA BECERRA DELGADO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ccc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$82,801,450**	**$21,466,391**	**$104,267,841**	**$96,026,750**	**$93,027,761**	**$8,241,092**
AYUNTAMIENTO	$2,510,945	-$384,987	$2,125,958	$2,632,084	$2,632,084	-$506,126
SECRETARIA DE GOBIERNO	$378,467	$0	$378,467	$278,581	$278,581	$99,886
TESORERIA	$23,289,909	$24,942,965	$48,232,874	$46,254,090	$45,397,743	$1,978,784
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$42,805,818	-$3,318,519	$39,487,300	$34,639,479	$33,402,962	$4,847,820
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$8,000,000	$1,391,725	$9,391,725	$7,807,889	$7,170,034	$1,583,836
CONTRALORIA MUNICIPAL	$387,157	$57,198	$444,355	$422,639	$422,639	$21,715
SEGURIDAD PUBLICA	$2,929,729	-$1,817,898	$1,111,831	$979,417	$856,161	$132,413
DIF MUNICIPAL	$2,396,550	$698,783	$3,095,333	$3,012,570	$2,867,557	$82,763
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$102,876	-$102,876	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$82,801,450**	**$21,466,391**	**$104,267,841**	**$96,026,750**	**$93,027,761**	**$8,241,092**

L.C Y M.A JUAN PABLO CONTRERAS LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. ALMA VELIA BECERRA DELGADO
TESORERA MUNICIPAL

ddd) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**26,239,671**	**8,714,311**	**34,953,982**	**33,914,618**	**33,914,618**	**1,039,364**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,459,911	6,655,928	28,115,839	27,665,189	27,665,189	450,650
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	257,000	521,217	778,217	774,363	774,363	3,853
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,301,250	858,354	5,159,604	4,638,178	4,638,178	521,426
Seguridad Social	32,545	27,225	59,770	27,225	27,225	32,545
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	188,965	651,587	840,552	809,663	809,663	30,889
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**5,376,035**	**2,782,971**	**8,159,006**	**7,265,784**	**6,181,808**	**893,222**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	481,462	428,843	910,305	869,769	752,022	40,536
Alimentos y Utensilios	362,685	255,981	618,666	618,666	466,700	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,000	-5,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,022,740	846,849	2,869,588	2,364,731	2,177,852	504,858
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	22,025	69,383	91,408	75,400	48,947	16,009
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,711,468	887,279	2,598,747	2,428,825	1,900,871	169,922
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	78,162	190,668	268,830	256,619	228,850	12,211
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000	-9,050	10,950	0	0	10,950
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	672,493	118,019	790,511	651,776	606,566	138,736
Servicios Generales	**23,175,762**	**-9,933,368**	**13,242,394**	**12,036,359**	**11,769,281**	**1,206,035**
Servicios Básicos	4,936,122	3,562,330	8,498,452	8,493,225	8,493,225	5,227
Servicios de Arrendamiento	262,922	254,810	517,732	364,917	289,216	152,815
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	141,143	51,860	193,003	191,491	183,691	1,512
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,894,331	-13,548,203	1,346,129	401,769	386,573	944,360
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	392,163	64,959	457,121	400,764	347,163	56,358
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	39,777	162,380	202,157	200,405	177,205	1,752
Servicios de Traslado y Viáticos	178,346	-95,054	83,292	69,281	69,281	14,012
Servicios Oficiales	1,519,279	-691,434	827,845	797,845	706,265	30,000
Otros Servicios Generales	811,680	304,984	1,116,664	1,116,663	1,116,663	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,374,614**	**11,416,275**	**13,790,890**	**13,777,210**	**13,434,640**	**13,679**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	7,087,059	7,087,059	7,087,059	7,087,059	0
Subsidios y Subvenciones	0	181	181	181	181	0
Ayudas Sociales	2,374,614	4,329,035	6,703,649	6,689,970	6,347,400	13,679
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**40,000**	**312,006**	**352,006**	**318,286**	**318,286**	**33,719**
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	28,973	68,973	68,973	68,973	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	10,000	10,000	8,538	8,538	1,462
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	273,033	273,033	240,776	240,776	32,257
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**25,595,368**	**3,883,302**	**29,478,670**	**24,423,597**	**23,118,234**	**5,055,072**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	25,595,368	3,883,302	29,478,670	24,423,597	23,118,234	5,055,072
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**4,290,894**	**4,290,894**	**4,290,894**	**4,290,894**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	4,090,910	4,090,910	4,090,910	4,090,910	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	199,984	199,984	199,984	199,984	0
Total del Gasto	82,801,450	21,466,391	104,267,841	96,026,750	93,027,761	8,241,092

M.C.B Y Q. F. C. SERGIO MENDEZ ZAMARRÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MA ESTHER MENDEZ ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

L.C. ALMA VELIA BECERRA DELGADO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

zz) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	$2,738,033.65	$2,738,033.65	100.00%

DERECHOS	$2,873,466.42	$2,873,466.42	100.00%
PRODUCTOS	$763.41	$763.41	100.00%
APROVECHAMIENTOS	$129,674.20	$129,674.20	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$0.00	$0.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	$36,657,236.00	$36,657,236.00	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$0.00	100.00%
APORTACIONES	$39,213,365.10	$39,213,365.10	100.00%
CONVENIOS	$9,247,158.32	$9,247,158.32	100.00%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	$0.00	$0.00	100.00%
TOTAL	**$90,859,697.1**	**$90,859,697.1**	**100.00%**

aaa) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
5658 GASTO CORRIENTE 2016-2018	0108375658	$49,601,613.10	$48,609,580.83	98.00%
	SUBTOTAL	***$49,601,613.10***	***$48,609,580.83***	
Recursos Federales				
FONDO III 2020	0114206452	$23,005,067.18	$23,005,067.18	100.00%
FONDO IV 2020	0114206428	$16,205,173.00	$16,205,173.00	100.00%
	SUBTOTAL	***$39,210,240.18***	***$39,210,240.18***	
Programas Convenidos				
8612 FISE 2019	0113188612	$202,151.73	$202,151.73	100.00%
1188 PROFIMMEZ 2020 GENERAL PANFILO NATERA	0115221188	$62,668.14	$62,668.14	100.00%
6375 PAVIMENTACION DE CALLES RANCHO NUEVO	0115426375	$594,935.21	$594,935.21	100.00%
3953 CONSTRUCCION DE DOMO DE CECYTEZ DEL SAUCITO	0115423953	$608,203.30	$608,203.30	100.00%
4011 EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE COMPUTO PREPARATORIA EN CABECERA MUNICIPAL	0115424011	$241,264.40	$241,264.40	100.00%
4097 CONSTRUCCION DE DOMO CECYTEZ SAN PABLO	0115424097	$664,914.23	$664,914.23	100.00%
4321 FISE 2020 SEDESOL DEL ESTADO	0115424321	$3,668,976.44	$3,668,976.44	100.00%
6308 CALENTADORES VARIAS COMUNIDADES	0115426308	$3,157,876.88	$3,157,876.88	100.00%

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
6383 CONSTRUCCION DE DOMO EN PRIMARIA DE NORIA DEL CERRO	0115426383	$258,779,.88	$258,779,.88	100.00%
6421 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA TESORERA	0115426421	$400,974.40	$400,974.40	100.00%
8225 PIE DE CASA TAHONAS	0115428225	$90,000.93	$90,000.93	100.00%
	SUBTOTAL	***$9,691,965.66***	***$9,691,965.66***	
TOTAL		***$98,503,818.84***	***$97,511,786.67***	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)	8,406,865.32	6,869,603.23	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

ONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO DIC-
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		

AS POR A CORTO	14,232,305.98	95,635,624.39	91,102,037.20	4,533,587.19	18,765,
MENTOS POR A CORTO	5,437,347.81	3,200,000.00	6,566,824.81	-3,366,824.81	2,070,
RCION A PLAZO DE UDA PÚBLICA	-909,905.00	5,818,186.00	4,090,910.00	1,727,276.00	818,
PASIVOS A PLAZO	1,403,105.24	2,846,001.50	2,819,920.14	26,081.36	1,429,
TOTAL	***20,162,854.03***	***107,499,811.89***	***104,579,692.15***	***2,920,119.74***	***23,083,***

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$98,589.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $98,589.01	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	68.39	En promedio cada empleado del municipio atiende a 68.39 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	9.88%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $33,914,618.01, representando un 9.88% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $30,865,797.68.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	63.73%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.73% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	14.48%	El saldo de los pasivos aumentó en un 14.48%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	55.21%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 55.21% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	24.78%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.88	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.88 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	37.33%	Los deudores diversos representan un 37.33% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-1.23%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.23% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	13.54%	Los ingresos propios del municipio representan un 13.54% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 86.46% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	125.51%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-	-11.68%	De los ingresos presupuestados por concepto	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Impuestos con base a lo Presupuestado	1)*100		de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 11.68% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-17.13%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 17.13% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-7.90%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.90% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	9.99%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 9.99% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	25.43%	El municipio invirtió en obra pública un 25.43% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			aceptable.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-$5,167,052.65	Los Egresos Devengados fueron por $96,026,749.75 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $90,859,697.10, lo que representa un Déficit por $-5,167,052.65, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	400.62%	El monto asignado del FISM por $23,003,578.00 representa el 400.62% de los ingresos propios municipales por $5,741,937.68.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	94.19%	El monto asignado del FISM por $23,003,578.00, representa el 94.19% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $24,423,597.45.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	282.22%	El monto asignado del FORTAMUN por $16,205,173.00 representa el 282.22% de los ingresos propios municipales por $5,741,937.68.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	142.45%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $23,083,783.77, que representa el 142.45% del monto total asignado al FORTAMUN por $16,205,173.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	98.91%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$108,278,461.35, que representa el 98.91% del total del Egreso Devengado que corresponde a $109,477,136.46.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.62%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $1,774,666.08, que representa el 1.62% respecto del total del egreso devengado ($109,477,136.46).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

gggg) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	34.98%	El Municipio ejerció un importe de $8,148,746.84, del total del FISM para pavimentación y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.06%	El Municipio ejerció un importe de $8,868,505.28, del total del FISM en la Cabecera Municipal.

hhhh) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	77.75%	El Municipio asigno un importe de $12,600,113.07, para el rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	20.10%	El Municipio asigno un importe de $3,256,987.96, para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	2.15%	El Municipio asigno un importe de $348,071.91, para el rubro de Obra Pública
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	El municipio no destino recursos para otros rubros
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100%	El Municipio ejerció el 100% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2020
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	64.53%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 64.53% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón***	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	de Seguridad Pública. (%).		

FUENTE: Informes de Avance Físico Financieros correspondientes a cada Fondo y documentación presentada por el Municipio como soporte a las erogaciones realizadas.

iiii) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	81.7	100.0	100.0	100.0	100.0	96.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	88.0	95.1	100.0	100.0	100.0	96.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	75.0	N/A	100.0	100.0	91.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	72.7	N/A	100.0	100.0	90.9
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	25.0	N/A	0.0	0.0	8.3
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.7	49.6	0.0	12.1	0.0	18.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.3	50.4	100.0	87.9	100.0	81.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2X1	FISE	%
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras.
FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2X1.- Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes.
FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.95
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.49
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.86**

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1157/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	12	0	12	12	IEI
Recomendaciones	8	0	8	8	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	**22**	**0**	**22**	**22**	

Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**22**	**0**	**22**	**22**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:
1)**RP-20/37-012 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo),** derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
2)OP-20/37-009 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades

los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

112. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

113. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

114. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

115. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a

la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $3,530,403.19 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 19 /100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Pánfilo Natera, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $3,530,403.19 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 19 /100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.36

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NORÍA DE ÁNGELES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día dieciséis (16) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3567/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,694,038	0	2,694,038	1,856,199	1,856,199	-837,839
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,182,428	0	2,182,428	842,315	842,315	-1,340,113
Productos	31,185	0	31,185	3,063	3,063	-28,122
Aprovechamientos	91,459	0	91,459	146,081	146,081	54,622
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,567	0	3,567	0	0	-3,567
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	64,759,475	4,458,650	69,218,125	63,731,448	63,731,448	-1,028,027
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**69,762,152**	**4,458,650**	**74,220,803**	**66,579,106**	**66,579,106**	
				Ingresos excedentes¹		**-3,183,046**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	2,694,038	0	2,694,038	1,856,199	1,856,199	-837,839
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,182,428	0	2,182,428	842,315	842,315	-1,340,113
Productos	31,185	0	31,185	3,063	3,063	-28,122
Aprovechamientos	91,459	0	91,459	146,081	146,081	54,622
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	64,759,475	4,458,650	69,218,125	63,731,448	63,731,448	-1,028,027
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,567	0	3,567	0	0	-3,567
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**69,762,152**	**4,458,650**	**74,220,803**	**66,579,106**	**66,579,106**	
				Ingresos excedentes		**-3,183,046**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

PROFRA. ROSA ELENA FLORES RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRELLA ZUÑIGA ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

eee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$0**	**$60,000**	**$60,000**	**$59,360**	**$59,360**	**$640**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$0	$60,000	$60,000	$59,360	$59,360	$640
TESORERIA	**$23,487,187**	**$1,032,790**	**$24,519,977**	**$19,403,846**	**$19,104,294**	**$5,116,131**
TESORERIA	$23,487,187	$1,032,790	$24,519,977	$19,403,846	$19,104,294	$5,116,131
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	**$34,097,461**	**$2,742,033**	**$36,839,493**	**$36,785,081**	**$36,785,081**	**$54,413**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$34,097,461	$2,742,033	$36,839,493	$36,785,081	$36,785,081	$54,413
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	**$8,375,844**	**$2,441,240**	**$10,817,083**	**$9,346,248**	**$9,336,792**	**$1,470,836**
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	$8,375,844	$2,441,240	$10,817,083	$9,346,248	$9,336,792	$1,470,836
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	**$101,802**	**$159,485**	**$261,287**	**$239,015**	**$239,015**	**$22,273**
SEGURIDAD PUBLICA	$101,802	$159,485	$261,287	$239,015	$239,015	$22,273
DIF MUNICIPAL	**$1,677,298**	**$32,157**	**$1,709,455**	**$1,133,971**	**$1,133,901**	**$575,484**
DIF MUNICIPAL	$1,677,298	$32,157	$1,709,455	$1,133,971	$1,133,901	$575,484
AGUA POTABLE	**$1,322,560**	**-$650,533**	**$672,027**	**$554,037**	**$550,847**	**$117,990**
CABECERA MPAL	$1,322,560	-$650,533	$672,027	$554,037	$550,847	$117,990
PATRONATO DE LA FERIA	**$700,000**	**$0**	**$700,000**	**$367,328**	**$367,328**	**$332,672**
PATRONATO DE LA FERIA	$700,000	$0	$700,000	$367,328	$367,328	$332,672
Total del Gasto	**$69,762,152**	**$5,817,171**	**$75,579,324**	**$67,888,885**	**$67,576,617**	**$7,690,438**

PROFRA. ROSA ELENA FLORES RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRELLA ZUÑIGA ROQUE

TESORERA MUNICIPAL

fff) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**18,420,831**	**1,080,090**	**19,500,920**	**16,364,312**	**16,364,312**	**3,136,608**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,567,048	817,758	13,384,806	12,028,569	12,028,569	1,356,237
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	109,000	43,700	152,700	94,900	94,900	57,800
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,403,036	179,415	2,582,451	2,318,258	2,318,258	264,193
Seguridad Social	1,855,800	0	1,855,800	1,178,726	1,178,726	677,074
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,390,947	39,217	1,430,164	694,359	694,359	735,805
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	95,000	0	95,000	49,500	49,500	45,500
Materiales y Suministros	**5,749,889**	**1,219,370**	**6,969,259**	**4,856,930**	**4,809,010**	**2,112,329**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	395,129	85,206	480,335	371,873	363,748	108,462
Alimentos y Utensilios	455,272	241,348	696,621	418,026	417,706	278,595
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,195,250	305,883	2,501,133	1,730,483	1,715,733	770,650
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	108,817	34,864	143,681	45,880	42,690	97,801
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,809,167	193,200	2,002,367	1,557,119	1,551,777	445,248
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	130,254	69,200	199,454	108,912	106,952	90,542
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	656,000	289,669	945,669	624,638	610,404	321,031
Servicios Generales	**22,629,003**	**-13,677,857**	**8,951,145**	**7,286,174**	**7,021,826**	**1,664,971**
Servicios Básicos	5,493,412	-22,018	5,471,394	5,296,153	5,296,153	175,240
Servicios de Arrendamiento	235,406	-36,000	199,406	129,116	129,116	70,291
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	59,073	-7,300	51,773	10,652	10,652	41,121
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,904,208	-14,548,381	355,827	174,656	174,656	181,170
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	451,609	139,226	590,836	378,326	373,976	212,510
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,500	0	40,500	7,294	7,294	33,206
Servicios de Traslado y Viáticos	180,650	-49,000	131,650	18,569	18,569	113,081
Servicios Oficiales	1,006,517	93,258	1,099,775	724,696	724,696	375,079
Otros Servicios Generales	257,628	752,357	1,009,985	546,711	286,713	463,274
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,298,817**	**8,190,762**	**11,489,579**	**10,811,748**	**10,811,748**	**677,831**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	5,887,000	5,887,000	5,887,000	5,887,000	0
Subsidios y Subvenciones	185,483	-87,471	98,012	98,012	98,012	0
Ayudas Sociales	3,113,334	2,391,233	5,504,567	4,826,736	4,826,736	677,831
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**168,817**	**518,922**	**687,739**	**614,687**	**614,687**	**73,052**
Mobiliario y Equipo de Administración	126,846	105,490	232,336	200,075	200,075	32,261
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	16,821	27,000	43,821	26,200	26,200	17,621
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	346,332	346,332	346,332	346,332	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25,150	35,000	60,150	36,987	36,987	23,163
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	5,100	5,100	5,092	5,092	8
Inversión Pública	**19,494,796**	**5,767,245**	**25,262,041**	**25,262,041**	**25,262,041**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	19,494,796	5,680,630	25,175,425	25,175,425	25,175,425	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	86,615	86,615	86,615	86,615	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**2,718,641**	**2,718,641**	**2,692,993**	**2,692,993**	**25,648**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	2,718,641	2,718,641	2,692,993	2,692,993	25,648
Total del Gasto	69,762,152	5,817,171	75,579,324	67,888,885	67,576,617	7,690,438

PROFRA. ROSA ELENA FLORES RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
SINDICO MUNICIPAL

PROFRA. MIRELLA ZUÑIGA ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

bbb) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**2,847,658.16**		
1	IMPUESTOS	1,856,198.92		100%
3	DERECHOS	842,314.99		100%
4	PRODUCTOS	3,062.86		100%
5	APROVECHAMIENTOS	146,081.39		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**63,731,448.19**		
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	**63,731,448.19**		100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00		
	Total, de Ingresos y Otros Beneficios	**0.00**		

ccc) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	**Número de Cuenta**	**Erogación según Estado de Cuenta**	**Importe Revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO (GASTO CORRIENTE)	00662533665	31,503,401.00	$29,336,515.62	93.12
Subtotal		**$ 31,503,401.00**	**$ 29,336,515.62**	**93.12**

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	1084249060	$ 17,755,105.95	$ 17,755,105.95	100.00
Fondo IV 2020	1084245079	11,791,126.30	11,791,126.30	100.00
Subtotal		$29,546,232.25	$29,546,232.25	

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Construcción de la Iglesia Madero	1090171555	$ 478,785.33	$ 478,785.33	100.00
Construcción de Torres de la Iglesia Madero	1112666092	535,612.16	535,612.16	100.00
Rehabilitación de bóveda de la Iglesia del Real.	1112654530	245,584.90	245,584.90	100.00
PROFIMMEZ	1130822913	60,005,23	60,005,23	100.00
Fondo III 2019	1053612848	1,969.69	1,969.69	100.00
Fondo III 2018	0596932167	31,459.63	31,459.63	100.00
Fondo IV 2019	1053621493	366,460.32	366,460.32	100.00
Fondo IV 2018	0596938431	1,718.47	1,718.47	100.00
FISE 2019	1069370206	1,295.94	1,295.94	100.00
FISE 2020	1112664155	4,847,000.00	4,847,000.00	100.00
Concurrencia SECAMPO 2019	1073864476	1,971,475.49	1,971,475.49	100.00
Subtotal		**$8,541,367.16**	**8,541,367.16**	**100.00**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,281,982.98	2,871,786.75	309,995.78	10.79

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 623,658.11	65,765,292.73	66,523,609.41	-758,316.68	-134,658.57
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,360.00	16,364,312.33	16,364,312.33	0.00	5,360.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,064,653.45	12,387,242.57	13,119.140.34	-731,897.77	332,755.68
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.02	25,262.040.67	25,262.040.67	0.00	0.02
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	26,411.00	0.00	0.00	0.00	26,411.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO	14,899.68	10,811.747.63	10,840,051.54	-28,304.01	-13,404.33

PLAZO RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	83,985.96	939,949.53	938,064.43	1,885.10	85,871.06
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-571,652.00	0.00	0.00	0.00	-571,652.00
DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	2,151,298.74	1,500,000.00	1,700,000.00	-200,000.00	1,951,298.74
TOTAL	2,774,956.85	67,265,292.83	68,223,609.41	-1,716,633.36	1,816,640.17

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$101,641.69	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $101,641.69	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	101.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 101.14 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-2.65%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $16,364,312.33, representando un 2.65% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $16,809,501.80.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	57.40%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.40% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-34.53%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 34.53%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	4.73%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.73% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.15%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia	a) Positivo: menor de 30% b)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.26	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.26 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	53.15%	Los deudores diversos representan un 53.15% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio	-1.43%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.43% respecto al ejercicio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Anterior) -1)*100		anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	9.49%	Los ingresos propios del municipio representan un 9.49% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 90.51% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	95.02%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-31.10%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			31.10% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-10.30%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 10.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-10.18%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.18% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	12.28%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 12.28% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	37.21%	El municipio invirtió en obra pública un 37.21% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-1,309,779.00	Los Egresos Devengados fueron por $67,888,885.3	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
y Egresos Devengados			5 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $66,579,106.35, lo que representa un Déficit por $-1,309,779.00, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	623.12%	El monto asignado del FISM por $17,744,414.00 representa el 623.12% de los ingresos propios municipales por $2,847,658.16.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.24%	El monto asignado del FISM por $17,744,414.00, representa el 70.24% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $25,262,040.67.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	413.80%	El monto asignado del FORTAMUN por $11,783,548.00 representa el 413.80% de los ingresos propios municipales por $2,847,658.16.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	15.42%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $1,816,640.17, que representa el 15.42% del monto total asignado al FORTAMUN por $11,783,548.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	92.13%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $63,826,323.83, que representa el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			92.13% del total del Egreso Devengado que corresponde a $69,275,343.62.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.48%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $1,026,027.30, que representa el 1.48% respecto del total del egreso devengado ($69,275,343.62).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativa	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			s contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	ejercicio en revisión)		plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

jjjj) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	99.62	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 99.62% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	74.69	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 74.69% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	14.42	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 14.42% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

kkkk) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	25.85	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 25.85% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.26	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 16.26% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	42.62	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 42.62% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el	15.27	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	fondo, que se destinó a otros rubros).		15.27% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	99.54	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 99.54% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	44.22	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 44.22% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	No proporciono información el Municipio

FUENTE**:** Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

llll) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	67.1	99.6	100.0	100.0	91.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	68.4	92.6	90.9	88.9	85.2
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	80.0	100.0	25.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	87.1	100.0	49.9	76.2
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	20.0	0.0	75.0	23.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	26.1	41.5	7.9	0.6	19.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	73.9	58.5	92.1	99.4	81.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informe de avances físico–financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2020, Programas Convenidos con el Estado: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Información proporcionada por el municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV)
FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Noria de Ángeles, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.99
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.98**

Notas:

49. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

50. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1154/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL	ACCIONES DERIVADAS DE

INFORME INDIVIDUAL		SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	12	0	12	12	IEI
Recomendaciones	4	0	4	4	REC
				1	IEI
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**17**	**0**	**17**	**18**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**17**	**0**	**17**	**18**	

Nota: Además se incluye la acción a promover **RP-20/35-006 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo**), derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Pliegos de Observaciones y Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas)

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

116. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

117. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

118. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

119. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $ 977,022.40 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 40 /100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Noria de Àngeles, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Noria de Ángeles, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES** durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye

a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $ 977,022.40NOVECIENROS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.37

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3671/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	13,613,646	0	13,613,646	14,945,242	14,945,242	1,331,595
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,484,727	0	8,484,727	7,523,826	7,523,826	-960,901
Productos	575,000	0	575,000	366,886	366,886	-208,114
Aprovechamientos	1,487,896	0	1,487,896	1,084,254	1,084,254	-403,642
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,000	0	40,000	62,828	62,828	22,828
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	106,853,064	0	106,853,064	112,753,090	112,753,090	5,900,026
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**131,054,333**	**0**	**131,054,333**	**136,736,127**	**136,736,127**	
				Ingresos excedentes¹		**5,681,794**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	13,613,646	0	13,613,646	14,945,242	14,945,242	1,331,595
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	8,484,727	0	8,484,727	7,523,826	7,523,826	-960,901
Productos	575,000	0	575,000	366,886	366,886	-208,114
Aprovechamientos	1,487,896	0	1,487,896	1,084,254	1,084,254	-403,642
Haricpaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	106,853,064	0	106,853,064	112,753,090	112,753,090	5,900,026
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos del Poder Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	40,000	0	40,000	62,828	62,828	22,828
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**131,054,333**	**0**	**131,054,333**	**136,736,127**	**136,736,127**	
				Ingresos excedentes		**5,681,794**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUAYO ROQUE
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

ggg) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$2,769,394**	**$0**	**$2,769,394**	**$2,578,804**	**$2,578,804**	**$190,591**
AYUNTAMIENTO	$2,769,394	$0	$2,769,394	$2,578,804	$2,578,804	$190,591
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$961,036**	**$0**	**$961,036**	**$840,472**	**$840,472**	**$120,563**
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$961,036	$0	$961,036	$840,472	$840,472	$120,563
TESORERIA	**$51,990,258**	**-$77,863**	**$51,912,395**	**$49,084,609**	**$48,776,066**	**$2,827,786**
TESORERIA	$51,990,258	-$77,863	$51,912,395	$49,084,609	$48,776,066	$2,827,786
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$41,077,030**	**$4,101,984**	**$45,179,014**	**$45,120,015**	**$41,782,084**	**$58,999**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$41,077,030	$4,101,984	$45,179,014	$45,120,015	$41,782,084	$58,999
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$24,998,332**	**$500,000**	**$25,498,332**	**$25,449,739**	**$24,954,116**	**$48,593**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$24,998,332	$500,000	$25,498,332	$25,449,739	$24,954,116	$48,593
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$410,204**	**$0**	**$410,204**	**$410,204**	**$410,204**	**$0**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$410,204	$0	$410,204	$410,204	$410,204	$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$8,711,941**	**$1,077,290**	**$9,789,231**	**$9,717,786**	**$9,516,535**	**$71,446**
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	$8,711,941	$1,077,290	$9,789,231	$9,717,786	$9,516,535	$71,446
DIF MUNICIPAL	**$4,534,259**	**$204,491**	**$4,738,750**	**$4,581,573**	**$4,581,573**	**$157,177**
DIF MUNICIPAL	$4,534,259	$204,491	$4,738,750	$4,581,573	$4,581,573	$157,177
PATRONATO DE FERIA	**$1,200,000**	**$0**	**$1,200,000**	**$0**	**$0**	**$1,200,000**
PATRONATO DE FERIA	$1,200,000	$0	$1,200,000	$0	$0	$1,200,000
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	**$844,556**	**-$100,000**	**$744,556**	**$749,730**	**$749,730**	**-$5,174**
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	$844,556	-$100,000	$744,556	$749,730	$749,730	-$5,174
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$0**	**$65,000**	**$65,000**	**$65,000**	**$65,000**	**$0**
INSTITUTO DE LA MUJER	$0	$65,000	$65,000	$65,000	$65,000	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$247,500**	**$0**	**$247,500**	**$0**	**$0**	**$247,500**
INTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$247,500	$0	$247,500	$0	$0	$247,500
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$247,038**	**$0**	**$247,038**	**$20,584**	**$20,123**	**$226,454**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$247,038	$0	$247,038	$20,584	$20,123	$226,454
Total del Gasto	**$137,991,548**	**$5,770,902**	**$143,762,450**	**$138,618,515**	**$134,274,706**	**$5,143,935**

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUAYO ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

hhh) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**65,017,869**	**4,760,226**	**69,778,095**	**68,948,114**	**68,948,114**	**829,981**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	46,475,262	1,562,730	48,037,992	47,609,271	47,609,271	428,721
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,747,200	265,164	2,012,364	2,004,481	2,004,481	7,883
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,492,824	-720,030	7,772,794	7,720,169	7,720,169	52,625
Seguridad Social	995,780	4,722,764	5,718,544	5,593,368	5,593,368	125,177
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,306,804	-1,070,402	6,236,402	6,020,826	6,020,826	215,576
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**14,544,870**	**1,812,803**	**16,357,673**	**15,832,945**	**14,961,233**	**524,729**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,034,000	26,033	1,060,033	1,012,682	972,893	47,350
Alimentos y Utensilios	910,000	279,482	1,189,482	1,030,289	1,004,129	159,193
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,565,900	602,307	3,168,207	3,141,419	2,968,674	26,788
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	87,000	30,900	117,900	37,395	37,395	80,505
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,030,100	64,576	8,094,676	8,015,848	7,622,716	78,828
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	329,538	38,766	368,304	251,953	251,492	116,351
Materiales y Suministros Para Seguridad	25,000	-12,850	12,150	12,150	12,150	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,563,332	783,590	2,346,922	2,331,208	2,091,784	15,714
Servicios Generales	**32,874,750**	**-18,713,392**	**14,161,358**	**11,279,960**	**11,158,464**	**2,881,398**
Servicios Básicos	6,712,390	1,396,653	8,109,043	7,677,957	7,677,957	431,086
Servicios de Arrendamiento	830,000	-379,975	450,025	387,853	339,133	62,172
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	335,000	-175,423	159,577	86,889	86,889	72,688
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20,108,716	-19,373,826	734,890	720,214	720,214	14,675
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	504,000	-93,968	410,032	370,433	358,313	39,599
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,000	-27,000	53,000	42,334	42,334	10,666
Servicios de Traslado y Viáticos	700,000	-411,326	288,674	240,245	240,245	48,429
Servicios Oficiales	2,752,500	311,474	3,063,974	823,586	823,586	2,240,388
Otros Servicios Generales	852,144	40,000	892,144	930,450	869,794	-38,306
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,828,500**	**4,326,500**	**9,155,000**	**8,322,968**	**8,322,968**	**832,032**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	83,019	83,019	83,019	83,019	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2,247,500	3,397,016	5,644,516	5,397,016	5,397,016	247,500
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,581,000	846,465	3,427,465	2,842,933	2,842,933	584,532
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**45,000**	**2,183,150**	**2,228,150**	**2,155,055**	**2,142,384**	**73,095**
Mobiliario y Equipo de Administración	8,000	467,924	475,924	408,502	395,831	67,422
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,000	125,926	127,926	125,939	125,939	1,987
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,298,872	1,298,872	1,298,872	1,298,872	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	101,442	101,442	101,442	101,442	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,000	188,985	223,985	220,300	220,300	3,685
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**20,680,558**	**5,601,615**	**26,282,173**	**26,279,473**	**22,941,542**	**2,701**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,680,558	4,299,615	24,980,173	24,978,561	22,234,951	1,612
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,302,000	1,302,000	1,300,912	706,591	1,088
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**5,800,000**	**5,800,000**	**5,800,000**	**5,800,000**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	5,800,000	5,800,000	5,800,000	5,800,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	137,991,548	5,770,902	143,762,450	138,618,515	134,274,706	5,143,935

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUAYO ROQUE
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

ddd) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO

1	IMPUESTOS	14,945,241.84	14,945,241.84	100.00
4	DERECHOS	7,523,826.27	7,523,826.27	100.00
5	PRODUCTOS	366,886.32	366,886.32	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	1,084,254.32	1,084,254.32	100.00
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	62,828.00	62,828.00	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	68,460,907.00	68,460,907.00	100.00
8.2	APORTACIONES	34,421,122.09	34,421,122.09	100.00
8.3	CONVENIOS	9,871,061.26	9,871,061.26	100.00
	TOTAL	**136,736,127.10**	**136,736,127.10**	**100.00**

eee) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	**Número de Cuenta**	**Erogado según Estado de Cuenta**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1000	SERVICIOS PERSONALES	68,948,113.90	954,793.29	1.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,961,233.24	$ 777,691.15	5.20
3000	SERVICIOS GENERALES	11,158,464.38	$ 483,421.04	4.33

4000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	8,322,968.26	3,983,917.75	47.87
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,941,541.62		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	5,800,000.00	5,800,000.00	100.00
SUBTOTAL		**$ 103,390,779.78**	**$ 6,199,823.23**	**6.00**
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,142,384.40	2,142,384.40	100.00
SUBTOTAL		**$ 2,142,384.40**	**$ 2,142,384.40**	**100.00**
TOTAL EGRESOS		**$ 105,533,164.18**	**$ 8,342,207.63**	**7.90**

Nombre de la Cuenta Bancaria	**Número de Cuenta**	**Erogado según Estado de Cuenta**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	202160225	90,426,689.51	79,072,895.29	87.44
PREDIAL 2015	271075455	18,718,065.99	16,886,829.93	90.22
TLACHICHILA	305246413	821,994.33	520,704.78	63.35
FEIEF	1077737260	4,926,757.89	4,135,616.62	83.94
		$	**$**	**87.57**

		114,893,507.72	**100,616,046.62**	

Fuente de financiamientos de recusos federales				
FONDO III 2020.	1095569661	15,826,968.76	15,826,968.76	100.00
FONDO IV 2020	1095570283	18,029,048.96	18,029,048.96	100.00
FONDO III 20219	1051130058	29,951.12	29,951.12	100.00
FONDO IV 2019	1051136144	1,616,651.94	1,616,651.94	100.00
SUBTOTAL		**$ 35,502,620.78**	**$ 35,502,620.78**	100.00

Fuente de financiamiento de progrmas convenidos estatales y federales				
RIEGO DE SELLO EN CAPELLANIA	1105658996	1,498,900.67	1,498,900.67	100.00
MODULO SANITARIO EN PRESIDENCIA	110562076	410,824.09	410,824.09	100.00
SEGUNDA ETAPA CASA DEL ABUELO	1105617863	706,608.16	706,608.16	100.00
CONAFOR 2020	1105226153	151,525.60	151,525.60	100.00
PROFINMEZ	1103302875	65,815.08	65,815.08	100.00
BACHEO SUPERFICIAL CAMINO LAS HUERTAS	1114503315	1,603,526.39	1,603,526.39	100.00

CAMINO ECOLOGICO LA HUERTA	1114273177	1,332,172.43	1,332,172.43	100.00
REHABILITACION DE TEMPLO DE SAN MIGUEL	1114149991	448,710.70	448,710.70	100.00
SUBTOTAL		**$ 6,218,083.12**	**$ 6,218,083.12**	100.00
TOTAL		**$ 156,614,211.62**	**$ 142,336,750.52**	**90.88**

NOTA: SE REVISÓ UN IMPORTE DE $976,000.00 QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) QUE NO SE INCLUYO EN EL PORCENTAJE DE REVISIÓN, YA QUE EL ENETE AUDITADO MENCIONA QUE CORRESPONDE AL SISTEMA DE AGUA.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	25,449,641.90	24,954,106.35	1,030,002.98	4.13
Sub Total	**25,449,641.90**	**24,954,106.35**	**1,030,002.98**	**4.13**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	15,028,377.00	15,028,377.00	5,994,912.71	39.89
FONDO IV	19,390,029.00	19,390,029.00	5,614,362.11	0.00
Sub Total	**34,418,406.00**	**34,418,406.00**	**11,609,274.82**	**33.73**
OTROS PROGRAMAS				
PROGRAMA 2X1	7,519,751.31	7,519,751.31	6,295,555.12	83.72
APAUR	5,781,807.52	5,781,807.52	5,760,805.27	99.64
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,146,826.92	2,146,826.92	1,679,771.79	78.24

SOCIAL PARA LAS ENTIDADES				
Sub Total	**15,448,385.75**	**15,448,385.75**	**13,736,132.18**	**88.92**
TOTAL	**75,316,433.65**	**74,820,898.10**	**26,375,409.98**	**35.25**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		En
		Disposición	Amortización	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**20,824,109.44**	**137,989,148.58**	**136,596,273.43**	**1**
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-0.05	68,948,114.70	68,948,113.90	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,509,686.68	28,660,770.16	28,516,066.51	
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,294,939.66	26,279,472.74	25,236,480.49	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	902,329.00	902,329.00	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,322,968.26	8,323,894.46	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,019,483.15	4,875,493.72	4,669,389.07	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**398,468.11**	**0.00**	**0.00**	
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	398,467.62	0.00	0.00	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.49	0.00	0.00	
PORCIÓN A CORTO	**5,800,000.00**	**5,000,000.00**	**5,800,000.00**	

PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO				
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5,800,000.00	5,000,000.00	5,800,000.00	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	**2,658,130.17**	**1,150,302.33**	**1,022,781.73**	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,658,130.17	1,150,302.33	1,022,781.73	
PASIVO	**$29,680,707.72**	**$144,139,450.91**	**$143,419,055.16**	

FUENTE: CUENTA PÚBLICA 2020 Y SAACG.NET DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$123,784.76	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $123,784.76	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	50.17	En promedio cada empleado del municipio atiende a 50.17 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	7.75%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $68,948,113.90, representando un 7.75% de incremento con respecto al	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio anterior el cual fue de $63,988,159.67.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.78%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.78% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	2.43%	El saldo de los pasivos aumentó en un 2.43%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	56.66%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.66% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	20.01%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.45	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.45 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	12.52%	Los deudores diversos representan un 12.52% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.14%	El saldo de los deudores aumentó un 0.14% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	25.94%	Los ingresos propios del municipio representan un 25.94% del	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			total de los ingresos corrientes, observándose que el 74.06% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	103.91%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	9.78%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 9.78% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	4.34%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado			mayor en un 4.34% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-3.62%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.62% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	18.96%	El municipio invirtió en obra pública un 18.96% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-1,882,387.82	Los Egresos Devengados fueron por $138,618,514.92, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$136,736,127.10, lo que representa un Déficit por $-1,882,387.82, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	62.66%	El monto asignado del FISM por $15,028,377.00 representa el 62.66% de los ingresos propios municipales por $23,983,036.75.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.19%	El monto asignado del FISM por $15,028,377.00, representa el 57.19% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $26,279,472.74.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	80.85%	El monto asignado del FORTAMUN por $19,390,029.00 representa el 80.85% de los	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ingresos propios municipales por $23,983,036.75.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	156.79%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $30,401,103.47, que representa el 156.79% del monto total asignado al FORTAMUN por $19,390,029.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	111.87%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $153,364,796.75, que representa el 111.87% del total del Egreso Devengado que corresponde a $137,089,620.05.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.48%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,034,702.18, que representa el 1.48% respecto del total del egreso devengado ($137,089,620.05).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

mmmm) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por $15,028,377.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre del 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de $15,028,377.00, al 31 de diciembre de 2020 no ejerció el en el rubro de pavimentaciones
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	45.73%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de $15,028,377.00 al 31 de diciembre de 2020, se ejerció 45.73% de los recursos asignados del

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			FISM en la cabecera municipal.

Fuente: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET.

nnnn) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	60.73%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $19,390,029.00 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 60.73% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	5.37%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $1,041,308.00 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 5.37% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	33.90%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,572,236.97 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 33.90% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $0.003 al 31 de diciembre de 2020 se destinó el 0% de los recursos del Fondo a otros rubros (Adquisiciones, Derechos y Aprovechamientos de agua y Recurso no programado).
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 19,360,029.00***(% ejercido del monto asignado).	100%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	47.20%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 47.20% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El ente auditado no presentó información al respecto.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del año 2020 y base de datos del SAACG.NET

oooo) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	PROGRAMA 2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						

I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 6 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	98.1	100.0	100.0	100.0	100.0	99
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	97.2	94.4	100.0	100.0	98
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	19.1	39.7	17.2	53.4	33
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	80.9	60.3	82.8	46.6	66
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100

PMO.- Programa Municipal de Obras;

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y d Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y d Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

2X1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes; y

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

pppp) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	98.1	Con relación al monto aprobado de $25,449,641.90 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 98.1% a la fecha de revisión 6 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 6 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $1,030,002.97 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 6 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.

II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $24,954,106.35 a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se aplicó el 35.9% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $24,954,106.35 a la fecha de revisión 6 de julio de 2021 se aplicó el 64.1% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO). Información proporcionada por el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Nochistlán de Mejía, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.98
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.90**

51. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

52. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1542/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	25	3	22	18	IEI
				3	REC
				3	SEP
Recomendaciones	7	0	7	7	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	**34**	**3**	**31**	**33**	
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
TESOFE	0	0	0	0	N/A
SAT	5	2	3	3	SAT
Otros	0	0	0	0	N/A
IEI	1	0	1	1	IEI
SUBTOTAL	**6**	**2**	**4**	**4**	
TOTAL	**40**	**5**	**35**	**37**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que

las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

120. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

121. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

122. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

123. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

124. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $9,230,890.64 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Nochistlán de Mejìa, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Nochistlán de Mejía, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $9,230,890.64 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 64/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA	**DIPUTADA SECRETARIA**
KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA	**PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**
DIPUTADA SECRETARIA	**DIPUTADO SECRETARIO**
GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA	**GERARDO PINEDO SANTACRUZ**
DIPUTADO SECRETARIO	**DIPUTADO SECRETARIO**
ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA	**XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA	**DIPUTADA SECRETARIA**

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.38

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3749/2021 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	**2,815,857**	**57,779,183**	**57,392,206**	**3,202,834**	**386,977**
Efectivo y Equivalentes	2,265,147	28,832,412	28,172,455	2,925,104	659,957
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	56,490	28,946,771	28,988,558	14,703	-41,787
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	494,220	0	231,194	263,027	-231,194
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**73,911,704**	**5,517,491**	**4,889,047**	**74,540,148**	**628,444**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	61,118,882	4,837,779	4,417,249	61,539,412	420,530
Bienes Muebles	14,852,196	679,712	0	15,531,909	679,712
Activos Intangibles	25,006	0	0	25,006	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,084,381	0	471,798	-2,556,179	-471,798
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	**76,727,561**	**63,296,674**	**62,281,253**	**77,742,981**	**1,015,421**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J.JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. ARACELI DELGADILLO AGUILA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

iii) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	2,322,884	0	2,322,884	2,269,754	2,269,754	-53,129
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,039,491	0	2,039,491	1,678,576	1,678,576	-360,915
Productos	14,232	0	14,232	6,003	6,003	-8,229
Aprovechamientos	234,747	0	234,747	183,106	183,106	-51,642
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2	0	2	0	0	-2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,372,917	-711,770	21,661,147	24,493,332	24,493,332	2,120,415
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
			0			0
Total	**26,984,274**	**-711,770**	**26,272,504**	**28,630,771**	**28,630,771**	
				Ingresos excedentes'		**1,646,497**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	2,322,884	0	2,322,884	2,269,754	2,269,754	-53,129
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,039,491	0	2,039,491	1,678,576	1,678,576	-360,915
Productos	14,232	0	14,232	6,003	6,003	-8,229
Aprovechamientos	234,747	0	234,747	183,106	183,106	-51,642
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,372,917	-711,770	21,661,147	24,493,332	24,493,332	2,120,415
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2	0	2	0	0	-2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	**26,984,274**	**-711,770**	**26,272,504**	**28,630,771**	**28,630,771**	
				Ingresos excedentes		**1,646,497**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J.JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. ARACELI DELGADILLO AGUILA
TESORERA MUNICIPAL

jjj) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	22,078,110	2,682,068	24,760,178	22,708,500	22,708,500	2,051,678
Gasto de Capital	5,047,204	1,209,090	6,256,294	5,522,887	5,522,887	733,406
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1	0	1	0	0	1
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	**27,125,315**	**3,891,158**	**31,016,473**	**28,231,388**	**28,231,387**	**2,785,085**

C. NORMA CASTAÑEDA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. J.JESUS MEZA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. ARACELI DELGADILLO AGUILA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

fff) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO

	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	**4,137,439.07**	**4,137,439.07**	
1	IMPUESTOS	2,269,754.48	2,269,754.48	100%
3	DERECHOS	1,678,575.82	1,678,575.82	100%
4	PRODUCTOS	6,003.13	6,003.13	100%
5	APROVECHAMIENTOS	183,105.64	183,105.64	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**24,493,33.95**	**24,493,33.95**	
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	**24,493,33.95**	**24,493,33.95**	100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	
	Total, de Ingresos y Otros Beneficios	**28,630,771.02**	**28,630,771.02**	**100%**

ggg) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de				

Participaciones y Otros				
FONDO UNICO (GASTO CORRIENTE)	0169905387	18,274,845.12	$13,185,252.96	72.14
Subtotal		$ 18,274,845.12	13,185,252.96	72.14

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2020	1084249060	$ 3,696,946.00	$ 3,696,946.00	100.00
Fondo IV 2020	1084249079	2,757,926.00	2,757,926.00	100.00
Subtotal		**$ 6,454,872.00**	**$ 6,454,872.00**	**100.00**

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Concurrencia 2019	1052493228	$ 800,841.40	$ 800,841.40	100.00
Comedores 2019	105633340	152,431.36	152,431.36	100.00
Rehabilitación del Templo Jesús María.	1041452068	90,226.60	90,226.60	100.00
PROFIMMEZ	1093898527	60,491.15	60,491.15	100.00
Red Eléctrica Domo Santa Rosa	108145504	219,072.28	219,072.28	100.00
Ampliación de red eléctrica Prim. Creación 2 áreas Sabino	1103344464	419,530.00	419,530.00	100.00
Plaza Principal Palmarejo	1081454023	232,455.51	232,455.51	100.00
Subtotal		**$2,065,231.46**	**$ 2,065,231.46**	**100.00**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	5,867,000.00	5,867,000.00	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,350.88	10,333,666.25	10,333,666.25	0.00	8,350.88
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	255,768.80	9,565,332.12	9,726,069.83	-160,737.71	95,031.09
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,310.00	4,837,778.80	4,874,088.80	-36,310.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,494,610.34	3,494,610.34	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	593,268.28	24,181.86	0.00	24,181.86	617,450.14

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	179,931.00	16,066.22	16,066.22	0.00	179,931.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-21457.35	0.00	-21,457.35	21,457.35	0.00
TOTAL	1,052,171.61	28,271,635.59	28,423,044.09	-151,408.50	900,763.11

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$101,641.69	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $101,641.69	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	101.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 101.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-2.65%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $16,364,312.33, representando	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 2.65% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $16,809,501.80.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	57.40%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.40% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-34.53%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 34.53%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	4.73%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.73% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	5.15%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.26	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.26 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	53.15%	Los deudores diversos representan un 53.15% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-1.43%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.43% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	9.49%	Los ingresos propios del municipio representan	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independenc

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un 9.49% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 90.51% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	ia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	95.02%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-31.10%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.10% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-10.30%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado			menor en un 10.30% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-10.18%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.18% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	12.28%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 12.28% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	37.21%	El municipio invirtió en obra pública un 37.21% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-1,309,779.00	Los Egresos Devengados fueron por $67,888,885.35 , sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por $66,579,106.35, lo que representa un	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Déficit por $-1,309,779.00, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	623.12%	El monto asignado del FISM por $17,744,414.00 representa el 623.12% de los ingresos propios municipales por $2,847,658.16.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.24%	El monto asignado del FISM por $17,744,414.00, representa el 70.24% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $25,262,040.67.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	413.80%	El monto asignado del FORTAMUN por $11,783,548.00 representa el 413.80% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $2,847,658.16.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	15.42%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $1,816,640.17, que representa el 15.42% del monto total asignado al FORTAMUN por $11,783,548.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	92.13%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $63,826,323.83, que representa el 92.13% del total del Egreso Devengado que corresponde a $69,275,343.62.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.48%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $1,026,027.30, que representa el 1.48% respecto del total del egreso devengado ($69,275,343.62).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

qqqq) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	80.72	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 80.72% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	8.32	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 8.32% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se	12.92	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 12.92% en inversión pública en la cabecera

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	aplicó en la cabecera municipal).		municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

rrrr) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	22.89	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 22.89% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	44.65	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 44.65% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	29.09	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 29.09% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	3.36	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 3.36% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (%	90.47	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	ejercido del monto asignado).		90.47% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)***	100	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100.0% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	0.00	El Municipio no proporcionó información al respecto

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables.

III. Otros Programas

A) Fondo de aportaciones para la infraestructura social para las entidades (FISE)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $1,348,750.00 para la ejecución del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
			revisión 23 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	0.0	El 0.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 23 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	0.0	Se observó que a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 el 0.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $0.00 que representa el 0.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	100.0	A la fecha de revisión 23 de junio de 2021 el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera	48.8	De la inversión ejercida del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) por $1,348,749.99 a la

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	municipal).		fecha de revisión 23 de junio de 2021 se aplicó el 48.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	51.2	De la inversión ejercida del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) por $1,348,749.99 a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 se aplicó el 51.2% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Estatal – FISE, Información proporcionada por el Ente Auditado.

B) Programa 2X1 trabajando unidos con los migrantes

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	66.7	Con relación al monto aprobado de $628,633.29 para la ejecución del Programa 2x1 trabajando Unidos con los Migrantes presenta un cumplimiento del 66.7% a la fecha de revisión 23 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 se observó el

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	programado) (análisis documental)		cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	0.0	El 0.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 23 de junio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	0.0	Se observó que a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 el 0.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $0.00 que representa el 0.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	100.0	A la fecha de revisión 23 de junio de 2021 el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	0.0	De la inversión ejercida del Programa 2x1 trabajando Unidos con los Migrantes por $419,530.00 a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 se aplicó el 0.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que	100.0	De la inversión ejercida del Programa 2x1 trabajando Unidos con los Migrantes por $419,530.00 a la fecha

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
	se aplicó en las comunidades).		de revisión 23 de junio de 2021 se aplicó el 100.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 23 de junio de 2021 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra correspondiente al Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes, Información proporcionada por el Ente Auditado.

RESUMEN DE INDICADORES

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	F IV	2X1	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	81.8	89.5	66.7	100.0	87.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de	N/A	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	F IV	2X1	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).						
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A!	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	55.5	26.1	0.0	48.8	32.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	44.5	73.9	100.0	51.2	47.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informe físico – financiero al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV), y Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades - FISE. Información proporcionada por el Ente Auditado.

PMO.- Programa Municipal de Obras (PMO)
FISM.- Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales en el Distrito Federal (Fondo IV)
FISE.- Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades – FISE
2X1.- Programa 2x1 trabajando Unidos con los Migrantes

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Moyahua de Estrada, Zacatecas.**

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.63
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.99
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.49
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.61**

Notas:

53. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

54. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1557/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	14	3	11	9	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	**23**	**3**	**20**	**21**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**23**	**3**	**20**	**21**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:
1) **RP-20/33-007 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como

lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.

2) **OP-20/33-011 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió la acción promovida por la Auditoria Superior del Estado consistente en Recomendación, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

125. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

126. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

127. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

128. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de $285,781.73 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Moyahua de Estrada, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en

su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de $285,781.73 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.39

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3605/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	129,100	0	129,100	269,957	269,957	140,857
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	69,040	0	69,040	362,416	362,416	293,376
Productos	0	0	0	50,000	50,000	50,000
Aprovechamientos	6,612	0	6,612	22,311	22,311	15,699
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,470	0	6,470	13,450	13,450	6,980
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,012,950	0	19,012,950	22,934,771	22,934,771	3,921,821
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	19,224,172	0	19,224,172	23,652,904	23,652,904	
				Ingreso excedente*		4,428,732

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	129,100	0	129,100	269,957	269,957	140,857
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	69,040	0	69,040	362,416	362,416	293,376
Productos	0	0	0	50,000	50,000	50,000
Aprovechamientos	6,612	0	6,612	22,311	22,311	15,699
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,012,950	0	19,012,950	22,934,771	22,934,771	3,921,821
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,470	0	6,470	13,450	13,450	6,980
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	19,224,172	0	19,224,172	23,652,904	23,652,904	
				Ingreso excedente*		4,428,732

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

C.J.GUADALUPE TREJO QUIROZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TSU.LUDMINA GARCIA CISNEROS
SINDICO MUNICIPAL

CP.SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

kkk) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	$19,217,282	$5,165,545	$24,382,827	$23,299,303	$23,292,413	$1,083,524
TESORERIA	$10,391,509	$1,976,427	$12,367,935	$12,288,596	$12,281,706	$79,340
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$6,556,773	$3,004,375	$9,561,148	$8,952,312	$8,952,312	$608,836
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$2,269,000	$184,744	$2,453,744	$2,058,395	$2,058,395	$395,349
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	$19,217,282	$5,165,545	$24,382,827	$23,299,303	$23,292,413	$1,083,524

C.J.GUADALUPE TREJO QUIROZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

TSU.LUDIVINA GARCIA CISNEROS
SINDICO MUNICIPAL

CP.SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

III) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	9.857.898	-732.579	9.165.319	9.068.871	9.068.871	96.448
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5.460.359	-1.525.803	4.934.554	4.827.851	4.827.851	4.103
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	911.157	1.739.320	2.650.477	2.648.132	2.648.132	2.345
Remuneraciones Adicionales y Especiales	498.150	288.298	782.478	782.478	782.478	0
Seguridad Social	1.990.202	-1.439.941	550.261	550.261	550.261	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	250.351	250.351	250.351	250.351	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2.152.516	-104.154	2.048.362	1.635.981	1.635.981	412.381
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	352.434	137.245	389.852	326.394	323.754	43.255
Alimentos y Utensilios	220.744	8.500	229.244	229.244	229.244	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	527.833	-95.540	432.293	122.257	122.257	305.735
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	29.500	4.023	33.523	22.715	25.325	10.808
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	990.190	-222.403	767.787	761.086	761.086	6.701
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38.260	47.923	86.183	65.163	65.163	18.020
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	113.753	17.195	130.948	103.520	103.520	27.428
Servicios Generales	2.555.977	972.626	3.528.403	3.503.450	3.503.450	22.953
Servicios Básicos	1.051.001	758.343	1.809.344	1.809.344	1.809.344	0
Servicios de Arrendamiento	52.886	-18.804	38.082	19.282	19.282	18.800
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	304.039	58.314	362.353	362.353	362.353	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	231.238	-165.851	65.386	64.382	64.382	1.193
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	352.043	69.030	421.073	417.114	417.114	4.959
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140.000	-30.500	109.500	109.500	109.500	0
Servicios de Traslado y Viáticos	152.310	-20.084	132.226	132.226	132.226	0
Servicios Oficiales	70.000	305.192	375.192	375.192	375.192	0
Otros Servicios Generales	161.352	53.815	215.167	215.167	215.167	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.204.204	-166.187	2.038.017	1.980.169	1.980.169	638.848
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2.185.892	-534.352	1.331.540	725.000	725.000	606.540
Subsidios y Subvenciones	0	15.150	15.150	15.000	15.000	150
Ayudas Sociales	225.312	350.015	575.327	547.369	540.479	30.958
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	91.195	-2.841	87.355	87.355	87.355	0
Mobiliario y Equipo de Administración	91.195	-31.385	59.810	59.810	59.810	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	27.745	27.745	27.745	27.745	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	2.185.892	5.210.479	7.396.371	7.393.878	7.393.878	2.298
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2.185.892	5.139.479	7.325.371	7.323.078	7.323.078	2.298
Obra Pública en Bienes Propios	0	50.000	50.000	50.000	50.000	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19.217.252	5.165.345	24.382.527	23.289.303	23.292.413	1.093.224

C.J. GUADALUPE TREJO QUIROZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. LUDMINA GARCIA CISNEROS
SINDICO MUNICIPAL

C.P. SILVIA MUNOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

hhh) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	269,956.53	269,956.53	100.00%

DERECHOS	362,415.63	362,415.63	100.00%
PRODUCTOS	50,000.00	50,000.00	100.00%
APROVECHAMIENTOS	22,310.97	22,310.97	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13,450.00	13,450.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	14,597,306.00	14,597,306.00	100.00%
APORTACIONES	6,619,774.28	6,619,774.28	100.00%
CONVENIOS	1,717,690.87	1,717,690.87	100.00%
TOTAL	**23,652,904.28**	**23,652,904.28**	**100.00%**

iii) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJ
Recursos Fiscales y Propios , así como de Participaciones y otros				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4021602560	14,626,902.65	13,895,557.52	95.00
	SUBTOTAL	***14,626,902.65***	***13,895,557.52***	***95.00***
Recursos Federales				

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJ
FONDO III 2020	18-00014295-7	4,566,936.98	4,566,936.98	100.00
FONDO IV 2020	18-00014297-4	2,053,123.55	2,053,123.55	100.00
	SUBTOTAL	***6,620,060.53***	***6,620,060.53***	***100.00***
Programas Convenidos				
FISE 2020	18-00015371-5	2,134,410.72	2,134,410.72	100.00
	SUBTOTAL	***2,134,410.72***	***2,134,410.72***	***100.00***
TOTAL		***23,381,373.90***	***22,650,028.77***	***96.87***

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	683,704.12	23,610,878.79	23,742,902.67	-132,023.88	551,680.2
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	600,000.00	250,000.00	600,000.00	-350,000.00	250,000.0
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-235,596.69	0.00	0.00	0.00	235,596.6

SUBTOTAL	1,048,107.43	23,860,878.79	23,742,902.67	-482,023.88	566,083.5

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$171,676.82	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $171,676.82.	
Número de habitantes por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	51.62	En promedio cada empleado del municipio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
empleado			atiende a 51.62 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-4.88%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $9,098,871.31 , representando un 4.88% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $9,566,172.35 .	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	63.90%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.90% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-45.99%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 45.99%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.00%	La entidad no cuenta con Retenciones pendientes de enterar registradas en contabilidad al cierre del ejercicio en	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			revisión.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	2.92%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.01	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $2.01 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	2.63%	Los deudores diversos representan un 2.63% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	20.00%	El saldo de los deudores aumentó un 20.00% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	4.69%	Los ingresos propios del municipio representan un 4.69% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 95.31% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	92.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	109.11%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
con base a lo Presupuestado			tuvo una recaudación Mayor en un 109.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	23.04%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 23.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-4.47%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.47% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	5.35%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.35% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	31.69%	El municipio invirtió en obra pública un 31.69% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$353,601.56	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $23,652,904.28, y el Egreso Devengado fue por $23,299,302.72, lo que representa un Ahorro por $353,601.56, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	635.88%	El monto asignado del FISM por $4,566,477.00 representa el 635.88% de los ingresos propios municipales por $718,133.13.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	61.85%	El monto asignado del FISM por $4,566,477.00, representa el 61.85% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $7,383,075.56.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	285.87%	El monto asignado del FORTAMUN por $2,052,897.00 representa el 285.87% de los ingresos propios municipales por $718,133.13.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	27.57%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $566,083.55, que representa el 27.57% del monto total asignado al FORTAMUN por $2,052,897.00 .	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	87.67%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $23,146,286.91, que representa el 87.67% del total del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Egreso Devengado que corresponde a $26,401,094.55.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ssss) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.0%	Se ejerció 100% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	97.9%	El 97.9% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	6.6%	Se ejerció 6.6% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

tttt) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	20.0%	Se destinó el 20% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.4%	Se destinó el 16.4% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	63.6%	Se destinó el 63.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0%	Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.0% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***.	N/A	Sin dato

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	(%).		

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2020.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.35
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.44
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.40
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.40
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.49**

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1156/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	15	7	8	9	IEI
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**22**	**7**	**15**	**16**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**22**	**7**	**15**	**16**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

129. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

130. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

131. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTE(S) DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

132. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de **$1,566,193.14 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N).**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de **$1,566,193.14(UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.40

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Loreto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Loreto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veinticinco

(25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3743/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE LORETO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	7,538,501	187,651	7,726,152	7,723,380	7,723,380	184,879
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,813,151	-671,759	6,141,392	5,444,480	5,444,480	-1,368,671
Productos	100,000	2,156	102,156	68,357	68,357	-31,643
Aprovechamientos	166,000	1,020,489	1,186,489	1,114,815	1,114,815	948,815
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	92,240	0	92,240	0	0	-92,240
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	130,426,047	27,702,373	158,128,420	153,763,660	153,763,660	23,337,613
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	12,000,000	0	12,000,000	0	0	-12,000,000
			0			0
Total	**157,135,939**	**28,240,909**	**185,376,848**	**168,114,692**	**168,114,692**	
				Ingresos excedentes'		**10,978,753**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	7,538,501	187,651	7,726,152	7,723,380	7,723,380	184,879
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,813,151	-671,759	6,141,392	5,444,480	5,444,480	-1,368,671
Productos	100,000	2,156	102,156	68,357	68,357	-31,643
Aprovechamientos	166,000	1,020,489	1,186,489	1,114,815	1,114,815	948,815
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	130,426,047	27,702,373	158,128,420	153,763,660	153,763,660	23,337,613
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	92,240	0	92,240	0	0	-92,240
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	12,000,000	0	12,000,000	0	0	-12,000,000
Total	**157,135,939**	**28,240,909**	**185,376,848**	**168,114,692**	**168,114,692**	
				Ingresos excedentes		**10,978,753**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO
SINDICA MUNICIPAL

PROFR. MARTÍN ALVARADO ACEVEDO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

mmm) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE LORETO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$8,316,942**	**$15,188,363**	**$23,505,305**	**$23,470,816**	**$23,470,599**	**$34,489**
AYUNTAMIENTO	$8,316,942	$15,188,363	$23,505,305	$23,470,816	$23,470,599	$34,489
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$8,448,321**	**$2,160,905**	**$10,609,226**	**$10,609,220**	**$10,584,610**	**$6**
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$8,448,321	$2,160,905	$10,609,226	$10,609,220	$10,584,610	$6
TESORERÍA	**$37,519,644**	**$2,230,513**	**$39,750,157**	**$27,723,049**	**$27,722,886**	**$12,027,108**
TESORERÍA	$37,519,644	$2,230,513	$39,750,157	$27,723,049	$27,722,886	$12,027,108
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$65,235,344**	**$29,574,391**	**$94,809,735**	**$84,430,536**	**$83,511,127**	**$10,379,199**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$65,235,344	$29,574,391	$94,809,735	$84,430,536	$83,511,127	$10,379,199
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$22,585,016**	**$6,685,053**	**$29,270,069**	**$28,683,150**	**$28,222,333**	**$586,919**
OBRAS PÚBLICAS	$9,000,000	$1,071,958	$10,071,958	$9,495,422	$9,444,571	$576,535
SERVICIOS PÚBLICOS	$13,585,016	$5,613,095	$19,198,111	$19,187,727	$18,777,763	$10,384
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$11,609**	**-$10,660**	**$949**	**$949**	**$949**	**$0**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$11,609	-$10,660	$949	$949	$949	$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$3,441,821**	**$1,738,186**	**$5,180,007**	**$5,177,074**	**$5,160,261**	**$2,933**
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	$3,441,821	$1,738,186	$5,180,007	$5,177,074	$5,160,261	$2,933
DIF MUNICIPAL	**$5,211,332**	**$1,035,991**	**$6,247,324**	**$6,209,219**	**$6,209,219**	**$38,105**
DIF MUNICIPAL	$5,211,332	$1,035,991	$6,247,324	$6,209,219	$6,209,219	$38,105
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$8,282**	**$5,094**	**$13,376**	**$13,376**	**$13,376**	**$0**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$8,282	$5,094	$13,376	$13,376	$13,376	$0
AGUA POTABLE	**$5,209,950**	**$866,694**	**$6,076,644**	**$6,076,644**	**$6,076,644**	**$0**
CABECERA MPAL.	$5,209,950	$866,694	$6,076,644	$6,076,644	$6,076,644	$0
PATRONATO DE LA FERIA	**$900,000**	**-$900,000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$900,000	-$900,000	$0	$0	$0	$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$28,402**	**$261,898**	**$290,300**	**$89,800**	**$89,800**	**$200,501**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$28,402	$261,898	$290,300	$89,800	$89,800	$200,501
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$53,747**	**-$49,470**	**$4,278**	**$4,278**	**$4,278**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$53,747	-$49,470	$4,278	$4,278	$4,278	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$165,529**	**-$136,011**	**$29,518**	**$29,518**	**$29,518**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$165,529	-$136,011	$29,518	$29,518	$29,518	$0
Total del Gasto	**$157,135,939**	**$58,650,948**	**$215,786,887**	**$192,517,627**	**$191,095,600**	**$23,269,260**

PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO
SINDICA MUNICIPAL

PROFR. MARTÍN ALVARADO ACEVEDO
TESORERO MUNICIPAL

nnn) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE LORETO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**58,600,300**	**24,035,105**	**82,635,405**	**81,218,768**	**80,299,359**	**1,416,637**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	49,305,354	4,600,119	53,905,473	53,782,965	53,782,965	122,508
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,713,942	8,816,054	13,529,995	13,475,537	13,475,537	54,458
Seguridad Social	3,378	9,633,325	9,636,703	8,400,566	7,481,157	1,236,138
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,577,626	985,607	5,563,233	5,559,700	5,559,700	3,533
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**8,010,857**	**3,102,402**	**11,113,259**	**10,940,582**	**10,851,816**	**172,677**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	718,930	-149,741	569,189	565,786	565,786	3,403
Alimentos y Utensilios	328,384	189,716	518,100	518,100	517,883	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,396,974	-165,472	2,231,502	2,194,668	2,193,955	36,834
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,785	421,439	427,224	426,239	426,239	985
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,885,498	2,053,836	5,939,334	5,847,904	5,762,251	91,431
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	188,946	-113,174	75,772	56,851	56,851	18,921
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	486,339	865,798	1,352,137	1,331,033	1,328,851	21,104
Servicios Generales	**64,430,965**	**-26,101,734**	**38,329,231**	**25,708,496**	**25,294,643**	**12,620,735**
Servicios Básicos	9,102,468	3,305,755	12,408,223	12,002,985	12,002,624	405,238
Servicios de Arrendamiento	322,314	167,503	489,817	489,816	479,376	1
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	163,209	6,180,230	6,343,439	6,343,437	6,343,437	2
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,293,465	-37,944,293	12,349,172	348,740	340,620	12,000,432
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,249,696	1,170,641	2,420,337	2,410,007	2,031,807	10,330
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	154,139	26,631	180,770	176,539	176,539	4,230
Servicios de Traslado y Viáticos	637,623	-484,180	153,443	153,442	153,442	1
Servicios Oficiales	1,893,319	-779,048	1,114,271	913,770	897,037	200,501
Otros Servicios Generales	614,732	2,255,029	2,869,761	2,869,760	2,869,760	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,503,959**	**28,884,975**	**32,388,933**	**31,748,621**	**31,748,621**	**640,312**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	20,000	13,022,758	13,042,758	13,042,758	13,042,758	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,483,959	15,862,217	19,346,175	18,705,863	18,705,863	640,312
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**89,859**	**3,543,355**	**3,633,213**	**3,633,211**	**3,633,211**	**2**
Mobiliario y Equipo de Administración	80,562	-25,088	55,474	55,474	55,474	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	487,200	487,200	487,200	487,200	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	2,947,972	2,947,972	2,947,972	2,947,972	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,297	33,271	42,567	42,565	42,565	2
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**22,500,000**	**12,338,386**	**34,838,386**	**26,419,490**	**26,419,490**	**8,418,896**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	22,500,000	12,338,386	34,838,386	26,419,490	26,419,490	8,418,896
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**12,848,459**	**12,848,459**	**12,848,459**	**12,848,459**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	12,000,000	12,000,000	12,000,000	12,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	848,459	848,459	848,459	848,459	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	157,135,939	58,650,948	215,786,887	192,517,627	191,095,600	23,269,260

PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCELA BELEN ESCOBEDO ALVARADO
SINDICA MUNICIPAL

PROFR. MARTÍN ALVARADO ACEVEDO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

jjj) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO

1	IMPUESTOS	$ 7,723,380.33	$ 4,979,757.85	64.47%
4	DERECHOS	5,444,479.58	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	68,356.98	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	1,114,815.41	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	69,327,354.00	69,327,354.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00%
	TOTAL	**$83,678,386.30**	**$74,307,111.85**	**88.80%**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	64,216,458.77	64,216,458.77	100.00%
	CONVENIOS	20,219,847.31	20,219,847.31	100.00%
	SUBTOTAL	**$84,436,306.08**	**$84,436,306.08**	**100.00%**

TOTAL	**$168,114,692.38**	**$158,743,417.93**	**94.43%**

kkk) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	**Número de Cuenta**	**Erogado según Estado de Cuenta**	**Importe revisado**	**% Fiscalizado**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO UNICO	194078888	14,679,834.72	6,312,312.76	43%
PARTICIPACIONES LORETO	111596551	86,902,429.98	78,901,971.55	90.79
PRESIDENCIA MUNICIPAL	051757833-7	32,000.00	32,000.00	100%
SUBTOTAL		**$101,614,264.70**	**$85,246,284.31**	**83.89%**

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	114193040	22,912,474.68	22,912,474.68	100
FONDO IV 2020	114193156	36,502,434.38	36,502,434.38	100
SUBTOTAL		**$59,414,909.06**	**$59,414,909.06**	**100**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO III 2019	112561638	282,425.72	282,425.72	100
FONDO IV 2019	112561689	1,023,866.34	1,023,866.34	100
FISE				
FISE 2020	115606624	1,228,003.24	1,228,003.24	100
FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	115624924	393,897.96	393,897.96	100
APORTACION COMEDORES FISE 2020 LORETO	115644488	577,500.00	577,500.00	100
FISE 2019				
FISE 2019	113631141	989,619.69	989,619.69	100
CONVENIO FISE COMEDORES 2019	11399560	720,321.57	720,321.57	100
PRODI				
PRODI 2020 APORTACION MUNICIPAL	115644534	945,487.20	945,487.20	100
PRODI 2020 APORTACION FEDERAL	115667097	1,035,740.20	1,035,740.20	100
PRODI 2020 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS APORTACION	116024521	616,342.82	616,342.82	100

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
MUNICIPAL				
PRODI 2019				
CORRECION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE SUSTITUCION DE MEDIDORES (SUMINISTRO 2017 APORT. FEDERAL)	113699676	600,974.40	600,974.40	100
APARURAL				
PERFORACIÓN POZO CRISOSTOMOS APARURAL 2020 APORTACIÓN MUNICIPAL	115723922	614,459.08	614,459.08	100
PERFORACIÓN POZO CRISOSTOMOS APARURAL 2020 APORTACIÓN ESTATAL	115724104	613,152.49	613,152.49	100
PERFORACIÓN POZO CRISOSTOMOS APARURAL 2020 APORTACIÓN FEDERAL	115724058	1,225,817.76	1,225,817.76	100
APORTACIÓN ESTATAL 2020 RECOLOCACIÓN DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 300 M	115561604	829,997.23	829,997.23	100
APORTACIÓN FEDERAL 2020 RECOLOCACIÓN	115561728	1,493,995.02	1,493,995.02	100

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 300 M				
APORTACIÓN MUNICIPAL 2020 RECOLOCACIÓN DE POZO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 300 M	115561396	1,015,691.07	1,015,691.07	100
APAUR 2019				
CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO SUR, EN LA CABECERA MUNICIPAL, LORETO, ZAC., APAUR ESTATAL 2019	113233413	207,001.61	207,001.61	100
CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO SUR, EN LA CABECERA MUNICIPAL, LORETO, ZAC., APAUR FEDERAL 2019	113233472	414,003.07	414,003.07	100
CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO SUR, EN LA CABECERA MUNICIPAL, LORETO, ZAC., APAUR MUNICIPAL 2019	113233421	207,483.53	207,483.53	100
MARIANA TRINITARIA				
PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL GRUPOS	114678516	3,756,015.70	3,756,015.70	100

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
COMUNITARIOS (MARIANA TRINITARIA 2020)				
DOS POR UNO				
CONSTRUCCION DE CENTRO DE PASTORAL JOSE ROMO LOERA EN LORETO, ZAC. 2 X 1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2020	115325595	3,510,215.14	3,510,215.14	100
CONSTRUCCION DE PLAZA EN LA COMUNIDAD DEL TEPETATE, LORETO, ZAC. (SEGUNDA ETAPA) 2 X 1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2020	115325633	2,025,868.20	2,025,868.20	100
DOS POR UNO 2019				
CONSTRUCCIÓN DE FORO 1RA. ETAPA EN PLAZA EN LA COMUNIDAD DEL TEPETATE, LORETO, ZAC. 2 X 1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2019	113438872	1,206,408.98	1,206,408.98	100
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN LIENZO CHARRO DE TIERRA BLANCA, LORETO, ZAC. 2 X1 TRABAJANDO	113438899	451,763.06	451,763.06	100

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2019				
VARIOS 2019				
FEIEF 2019	113438864	101,728.89	101,728.89	100
PRODDER 2019	113295958	1,006,902.46	1,006,902.46	100
RESCATE DE ESPACIOS JOVEN (INJUVEZ 2019)	113797805	150,412.15	150,412.15	100
VARIOS 2020				
GRUPOS COMUNITARIOS	113005364	171,440.71	171,440.71	100
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS MUJERES DE LORETO	112347148	936,646.70	936,646.70	100
PROFIMMEZ 2020 LORETO	115254205	61,001.03	61,001.03	100
SUBTOTAL		**$28,414,183.02**	**$28,414,183.02**	**100.00%**
TOTAL		**$189,443,356.78**	**$173,075,376.40**	**91.36%**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISAD
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	7,920,925.87	7,365,773.77	0.00	0.00
Sub Total	**7,920,925.87**	**7,365,773.77**	**0.00**	**0.00**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	22,021,789.00	20,179,061.19	8,610,226.41	42.67
FONDO IV	3,868,503.87	3,868,503.87	0.00	0.00
Sub Total	**25,890,292.87**	**24,047,565.06**	**8,610,226.41**	**35.80**
OTROS PROGRAMAS				
PROGRAMA 2X1	6,431,598.62	6,431,598.62	6,431,598.62	100.00
APAUR	5,781,807.52	5,781,807.52	5,760,805.27	99.64
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES	3,738,958.40	3,497,748.53	2,631,442.96	75.23
Sub Total	**15,952,364.54**	**15,711,154.67**	**14,823,846.85**	**94.35**
TOTAL	**49,763,583.28**	**47,124,493.50**	**23,434,073.26**	**49.73**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física y documental de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLA ZO	$32,452,437.66	$198,104,468.10	$192,191,351.36	$5,913,116.74	$38,365,554.40
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,000,002.02	8,429,672.00	12,929,672.00	-4,500,000.00	7,500,002.02

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,264,535.11	681,423.32	611,736.40	69,686.92	1,334,222.03
SUBTOTAL	**$45,716,974.79**	**$219,215,563.42**	**$217,732,759.76**	**$1,482,803.66**	**$ 47,199,778.45**

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$187,140.02	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $187,140.02.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	123.75	En promedio cada empleado del municipio atiende a 123.75 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio	0.38%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	anterior)-1)*100		$81,218,768.00, representando un 0.38% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $80,910,072.25.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	68.91%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.91% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	3.24%	El saldo de los pasivos aumentó en un 3.24%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	68.75%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 68.75% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	21.33%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.30	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.30 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	24.76%	Los deudores diversos representan un 24.76% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-15.65%	El saldo de los deudores disminuyó un 15.65% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos	17.15%	Los ingresos propios del	a) Mayor o igual a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Corrientes)*100		municipio representan un 17.15% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 82.85% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	(cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	140.86%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-0.04%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 0.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-	-9.31%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
totales con base a lo Presupuestado	1)*100		una recaudación menor en un 9.31% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-10.78%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.78% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	12.50%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 12.50% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	13.72%	El municipio invirtió en obra pública un 13.72% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-24,402,934.90	Los Egresos Devengados fueron por $192,517,627.28, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $168,114,692.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			38, lo que representa un Déficit por $-24,402,934.90, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	153.70%	El monto asignado del FISM por $22,056,918.00 representa el 153.70% de los ingresos propios municipales por $14,351,032.30.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	83.49%	El monto asignado del FISM por $22,056,918.00, representa el 83.49% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $26,419,490.43.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	260.20%	El monto asignado del FORTAMUN por $37,341,352.00 representa el 260.20% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			los ingresos propios municipales por $14,351,032.30.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	126.40%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $47,199,778.45, que representa el 126.40% del monto total asignado al FORTAMUN por $37,341,352.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	79.47%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $154,731,237.41, que representa el 79.47% del total del Egreso Devengado que corresponde a $194,709,937.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			93.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.55%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $4,972,538.25, que representa el 2.55% respecto del total del egreso devengado ($194,709,937.93).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	19	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 19 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilid	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

uuuu) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020.***	98.26	Del monto asignado del FISM por $22,056,918.00 se ejerció el 98.26% al 31 de diciembre del 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	0.00	No se ejercieron recursos para pavimentos y obras similares.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	62.74%	Se ejerció 62.74% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Loreto, Zacatecas.

vvvv) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	56.21%	Se ejerció el 59% de los recursos del Fondo por un importe de $20,992,760.20 al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	2%	Se ejerció el 2% de los recursos del Fondo por un importe de $748,499.59 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	4.62%	Se ejerció el 5% de los recursos del Fondo por un importe de $1,723,857.68 al rubro de Obra Pública.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	34.30%	Se ejerció el 34% de los recursos del Fondo por un importe de $12,809,588.17 al rubro de otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado).	97.13%	Se ejerció el 97.13% del monto total asignado al Fondo por un importe de $36,274,705.64 al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	*Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)*	26.94%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 26.94% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	*Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.* (%).	0.00%	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Loreto, Zacatecas

wwww) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	APAUR	FISE
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	93.0	91.6	100.0	100.0	100.0	93.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	93.8	100.0	100.0	100.0	62.5
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	92.3	N/A	100.0	100.0	50.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	93.7	N/A	100.0	100.0	32.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	7.7	N/A	0.0	0.0	50.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	41.1	52.2	72.9	62.2	57.8	21.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	58.9	47.8	27.1	37.8	42.2	78.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcacio
Territoriales del Distrito Federal
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaci
Territoriales del Distrito Federal

2x1.- Programa 2x1 para Migrantes
APAUR.- Apartado Urbano
FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

xxxx) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	93.0	Con relación al monto aprobado de $7,920,925.87 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 93.0% a la fecha de revisión 30 de junio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	0.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 0.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	N/A	N/A
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	N/A	N/A
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no	0.0	N/A

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
	lo hacen adecuadamente (%)		
II.2	Concentración de la población (% de la población del municipio que vive) en: Cabecera Municipal Comunidades	50.2 49.8	De la población total del municipio el 50.2% se concentra en la cabecera municipal y el 49.8% en las comunidades.
II.3	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	41.1	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $7,365,773.77 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 41.1% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	58.9	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $7,365,773.77 a la fecha de revisión 30 de junio de 2021 se aplicó el 58.9% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión física y documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Loreto, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Loreto, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.87
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.67**

Notas:

55. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

56. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1549/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE S	
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES	ACCIONE

		SOLV.	NO SOLV.	CANTI
Pliego de Observaciones	24	1	23	25 1
Recomendación	7	0	7	7
SEP	5	0	5	5
SUBTOTAL	**36**	**1**	**35**	**38**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/
TESOFE	2	0	2	2
SAT	2	0	2	2
Otros	1	0	1	1
IEI	0	N/A	N/A	N/
SUBTOTAL	**5**	**0**	**5**	**5**
TOTAL	**41**	**1**	**40**	**43**

NOTA: Además se incluye la acción a promover **OP-20/24-009 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió la acción promovida por la Auditoría Superior del Estado consistente en Recomendación, 11.077.038,63 tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que

las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

133. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

134. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

135. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

136. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

137. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de

Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $7,954,832.24 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCUENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Loreto, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Loreto, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye

a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $7,954,832.24 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA **XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA **DIPUTADA SECRETARIA**

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.41

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo

y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4108/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	30,781,083	3,185,965	33,967,048	33,727,441	33,727,441	2,946,358
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,692,523	-174,596	18,517,927	18,517,927	18,517,927	-174,596
Productos	761,810	-111,160	650,650	650,650	650,650	-111,160
Aprovechamientos	14,935,670	-10,897,576	4,038,094	4,038,094	4,038,094	-10,897,576
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	12,991	12,991	12,991	12,991	12,991
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	213,913,404	2,572,793	216,486,197	213,989,949	213,989,949	76,545
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	32,654,682	32,654,682	32,654,682	32,654,682	32,654,682
			0			0
Total	**279,084,490**	**27,243,098**	**306,327,588**	**303,591,733**	**303,591,733**	
				Ingresos excedentes¹		**24,507,243**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	30,781,083	3,185,965	33,967,048	33,727,441	33,727,441	2,946,358
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,692,523	-174,596	18,517,927	18,517,927	18,517,927	-174,596
Productos	761,810	-111,160	650,650	650,650	650,650	-111,160
Aprovechamientos	14,935,670	-10,897,576	4,038,094	4,038,094	4,038,094	-10,897,576
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	213,913,404	2,572,793	216,486,197	213,989,949	213,989,949	76,545
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	12,991	12,991	12,991	12,991	12,991
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	32,654,682	32,654,682	32,654,682	32,654,682	32,654,682
Total	**279,084,490**	**27,243,098**	**306,327,588**	**303,591,733**	**303,591,733**	
				Ingresos excedentes		**24,507,243**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. ANTONIO ACEVES SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL

L. CRIM. CAROLINA SALAZAR OROZCO
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

000) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$7,302,197**	**$1,610,887**	**$8,913,084**	**$8,913,084**	**$8,886,614**	**$0**
PRESIDENCIA - DESPACHO	$2,967,197	$1,058,248	$4,025,445	$4,025,445	$4,022,445	$0
SINDICATURA	$135,000	$568,534	$703,534	$703,534	$680,064	$0
CABILDO	$4,200,000	-$15,896	$4,184,104	$4,184,104	$4,184,104	$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$5,483,036**	**$3,070,763**	**$8,553,799**	**$8,553,799**	**$7,273,563**	**$0**
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	$457,257	$397,981	$855,238	$855,238	$817,630	$0
COMUNICACIÓN SOCIAL	$5,025,779	$2,672,782	$7,698,561	$7,698,561	$6,455,933	$0
TESORERÍA	**$120,806,326**	**$2,502,916**	**$123,309,242**	**$123,324,746**	**$119,381,540**	**-$15,504**
TESORERÍA	$37,334,795	$1,665,929	$39,000,724	$39,016,229	$36,781,953	-$15,504
RECURSOS MATERIALES	$797,043	$2,052,465	$2,849,508	$2,849,508	$2,696,913	$0
RECURSOS HUMANOS	$82,674,488	-$1,215,479	$81,459,009	$81,459,009	$79,902,674	$0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$56,070,308**	**$2,676,523**	**$58,746,831**	**$32,464,143**	**$32,130,343**	**$26,282,687**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$50,690,308	$2,678,133	$53,368,441	$27,085,754	$27,062,661	$26,282,687
DESARROLLO AGROPECUARIO	$1,150,000	$1,459,148	$2,609,148	$2,609,148	$2,363,771	$0
TURISMO	$1,800,000	-$225,057	$1,574,943	$1,574,943	$1,521,070	$0
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	$2,430,000	-$1,235,701	$1,194,299	$1,194,299	$1,182,842	$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$43,191,199**	**$31,523,086**	**$74,714,285**	**$74,705,413**	**$73,453,943**	**$8,872**
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$11,366,007	-$71,740	$11,294,267	$11,294,267	$11,160,273	$0
OBRAS PÚBLICAS	$2,000,000	-$639,458	$1,360,542	$1,360,542	$1,360,542	$0
SERVICIOS PÚBLICOS	$29,825,192	$32,234,283	$62,059,475	$62,050,604	$60,933,128	$8,872
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$53,000**	**$17,612**	**$70,612**	**$70,612**	**$69,807**	**$0**
CONTRALORÍA MUNICIPAL	$53,000	$17,612	$70,612	$70,612	$69,807	$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$21,930,000**	**-$4,118,171**	**$17,811,829**	**$17,811,829**	**$17,632,661**	**$0**
SEGURIDAD PÚBLICA	$21,535,000	-$4,162,614	$17,372,386	$17,372,386	$17,233,858	$0
PROTECCIÓN CIVIL / BOMBEROS	$395,000	$44,442	$439,442	$439,442	$398,803	$0
DIF MUNICIPAL	**$2,258,290**	**$288,779**	**$2,547,069**	**$2,546,878**	**$2,230,807**	**$191**
DIF MUNICIPAL	$2,258,290	$288,779	$2,547,069	$2,546,878	$2,230,807	$191
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$50,000**	**-$28,772**	**$21,228**	**$21,228**	**$21,228**	**$0**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	$50,000	-$28,772	$21,228	$21,228	$21,228	$0
PATRONATO DE LA FERIA	**$17,463,342**	**-$9,113,707**	**$8,349,635**	**$8,349,635**	**$8,059,379**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$17,463,342	-$9,113,707	$8,349,635	$8,349,635	$8,059,379	$0
PLANEACIÓN MUNICIPAL	**$10,000**	**$93,266**	**$103,266**	**$103,266**	**$88,708**	**$0**
PLANEACIÓN MUNICIPAL	$10,000	$93,266	$103,266	$103,266	$88,708	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	**$50,000**	**$48,342**	**$98,342**	**$98,342**	**$98,342**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	$50,000	$48,342	$98,342	$98,342	$98,342	$0
ATENCIÓN A MIGRANTES	**$24,000**	**-$14,530**	**$9,470**	**$9,470**	**$9,470**	**$0**
ATENCIÓN A MIGRANTES	$24,000	-$14,530	$9,470	$9,470	$9,470	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	**$3,732,792**	**-$1,592,004**	**$2,140,788**	**$2,140,788**	**$1,781,302**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	$3,732,792	-$1,592,004	$2,140,788	$2,140,788	$1,781,302	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	**$600,000**	**-$479,506**	**$120,494**	**$120,494**	**$113,118**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	$600,000	-$479,506	$120,494	$120,494	$113,118	$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	**$60,000**	**-$60,000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	$60,000	-$60,000	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$279,084,490**	**$26,425,482**	**$305,509,972**	**$279,233,727**	**$271,230,824**	**$26,276,246**

C. ANTONIO ACEVES SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL

L. CRIM. CAROLINA SALAZAR OROZCO
SINDICA MUNICIPAL

ppp) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**127,021,649**	**-4,266,224**	**122,755,425**	**122,755,425**	**121,661,357**	**0**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,797,490	-2,941,806	73,855,684	73,855,684	73,855,684	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	-100,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,083,353	-2,441,287	18,642,066	18,642,066	18,642,066	0
Seguridad Social	12,200,000	-65,486	12,134,514	12,134,514	11,040,446	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,520,806	1,283,355	17,804,161	17,804,161	17,804,161	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	320,000	-1,000	319,000	319,000	319,000	0
Materiales y Suministros	**24,663,964**	**28,062,727**	**52,726,691**	**52,726,500**	**51,265,474**	**191**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,557,683	562,727	3,120,410	3,120,219	2,821,946	191
Alimentos y Utensilios	2,185,705	954,689	3,140,394	3,140,394	3,087,146	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,335,492	26,991,561	30,327,053	30,327,053	30,128,124	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	449,374	-34,686	414,688	414,688	395,641	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,500,000	-1,287,000	12,213,000	12,213,000	11,485,169	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	813,876	922,322	1,736,198	1,736,198	1,707,277	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,410	11,672	19,082	19,082	19,082	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,814,424	-58,557	1,755,867	1,755,867	1,621,090	0
Servicios Generales	**63,954,779**	**2,337,675**	**66,292,454**	**66,004,408**	**61,056,833**	**288,046**
Servicios Básicos	28,065,793	-3,879,902	24,185,891	24,185,891	22,601,375	0
Servicios de Arrendamiento	6,430,263	1,938,546	8,368,809	8,089,635	7,053,446	279,174
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,356,170	193,199	1,549,369	1,549,369	1,513,849	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,353,619	529,650	1,883,269	1,883,269	1,875,149	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,622,464	3,951,552	5,574,016	5,565,145	5,447,450	8,872
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,675,469	857,186	5,532,655	5,532,655	4,555,655	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,799,688	-1,523,183	276,505	276,505	276,505	0
Servicios Oficiales	15,619,461	-5,167,232	10,452,229	10,452,229	9,722,769	0
Otros Servicios Generales	3,031,852	5,437,860	8,469,712	8,469,712	8,010,635	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**12,052,728**	**1,475,000**	**13,527,728**	**13,472,770**	**12,996,576**	**54,958**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,780,000	-402,392	2,377,608	2,377,608	2,377,608	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,919,856	3,446,191	5,366,047	5,311,089	5,311,089	54,958
Subsidios y Subvenciones	210,891	1,805,934	2,016,825	2,016,825	1,860,534	0
Ayudas Sociales	7,141,981	-3,374,733	3,767,248	3,767,248	3,447,345	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**404,615**	**1,150,774**	**1,555,389**	**1,555,389**	**1,531,351**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	160,218	517,840	678,058	678,058	668,578	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	11,609	235,350	246,959	246,959	246,959	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	51,753	102,527	154,280	154,280	154,280	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	115,479	168,981	284,460	284,460	284,460	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	65,556	126,076	191,632	191,632	177,074	0
Inversión Pública	**34,007,873**	**-587,300**	**33,420,573**	**7,472,018**	**7,472,018**	**25,948,556**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	34,007,873	-1,115,016	32,892,857	6,944,302	6,944,302	25,948,556
Obra Pública en Bienes Propios	0	527,716	527,716	527,716	527,716	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**16,978,882**	**-1,747,171**	**15,231,711**	**15,247,216**	**15,247,216**	**-15,504**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	16,978,882	-1,747,171	15,231,711	15,247,216	15,247,216	-15,504
Total del Gasto	279,084,490	26,425,482	305,509,972	279,233,727	271,230,824	26,276,246

C. ANTONIO ACEVES SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. JESUS RODRIGUEZ DEL MURO
TESORERO MUNICIPAL

L. CRIM. CAROLINA SALAZAR OROZCO
SINDICA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

lll) Alcance de revisión de Ingresos:

CR	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	%

I				FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$33,727,441.00	$21,118,746.00	100%
2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$1,065,461.00	100%
3	DERECHOS	$18,517,927.00	$13,825,983.00	100%
4	PRODUCTOS	$650,650.00	$9,095,171.00	100%
5	APROVECHAMIENTOS	$4,038,094.00	$9,139,122.00	100%
6	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	$12,991.00	$454,291.00	100%
7	PARTICIPACIONES	$213,989,949.00	$171,065,958.00	100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$0.00	$2,340,000.00	100%
	TOTAL	**$270,937,052.00**	**$228,104,732.00**	**100%**

mmm) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0114199391	$52,296,013.30	$43,996,243.69	84.13%
SUBTOTAL		**$52,296,013.30**	**$43,996,243.69**	**84.13%**

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1082000	$30,148,506.0	$30,148,506	100.00

Nombre de la	Número	Erogado según	Importe	%
	203	0	.00	%
FONDO IV 2020	1088653656	$41,312,989.00	$41,312,989.00	100.00%
SUBTOTAL		**$71,461,495.00**	**$71,461,495.00**	**100.00%**
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	0114713230	$4,526,479.48	$4,526,479.48	100.00%
PROGRAMA 2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES	0115456762	$832,675.34	$832,675.34	100.00%
FEIEF 2020	1098842271	$1,668,796.00	$1,668,796.00	100.00%
SUBTOTAL		**$7,027,950.82**	**$7,027,950.82**	**100.00%**

TOTAL	**$130,785,459.12**	**$122,485,689.51**	**93.65%**

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	73,187,418.09	70,528,860.54	33,173,526.40	47.04
Sub Total	**73,187,418.09**	**70,528,860.54**	**33,173,526.40**	**47.04**
RECURSOS FEDERALES RAMO GENERAL 33				
FONDO III	28,898,062.02	28,898,062.02	22,552,907.55	78.04
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	**28,898,062.0**	**28,898,062.**	**22,552,90**	**78.04**

	2	**02**	**7.55**	
OTROS PROGRAMAS				
2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES	629,129.00	629,129.00	629,129.00	100.00
FISE CONVENIDOS CON EL ESTADO	4,909,479.48	4,909,479.48	3,663,912.95	74.63
CONVENIO SAMA	1,470,686.29	1,470,686.29	1,470,686.29	100.00
Sub Total	**7,009,294.77**	**7,009,294.77**	**5,763,728.24**	**82.23**
TOTAL	**109,094,774.88**	**106,436,217.33**	**61,490,162.19**	**57.78**

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Jerez, zacatecas.

NOTAS:

1.- Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2018	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2019
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 79,147,149.42	$ 310,819,672.84	$ 293,634,247.82	$ 17,185,425.02	$ 96,332,574.44
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 117,143.19	$ -	$ -	$ -	$ 117,143.19
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	$ 60,216.63	$ -	$ -	$ -	$ 60,216.63

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$142,905.04	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $142,905.04	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	69.74	En promedio cada empleado del municipio atiende a 69.74 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.61%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $122,755,425.20, representando un 3.61% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $118,476,931.15.	
Proporción de Gasto en Nómina	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	50.83%	El Gasto en Nómina del ente	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
sobre el Gasto de Operación			representa un 50.83% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	17.08%	El saldo de los pasivos aumentó en un 17.08%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	26.41%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.41% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	19.89%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.95	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.95 de activo circulante	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces -

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	8.76%	Los deudores diversos representan un 8.76% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-9.07%	El saldo de los deudores disminuyó un 9.07% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	29.76%	Los ingresos propios del municipio representan un 29.76% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 70.24% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	126.24%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-0.71%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 0.71% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-0.89%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 0.89% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-8.60%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.60% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	1.48%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.48% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	2.68%	El municipio invirtió en obra pública un 2.68% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	$24,358,005.80	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $303,591,732.68, y el Egreso Devengado fue por $279,233,726.88, lo que representa un Ahorro por $24,358,005.80, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	52.95%	El monto asignado del FISM por $30,148,506.00 representa el 52.95% de los ingresos propios	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			municipales por $56,934,111.50.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	403.49%	El monto asignado del FISM por $30,148,506.00, representa el 403.49% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $7,472,017.55.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	72.56%	El monto asignado del FORTAMUN por $41,312,989.00 representa el 72.56% de los ingresos propios municipales por $56,934,111.50.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	224.80%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $92,872,902.58, que representa el 224.80% del	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			monto total asignado al FORTAMUN por $41,312,989.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	36.17%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $115,880,920.60, que representa el 36.17% del total del Egreso Devengado que corresponde a $320,389,541.90.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.07%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $3,424,329.85	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			, que representa el 1.07% respecto del total del egreso devengado ($320,389,541.90).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	14	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 14 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores

Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

yyyy) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (100% ejercido del monto asignado)	36.55%	Del monto asignado del FISM por $30,148,506.00 se ejerció el 36.55% al 31 de diciembre del ejercicio 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	17.26%	La inversión aplicada en pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2020, fue por un importe de $1,901,976.24 que representa el 17.26% del monto total ejercido del FISM.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	58.95%	La inversión aplicada a la cabecera municipal al 31 de diciembre de 2020 fue por un importe de $6,496,398.80, que representa el 58.95% del monto total ejercido del FISM.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de jerez, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

zzzz) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	59.29%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $41,312,989.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 59.29% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	39.23%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $41,312,898.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 39.23% de los recursos para el rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $41,312,989.00al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 0% de los recursos para el rubro de obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	1.48%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $41,312,989.00 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 1.48% de los recursos para otros rubros.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020.*** (100% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto asignado al FORTAMUN por $41,312,989.00 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión,
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	0%	El Municipio no destinó recursos para el pago de Obligaciones Financieras y por ende tampoco destinó recursos para el pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El Municipio no proporcionó información respecto a este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Jerez, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

aaaaa) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	2X1	FISE	CONVENIO SAMA	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	2X1	FISE	CONVENIO SAMA	%
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	96.4	100.0	100.0	100.0	100.0	99.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	76.7	91.3	100.0	100.0	100.0	93.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	50.0	83.3	100.0	100.0	100.0	86.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	1.5	51.2	100.0	100.0	100.0	70.5
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	50.0	16.7	0.0	0.0	0.0	13.3
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	44.0	23.6	0.0	53.7	100.0	44.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	56.0	76.4	100.0	46.3	0.0	55.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	2X1	FISE	CONVENIO SAMA	%
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informe de avances físico–financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) 2020, Programas Convenidos con el Estado, 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes, Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), Convenio SAMA, Información proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas

PMO.- Programa Municipal de Obras
FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)
FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)
2X1.- Programa 2X1 Trabajando Unidos con los Migrantes
FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
SAMA.- Convenio SAMA

bbbbb) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 (%ejercido del monto asignado)	96.4	Con relación al monto aprobado de $73,187,418.09 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 96.4% a la fecha de revisión 31 de julio de 2021

I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	76.7	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 76.7% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	50.0	El 50.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	1.5	Se observó que a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 el 50.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $527,716.00 que representa el 1.5% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	50.0	A la fecha de revisión 31 de julio de 2021 el 50.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	44.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $70,528,860.54 a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se aplicó el 44.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	56.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $70,528,860.54 a la fecha de revisión 31 de julio de 2021 se aplicó el 56.0% en las comunidades.

III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jerez, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	0.63
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.82
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.25
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.60
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.54**

Notas:

57. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

58. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1561/2022 de fecha 05 de abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		**ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN**			
NOMBRE	**CANTIDAD**	**ACCIONES**		**ACCIONES SUBSISTENTES**	
		SOLV.	**NO SOLV.**	**CANTIDAD**	**TIPO**
Pliego de Observaciones	22	2	20	21	IEI
				2	SEP
Recomendación	5	0	5	1	IEI
				5	REC
SEP	5	1	4	4	SEP
SUBTOTAL	**32**	**3**	**29**	**33**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**32**	**3**	**29**	**33**	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:
1) **RP-20/19-010 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoria Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. Así también incluye la acción a promover.
2) **OP-20/19-021 Integración de Expediente de Investigación** (no grave artículos 49 primer párrafo, fracciones I, VI y VII y 50 primer párrafo) por no atender acción promovidas par l Auditoria Superior del Estado consistente en Recomendación, tal como lo establece el Artículo

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los

registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

138. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

139. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

140. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

141. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $42,127,817.01 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo

que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Jerez, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jerez, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría

Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $42,127,817.01(CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.42

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintiséis

(26) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3742/2021 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	10,592,000	-98,000	10,494,000	10,018,556	10,018,556	-573,444
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	9,992,000	919,000	10,911,000	9,754,028	9,754,028	-237,972
Productos	331,000	213,000	544,000	530,749	530,749	199,749
Aprovechamientos	7,708,000	-892,162	6,815,838	6,076,275	6,076,275	-1,631,725
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	74,427,783	12,387,692	86,815,475	87,846,468	87,846,468	13,418,684
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**103,050,783**	**12,529,530**	**115,580,313**	**114,226,076**	**114,226,076**	
				Ingresos excedentes'		**11,175,293**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	10,592,000	-98,000	10,494,000	10,018,556	10,018,556	-573,444
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	9,992,000	919,000	10,911,000	9,754,028	9,754,028	-237,972
Productos	331,000	213,000	544,000	530,749	530,749	199,749
Aprovechamientos	7,708,000	-892,162	6,815,838	6,076,275	6,076,275	-1,631,725
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	74,427,783	12,387,692	86,815,475	87,846,468	87,846,468	13,418,684
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**103,050,783**	**12,529,530**	**115,580,313**	**114,226,076**	**114,226,076**	
				Ingresos excedentes		**11,175,293**

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

qqq) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$5,241,075**	**-$274,250**	**$4,966,825**	**$4,233,194**	**$4,233,194**	**$733,631**
AYUNTAMIENTO	$5,241,075	-$274,250	$4,966,825	$4,233,194	$4,233,194	$733,631
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$7,300,666**	**$224,200**	**$7,524,866**	**$6,378,083**	**$6,378,083**	**$1,146,783**
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	$7,300,666	$224,200	$7,524,866	$6,378,083	$6,378,083	$1,146,783
TESORERÍA	**$26,930,688**	**$3,027,750**	**$29,958,438**	**$25,181,187**	**$25,181,187**	**$4,777,251**
TESORERIA	$26,930,688	$3,027,750	$29,958,438	$25,181,187	$25,181,187	$4,777,251
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$25,724,034**	**$5,496,061**	**$31,220,096**	**$26,952,443**	**$26,952,443**	**$4,267,653**
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	$25,724,034	$5,496,061	$31,220,096	$26,952,443	$26,952,443	$4,267,653
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$27,287,176**	**$4,409,769**	**$31,696,945**	**$30,993,853**	**$30,993,853**	**$703,092**
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$10,505,000	$738,747	$11,243,747	$11,045,320	$11,045,320	$198,427
OBRAS PÚBLICAS	$0	$288,269	$288,269	$226,668	$226,668	$61,601
SERVICIOS PÚBLICOS	$16,782,176	$3,382,753	$20,164,929	$19,721,865	$19,721,865	$443,064
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$470,100**	**$0**	**$470,100**	**$364,262**	**$364,262**	**$105,838**
CONTRALORÍA	$470,100	$0	$470,100	$364,262	$364,262	$105,838
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$6,530,300**	**$267,838**	**$6,798,138**	**$5,926,088**	**$5,926,088**	**$872,050**
SEGURIDAD PÚBLICA	$6,530,300	$267,838	$6,798,138	$5,926,088	$5,926,088	$872,050
DIF MUNICIPAL	**$5,116,885**	**-$579,000**	**$4,537,885**	**$3,708,423**	**$3,708,423**	**$829,462**
DIF MUNICIPAL	$5,116,885	-$579,000	$4,537,885	$3,708,423	$3,708,423	$829,462
PATRONATO DE LA FERIA	**$1,780,000**	**-$37,838**	**$1,742,162**	**$316,197**	**$316,197**	**$1,425,965**
PATRONATO DE LA FERIA	$1,780,000	-$37,838	$1,742,162	$316,197	$316,197	$1,425,965
Total del Gasto	**$106,380,924**	**$12,534,530**	**$118,915,455**	**$104,053,730**	**$104,053,730**	**$14,861,725**

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

rrr) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**58,979,750**	**7,890,512**	**66,870,262**	**60,926,976**	**60,926,976**	**5,943,286**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,420,176	3,109,234	34,529,409	32,754,970	32,754,970	1,774,440
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,071,908	-572,593	2,499,315	2,403,641	2,403,641	95,674
Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,648,291	1,327,787	8,976,078	8,504,377	8,504,377	471,701
Seguridad Social	1,020,000	4,860,768	5,880,768	4,459,905	4,459,905	1,420,863
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,490,375	-863,799	14,626,576	12,500,786	12,500,786	2,125,790
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	329,000	29,115	358,115	303,297	303,297	54,818
Materiales y Suministros	**8,818,999**	**1,627,729**	**10,446,728**	**9,165,589**	**9,165,589**	**1,281,140**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	847,120	-112,700	734,420	580,301	580,301	154,119
Alimentos y Utensilios	224,160	-50,000	174,160	144,165	144,165	29,995
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	671,000	861,065	1,532,065	1,365,414	1,365,414	166,650
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	62,480	32,023	94,503	72,721	72,721	21,782
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,587,500	351,409	5,938,909	5,235,535	5,235,535	703,374
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	551,559	128,278	679,838	567,201	567,201	112,637
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,280	0	7,280	0	0	7,280
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	867,900	417,654	1,285,554	1,200,251	1,200,251	85,303
Servicios Generales	**27,085,585**	**-9,612,293**	**17,473,292**	**14,762,332**	**14,762,332**	**2,710,960**
Servicios Básicos	4,422,400	1,982,495	6,404,895	6,245,474	6,245,474	159,421
Servicios de Arrendamiento	22,880	52,320	75,200	44,776	44,776	30,424
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	165,700	-20,000	145,700	79,388	79,388	66,312
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,288,800	-11,704,200	4,584,600	4,466,680	4,466,680	117,920
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,044,385	439,311	1,483,696	1,138,240	1,138,240	345,456
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	650,000	-38,172	611,828	599,419	599,419	12,409
Servicios de Traslado y Viáticos	606,540	-137,547	468,993	218,488	218,488	250,505
Servicios Oficiales	3,194,200	-445,500	2,748,700	1,027,807	1,027,807	1,720,893
Otros Servicios Generales	690,680	259,000	949,680	942,059	942,059	7,621
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,898,074**	**5,969,885**	**7,867,959**	**6,915,350**	**6,915,350**	**952,609**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,283,208	4,283,208	4,283,208	4,283,208	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,898,074	1,686,676	3,584,750	2,632,142	2,632,142	952,609
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**332,420**	**66,176**	**398,596**	**302,678**	**302,678**	**95,918**
Mobiliario y Equipo de Administración	204,400	115,676	320,076	287,343	287,343	32,733
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	112,420	-49,500	62,920	15,335	15,335	47,585
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	5,200	0	5,200	0	0	5,200
Activos Intangibles	10,400	0	10,400	0	0	10,400
Inversión Pública	**9,266,096**	**6,592,522**	**15,858,618**	**11,980,805**	**11,980,805**	**3,877,813**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,266,096	6,592,522	15,858,618	11,980,805	11,980,805	3,877,813
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	106,380,924	12,534,530	118,915,455	104,053,730	104,053,730	14,861,725

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

nnn) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	FIS

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	FIS
1	IMPUESTOS	$10,018,556.22	$10,018,556.22	
4	DERECHOS	9,754,028.13	0.00	
5	PRODUCTOS	530,749.40	0.00	
6	APROVECHAMIENTOS	6,076,274.83	0.00	
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	58,266,915.00	58,266,915.00	
	SUBTOTAL	**$84,646,523.58**	**$68,285,471.20**	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	$25,213,853.34	$25,213,853.34	
	CONVENIOS	4,365,699.17	4,365,699.17	
	SUBTOTAL	**$29,579,552.50**	**$29,579,552.50**	
	TOTAL	**$114,226,076.09**	**$97,865,023.70**	

ooo) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0164943783	$114,125,898.49	$92,199,193.83	80.78
SUBTOTAL		**$114,125,898.49**	**$92,199,193.83**	**80.78**
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2020	0114347366	$13,440,288.60	$13,440,288.60	100.00
FONDO IV 2020	0114347560	22,304,133.18	22,304,133.18	100.00
SUBTOTAL		**$35,744,421.78**	**$35,744,421.78**	**100.00**
Fuente de financiamiento de programas convenidos estatales y federales				
FISE 2020	0115686261	$1,787,153.76	$1,787,153.76	100.00

FISE 2	0115808537	730.08	730.08	100.00
2x1 APORTACION DE FAMILIAS	1084483444	3,998.00	3,998.00	100.00
SUBTOTAL		**$1,791,881.84,**	**$1,791,881.84**	**100.00**
TOTAL		**$37,536,303.63**	**$37,536,303.63**	**100.00**

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVIS
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	20,453,197.81	16,770,272.42	0.00	0.0

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLA ZO	$3,787,647.88	$106,623,392.69	$ 109,837,047.62	$3,213,654.93	$ 573,992.95
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,238,991.11	4,200,009.00	4,200,009.00	0.00	4,238,991.11
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	106,629.92	2,782,100.31	2,888,730.23	106,629.92	0.00
SUBTOTAL	**$8,133,268.91**	**$113,605,502.00**	**$116,925,786.85**	**$3,320,284.85**	**$ 4,812,9**

					84.06

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$162,039.83	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $162,039.83	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	67.28	En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.28 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.12%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $60,926,976.15, representando un 4.12% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $58,514,731.75.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.80%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.80% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-40.82%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 40.82%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	11.93%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 11.93% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	1.63%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$2.94	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			adeudos es de $2.94 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.12%	Los deudores diversos representan un 0.12% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	31.16%	Los ingresos propios del municipio representan un 31.16% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 68.84% corresponde a las	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	100.25%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-4.53%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 4.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-2.41%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.41% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-12.00%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
respecto a lo Presupuestado			un 12.00% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	2.87%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.87% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	11.51%	El municipio invirtió en obra pública un 11.51% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$10,172,346.45	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $114,226,076.09, y el Egreso Devengado fue por $104,053,729.64, lo que representa un Ahorro por $10,172,346.45, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	31.25%	El monto asignado del FISM por $8,243,794.00	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
propios municipales. (%)			representa el 31.25% de los ingresos propios municipales por $26,379,608.58.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	68.81%	El monto asignado del FISM por $8,243,794.00, representa el 68.81% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $11,980,804.88.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	63.82%	El monto asignado del FORTAMUN por $16,834,737.00 representa el 63.82% de los ingresos propios municipales por $26,379,608.58.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	28.59%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$4,812,984.06, que representa el 28.59% del monto total asignado al FORTAMUN por $16,834,737.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	102.22%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $118,470,711.91, que representa el 102.22% del total del Egreso Devengado que corresponde a $115,901,363.54.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.74%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			sanción económica fue de $861,349.78, que representa el 0.74% respecto del total del egreso devengado ($115,901,363.54).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	revisión)		del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

ccccc) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020***	91.85	Del monto asignado del FISM por $8,243,794.00 se ejerció el 91.85% al 31 de diciembre del 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.***	26.36	Se ejerció el 26.36% de los recursos asignados del FISM a pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***.	69.36	Se ejerció 69.36% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

ddddd) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	45.44	Se destinó el 45.44% de los recursos del Fondo por un importe de $7,648,880.45 al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	7.37	Se destinó el 7.37% de los recursos del Fondo por un importe de $1,241,138.84 al rubro de Seguridad Pública.
1.3	***Gasto en Infraestructura.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de Infraestructura)	36.69	Se destinó el 36.69% de los recursos del Fondo por un importe de $6,044,618.30 al rubro de Infraestructura.
1.4	***Gasto en Aportaciones.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de Aportaciones)	5.82	Se destinó el 5.82% de los recursos del Fondo por un importe de $979,292.43 al rubro de Aportaciones.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	95.32	Se ejerció el 95.32% del monto total asignado al Fondo por un importe de $16,834,737.00 al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones***	45.09	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, por un importe de $7,648,880.45 al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 45.09% al pago de pasivos.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	Financieras.(%)		
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio destino recursos al rubro de Seguridad Pública por un importe de $1,241,138.84 en el ejercicio fiscal 2020 con recursos federales, sin embargo, no se cuenta el importe total destinado a seguridad pública, por lo que no se pudo determinar el indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

eeeee) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FISE	2X1	PROAGUA	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 DE JUNIO 2021 (% ejercido del monto asignado).	82.0	85.8	88.5	42.6	100.0	91.4	81.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que	20.0	84.6	76.5	52.9	0.0	100.0	55.7

cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).							
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	40.0	68.3	18.1	0.0	0.0	26.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	60.0	31.7	81.9	100.0	100.0	73.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	66.7

PMO. - Programa
Municipal de Obras
FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISE. - Fondo para la Infraestructura Social Estatal
2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos
con los Migrantes

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y

documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jalpa, Zacatecas**.

Información Evaluada		**Ponderación (puntos)**	**Calificación Obtenida (puntos)**
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.39
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.42
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**9.62**

Notas:

59. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

60. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1548/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SO		
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES
		SOLV.	NO SOLV.	CANTID
Pliego de Observaciones	11	1	10	11
Recomendación	4	1	3	2 1
SEP	3	0	3	3
SUBTOTAL	**18**	**2**	**16**	**17**
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**18**	**2**	**16**	**17**

NOTA: Además se incluyen la acción a **promover OP-20/18-009 Integración de Expediente de Investigación (no grave artículo 49 primer párrafo, fracciones I, VI, VII y 50 primer párrafo)**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en Recomendaciones, tal como lo establece el Artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS
REC: Recomendación

***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

142. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

143. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones

de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

144. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

145. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivadosde las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de $1,925,758.41 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jalpa, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios

constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de $1,925,758.41(UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos 41/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.43

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2022.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3616/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,885,000	0	1,885,000	1,595,380	1,595,380	-289,620
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	768,690	0	768,690	613,677	613,677	-155,013
Productos	67,000	0	67,000	30,543	30,543	-36,457
Aprovechamientos	342,400	0	342,400	110,542	110,542	-231,858
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,500	0	7,500	1,645	1,645	-5,855
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	20,358,569	-251,481	20,107,088	22,238,461	22,238,461	1,879,892
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**23,429,159**	**-251,481**	**23,177,678**	**24,590,247**	**24,590,247**	
				Ingresos excedentes'		**1,161,088**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,885,000	0	1,885,000	1,595,380	1,595,380	-289,620
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	768,690	0	768,690	613,677	613,677	-155,013
Productos	67,000	0	67,000	30,543	30,543	-36,457
Aprovechamientos	342,400	0	342,400	110,542	110,542	-231,858
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	20,358,569	-251,481	20,107,088	22,238,461	22,238,461	1,879,892
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	7,500	0	7,500	1,645	1,645	-5,855
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**23,429,159**	**-251,481**	**23,177,678**	**24,590,247**	**24,590,247**	
				Ingresos excedentes		**1,161,088**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELIA SILVA ARAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

sss) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$1,694,177**	**$0**	**$1,694,177**	**$1,557,445**	**$1,557,445**	**$136,732**
AYUNTAMIENTO	$1,694,177	$0	$1,694,177	$1,557,445	$1,557,445	$136,732
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$1,010,110**	**$33,787**	**$1,043,897**	**$1,027,851**	**$1,027,851**	**$16,046**
SECRETARIA GRAL DE GOBIERNO	$1,010,110	$33,787	$1,043,897	$1,027,851	$1,027,851	$16,046
TESORERÍA	**$6,109,041**	**$1,690,127**	**$7,799,168**	**$6,493,825**	**$6,493,825**	**$1,305,343**
TESORERIA	$6,109,041	$1,690,127	$7,799,168	$6,493,825	$6,493,825	$1,305,343
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$7,925,869**	**$1,675,519**	**$9,601,388**	**$9,329,740**	**$9,329,740**	**$271,648**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$7,925,869	$1,675,519	$9,601,388	$9,329,740	$9,329,740	$271,648
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$4,023,980**	**$288,615**	**$4,312,596**	**$3,668,520**	**$3,668,520**	**$644,076**
OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	$4,023,980	$288,615	$4,312,596	$3,668,520	$3,668,520	$644,076
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$186,898**	**$0**	**$186,898**	**$186,898**	**$186,898**	**$0**
CONTRALORIA	$186,898	$0	$186,898	$186,898	$186,898	$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$734,982**	**-$242,175**	**$492,807**	**$361,638**	**$361,638**	**$131,168**
SEGURIDAD PUBLICA	$734,982	-$242,175	$492,807	$361,638	$361,638	$131,168
DIF MUNICIPAL	**$1,358,097**	**$59,353**	**$1,417,450**	**$1,317,759**	**$1,317,759**	**$99,691**
DIF	$1,358,097	$59,353	$1,417,450	$1,317,759	$1,317,759	$99,691
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	**$86,005**	**$3,697**	**$89,702**	**$82,507**	**$82,507**	**$7,195**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$86,005	$3,697	$89,702	$82,507	$82,507	$7,195
PATRONATO DE LA FERIA	**$300,000**	**$0**	**$300,000**	**$0**	**$0**	**$300,000**
PATRONATO DE LA FERIA	$300,000	$0	$300,000	$0	$0	$300,000
Total del Gasto	**$23,429,159**	**$3,508,924**	**$26,938,082**	**$24,026,184**	**$24,026,183**	**$2,911,899**

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELIA SILVA ARAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

ttt) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**11,788,934**	**484,363**	**12,273,297**	**11,203,600**	**11,203,600**	**1,069,696**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,062,773	247,967	5,310,739	5,286,348	5,286,348	24,391
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,724,379	49,571	1,773,951	1,743,430	1,743,430	30,520
Seguridad Social	828,000	0	828,000	0	0	828,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,173,782	186,825	4,360,607	4,173,822	4,173,822	186,785
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**2,378,517**	**963,959**	**3,342,476**	**2,385,422**	**2,385,422**	**957,054**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	247,015	95,560	342,575	269,775	269,775	72,800
Alimentos y Utensilios	131,400	-4,654	126,746	79,956	79,956	46,790
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	381,681	337,881	719,561	477,590	477,590	241,971
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,000	47,300	71,300	53,094	53,094	18,206
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,202,985	285,120	1,488,105	1,147,953	1,147,953	340,151
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,000	17,847	32,847	20,376	20,376	12,471
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	376,437	184,905	561,342	336,678	336,678	224,664
Servicios Generales	**2,541,500**	**370,013**	**2,911,513**	**2,289,785**	**2,289,785**	**621,728**
Servicios Básicos	1,300,500	8,083	1,308,583	1,274,446	1,274,446	34,136
Servicios de Arrendamiento	30,000	-5,824	24,176	0	0	24,176
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	60,000	183,949	243,949	222,465	222,465	21,484
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	88,000	33,917	121,917	120,750	120,750	1,167
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	130,000	69,198	199,198	112,521	112,521	86,677
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,000	1,462	24,462	20,542	20,542	3,920
Servicios de Traslado y Viáticos	185,000	-10,956	174,044	36,619	36,619	137,425
Servicios Oficiales	545,000	82,629	627,629	322,371	322,371	305,258
Otros Servicios Generales	180,000	7,556	187,556	180,071	180,071	7,485
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**120,000**	**1,866,981**	**1,986,981**	**1,944,860**	**1,944,860**	**42,121**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,835,171	1,835,171	1,835,171	1,835,171	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	120,000	31,810	151,810	109,689	109,689	42,121
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**55,000**	**327,208**	**382,208**	**347,048**	**347,048**	**35,160**
Mobiliario y Equipo de Administración	55,000	13,010	68,010	32,850	32,850	35,160
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	12,750	12,750	12,750	12,750	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	274,451	274,451	274,451	274,451	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	13,000	13,000	13,000	13,000	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	13,997	13,997	13,997	13,997	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**6,545,208**	**-751,754**	**5,793,454**	**5,607,314**	**5,607,314**	**186,140**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,545,208	-871,318	5,673,890	5,487,750	5,487,750	186,140
Obra Pública en Bienes Propios	0	119,564	119,564	119,564	119,564	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**248,155**	**248,155**	**248,155**	**248,155**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	248,155	248,155	248,155	248,155	0
Total del Gasto	23,429,159	3,508,924	26,938,082	24,026,184	24,026,183	2,911,899

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.A. DORA ELIA SILVA ARAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

ppp) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	$1,595,380.17	$1,595,380.17	100.00%
DERECHOS	$613,676.89	$613,676.89	100.00%
PRODUCTOS	$30,542.55	$30,542.55	100.00%
APROVECHAMIENTOS	$342,400.00	$342,400.00	100.00%
APORTACIONES	$6,829,925.18	$6,829,925.18	
PARTICIPACIONES	$13,682,786.00	$13,682,786.00	100.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	$1,495,536.30	$1,495,536.30	100.00%
TOTAL	**$24,590,247.09**	**$24,590,247.09**	**100.00%**

qqq) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	0461088489	$2,536,205.66	$ 2,536,205.66	100.00%
	SUBTOTAL	**$2,536,205.66**	**$2,536,205.66**	***100.00%***
Recursos Federales				
FONDO III	1076222808	$3,974,471.00	$3,974,471.00	100.00%
FONDO IV	1076222778	$2,853,653.00	$2,853,653.00	100.00%
	SUBTOTAL	**$6,828,124.00**	**$6,828,124.00**	***100.00%***
Programas Convenidos				
FISE 2020	1095379262 1109682207	$1,449,610.00	$1,449,610.00	100.00%
	SUBTOTAL	**$1,449,610.00**	**$1,449,610.00**	**100.00%**
TOTAL		***$10,813,939.66***	***$ 10,813,939.66***	***100%***

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No hubo revisión a Obra Pública

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO/ DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO DIC
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
AS POR PAGAR A PLAZO	$912,714.92	$24,302,553.18	$24,043,645.14	$-258,908.04	$653
IENTOS POR A CORTO PLAZO	$996,520.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	0.00	$996
ON A CORTO DE LA DEUDA A A LARGO	0.00	0.00	0.00	0.00	
PASIVOS A PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	**$1,909,234.00**	**$25,302,553.18**	**$25,043,645.14**	**$-258,908.04**	**$1,650,**

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$128,777.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $128,777.01	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.26	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.26 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.95%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $11,203,600.11, representando un 0.95% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $11,097,850.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	70.56%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.56% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-13.56%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.56%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	14.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 14.09% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	6.50%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia	a) Positivo: menor de 30% b)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	9.38%	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $9.38 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.41%	Los deudores diversos representan un 0.41% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	14.67%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.67% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.33% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	99.03%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-15.36%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 15.36% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	6.09%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 6.09% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-10.81%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.81% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.62%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.62% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	23.34%	El municipio invirtió en obra pública un 23.34% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$564,063.57	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $24,590,247.09, y el Egreso Devengado fue	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			por $24,026,183.52, lo que representa un Ahorro por $564,063.57, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	168.99%	El monto asignado del FISM por $3,974,471.00 representa el 168.99% de los ingresos propios municipales por $2,351,831.57.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.88%	El monto asignado del FISM por $3,974,471.00, representa el 70.88% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $5,607,313.58.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	121.34%	El monto asignado del FORTAMUN por $2,853,653.00 representa el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(%)			121.34% de los ingresos propios municipales por $2,351,831.57.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	57.83%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $1,650,326.88, que representa el 57.83% del monto total asignado al FORTAMUN por $2,853,653.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	95.31%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $26,218,322.14, que representa el 95.31% del total del Egreso Devengado que corresponde a	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			$27,507,534.83.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.08%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $22,100.00, que representa el 0.08% respecto del total del egreso devengado ($27,507,534.83).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativa	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			s.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

fffff) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100.00%	Se ejerció 100.00% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	42.80%	El 42.80% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	72.50%	Se ejerció 72.50% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

ggggg) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	20.14%	Se destinó el 20.14% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	20.41%	Se destinó el 20.41% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	59.45%	Se destinó el 59.45% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto*	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***		diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	Sin datos	El municipio no proporciono la información del total erogado en seguridad pública.

FUENTE: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV). Información proporcionada por el municipio de Huanusco, Zacatecas.

hhhhh) Resumen de indicadores
No se realizó Auditoría a Obra Pública

iiiii) Servicios Públicos
No se realizó Auditoría a Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Huanusco, Zacatecas**.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1515/2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	6	1	5	6	IEI
				1	SEP
Recomendaciones	6	0	6	6	REC
				1	IEI
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**12**	**1**	**11**	**14**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**12**	**1**	**11**	**14**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades

los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

146. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

147. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

148. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

149. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de $ 65,225.00 (Sesenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 00 /100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Huanusco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización

y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de una acción de **Pliego de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $ 65, 225.00 (Sesenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.44

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4107/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,634,336	119,840	1,754,176	1,754,165	1,754,165	119,829
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,457,093	642,720	2,099,813	1,698,950	1,698,950	241,857
Productos	4	4,310	4,314	4,312	4,312	4,308
Aprovechamientos	37,591	44,089	81,680	44,091	44,091	6,500
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	32	0	32	0	0	-32
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,201,094	5,441,515	18,642,610	15,805,009	15,805,009	2,603,915
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
			0			0
Total	**16,330,151**	**6,252,474**	**22,582,626**	**19,306,528**	**19,306,528**	
				Ingresos excedentes¹		**2,976,376**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,634,336	119,840	1,754,176	1,754,165	1,754,165	119,829
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,457,093	642,720	2,099,813	1,698,950	1,698,950	241,857
Productos	4	4,310	4,314	4,312	4,312	4,308
Aprovechamientos	37,591	44,089	81,680	44,091	44,091	6,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	13,201,094	5,441,515	18,642,610	15,805,009	15,805,009	2,603,915
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	32	0	32	0	0	-32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	**16,330,151**	**6,252,474**	**22,582,626**	**19,306,528**	**19,306,528**	
				Ingresos excedentes		**2,976,376**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROF. MARIO CASTRO GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.ELIZABETH ROBLES LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.TOMAS CABRAL PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

uuu) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020

MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	**$16,330,151**	**$10,926,603**	**$27,256,754**	**$21,342,792**	**$20,424,075**	**$5,913,962**
CABILDO	$827,500	$0	$827,500	$572,573	$572,573	$254,927
TESORERIA	$8,330,104	$1,181,212	$9,511,316	$8,472,792	$8,472,792	$1,038,524
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$3,352,409	$8,243,818	$11,596,227	$8,208,378	$7,289,661	$3,387,849
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS	$2,941,076	$777,673	$3,718,749	$2,881,239	$2,881,239	$837,510
SEGURIDAD PUBLICA	$357,500	$608,900	$966,400	$721,758	$721,758	$244,643
DIF MUNICIPAL	$521,562	$115,000	$636,562	$486,052	$486,052	$150,510
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$16,330,151**	**$10,926,603**	**$27,256,754**	**$21,342,792**	**$20,424,075**	**$5,913,962**

PROF. MARIO CASTRO GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.ELIZABETH ROBLES LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.TOMAS CABRAL PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

vvv) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**7,039,573**	**1,859,708**	**8,899,282**	**7,973,064**	**7,973,064**	**926,218**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,294,620	1,497,738	6,792,358	6,185,593	6,185,593	606,765
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1	75,000	75,001	60,370	60,370	14,631
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,164,951	-255,671	909,280	620,913	620,913	288,367
Seguridad Social	577,500	542,641	1,120,141	1,106,188	1,106,188	13,954
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,501	0	2,501	0	0	2,501
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**2,566,566**	**1,004,355**	**3,570,921**	**2,641,146**	**2,641,146**	**929,775**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	217,461	135,822	353,283	244,555	244,555	108,728
Alimentos y Utensilios	83,501	167,061	250,562	163,327	163,327	87,235
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	516,102	303,833	819,935	554,969	554,969	264,966
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	53,551	-2,220	51,331	26,527	26,527	24,804
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	986,850	388,762	1,375,612	1,250,101	1,250,101	125,511
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	89,251	4,004	93,255	28,233	28,233	65,022
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	10,410	10,410	10,410	10,410	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	619,850	-3,318	616,532	363,024	363,024	253,508
Servicios Generales	**2,690,101**	**922,204**	**3,612,305**	**3,014,095**	**3,014,095**	**598,210**
Servicios Básicos	1,357,966	548,355	1,906,321	1,750,296	1,750,296	156,025
Servicios de Arrendamiento	60,752	153,000	213,752	173,004	173,004	40,748
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	91,558	-15,800	75,758	24,350	24,350	51,408
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	71,250	96,322	167,572	118,321	118,321	49,251
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	374,166	-142,422	231,744	137,847	137,847	93,897
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,002	8,000	9,002	6,018	6,018	2,984
Servicios de Traslado y Viáticos	166,402	-42,000	124,402	56,355	56,355	68,047
Servicios Oficiales	420,003	-66,500	353,503	285,622	285,622	67,881
Otros Servicios Generales	147,002	383,250	530,252	462,282	462,282	67,970
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**618,503**	**2,015,000**	**2,633,503**	**1,776,439**	**1,776,439**	**857,064**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3	1,550,000	1,550,003	750,000	750,000	800,003
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	618,500	465,000	1,083,500	1,026,439	1,026,439	57,061
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**63,002**	**127,535**	**190,537**	**167,273**	**167,273**	**23,264**
Mobiliario y Equipo de Administración	42,001	87,370	129,371	107,735	107,735	21,636
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1	0	1	0	0	1
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	35,165	35,165	34,338	34,338	827
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	21,000	5,000	26,000	25,200	25,200	800
Inversión Pública	**3,352,406**	**4,997,800**	**8,350,206**	**5,770,775**	**4,852,058**	**2,579,431**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,352,401	4,997,800	8,350,201	5,770,775	4,852,058	2,579,426
Obra Pública en Bienes Propios	5	0	5	0	0	5
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	16,330,151	10,926,603	27,256,754	21,342,792	20,424,075	5,913,962

PROF. MARIO CASTRO GUZMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.ELIZABETH ROBLES LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C.TOMAS CABRAL PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

rrr) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$ 1,754,165.47	$ 1,754,165.47	100%
4	DERECHOS	1,698,950.24	1,698,950.24	100%
5	PRODUCTOS	4,311.62	4,311.62	100%
6	APROVECHAMIENTOS	44,091.00	44,091.00	100%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	100%
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			
8.1	PARTICIPACIONES	9,985,413.00	9,985,413.00	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0%
SUB TOTAL		**$13,486,931.33**	**$13,486,931.33**	**100%**
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			
8.2	APORTACIONES	$ 4,955,486.05	$ 4,955,486.05	100%
8.3	CONVENIOS	864,110.18	600,000.00	69.44%
SUB TOTAL		**$5,819,596.23**	**$5,555,486.05**	**95.46%**
TOTAL		**$19,306,527.56**	**$19,042,417.38**	**98.63%**

sss) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como					

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
de Participaciones y Otros					
Recaudación del Municipio	0157442262	$ 3,635,748.98	$ 0.00	$ 2,209,808.23	60.78%
Participaciones	0157442599	10,034,468.72	0.00	10,034,468.72	100%
TOTAL		**$13,670,217.70**		**$12,244,276.95**	**89.57%**
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)					
FONDO III 2020	012956001143450881	$ 2,529,135.10	$ 411,020.83	$ 2,529,135.10	100%
FONDO IV 2020	012956001143451424	2,015,330.12	$0.00	$ 2,015,330.12	100%
TOTAL		**$4,544,465.22**	**$411,020.83**	**$4,544,465.22**	100%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos					
FISE 2020	012995600115 4150633	$ 834,137.43	$ 715,862.57	$ 834,137.43	100%
TOTAL		**$ 834,137.43**	**$ 715,862.57**	**$ 834,137.43**	**100%**

Fuente: *Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 y Estados de cuenta bancarios.*

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a Obra Pública

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 5,400.00	$ 7,973,063.70	$ 7,973,063.70	$ 0.00	$ 5,400.00

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	24,379.00	5,795,705.64	5,808,905.63	-13,199.99	11,179.01
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,703.83	5,770,774.81	4,852,057.81	918,717.00	920,420.83
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,776,439.46	1,776,439.46	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,097.57	37,351.39	35,921.70	1,429.69	24,527.26
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	860,000.00	700,000.00	860,000.00	-160,000.00	700,000.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	118,659.00	0.00	0.00	0.00	118,659.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	831,247.82	0.00	0.00	0.00	831,247.82
TOTAL	$1,864,487.22	$22,053,335.00	$21,306,388.30	$746,946.70	$2,611,433.92

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$119,000.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $119,000.95	
Número de habitantes por	(Número de habitantes/Número de Empleados)	50.18	En promedio cada empleado del municipio	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
empleado			atiende a 50.18 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-5.19%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $7,973,063.70 , representando un 5.19% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $8,409,755.31 .	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.50%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.50% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	40.06%	El saldo de los pasivos aumentó en un 40.06%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.94%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.94% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo	12.97%	El municipio	a) Positivo:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Total/Activo Total)*100		cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.96	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.96 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.67%	Los deudores diversos representan un 0.67% respecto de sus activos circulantes	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	10.67%	El saldo de los deudores aumentó un 10.67% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	25.96%	Los ingresos propios del municipio representan un 25.96% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 74.04% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	101.05%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la	((Impuestos Recaudados/Impuestos	100.00%	Los impuestos presupuestados se	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	Presupuestados)-1)*100		recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-14.51%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-21.70%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.70% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	6.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	27.04%	El municipio invirtió en obra pública un 27.04% de los Egresos Totales, por lo	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-2,036,264.05	Los Egresos Devengados fueron por $21,342,791.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $19,306,527.56, lo que representa un Déficit por $-2,036,264.05, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	83.96%	El monto asignado del FISM por $2,939,965.00 representa el 83.96% de los ingresos propios municipales por $3,501,518.33.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	50.95%	El monto asignado del FISM por $2,939,965.00, representa el 50.95% de la inversión municipal en obra pública	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			del municipio por $5,770,774.81.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	57.55%	El monto asignado del FORTAMUN por $2,015,166.00 representa el 57.55% de los ingresos propios municipales por $3,501,518.33.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	129.59%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $2,611,433.92, que representa el 129.59% del monto total asignado al FORTAMUN por $2,015,166.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	108.88%	El importe del egreso revisado según el Informe	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $21,647,533.26, que representa el 108.88% del total del Egreso Devengado que corresponde a $19,882,323.34.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.05%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $208,287.61, que representa el 1.05% respecto del total del egreso devengado ($19,882,323.34).	
Integración de Expediente de	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Investigación			2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimeinto 0% al 25%
Difusión de Información - Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de	Calificación general promedio (media de los resultados de la	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Contabilidad Gubernamental	sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

jjjjj) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

En virtud de que existen incongruencia en la información presentada por el municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas; respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) situación que se encuentra observada en el Resultado RF-02, Observación RF-02; motivo por el cual no se pudo efectuar los indicadores correspondientes por no tener una base confiable y conciliada por las áreas involucradas

kkkkk) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

En virtud de que existen incongruencia en la información presentada por el municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas; respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), situación que se encuentra observada en el Resultado RF-03, Observación RF-03; motivo por el cual no se pudo efectuar los indicadores correspondientes por no tener una base confiable y conciliada por las áreas involucradas.

lllll) Resumen de indicadores
No se realizó Auditoría de Obra Pública

mmmmm) Servicios Públicos
No se realizó Auditoría de Obra Pública

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Trinidad García de la Cadena, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.48
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.74
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.14
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.31
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.88
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**7.30**

Notas:

61. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

62. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1559/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	13	2	11	9	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	8	0	8	8	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	**24**	**2**	**22**	**22**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	1	0	1	1	TESOFE
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**1**	**0**	**1**	**1**	
TOTAL	**25**	**2**	**23**	**23**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento

de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

150. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

151. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

152. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

153. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

154. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la

fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de $26,550.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOA CINCUENTA PESOS 00 /100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Trinidad García de la Cadena, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.-Se instruye a la Auditoría Superior para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10,

11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $26,550.00(VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, , a veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.45

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3720/2021 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	930,075	180,900	1,110,975	1,846,499	1,846,499	916,424
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,222,072	0	1,222,072	771,468	771,468	-450,604
Productos	15,798	0	15,798	285	285	-15,513
Aprovechamientos	15,789	0	15,789	14,830	14,830	-959
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	34,399,987	10,389,353	44,789,340	43,815,973	43,815,973	9,415,986
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,800,000	0	1,800,000	0	0	-1,800,000
			0			0
Total	**38,383,721**	**10,570,253**	**48,953,974**	**46,449,056**	**46,449,056**	
				Ingresos excedentes¹		**8,065,335**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	930,075	180,900	1,110,975	1,846,499	1,846,499	916,424
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,222,072	0	1,222,072	771,468	771,468	-450,604
Productos	15,798	0	15,798	285	285	-15,513
Aprovechamientos	15,789	0	15,789	14,830	14,830	-959
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	34,399,987	10,389,353	44,789,340	43,815,973	43,815,973	9,415,986
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,800,000	0	1,800,000	0	0	-1,800,000
Total	**38,383,721**	**10,570,253**	**48,953,974**	**46,449,056**	**46,449,056**	
				Ingresos excedentes		**8,065,335**

DE EGRESOS:

www) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	**$9,194,000**	**$892,340**	**$10,086,340**	**$9,410,440**	**$9,392,168**	**$675,900**
PRESIDENCIA (Ayuntamiento)	$600,000	$1,297,001	$1,897,001	$1,753,024	$1,753,024	$143,977
PRESIDENCIA	$6,259,000	-$351,161	$5,907,839	$5,519,352	$5,501,081	$388,487
CABILDO	$2,335,000	-$53,500	$2,281,500	$2,138,064	$2,138,064	$143,436
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	**$1,696,000**	**-$25,000**	**$1,671,000**	**$1,544,803**	**$1,544,803**	**$126,197**
SECRETARIA	$1,696,000	-$25,000	$1,671,000	$1,544,803	$1,544,803	$126,197
TESORERÍA	**$8,604,000**	**-$1,064,166**	**$7,539,834**	**$6,450,146**	**$6,450,146**	**$1,089,688**
TESORERIA	$8,604,000	-$1,064,166	$7,539,834	$6,450,146	$6,450,146	$1,089,688
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$9,478,619**	**$11,392,160**	**$20,870,779**	**$17,443,326**	**$17,443,326**	**$3,427,453**
DESARROLLO ECONOMICO	$9,478,619	$11,392,160	$20,870,779	$17,443,326	$17,443,326	$3,427,453
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$3,559,000**	**$1,225,490**	**$4,784,490**	**$4,421,248**	**$4,421,248**	**$363,242**
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$3,559,000	$1,225,490	$4,784,490	$4,421,248	$4,421,248	$363,242
CONTRALORÍA MUNICIPAL	**$179,757**	**-$9,900**	**$169,857**	**$165,087**	**$165,087**	**$4,770**
CONTRALORIA	$179,757	-$9,900	$169,857	$165,087	$165,087	$4,770
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	**$3,008,345**	**-$719,871**	**$2,288,474**	**$2,277,139**	**$2,277,139**	**$11,335**
SEGURIDAD PUBLICA	$3,008,345	-$719,871	$2,288,474	$2,277,139	$2,277,139	$11,335
DIF MUNICIPAL	**$1,664,000**	**-$120,800**	**$1,543,200**	**$1,246,839**	**$1,246,839**	**$296,361**
DIF	$1,664,000	-$120,800	$1,543,200	$1,246,839	$1,246,839	$296,361
PATRONATO DE LA FERIA	**$1,000,000**	**-$1,000,000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
PATRONATO DE LA FERIA	$1,000,000	-$1,000,000	$0	$0	$0	$0
Total del Gasto	**$38,383,721**	**$10,570,253**	**$48,953,974**	**$42,959,028**	**$42,940,756**	**$5,994,946**

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JOSE SAUCEDO HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

xxx) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**21,404,000**	**-877,915**	**20,526,085**	**18,585,378**	**18,585,378**	**1,940,707**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,430,000	-625,746	11,804,254	10,641,816	10,641,816	1,162,439
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,875,000	-349,710	4,525,290	4,374,176	4,374,176	151,114
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,749,000	-251,459	2,497,541	1,896,465	1,896,465	601,077
Seguridad Social	1,000,000	-193,100	806,900	805,694	805,694	1,206
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	350,000	542,100	892,100	867,228	867,228	24,872
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**3,131,079**	**2,634,755**	**5,765,834**	**5,121,573**	**5,121,301**	**644,261**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	301,000	113,511	414,511	392,664	392,664	21,847
Alimentos y Utensilios	433,000	-147	432,853	396,006	395,734	36,847
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	1,450	1,450	1,450	1,450	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	542,000	1,944,783	2,486,783	2,122,299	2,122,299	364,483
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	86,000	31,926	117,926	112,722	112,722	5,204
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,388,079	229,655	1,617,734	1,477,411	1,477,411	140,323
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	126,000	380,132	506,132	443,155	443,155	62,977
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	200	200	174	174	26
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	255,000	-66,754	188,246	175,693	175,693	12,553
Servicios Generales	**5,019,757**	**2,767,010**	**7,786,767**	**7,324,303**	**7,306,303**	**462,464**
Servicios Básicos	1,395,000	3,151,178	4,546,178	4,496,525	4,496,525	49,652
Servicios de Arrendamiento	635,000	15,276	650,276	613,681	613,681	36,595
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	38,000	3,260	41,260	41,248	41,248	12
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	300,000	-77,900	222,100	208,764	208,764	13,336
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	380,000	344,982	724,982	655,679	655,679	69,303
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	160,000	160,600	320,600	256,032	256,032	64,568
Servicios de Traslado y Viáticos	127,757	2,100	129,857	57,253	57,253	72,604
Servicios Oficiales	1,644,000	-1,214,700	429,300	356,247	338,247	73,053
Otros Servicios Generales	340,000	382,215	722,215	638,875	638,875	83,340
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,880,000**	**3,622,393**	**5,502,393**	**5,485,946**	**5,485,946**	**16,448**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,500,000	2,023,278	3,523,278	3,523,278	3,523,278	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	380,000	1,599,115	1,979,115	1,962,667	1,962,667	16,448
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**100,000**	**424,045**	**524,045**	**522,267**	**522,267**	**1,778**
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	51,575	151,575	150,536	150,536	1,039
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	57,230	57,230	57,198	57,198	32
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	7,400	7,400	7,396	7,396	4
Vehículos y Equipo de Transporte	0	155,000	155,000	155,000	155,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	152,840	152,840	152,136	152,136	704
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**5,340,540**	**2,008,309**	**7,348,849**	**4,419,561**	**4,419,561**	**2,929,288**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,340,540	2,008,309	7,348,849	4,419,561	4,419,561	2,929,288
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**1,508,345**	**-8,345**	**1,500,000**	**1,500,000**	**1,500,000**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1,508,345	-1,508,345	0	0	0	0
Total del Gasto	38,383,721	10,570,253	48,953,974	42,959,028	42,940,756	5,994,946

T.A. JUAN JOSE ALVAREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DULCE MARIA GAYTAN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. JOSE SAUCEDO HERRERA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

ttt) Alcance de revisión de Ingresos:

Fuente del Ingreso	Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos Recaudados	Importe Revisado	% Revisado
Fondo Único de Participaciones	Tesorería	109441735	$26,131,574.44	$26,131,574.44	100%
Ingresos de Gestión	Nómina	695592848	7,490,676.61	7,490,676.61	100%
Ramo 33	FONDO III	114353676	6,285,985.00	6,285,985.00	100%
Ramo 33	FONDO IV	114353427	9,384,509.50	9,384,509.50	100%
	T OT A L E S		**$49,292,745.55**	**$49,292,745.55**	**100%**

NOTA: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales

uuu) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de Cuenta Bancaria	Terminación de número de Cuenta Bancaria	Egresos Según Estados de Cuenta	Importe Revisado	% Revisado
Fuentes de Financiamiento Ingresos de Gestión y Participaciones, Aportaciones, Transferencias y Asignaciones				
Tesorería	109441735	$25,717,666.87	$23,227,088.09	91.38%
Nómina	695592848	7,485,081.15	7,485,081.15	100%
Total, Recurso Propio y Participaciones		**$33,202,748.02**	**$30,712,169.24**	**92.50**
FONDO III	114353676	5,853,483.20	5,853,483.20	100%
FONDO IV	114353427	8,936,236.62	8,936,236.62	100%
Total, Aportaciones Federales		**$14,789,719.82**	**$14,789,719.82**	**100%**
83 Becas	113627713	$870,154.81	$870,154.81	100%
INMUJER	115244315	60,730.70	60,730.70	100%
Baños 1	113628787	611,248.98	611,248.98	100%
Total, Aportaciones Otros Programas		**$1,542,134.49**	**$1,542,134.49**	**100%**

FUENTE: *Propuestas de registros autorizados por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y balanza de comprobación y Cuenta Pública de 2020.*

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,366,267.65	4,416,247.94	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,410.81	18,585,378.02	18,585,378.02	0.00	13,410.81
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,716,785.31	12,780,297.23	12,762,025.24	18,271.99	1,735,057.30
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	710,054.43	4,419,561.02	4,419,561.02	0.00	710,054.43
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,485,945.57	5,485,945.57	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,273,585.72	281,419.60	290,292.43	-8,872.83	4,264,712.89
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,345,450.00	1,000,000.00	1,500,000.00	-500,000.00	845,450.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	157,616.48	0.00	0.00	0.00	157,616.48
TOTAL	**8,216,902.75**	**44,052,601.44**	**44,543,202.28**	**-490,600.84**	**7,726,301.91**

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$82,236.19	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $82,236.19	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	59.58	En promedio cada empleado del municipio atiende a 59.58 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.66%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $18,585,378.02, representando un 3.66% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $17,929,246.63.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	59.89%	El Gasto en Nómina del ente representa un 59.89% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-5.97%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 5.97%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	55.20%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 55.20% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	15.01%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$1.28	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $1.28 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	7.33%	Los deudores diversos representan un 7.33% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	23.98%	El saldo de los deudores aumentó un 23.98% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	10.73%	Los ingresos propios del municipio representan un 10.73% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 89.27% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	126.42%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	66.21%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 66.21% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-5.12%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 5.12% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-12.25%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 12.25% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	5.37%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.37% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	10.29%	El municipio invirtió en obra pública un 10.29% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$3,490,028.16	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $46,449,056.00, y el Egreso Devengado fue por $42,959,027.84, lo que representa un Ahorro por $3,490,028.16, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	238.59%	El monto asignado del FISM por $6,282,377.00 representa el 238.59% de los ingresos propios municipales por $2,633,082.72.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	142.15%	El monto asignado del FISM por $6,282,377.00, representa el 142.15% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $4,419,561.02.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	334.10%	El monto asignado del FORTAMUN por $8,797,134.00 representa el 334.10% de los ingresos propios municipales por $2,633,082.72.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	87.83%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $7,726,301.91, que representa el 87.83% del monto total asignado al FORTAMUN por $8,797,134.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	100.00%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $44,776,798.41, que representa el 100.00% del total del Egreso Devengado que corresponde a $44,776,798.41.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.67%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $300,000.00, que representa el 0.67% respecto del total del egreso devengado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			($44,776,798.41).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

nnnnn) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	95.70%	Del monto asignado del FISM por $6,282,377.00 se ejercicio el 95.70% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	4.84%	Al 31 de diciembre del 2020 se destinaron recursos por la cantidad de $304,270.00 para Pavimentos u obras similares.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	63.09%	De la inversión ejercida del FISM $3,964,132.71 de diciembre de 2020, se aplicó el 63.09% en la cabecera municipal

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020.

NOTA: Toda vez de que el ente auditado presentó inconsistencias en los Informes Físico Financieros comparado con el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, situación que se plasmó en el **Resultado RF-02, Observación RF-02.**

ooooo) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	56.90	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,797,134.00 al 31 de diciembre del 2020, se destinó $5,005,042.60 que representa el 56.90% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	23.07	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,797,134.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $2,029,713.30, que representa el 23.07% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,797,134.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0.00% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	19.25	Del monto total asignado al FORTAMUN por $8,797,134.00 al 31 de diciembre del 2020 se destinó $1,694,001.00 que representa el 19.25% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	99.22	
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	40.15	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 40.15% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020.

NOTA: La suma del porcentaje del punto **I. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS** suma 99.22%, toda vez de que el ente auditado presentó inconsistencias en los Informes Físico Financieros comparado con el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, situación que se plasmó en el **Resultado RF-03, Observación RF-03.**

ppppp) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	CONV DES SOC	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 11 de junio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	101.1	94.3	N/A	30.6	0.0	56.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	55.0	N/A	77.8	100.0	58.2

I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	77.8	N/A	100.0	0.0	59.2
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	82.6	N/A	100.0	N/A	91.3
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	22.2	N/A	0.0	100.0	61.1
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.5	63.9	N/A	33.9	N/A	43.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	68.5	36.1	N/A	66.1	N/A	56.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	66.7	N/A	14.3	100.0	60.3

PMO. - Programa Municipal de Obras
FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)
FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)
FISE. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
CONV DES SOC. – Convenio de Desarrollo Social

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.31
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.51**

Notas:

63. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1544/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	16	3	13	13	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendacion	9	0	9	9	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**26**	**3**	**23**	**25**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**26**	**3**	**23**	**25**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE*:* Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT*:* Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

155. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

156. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

157. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

158. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02-) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,554,737.55 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia

y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento

elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $1,554,737.55(UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESIS 55/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veinticinco de octubre dos mil veintidós.

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ

5.46

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Apulco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3721/2021 de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE APULCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,166,635	5,931	1,172,565	1,172,565	1,172,565	5,931
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	113	-113	0	0	0	-113
Derechos	1,167,823	264,237	1,432,060	1,432,060	1,432,060	264,237
Productos	25,354	-22,369	2,986	2,986	2,986	-22,369
Aprovechamientos	315,500	-315,499	1	1	1	-315,499
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,000	116,375	118,375	118,375	118,375	116,375
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,827,407	768,414	24,595,821	24,595,821	24,595,821	768,414
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,000	-2,000	0	0	0	-2,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	-6	0	0	0	-6
			0			0
Total	**26,506,838**	**814,970**	**27,321,808**	**27,321,808**	**27,321,808**	
				Ingresos excedentes¹		**814,970**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	1,166,635	5,931	1,172,565	1,172,565	1,172,565	5,931
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	113	-113	0	0	0	-113
Derechos	1,167,823	264,237	1,432,060	1,432,060	1,432,060	264,237
Productos	25,354	-22,369	2,986	2,986	2,986	-22,369
Aprovechamientos	315,500	-315,499	1	1	1	-315,499
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	23,827,407	768,414	24,595,821	24,595,821	24,595,821	768,414
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,000	-2,000	0	0	0	-2,000
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,000	116,375	118,375	118,375	118,375	116,375
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	-6	0	0	0	-6
Total	**26,506,838**	**814,970**	**27,321,808**	**27,321,808**	**27,321,808**	
				Ingresos excedentes		**814,970**

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. YANET MORALEZ HUIZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

V

DE EGRESOS:

yyy) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE APULCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TESORERÍA	**$10,089,374**	**$2,577,149**	**$12,666,523**	**$12,666,523**	**$12,666,523**	**$0**
TESORERIA	$10,089,374	$2,577,149	$12,666,523	$12,666,523	$12,666,523	$0
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	**$9,737,395**	**$2,102,862**	**$11,840,257**	**$11,840,257**	**$10,940,257**	**$0**
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$9,737,395	$2,102,862	$11,840,257	$11,840,257	$10,940,257	$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	**$6,680,070**	**-$2,855,194**	**$3,824,876**	**$3,824,876**	**$3,824,876**	**$0**
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	$6,680,070	-$2,855,194	$3,824,876	$3,824,876	$3,824,876	$0
			$0			$0
			$0			$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$26,506,838**	**$1,824,818**	**$28,331,656**	**$28,331,656**	**$27,431,656**	**$0**

C. YANET MORALEZ HUIZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

zzz) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE APULCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**8,238,608**	**1,907,446**	**10,146,054**	**10,146,054**	**10,146,054**	**0**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,369,379	190,058	6,559,436	6,559,436	6,559,436	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	924,077	581,400	1,505,476	1,505,476	1,505,476	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	553,953	564,181	1,118,134	1,118,134	1,118,134	0
Seguridad Social	35,000	-35,000	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	356,200	606,808	963,008	963,008	963,008	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	**3,853,700**	**-841,975**	**3,011,725**	**3,011,725**	**3,011,725**	**0**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	353,501	-47,353	306,148	306,148	306,148	0
Alimentos y Utensilios	468,098	-135,111	332,987	332,987	332,987	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,602,501	-1,137,399	465,102	465,102	465,102	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	62,000	1,970	63,970	63,970	63,970	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	874,500	-162,185	712,315	712,315	712,315	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	19,000	48,449	67,449	67,449	67,449	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	15,000	-15,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	459,100	604,654	1,063,754	1,063,754	1,063,754	0
Servicios Generales	**2,620,480**	**1,141,097**	**3,761,577**	**3,761,577**	**3,761,577**	**0**
Servicios Básicos	1,754,956	-141,339	1,613,617	1,613,617	1,613,617	0
Servicios de Arrendamiento	188,000	982,220	1,170,220	1,170,220	1,170,220	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	80,000	9,934	89,934	89,934	89,934	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,000	75,138	125,138	125,138	125,138	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	81,000	319,009	400,009	400,009	400,009	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000	-10,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	155,000	-81,523	73,477	73,477	73,477	0
Servicios Oficiales	150,000	-11,435	138,565	138,565	138,565	0
Otros Servicios Generales	151,524	-907	150,617	150,617	150,617	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**741,655**	**2,705,742**	**3,447,397**	**3,447,397**	**3,447,397**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,504,829	1,504,829	1,504,829	1,504,829	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	741,655	1,200,913	1,942,568	1,942,568	1,942,568	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**15,000**	**31,400**	**46,400**	**46,400**	**46,400**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	12,000	-12,000	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,000	43,400	46,400	46,400	46,400	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**9,737,395**	**-3,325,984**	**6,411,410**	**6,411,410**	**5,511,410**	**0**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,737,395	-3,325,984	6,411,410	6,411,410	5,511,410	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**1,300,000**	**207,093**	**1,507,093**	**1,507,093**	**1,507,093**	**0**
Amortización de la Deuda Pública	1,300,000	207,093	1,507,093	1,507,093	1,507,093	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	26,506,838	1,824,818	28,331,656	28,331,656	27,431,656	0

C. YANET MORALEZ HUIZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. J. JESÚS FLORES CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.A.E. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

vvv) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	$1,172,565.47	$1,172,565.47	100%

3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	100%
4	DERECHOS	1,432,060.33	1,432,060.33	100%
5	PRODUCTOS	2,985.63	2,985.63	100%
6	APROVECHAMIENTOS	1.00	1.00	100%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	118,374.60	118,374.60	100%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	12,757,403.00	12,757,403.00	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0%
SUBTOTAL		**$15,483,390.03**	**$15,483,390.03**	**100%**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
*	APORTACIONES	$ 9,581,667.84	$ 9,581,667.84	100%
*	CONVENIOS	2,256,750.00	0.00	0%
SUBTOTAL		**$11,838,417.84**	**$9,581,667.84**	**80.94%**
TOTAL		**$27,321,807.87**	**$25,065,057.87**	**91.74%**

www) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros					
GASTO CORRIENTE	216756157	$13,624,326.36	$0.00	$12,366,215.24	90.76%
Ingresos Propios	251178488	$2,723,500.40	$0.00	$2,299,164.75	84.41%
TOTAL		**$16,347,826.76**	**$0.00**	**$14,665,379.99**	89.70%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)					
FONDO IV 2020	1095774700	$3,311,203.26	$0.00	$3,311,203.26	100%
FONDO III 2020	1095772292	6,272,128.00	$0.00	6,272,128.00	100%
TOTAL		**$9,583,331.26**		**$9,583,331.26**	100%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos					
FISE 2020	4064930654	$1,356,750.00	$900,164.00	$2,256,914.75	100%
TOTAL		**$1,356,750.00**	**$1,356,750.00**	**$2,256,914.75**	100%
TOTAL		**27,287,908.02**	**$1,356,750.00**	**26,505,626**	**97.13%**

Fuente: *Propuestas de registros autorizados por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020*

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obra Pública) del municipio de Apulco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (2020)		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$10,146,054.05	$10,146,054.05	$0.00	$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$6,787,843.92	$6,787,843.92	$0.00	$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$6,411,410.39	$5,511,410.39	$900,000.00	$900,000.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$3,447,397.12	$3,447,397.12	$0.00	$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$8,462,298.29	$31,857.70	$31,857.70	$0.00	$8,462,298.29
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$1,507,092.71	$800,000.00	$1,507,092.71	-$707,092.71	$800,000.00
T O T A L	$10,118,256.00	$ 27,624,563.18	$ 27,431,655.89	$ 192,907.29	$10,311,163.29
Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.					

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$96,629.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $96,629.09	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	47.07	En promedio cada empleado del municipio atiende a 47.07 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.09%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a $10,146,054.05, representando un 3.09% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $9,841,614.15.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	59.97%	El Gasto en Nómina del ente representa un 59.97% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	1.91%	El saldo de los pasivos aumentó en un 1.91%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	82.07%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 82.07% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	33.36%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.14	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.14 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	17.61%	Los ingresos propios del municipio representan un 17.61% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 82.39% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	109.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	100.00%	Los Egresos Devengados por el ente fueron aplicados en un 100% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	9.54%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 9.54% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	22.63%	El municipio invirtió en obra pública un 22.63% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$-1,009,848.02	Los Egresos Devengados fueron por $28,331,655.89, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por $27,321,807.87, lo que representa un Déficit por $-1,009,848.02, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	230.02%	El monto asignado del FISM por $6,270,362.00 representa el 230.02% de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
propios municipales. (%)			los ingresos propios municipales por $2,725,987.03.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	97.80%	El monto asignado del FISM por $6,270,362.00, representa el 97.80% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $6,411,410.39.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	121.45%	El monto asignado del FORTAMUN por $3,310,629.00 representa el 121.45% de los ingresos propios municipales por $2,725,987.03.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	311.46%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a $10,311,163.29, que representa el 311.46% del monto total asignado al FORTAMUN por $3,310,629.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	89.65%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por $25,950,936.87, que representa el 89.65% del total del Egreso Devengado que corresponde a $28,946,313.51.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	6.91%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $2,000,115.25, que representa el 6.91% respecto del total del egreso devengado ($28,946,313.51).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

qqqqq) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020*** (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por $6,270,362.00 se ejercicio el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	61.06%	Del monto total asignado al Fondo III por $6,270,362.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $3,829,096.73 que representa el 61.06% de los recursos del Fondo III.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	52.90%	Del monto total asignado al Fondo III por $6,270,362.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $3,317,496.45 que representa el 52.90% de los recursos del Fondo III

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020.

rrrrr) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $3,310,629.00 que representa el 100% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Publica
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $3,310,629.00, al 31 de diciembre del 2020 se destinó $0.00 que representa el 0% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020***. (% ejercido del monto asignado).	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $3,310,629.00, se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2020
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del ejercicio fiscal 2020

I) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Apulco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.94**

Notas:

64. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas

del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1543/2022 de fecha veinticinco (25) de marzo del dos mil veintidós (2022), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	15	0	15	14	IEI
				2	REC
Recomendaciones	6	1	5	5	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	**22**	**1**	**21**	**22**	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL	**22**	**1**	**21**	**22**	

SIGLAS
REC: Recomendación
***SEP*:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos
SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.
Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

159. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

160. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

161. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el (los) **EXPEDIENTE(S) DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

162. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual

deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de $3,188,151.75 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 7500/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Apulco, Zacatecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apulco, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que

corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el

importe de $3,188,151.75(TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a 25 de octubre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTACRUZ
DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO

XERARDO RAMÍREZ

RUVALCABA MUÑOZ

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ